



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 51/2021, por el que se aprueba el INFORME “ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2020



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2. MARCO JURÍDICO	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
II.1. OBJETIVOS	7
II.2. ALCANCE.....	7
II.2.1. ALCANCE SUBJETIVO	8
II.2.2. ALCANCE OBJETIVO.....	9
II.2.3. ALCANCE TEMPORAL	10
II.3. METODOLOGÍA	10
II.4. LIMITACIONES	14
II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	14
III. CONCLUSIONES	15
III.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	15
III.2. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	17
III.3. EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN.....	18
III.4. ANÁLISIS DEL BALANCE DE LOS RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	19
IV. RECOMENDACIONES.....	22
V. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.....	24
V.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	24
V.1.1. FASE EX-ANTE: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS	25
V.1.2. FASE EX-POST: BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN.....	28



V.2. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	39
V.3. EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN.....	49
V.3.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	51
V.3.2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES ..	57
V.4. ANÁLISIS DEL BALANCE DE LOS RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	61
ÍNDICE DE CUADROS	75
ÍNDICE DE GRÁFICOS	76
ÍNDICE DE ANEXOS	77



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAEEII	Agrupaciones Empresariales Innovadoras
ACSUCYL	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
CCAA	Comunidades Autónomas
CyL	Castilla y León
DG	Dirección General
DUERO	Aplicación informática “contratación administrativa” para la gestión del Registro Público de contratos de la administración de la Comunidad de Castilla y León
EDAR	Estación depuradora de aguas residuales
ERE	Expediente de regulación de empleo
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
FEADER	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FSE	Fondo Social Europeo
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
ICE	Instituto para la Competitividad Empresarial
ITACYL	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
ISSAI-ES	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
LEADER	Vínculos entre las acciones para el desarrollo de la economía rural
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
M€	Millones de euros



PDR	Programa de Desarrollo Rural
PIGRS	Planes internos de gestión de residuos sanitario
RACI	Red de Agentes de Comercio Interior
RGC	Renta garantizada de ciudadanía
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
SMART	Características que establece el Manual de auditoria de gestión del TCE: Específicos, medibles, realistas, pertinentes y delimitados en el tiempo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo

NOTA SOBRE LOS IMPORTES Y PORCENTAJES

Las cifras que aparecen se muestran truncadas en millones de euros. Los porcentajes se presentan redondeados sin decimales.

Los cuadros, gráficos y anexos reflejados en el Informe, salvo que se indique la fuente correspondiente, son de elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad fiscalizada. Con ellos se pretende poner de manifiesto la casuística encontrada más significativa de manera más gráfica o ejemplificativa, pero sin ánimo de ser exhaustivos en la totalidad de los casos que pudieran darse.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2020, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 20 de febrero de 2020 (BOCyL N° 42/2020, de 2 de marzo de 2020), la relativa al “Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir del análisis económico-financiero de las cuentas rendidas por los entes incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la Comunidad Autónoma que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 9/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.



- Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.
- Decreto 21/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.
- Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.
- Orden EYH/629/2017, de 25 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018.
- Orden EYH/838/2018, de 23 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.
- Orden EYH/181/2020, de 20 de febrero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020.
- Orden EYH/717/2020, de 29 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.



II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo ha sido la realización de una auditoría operativa, consistente en verificar el sistema de evaluación de las políticas presupuestarias basado en la gestión por objetivos de las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitado regulado en el artículo 146 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados del trabajo, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Análisis del sistema de evaluación impulsado y coordinado por la Consejería de Economía y Hacienda, en colaboración con los distintos centros gestores del gasto, responsables de las distintas políticas presupuestarias, a fin de comprobar si resulta adecuado para valorar el impacto socioeconómico de las políticas públicas sobre las que se aplica.
- Análisis de la planificación presupuestaria llevada a cabo en función de la información aportada por el sistema de evaluación.
- Examen de la adecuación y pertinencia de los indicadores establecidos, así como la gestión de sus resultados por la administración.
- Análisis de la coherencia del balance de los resultados y del informe de gestión relativo al cumplimiento de los programas presupuestarios formulados por los titulares de los órganos gestores del gasto, responsables de los distintos programas presupuestarios.

II.2. ALCANCE

La Administración, como responsable de la gestión económico-financiera pública, ha de perseguir el logro de la eficacia y eficiencia en los procesos de asignación presupuestaria de recursos, configurándose, tal y como establece el artículo 6 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, como uno de los principios generales de actuación de los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad.

En este sentido, la implantación del presupuesto por programas marcó un hito importante en la evolución presupuestaria, respondiendo a la necesidad de establecer instrumentos que permitan mejorar los procesos de asignación de recursos e incrementar la eficacia y la eficiencia en las administraciones públicas. El presupuesto se concibe así como un proceso que debe relacionar sistemáticamente el gasto con la consecución de objetivos, un proceso integrado de racionalización de decisiones, de asignación de medios, de gestión por objetivos y de control de resultados.



A mayor abundamiento, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece en su exposición de motivos que la disciplina presupuestaria debe estar ligada a una gestión eficaz y eficiente e introduce unas normas generales para establecer la necesaria correspondencia entre la gestión y los objetivos hacia cuya consecución se orientan los programas presupuestarios. La programación ha de buscar la eficiencia en la utilización de los recursos y, por ello, es imprescindible orientar la gestión mediante la definición de unas metas y diseñar un proceso de evaluación permanente que permita definir las correcciones necesarias. En consecuencia, prevé el establecimiento de sistemas de gestión orientados hacia el cumplimiento de los objetivos de los programas y su seguimiento y evaluación, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados y disponer de los elementos de juicio necesarios para realizar las modificaciones y adaptaciones que siempre pueden ser necesarias tanto en la definición de los objetivos como en la gestión.

El sistema se basa, tanto en la verificación de la adecuación de los objetivos a la realidad de los programas, como en la evaluación de los factores que producen los resultados observados y las distintas utilidades de esta información según los diferentes niveles de la organización. El control de los resultados en este contexto significa, en primer lugar, medición de las diferencias entre objetivos y realizaciones y, en segundo lugar, la interpretación de esas diferencias para su utilización en la toma de decisiones.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

II.2.1. ALCANCE SUBJETIVO

El análisis se ha centrado en los centros gestores de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir consejerías, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado que, según la información contenida en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2018, y también la de 2019, último ejercicio rendido, son los siguientes:

- Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Ente Regional de la Energía de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (Ente público de derecho privado).



- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Organismo autónomo).

II.2.2. ALCANCE OBJETIVO

El procedimiento previsto ha estandarizado el sistema de evaluación de programas de gasto, mediante la remisión de información de los centros gestores a la Consejería de Economía y Hacienda en el momento de la planificación de su gestión presupuestaria que culmina con la elaboración del proyecto de presupuestos generales de la Comunidad y, como resumen anual, la información sobre los resultados alcanzados, que será objeto de análisis y formará parte de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Cada ejercicio la Orden anual de elaboración de los presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, establece los criterios de presupuestación, la estructura de los ingresos y gastos que lo componen, las fichas presupuestarias a cumplimentar así como las comisiones participantes en el proceso de elaboración. Estos últimos aspectos son los que han sido objeto de análisis, especialmente las fichas publicadas con el proyecto de presupuestos.

Por otra parte, las citadas órdenes relacionan los programas objeto de seguimiento, que son los siguientes:

- Programa 231B: Acción social.
- Programa 241B: Empleo y formación.
- Programa 241C: Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.
- Programa 261A: Arquitectura y vivienda.
- Programa 312A: Asistencia sanitaria.
- Programa 322A: Enseñanza escolar.
- Programa 334A: Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.
- Programa 414A: Reforma agraria.
- Programa 431B: Comercio interior.
- Programa 452A: Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Programa 453A: Infraestructura del transporte.



El artículo 148.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece como última fase del proceso de seguimiento de objetivos para los entes con presupuesto limitativo, la necesaria consideración por parte de los centros gestores y de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, de los resultados obtenidos en la evaluación, para realizar la asignación de recursos a los programas. Para su comprobación, se ha examinado el contenido del balance de resultados anual, acompañado de un informe que finalizado el ejercicio, realizan los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas.

II.2.3. ALCANCE TEMPORAL

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al análisis del sistema de evaluación desde su implantación al objeto de obtener una visión del sistema de evaluación llevado a cabo, su cumplimiento y adecuación a los fines perseguidos con la ejecución de los programas presupuestarios. Las actuaciones han tomado como base y referencia la información del ejercicio 2018, última cuenta rendida para la que se pueden analizar los objetivos e indicadores del último año en que se aprobó una ley de presupuestos. También se han analizado aspectos necesarios de los informes de gestión de la Cuenta General del ejercicio 2019, así como del proyecto de ley de presupuestos de 2021.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El trabajo de campo finalizó en marzo de 2021.

II.3. METODOLOGÍA

El análisis del sistema de evaluación del gasto público se ha centrado en su normativa reguladora así como en la información requerida al ente fiscalizado y la obtenida de los cuestionarios remitidos a los centros gestores. Precisamente para conocer y examinar mejor el procedimiento real llevado a cabo por estos, se envió un cuestionario a las 10 consejerías, 3 organismos autónomos y 4 entes públicos de derecho privado que componen la administración general e institucional de Castilla y León, analizándose más de 1.000 preguntas y contestaciones.



El análisis de la planificación presupuestaria y de la adecuación y pertinencia de los indicadores definidos se ha centrado en el examen de la memoria explicativa del proyecto de presupuestos, y de las memorias descriptivas de los programas de gasto gestionados por la administración general, los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado, contempladas en el proyecto de ley de presupuestos de cada ejercicio. Según dispone el artículo 106 de la Ley 2/2006, donde deben recogerse los objetivos, actividades, recursos presupuestarios materiales y humanos así como los indicadores previstos, que articulan la gestión presupuestaria.

Hay que tener en cuenta que el grado de realización de los objetivos se ha medido en virtud de indicadores que son los que permiten conocer, tanto a los gestores como a cualquier usuario de la información presupuestaria, los resultados obtenidos en el desarrollo de un programa presupuestario. Son por tanto, los órganos gestores de los programas seleccionados para el sistema de seguimiento de programas, los que establecen, mediante un procedimiento interno, los indicadores, ratios o índices de eficacia y eficiencia en la evaluación de los resultados.

Por otra parte, en el análisis del balance de los resultados y el informe de gestión relativo al cumplimiento de los programas presupuestarios, el trabajo se ha centrado en el examen de la información sobre los resultados alcanzados que forma parte de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Todas estas actuaciones pueden concretarse en las áreas de análisis y procedimientos que se describen a continuación.

En relación con el análisis del sistema de evaluación y verificación del procedimiento, se han efectuado pruebas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinación del sistema de evaluación establecido, analizando la coherencia de la norma aplicable.
- Examen del procedimiento real llevado a cabo por los órganos gestores y la Consejería de Economía y Hacienda para la evaluación de los programas presupuestarios, comprobando su regularidad, periodicidad y coherencia.
- Análisis de la metodología utilizada para la remisión de información *ex ante* de los centros gestores a la Consejería de Economía y Hacienda para la elaboración del proyecto de presupuestos generales de la Comunidad y de la información *ex post* sobre los resultados alcanzados que forma parte de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

En relación con el análisis de la planificación presupuestaria llevada a cabo para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, se han efectuado pruebas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:



- Determinación de prioridades, líneas y metas de los medios y costes necesarios, diseño de objetivos a alcanzar y actividades a realizar, así como los indicadores definidos para su medición.
- Análisis del gasto programado por objetivos para cada sección presupuestaria, como parte integrante de la memoria explicativa del proyecto de presupuestos que figura en el tomo 8 del mismo, con las líneas y metas que resumen las líneas de actuación o áreas principales que orientarán la gestión durante el año y, en su caso, en los ejercicios siguientes, con las metas generales a conseguir y los programas presupuestarios relativos a cada línea.
- Examen de la memoria explicativa del proyecto de presupuestos que figura en el tomo 8 del mismo, donde figura las variaciones que experimentan los capítulos de gasto respecto del ejercicio precedente, tanto en el presupuesto de cada sección, como en el correspondiente a cada una de las entidades de la administración institucional (organismo autónomo o ente público de derecho privado).
- Análisis de la descripción y coste del programa, como parte de las memorias descriptivas de los programas presupuestarios de gasto que figuran en el tomo 9 del proyecto de presupuestos, así como de las actuaciones y medidas a realizar en el ejercicio con cada uno de los programas, indicando los recursos presupuestarios, así como el personal y los medios materiales asignados al programa en el ejercicio, con las variaciones respecto al ejercicio anterior.
- Examen del contenido de las memorias descriptivas de los programas presupuestarios de gasto que figuran en el tomo 9 del proyecto de presupuestos, donde se detallan los objetivos que se pretende lograr en el año con cada uno de los programas presupuestarios, y en su caso, en los ejercicios posteriores, los departamentos encargados de su desarrollo, las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de cada objetivo, así como los indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

En relación con el análisis de la adecuación y pertinencia de los indicadores establecidos para los programas presupuestarios manejados en la evaluación, se han efectuado pruebas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Adecuada definición y cuantificación de objetivos, con la valoración y fijación de la fecha prevista para su consecución, que permita su seguimiento y evaluación mediante la comparación con los objetivos previstos, al objeto de analizar las desviaciones ocurridas y revisar, en su caso, la programación y las actividades. Para ello se ha analizado si los objetivos de cada programa cumplen los requisitos exigidos en la normativa: son acordes con los aspectos más relevantes de las competencias del órgano responsable, poco numerosos, coordinados y compatibles, expresados en términos precisos, cifrados y fechados.



- Examen de la naturaleza y características de los indicadores, con el objeto de verificar si son eficaces para evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados. Se ha valorado si los indicadores se corresponden con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador, si son variables representativas de la naturaleza del objetivo, cuantificados con una valoración, desagregada por capítulos si esta es relevante, y con fijación de la fecha prevista para su consecución. También se ha constatado si el seguimiento mediante indicadores permite medir la realización de las actividades, analizar los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades y compararlos con los objetivos previstos a fin de evaluar las eventuales desviaciones que pudieran producirse y revisar, en su caso, la programación y las actividades.

En relación con el análisis del balance de los resultados y el informe de gestión relativo al cumplimiento de los programas presupuestarios se han efectuado pruebas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- En los expedientes de modificación presupuestaria que afecten a los objetivos, indicadores o a los proyectos de inversión con los que se relacionen, se ha comprobado el contenido de la información que los órganos gestores tienen que adjuntar, el estado explicativo de su motivación, incidencia en la consecución de los objetivos y cuantificación de los indicadores físicos afectados e influencia en el coste por indicador físico, con desagregación por capítulos si esta es relevante.
- Determinación y análisis de los programas de gasto respecto de los cuales se ha venido elaborando el informe de evaluación del impacto de género en Castilla y León al que se refiere la Ley 1/2011, de 1 de marzo.
- Análisis de los documentos que se integran en la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y en la memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos, que forman parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, con el objeto de examinar y verificar la adecuación de:
 - La situación que muestra el balance en términos de objetivos previstos e indicadores de seguimiento.
 - El contenido del informe de gestión sobre el nivel de realización de los objetivos, las desviaciones físicas y financieras más significativas respecto a las estimaciones de sus indicadores, así como la exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas clasificándolas en internas o externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, y expresando las medidas correctoras que se adoptan o proponen, según el caso, y un análisis de los costes y rendimientos de los programas.



II.4. LIMITACIONES

No ha habido limitaciones que hayan afectado a los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización, habiendo adoptado los centros gestores una actitud de colaboración.

II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe provisional se remitió el 06 de mayo de 2021 a la Junta de Castilla y León, para que en un plazo de 15 días naturales formulara alegaciones.

Solicitada prórroga por la Consejería de Economía y Hacienda y otorgada la ampliación por el Consejo de Cuentas, dentro del plazo concedido se recibió escrito del Consejero de Economía y Hacienda por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por las siguientes Consejerías y Organismos Autónomos:

- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior: Dirección General de Acción Exterior.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Empleo e Industria.
- Gerencia Regional de Salud, que indica que no presentaba alegaciones al Informe.
- Gerencia de Servicios Sociales.
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas al pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.

A este respecto, se ha emitido Informe motivado sobre dichas alegaciones, que ha servido de base para la aceptación o desestimación de las mismas.



III. CONCLUSIONES

III.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 1) El sistema de evaluación del gasto público se basa en el marco normativo que integran las órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad y también su Orden de 12 de diciembre de 1997 que regula el sistema de seguimiento de programas, sin que hayan sido aprobados manuales e instrucciones que desarrollen el procedimiento más allá de lo establecido en la normativa citada. (Apartado V.1)
- 2) La citada Orden de seguimiento de programas apenas ha experimentado variaciones desde su aprobación en 1997 y los programas de gasto seleccionados objeto de seguimiento, establecidos inicialmente en la Orden y posteriormente las órdenes de elaboración de presupuestos, han sido siempre los mismos desde 2009. En consecuencia el sistema diseñado, regulado y aplicado no somete a evaluación la totalidad de los programas de gasto público. (Apartado V.1)
- 3) De los 63 programas presupuestarios del estado consolidado del presupuesto de gastos del año 2018 según la Cuenta General rendida, cuya ejecución ha alcanzado un importe de 10.504,25 M€, tan solo 11 están sometidos al procedimiento de seguimiento regulado, cuyo importe asciende no obstante al 60 % del gasto total. Esto implica que el gasto presupuestario objeto de evaluación es parcial ya que, al no haberse producido variaciones en la elección de programas a evaluar, en torno al 40 % del presupuesto no ha sido objeto de seguimiento desde la implantación del sistema. (Apartado V.1.2)
- 4) Si bien la elección de los programas objeto de evaluación obedece, según la Dirección General de Presupuestos y Estadística, a criterios de relevancia cuantitativa como el volumen de recursos, y cualitativa como las áreas de gasto acordes con las prioridades de gasto y las directrices del Gobierno regional, no forman parte del sistema de evaluación programas de gasto tan relevantes como el de *Deuda pública de la Comunidad* con un gasto en 2018 de 1.325,65 M€, y otros como los de *Regularización mercados* que asciende ese mismo año a 955,82 M€, *Enseñanza universitaria* por importe de 348,36 M€, *Pensiones y otras prestaciones económicas* con un gasto de 194,33 M€, *Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos* con un gasto de 116,40 M€, o *Investigación y desarrollo en sectores* por importe de 102,46 M€. Estos programas nunca han sido seleccionados para ser objeto de seguimiento. (Apartado V.1.2)
- 5) En el proceso de evaluación no hay constancia documental de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones por la Comisión Funcional del Presupuesto ni por las comisiones de análisis de programas. Funcionan como un grupo de trabajo y no se hace constar en actas las decisiones tomadas en cada una de las sesiones que celebran. En consecuencia, no resulta posible verificar si se produce una valoración efectiva del grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las



desviaciones detectadas, para adaptar así los recursos presupuestarios asignados a los programas de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación que se establezcan. (Apartado V.1.2)

- 6) El análisis y evaluación de las políticas llevado a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda se sustancia en verificar que los órganos de gestión incorporan los indicadores de seguimiento de todos los programas en la documentación que acompaña el proyecto de ley presupuestaria, y en los informes de balance y resultados de los programas seleccionados, así como a la implantación progresiva del seguimiento de resultados y de análisis de motivos de variaciones en los procedimientos. (Apartado V.1.2)
- 7) Existen aspectos contenidos en la Orden de 12 de diciembre de 1997 que afectan al análisis de impacto en la asignación de recursos necesarios en un sistema de evaluación y carecen de desarrollo normativo como son los siguientes: (Apartado V.1.2)
 - El procedimiento exigido a los centros gestores y sus responsabilidades en el seguimiento de los objetivos.
 - El contenido de las memorias descriptivas de los programas presupuestarios referido a la estructura y concreción de objetivos, actividades e indicadores, más allá de lo establecido en las órdenes de elaboración de presupuestos.
 - La coherencia exigida entre el nivel de obtención de los objetivos y las dotaciones correspondientes en las propuestas de asignación de recursos mediante la priorización de los indicadores.
 - La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos, la causa de las desviaciones detectadas de acuerdo a criterios de racionalidad económica, y su impacto en las dotaciones presupuestarias y reasignaciones de recursos.
- 8) En el caso concreto de los programas de gasto sujetos a evaluación de impacto de género, hay un protocolo aprobado que establece un procedimiento para su realización. Los programas presupuestarios seleccionados se corresponden, en su mayoría, con los sujetos al sistema de seguimiento. A diferencia de las fichas presupuestarias y los informes de gestión de los programas sujetos a seguimiento, los informes de evaluación de impacto de género no se publican. (Apartado V.1.2)
- 9) Según los centros gestores, la problemática mayor del procedimiento de evaluación reside en la priorización de las necesidades ya que los créditos son limitados así como en la falta de sintonía de los objetivos a los recursos asignados. También en algún caso se afirma que no se aprovecha toda la información para la evaluación del gasto público. (Apartado V.1.2)



III.2. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- 10) Los centros gestores intervienen en la programación presupuestaria y en la determinación de prioridades de gasto a través del consejo de dirección de cada consejería, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Comisión Funcional del Presupuesto. La información documentada que consta al respecto y se transmite por vía telemática a la Consejería de Economía y Hacienda, figura en la forma prevista en la normativa y se integra en el proyecto de presupuestos mediante dos documentos: la memoria explicativa del proyecto de presupuestos y las memorias descriptivas de los programas de gasto. (Apartado V.2)
- 11) Se estima que existe una coherencia general de las líneas y metas a alcanzar con los objetivos definidos para cumplir con dichas metas, no habiéndose detectado variaciones muy significativas en su definición a lo largo de diferentes ejercicios presupuestarios, al menos desde el punto de vista cualitativo. Las líneas y metas se asocian a la sección presupuestaria el programa o programas de gasto a realizar, pero no concretan cuantía alguna, ni el importe que va a destinarse a cada línea y meta previamente establecida. (Apartado V.2)
- 12) La cuantía asignada a los programas de gasto figura solamente desagregada por capítulos presupuestarios. También contienen los recursos personales, y los medios materiales, si bien en un número significativo de casos no constan dichos recursos como sucede en un programa tan importante como el de asistencia sanitaria, o si figuran es de una manera genérica en el caso de los medios materiales. Esta estructura y contenido de la información publicada presenta la misma situación y no ha sufrido variaciones sustanciales en los últimos ejercicios. (Apartado V.2)
- 13) En todo caso, el importe de los programas de gasto no aparece desglosado para cada objetivo y actividad de cada programa presupuestario. En los casos en que el programa se gestiona por varios centros directivos tampoco se distingue la parte del gasto que corresponde a cada uno de ellos. Por tanto, si no hay una cuantía concreta asociada a una línea o meta a conseguir por cada sección presupuestaria, tampoco hay asociada una cuantía concreta a cada objetivo a cumplir y a cada actividad asociada a ese objetivo de un determinado programa presupuestario, aspecto que condiciona la evaluación mediante indicadores del grado de cumplimiento de objetivos y su impacto en la asignación de recursos. (Apartado V.2)
- 14) Las fichas presupuestarias en general se elaboran y se analizan por los centros gestores, que son los que efectúan la estimación de los indicadores que definen y acotan el objetivo. Las fuentes de los datos para establecer y obtener los indicadores provienen de las actuaciones realizadas según los sistemas de información de cada centro, utilizándose normalmente datos propios, de diferentes portales y programas informáticos, valores del ejercicio presupuestario anterior, así como por demandas sociales o necesidades nuevas de actuación. La frecuencia habitual en la recopilación suele ser anual pero existen otras como mensual, trimestral, semestral,



o incluso continua. La mayoría hace mención a que no existe coste económico porque está incluido en los presupuestos. El coste es en personal o en tiempo. (Apartado V.2)

- 15) Aun cuando los centros gestores afirman haber tenido en cuenta las evaluaciones de los resultados de ejercicios anteriores, su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado, del análisis realizado no se documenta que exista relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores y en definitiva el grado de consecución de los objetivos previstos por un lado, y el importe que se asigna a un programa presupuestario por otro. En la priorización de las actividades y la cuantía necesaria para cada una de ellas, además del análisis del seguimiento de programas, se manifiesta que se tienen en cuenta razones de atención del servicio público o necesidades sociales nuevas, que el sistema de evaluación no refleja. (Apartado V.2)

III.3. EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN

- 16) La eficacia de los indicadores está condicionada por la falta de una correcta vinculación entre su definición y la de los objetivos y actividades cuyo resultado pretende medir. Además su definición está condicionada al existir un número relevante de ellos en los que su grado de especificidad o concreción no es suficiente. (Apartado V.3.1)
- 17) La delimitación entre los objetivos y las actividades a realizar por el centro gestor para lograr alcanzarlos es confusa, lo que implica que un número significativo de los objetivos definidos sean verdaderamente actuaciones o actividades. Así sucede en los programas donde los objetivos que se definen tienen como propósito actuaciones administrativas, de asistencia, apoyo y asesoramiento técnico, actividades diversas o gestiones de todo tipo (del presupuesto, de ayudas, etc.). A la inversa hay casos en los que la definición de una actividad, se asimila más a un propósito a conseguir que a una actuación concreta, lo que puede condicionar la medición correcta de su cumplimiento y el diseño del indicador que mide su resultado. (Apartado V.3.1)
- 18) En la definición de los objetivos a alcanzar con los recursos de un programa presupuestario se recurre en ocasiones y con buen criterio, a desarrollar un programa, un plan, una red o estrategia, pero en general no se constata una conexión entre estos y los contemplados en las fichas presupuestarias. También se detecta algún caso en que el objetivo definido es múltiple, es decir, sin la suficiente separación o desagregación para poder definir correctamente las actividades a realizar. (Apartado V.3.1)
- 19) Ninguno de los objetivos definidos están cifrados ni están fechados tal y como establece la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas. No se



incluye una cuantificación que permita favorecer su comprensión y la valoración de su consecución, ni tampoco ninguna referencia temporal en la que se prevea su logro, más allá del año que se presupuesta. (Apartado V.3.1)

- 20) En consecuencia, los objetivos así diseñados no cumplen en muchos casos con las características SMART que establece el Manual de auditoría de gestión del TCE para evaluar las realizaciones o los resultados de una intervención: específicos, medibles, realistas, pertinentes y delimitados en el tiempo. (Apartado V.3.1)
- 21) Cuando se examinan los indicadores establecidos, existe un número muy significativo que, bien porque los objetivos o actividades que pretende medir no están bien definidos, o bien porque los indicadores son poco claros o no tienen relación suficiente con la actividad, no permiten determinar adecuadamente el grado de consecución de los objetivos ni establecer su relación con los fondos presupuestarios asignados. (Apartado V.3.2)
- 22) Solamente se define un indicador por actividad, por lo que en un gran número de casos no es suficiente para medir de manera correcta el cumplimiento de la propia actividad, y en definitiva del objetivo que se pretende alcanzar. (Apartado V.3.2)
- 23) Los indicadores suelen ser medibles y se cuantifican numéricamente, pero no se delimitan en el tiempo más allá del año presupuestario. Se diseñan en la práctica totalidad de los casos como indicadores físicos y no monetarios, simples y no compuestos. Su definición se asocia a una actividad o proceso, a su producto o resultado inmediato, pero no constituyen indicadores de impacto, es decir, que pretendan medir el propósito o finalidad del objetivo y los cambios que suponen en la población. (Apartado V.3.2)

III.4. ANÁLISIS DEL BALANCE DE LOS RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- 24) La estructura de los informes de gestión no es homogénea entre los diferentes programas objeto de seguimiento. Cada centro gestor tiene la suya propia, coherente en el tiempo, pero diferente a la estructura de informe del resto. Así de los 11 informes de gestión que constan en las cuentas anuales referidas 2018:
 - Hay apartados que son comunes en la mayoría de ellos aunque no en su totalidad: entorno socioeconómico, líneas de actuación o análisis de las acciones, medios disponibles, modificaciones presupuestarias y ejecución financiera, o indicadores para el seguimiento de objetivos.
 - Algunos incluyen como buena práctica, apartados relativos a los planes y programas en vigor y todos disponen de un apartado relativo al cumplimiento de objetivos.



- No todos disponen de un apartado relativo a la desviación entre las magnitudes estimadas y las realizadas así como sus causas, ni al análisis de los costes y rendimientos del programa presupuestario.
 - Ninguno de ellos contempla un apartado concreto acerca de las medidas correctoras que se adoptan o proponen, según el caso. (Apartado V.4)
- 25) Al igual que sucede con la estructura, el contenido de los informes de gestión es heterogéneo, y en general no disponen de la información suficiente para efectuar un seguimiento adecuado de los objetivos cumplidos, las actividades realizadas y las desviaciones detectadas de los indicadores, puesto que:
- Se suelen organizar, en función de los programas o subprogramas de gasto o sus órganos gestores, sin identificar claramente en todos ellos las actividades objeto de evaluación.
 - En muchos casos no consta la ejecución presupuestaria a nivel de las actividades concretas objeto de medición, por lo que no se puede determinar su impacto económico. Se calcula el grado de ejecución de las actuaciones a nivel de programa o de subprogramas, pero en muchas ocasiones sin un mayor nivel de desagregación, es decir subconcepto o aplicación presupuestaria.
 - No todos los indicadores que contemplan las fichas presupuestarias se evalúan en los informes de gestión, bien porque no figuran los inicialmente previstos, se modifican o no se recogen las previsiones y por tanto no se calculan las desviaciones. No obstante cuando se calculan, en algunas ocasiones se explican sus causas, pero nunca se clasifican en internas o externas. A su vez, como el cumplimiento o no de los indicadores se basa en que su unidad de medida es física y no económica, permite detectar el grado de cumplimiento del objetivo pero no se puede determinar su impacto económico.
 - No contienen medidas correctoras y no miden el rendimiento de las actividades, con alguna excepción como el análisis del coste-beneficio de la ejecución de viviendas. (Apartado V.4)
- 26) Respecto de los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se ha constatado que en la mayoría de ellos consta que las modificaciones son necesarias y se pronuncian sobre si inciden o no en la consecución de los objetivos de los programas. Sin embargo en ninguno de ellos se adjunta un estado explicativo que motive de qué manera afecta dicha consecución ni tampoco a la cuantificación de los indicadores establecidos. (Apartado V.4)
- 27) No hay evidencia de que la Comisión Funcional del Presupuesto haya valorado, de acuerdo a criterios de racionalidad económica y a través de los informes de gestión, el grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas, ante la falta de documentación de su actuación. No es posible valorar por tanto el efecto que tienen en la consecución de los objetivos las desviaciones entre la



realización de los indicadores y su valor previsto, ni su impacto en los fondos asignados. (Apartado V.4)

- 28) Según la metodología aplicable, la evaluación de impacto de género efectuada para los 9 programas de gastos seleccionados fue siempre positiva, a excepción del de asistencia sanitaria. A pesar de este impacto positivo, cuya motivación no varía sustancialmente en los últimos ejercicios, se desconocen las consecuencias que el mismo ha tenido en la presupuestación de los programas seleccionados y afectados por las cuestiones de género. Este aspecto no consta en los informes de impacto de género. (Apartado V.4)
- 29) La memoria de la Cuenta General incluye una evaluación del impacto socioeconómico de las políticas públicas sobre el empleo y de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos, pero se tratan al margen del sistema de seguimiento de objetivos, sin que su información se incorpore, integre o coordine con la que figura en las fichas presupuestarias. (Apartado V.4)



IV. RECOMENDACIONES

A la vista de las conclusiones recogidas en el apartado anterior se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1) La Junta de Castilla y León debería desarrollar, bien mediante la elaboración de nuevas normas y/o modificación de las existentes, el procedimiento de evaluación a efectos de que el sistema diseñado, regulado y aplicado someta a evaluación a la totalidad de los programas de gasto público y no solamente a una parte, disponiendo a su vez de instrucciones y manuales que permitan regular aspectos que afectan al análisis de impacto en la asignación de recursos como son:
 - El procedimiento exigido a los centros gestores y sus responsabilidades en el seguimiento de los objetivos.
 - El contenido de las memorias descriptivas de los programas presupuestarios referido a la estructura y concreción de objetivos, actividades e indicadores.
 - La coherencia entre el nivel de obtención de los objetivos y las dotaciones correspondientes en las propuestas de asignación de recursos mediante la priorización de los indicadores.
 - La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos, la causa de las desviaciones detectadas de acuerdo a criterios de racionalidad económica y su impacto en las dotaciones presupuestarias y reasignaciones de recursos.
- 2) A efectos de garantizar un diseño más eficaz del sistema de evaluación de los programas de gasto, los centros gestores deberían:
 - Cuantificar el gasto previsto que suponen las líneas y metas de las secciones presupuestarias y sobre todo los objetivos y actividades, con el fin de poder medir mediante indicadores el grado de cumplimiento de objetivos y su impacto en la asignación de recursos. También de mejorarse la información a suministrar en las fichas presupuestarias relativas a los recursos personales y materiales.
 - Aumentar la concreción de los objetivos y su vinculación con las actividades e indicadores que pretendan medirlos, evitando una definición confusa, así como garantizar su conexión a los programas, planes o estrategias aprobados para llevar a cabo las políticas públicas. Para ello es necesario que los objetivos del programa presupuestario contemplen una serie de subobjetivos que se relacionen con las actuaciones a medir.
 - Definir un mayor número de indicadores asociados a cada actividad, no solamente uno, que permitan medir de manera más correcta el resultado de la misma y en definitiva el grado de cumplimiento del objetivo asociado.

- Mejorar la definición de indicadores, más claros y que guarden relación suficiente con los objetivos y las actividades cuyos resultados pretenden medirse. A su vez, se deben implantar indicadores con variables no solo físicas, sino también monetarias, compuestos, que permitan medir el impacto que implica un programa de gasto sobre la población en el tiempo.
- 3) La Consejería de Economía y Hacienda debería reglar las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Funcional del Presupuesto y por las comisiones de análisis de programas, a efectos de dejar constancia de las valoraciones efectuadas del grado de cumplimiento de los objetivos, de las causas de las desviaciones detectadas y de sus efectos sobre la asignación de recursos a los programas de gastos de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación que se establezcan.
 - 4) La Consejería de Economía y Hacienda debería impulsar la homogeneización y sistematización de los informes de balances y resultados, con una estructura estandarizada y el contenido necesario para que reflejen la evaluación de impacto de los programas de gasto ejecutados y su efecto en la asignación de recursos.
 - 5) La Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta los centros gestores implicados, debería valorar o bien modificar el actual sistema de evaluación, o bien garantizar la incorporación de la evaluación del impacto socioeconómico de las políticas públicas sobre el empleo y de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos al sistema de seguimiento de objetivos, así como la evaluación de impacto de género.



V. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

V.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El sistema de evaluación de las políticas presupuestarias, basado en la gestión por objetivos de las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitado, está regulado en el artículo 146 y siguientes de la Ley 2/2006, disponiendo que los órganos gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios establecerán un sistema de objetivos a cumplir, formulando anualmente un balance de resultados y un informe de gestión relativo al cumplimiento de sus objetivos que se incorpora a las cuentas anuales.

Tal y como establece el apartado 2 del artículo 148 de la citada Ley, *los centros gestores están obligados a evaluar con regularidad y periodicidad sus políticas y programas presupuestarios, mediante una metodología elaborada por los centros directivos de su Consejería y aceptada por la Consejería de Economía y Hacienda.* Según esta Consejería, se sigue la regulación normativa, de forma que la selección de indicadores de seguimiento de cada uno de los programas de gasto se realiza por los centros gestores en colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Estadística y la selección de programas sujetos a seguimiento se valora en la Comisión Funcional del Presupuesto, que decide la lista definitiva a la vista de los resultados e incidencia de la ejecución de los programas. Hay que tener en cuenta que en virtud del Decreto 21/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Estadística, es el órgano competente para el análisis y evaluación de las políticas de gasto así como de los programas presupuestarios en que se concretan.

En el ámbito presupuestario, el sistema actual se basa en el marco normativo que integran la Orden de 12 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda que regula el sistema de seguimiento de programas, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y las órdenes de la propia Consejería para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad. No hay aprobados manuales e instrucciones más allá de la normativa citada. El procedimiento establecido se basa en dos fases diferenciadas:

- Una *ex ante*, que transcurre desde que se dicta la Orden de elaboración de presupuestos hasta que se aprueba el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad, donde se determinan las fichas presupuestarias que contienen los objetivos, actividades e indicadores de los programas de gasto.



- Una *ex post*, consistente en analizar la información de los resultados alcanzados en el seguimiento de los programas presupuestarios, que se trasladan a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

V.1.1. FASE EX-ANTE: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS

En cada proyecto de ley presupuestaria se concretan los objetivos, actividades e indicadores de seguimiento de todos los programas que integran la clasificación funcional del estado de gastos del presupuesto, que se integran en la documentación que acompaña al proyecto normativo en los términos regulados en el artículo 106 de Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Esta información se incluye en el Tomo 9, *Memorias descriptivas de los programas de gasto*, de cada proyecto presupuestario, disponibles en la web corporativa: <https://hacienda.jcyl.es/web/es/hacienda-finanzas-publicas.html> donde se recoge para cada programa la información resumida y sistematizada en la ficha FO3 de objetivos, actividades e indicadores, cuyo contenido se regula en cada Orden de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad. En la última de estas órdenes, la Orden EYH/717/2020, de 29 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, similar en este sentido a la de años anteriores, se establece que la ficha FO3: detalla, para cada uno de los programas de gasto, los objetivos que se pretenden lograr en el ejercicio y, en su caso, en los posteriores; las Direcciones Generales o departamentos similares encargados de su desarrollo, las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de cada objetivo, así como los indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de los mismos. En concreto dispone que:

- *Los objetivos de cada programa serán acordes con los aspectos más relevantes de las competencias del órgano responsable. Han de ser poco numerosos, coordinados y compatibles, expresados en términos precisos, cifrados, fechados, y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.*
- *Los objetivos de los programas de I+D+i y de la Sociedad Digital del Conocimiento (467B y 491A) deberán estar en concordancia con los objetivos específicos de los programas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2025, y las actividades responderán a las prioridades temáticas, ámbitos de actuación y objetivos específicos recogidos en los Anexos V y VI.*
- *Las actividades de cada objetivo se corresponderán con actuaciones concretas y relevantes que contribuyan al cumplimiento del objetivo,*



describiéndose únicamente aquellas que sean posibles de medir y realizar su seguimiento mediante un indicador.

- *Los indicadores correspondientes a cada objetivo, serán, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997, las variables representativas de la naturaleza del objetivo, y deberán estar cuantificados con una valoración, desagregada por capítulos si ésta es relevante, y con fijación de la fecha prevista para su consecución. Cada indicador se corresponderá con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador.”*

Hay que tener en cuenta que estas fichas se publican con el proyecto de presupuestos, por lo que la de los años 2019 y 2020 no están disponibles, ya que se prorrogaron los del ejercicio 2018.

Para conocer con mayor profundidad el procedimiento real llevado a cabo por la administración general e institucional para la evaluación de sus programas presupuestarios de gasto, el Consejo de Cuentas remitió un cuestionario a las 10 consejerías, 3 organismos autónomos y 4 entes públicos de derecho privado que componen la administración general e institucional de Castilla y León, analizándose más de 1.000 preguntas y contestaciones. Se han recibido 19 cuestionarios correspondientes a los centros directivos siguientes:

- Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.
- Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.



- Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.
- Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria.
- Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria.
- Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Empleo e Industria.
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
- Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Las consejerías de Presidencia, Sanidad y Economía y Hacienda así como el EREN y el ICE no han remitido cuestionario alguno, por lo que se entiende que sus centros directivos no participan en el sistema de gestión por objetivos y evaluación del gasto público. En concreto el EREN y la Consejería de Economía y Hacienda manifiestan no ser responsables de la ejecución de los programas objeto de seguimiento relacionados en el artículo 19 de la Orden EYH/717/2020, de 29 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.

Del resultado del análisis se constata que en cada consejería o ente institucional, los centros gestores (secretarías generales, direcciones generales o servicios) elaboran las fichas correspondientes y normalmente a través de los servicios de asuntos económicos de cada secretaria general u órgano institucional equivalente se procede a su incorporación al módulo de presupuestos de SICCAL, para la remisión por vía telemática de la información dentro de los plazos que se recogen en la citada Orden.

A tal efecto suelen mantenerse reuniones a nivel técnico y de altos cargos con la Consejería de Economía y Hacienda. En el caso de entes institucionales como el Servicio Público de Empleo de Castilla y León es la secretaria técnica funcional en coordinación con los servicios gestores de gasto quien realiza la planificación de acuerdo con la estrategia de empleo, el plan estratégico de subvenciones y la



programación financiada por el FSE estableciendo los objetivos, concretando las actividades e indicadores y evaluando los resultados una vez ejecutadas las acciones y servicios programados. También la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León ha establecido un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) con el fin de garantizar la correcta ejecución de todos los procesos desarrollados en el marco de la política de calidad. En estos dos últimos casos por tanto se constata el apoyo de los entes públicos en sus planes estratégicos para la confección de las fichas presupuestarias.

V.1.2. FASE EX-POST: BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN

Una vez elaboradas las fichas y aprobado el proyecto de presupuestos comienza la siguiente fase consistente en la evaluación continua y seguimiento de los programas de gasto a medida que son ejecutados durante el ejercicio. La Orden de 12 de diciembre de 1997, concreta el procedimiento a seguir para el seguimiento de objetivos y en ella se determina que no sean todos y cada uno de los programas los que sean objeto de seguimiento. Estos programas se establecieron inicialmente en la Orden y posteriormente las órdenes de elaboración de presupuestos concretaban aquellos sometidos a seguimiento. Pues bien, desde entonces estos programas han sido prácticamente los mismos con algún ligero cambio, concretamente desde el año 2009 son exactamente los mismos según las ordenes de presupuestos.

Así, de los 63 programas presupuestarios del estado consolidado del presupuesto de gastos del año 2018 según la Cuenta General rendida, que figura en el anexo I de este Informe y cuya ejecución ha alcanzado un importe de 10.504,25 M€, tan solo 11 son los que están sometidos al procedimiento de seguimiento regulado en la Orden de 1997. En consecuencia el sistema diseñado, regulado y aplicado no somete a evaluación la totalidad de los programas de gasto público. No obstante, el importe objeto de seguimiento correspondiente a estos programas supone el 60 % del gasto total.

Su elección atiende, según la Dirección General de Presupuestos y Estadística, a criterios de relevancia cuantitativa (volumen de recursos) y cualitativa (áreas de gasto acordes con las prioridades de gasto y las directrices del Gobierno regional):

- Programa 231B. Acción Social.
- Programa 241B. Empleo y Formación.
- Programa 241C. Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.
- Programa 261A. Arquitectura y vivienda.
- Programa 312A. Asistencia sanitaria.
- Programa 322A. Enseñanza escolar.



- Programa 334A. Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.
- Programa 414A. Reforma agraria.
- Programa 431B. Comercio interior.
- Programa 452A. Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Programa 453A. Infraestructura del transporte

En el siguiente cuadro se relacionan los programas y subprogramas de gasto sujetos a seguimiento, sección presupuestaria y órgano directivo o ente de la administración institucional, responsables de su gestión, acorde con las clasificaciones orgánica y funcional aprobadas para los Presupuestos Generales de la Comunidad de 2021, que como se ha señalado anteriormente, son los mismos desde 2009.

Según la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, la clasificación orgánica actual del presupuesto de gastos ha sufrido variaciones respecto a la vigente en 2017 y 2018, si bien se mantiene el esquema general competencial y los órganos responsables de los programas sujetos a seguimiento, salvo en el caso del subprograma *Migración y cooperación al desarrollo*, gestionado en ejercicios anteriores por la Consejería de la Presidencia, y que en 2021 corresponde a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

La Orden de seguimiento de programas vigente desde 1997 apenas ha experimentado variaciones desde su aprobación y los programas de gasto objeto de seguimiento han sido siempre los mismos desde 2009. Ello supone que el 40 % del presupuesto nunca se ha sometido a seguimiento desde la implantación del sistema al no producirse variaciones en la elección de programas a evaluar, lo que implica que el sistema regulado y aplicado es parcial y no abarca una evaluación de la totalidad de los programas de gasto público.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cuadro nº 1. Programas, subprogramas, sección y gestores objeto de seguimiento de objetivos 2021

Programa	Subprograma	Sección	DG/Ente gestor
231B Acción Social	231B01. Administración General de Servicios Sociales	09	Gerencia de Servicios Sociales
	231B02. Servicios sociales básicos e Integración Social		
	231B03 Atención a personas con discapacidad		
	231B04 Atención a Personas mayores		
	231B05 Atención a la Infancia		
	231B06 Promoción y Apoyo a la familia		
	231B07 Intervención en drogodependencias		
	231B08 Migración y cooperación al desarrollo	11	DG de Acción Exterior
241B Empleo y formación	241B01 Gestión del Empleo	08	Servicio Público de Empleo
	241B02 Formación Ocupacional	09	Gerencia de Servicios Sociales
	241B03 Empleo y Formación Personas con discapacidad o riesgo de exclusión social		
	241B04 Intermediación Laboral	08	Servicio Público de Empleo
241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social	241C01 Economía social y discapacitados	08	DG de Economía Social y Autónomos
	241C02 Seguridad y salud laboral y relaciones laborales	08	DG Trabajo y prevención riesgos Laborales
261A Arquitectura y vivienda	261A01 Arquitectura	04	DG Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
	261A02 Vivienda		
312A Asistencia sanitaria	312A01 Atención Primaria	05	Gerencia Regional de Salud
	312A02 Atención Especializada		
	312A03 Formación interinos residentes		
	312A04 Emergencias Sanitarias		
322A Enseñanza escolar	322A01 Educación Infantil y primaria	07	Secretaría General DG. de Centros, Planificación y Ordenación Educativa DG. de Innovación y formación del profesorado DG de FP, Régimen especial y Equidad Educativa DG de Recursos Humanos
	322A02 Educación secundaria, FP, Educación Especial, Enseñanzas Artísticas. e idiomas		
	322A03 Educación. Compensatoria permanente y a distancia no Universitaria		
	322A04 Servicios complementarios de la Enseñanza		
	322A05 Mejora calidad de la Enseñanza		
334A Promoción fomento y apoyo a la acción cultural	334A01 Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	10	DG de Políticas Culturales
414A Reforma agraria	414A01 Reforma agraria	03	DG de Desarrollo Rural
			Instituto Tecnológico Agrario
431B Comercio interior	431B01 Ordenación y promoción comercial	08	DG de Comercio y consumo
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	452A01 Abastecimiento y saneamiento de aguas	04	DG de Carreteras e Infraestructuras
453A Infraestructura del transporte	453A01 Carreteras y ferrocarriles	04	DG de Carreteras e Infraestructuras
	453A03 Infraestructuras complementarias del transporte		DG de Transportes
	453A04 Promoción y ordenación del transporte		DG de Transportes

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística.



A este respecto los órganos gestores de los programas seleccionados consideran mayoritariamente que hay establecido un procedimiento que permite el seguimiento de objetivos del que ellos mismos son los responsables. No obstante algunos como la Consejería de Empleo e Industria o la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior matizan que el procedimiento no es reglado y otros incluso afirman que no existe, como la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Direcciones Generales de Transporte y de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Una vez analizado a qué programas de gasto afecta verdaderamente el proceso de evaluación, también es necesario examinar en qué consiste, desde el punto de vista del procedimiento, dicha evaluación, cuál es su resultado y consecuencias, sin perjuicio de que el análisis más exhaustivo se refleja en el apartado correspondiente de este Informe.

Como establece el artículo 148.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, es necesaria la consideración de los resultados obtenidos en la evaluación por parte de los centros gestores y de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, para realizar la asignación de recursos a los programas. A tal efecto los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas y actuaciones objeto de seguimiento emiten un balance de resultados anual, una vez finalizado el ejercicio, acompañado de un informe de gestión en el que se consignarán, como mínimo, los siguientes aspectos que exige la Orden de 12 de diciembre de 1997:

- Nivel de realización de los objetivos, determinando las desviaciones, tanto físicas como financieras, más significativas respecto a las estimaciones de sus indicadores.
- Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas, clasificándolas en internas y externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, y expresando las medidas correctoras que se adoptan o proponen, en su caso.
- Análisis de los costes y rendimiento de los programas.

Los informes de gestión y balance de resultados elaborados por los centros gestores se remiten para su análisis a la Dirección General de Presupuestos y Estadística y se integran en la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que anualmente elabora la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma (tomos 2 a 5). Están disponibles en la web corporativa: <https://hacienda.jcyl.es/web/es/ejecucion-presupuestaria.html>. En estos informes, que se remiten en el primer trimestre de año, se debe integrar en particular, el seguimiento de los indicadores, actividades y objetivos de las fichas FO3, que se concretan para cada programa, en la documentación del proyecto de ley presupuestaria del año al que corresponde el informe, como dispone la propia Orden de elaboración de los presupuestos.



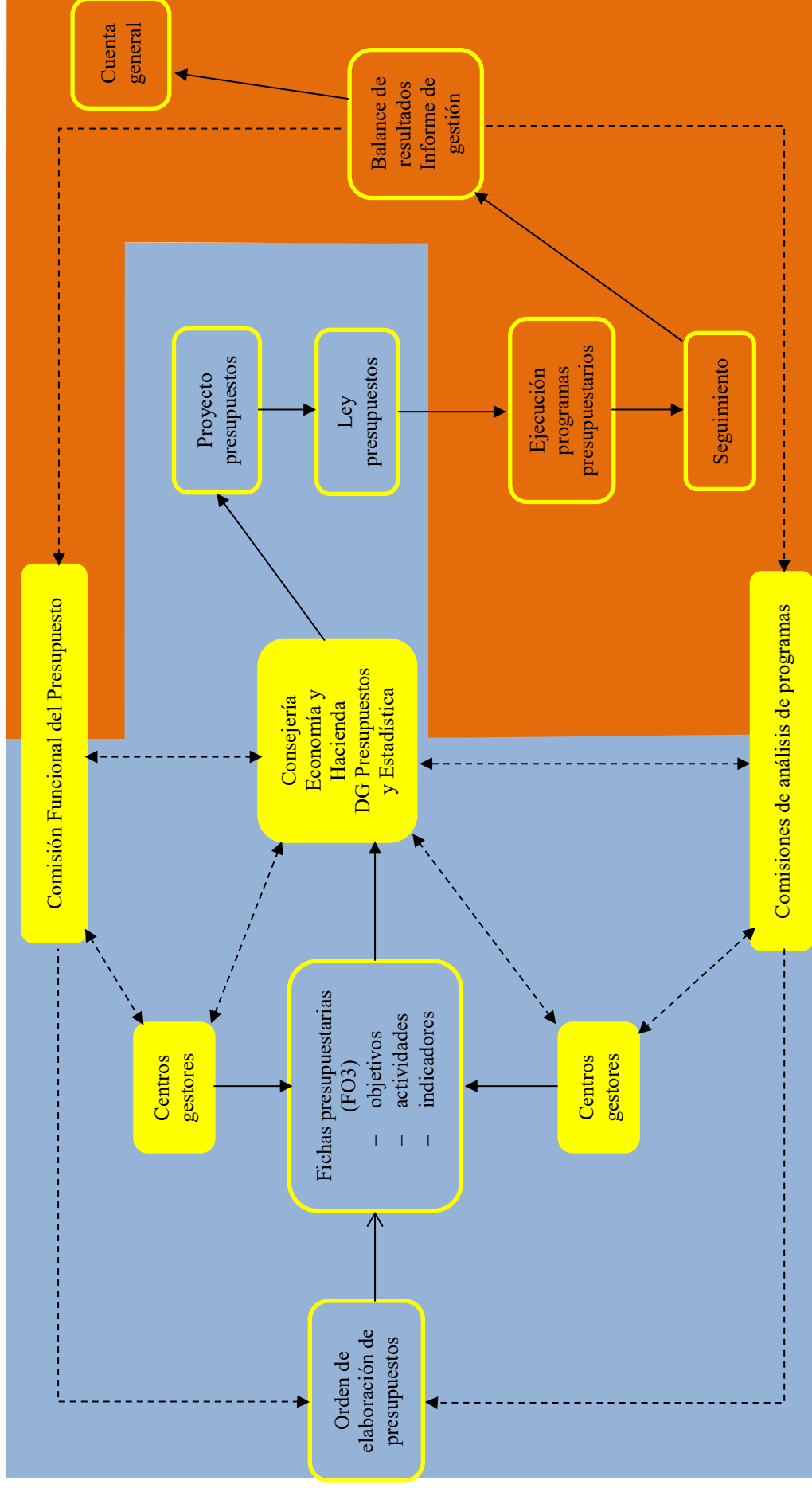
Hay que tener en cuenta por tanto que solamente constan informes de gestión y balance de resultados de los 11 programas sometidos a seguimiento y no de los restantes. No forman parte del sistema de evaluación programas de gasto tan relevantes como el de *Deuda pública de la Comunidad* con un gasto en 2018 de 1.325,65 M€, para los que ni siquiera se dispone de ficha FO3, y nunca han existido estos informes para programas de gasto tan relevantes como el de *Regularización mercados* con un gasto en 2018 (véase anexo I) de 955,82 M€, el de *Enseñanza universitaria* por importe de 348,36 M€, el de *Pensiones y otras prestaciones económicas*, con un gasto de 194,33 M€, el de *Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos* con un gasto de 116,40 M€, el de *Investigación y desarrollo en sectores* por importe de 102,46 M€, el de *Ordenación y mejora del medio natural* con un gasto de 92,23 M€, el de *Administración general de infraestructuras básicas* por importe de 82,35 M€, el de *Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria* con un gasto de 79,15 M€, el de *Comunicaciones* por importe de 78,62 M€, el de *Desarrollo empresarial* por importe de 74,35 M€ o el de *Salud pública* con un gasto de 70,65 M€. Todos ellos, al menos por su importancia cuantitativa deberían haber sido objeto de seguimiento en alguna ocasión y sin embargo, de acuerdo con el procedimiento establecido, nunca fueron seleccionados.

Además, a lo largo de este proceso de descripción del procedimiento llevado a cabo, se da la casi completa coincidencia de que aquellos centros gestores que son responsables de los programas de gasto objeto de seguimiento, son los mismos que han contestado a los cuestionarios, a excepción de la Agencia de la Calidad del Sistema Universitario y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Ello incide en el hecho de que el seguimiento es parcial y que el resto de órganos gestores que no tienen que hacer los informes de gestión y balances de resultados de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997, no tienen la percepción de que sus programas de gasto hayan de ser evaluados, más allá de confeccionar las fichas presupuestarias como indica la Orden de presupuestos correspondiente. En el anexo II figura la relación de los centros gestores participantes para cada programa presupuestario en función de cada uno de los objetivos contemplados en las fichas presupuestarias FO3, que evidentemente son muchos más que los que realizan de hecho los informes de gestión.

Como se ha puesto de manifiesto en el procedimiento analizado, los órganos participantes en el proceso descrito incluyen a los diferentes órganos directivos responsables de la ejecución de los programas de gasto y las secretarías generales de las consejerías, así como las unidades equivalentes de los organismos y entidades de la administración institucional que aportan información de actividades, resultados y ejecución presupuestaria. El flujograma que resume el sistema de evaluación utilizado e identifica las actuaciones y partes intervinientes es el que figura a continuación.



Gráfico nº 1. Flujoograma del procedimiento de evaluación del gasto público



Las flechas discontinuas indican actuaciones no documentadas o informales.

— Fase de evaluación *ex ante*

— Fase de evaluación *ex post*

■ Sujetos participantes en el sistema



En este proceso bifásico de fijación y seguimiento de objetivos, como dispone la normativa, también participan los miembros integrantes de la Comisión Funcional del Presupuesto y de las comisiones de análisis de programas. Según la Orden de elaboración de presupuestos las funciones de estas comisiones son:

- La Comisión Funcional del Presupuesto analiza las políticas de gasto y teniendo en cuenta los objetivos y los recursos de que se dispone para ello, formulará propuestas sobre las prioridades de gasto a incluir en el anteproyecto de presupuestos. Está presidida por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda e integrada por los secretarios generales de las consejerías y por la Directora General de Presupuestos y Estadística. A propuesta de cualquiera de sus miembros se podrá convocar a representantes de los centros directivos cuya presencia se considere oportuna. La Directora General de Presupuestos y Estadística ejercerá las funciones de Vicepresidente de la Comisión.

También tiene entre sus funciones según la Orden de seguimiento de programas de 12 de diciembre de 1997, valorar, de acuerdo a criterios de racionalidad económica y a través de los informes de gestión y balance de resultados, el grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas, proponiendo, en consecuencia, las adaptaciones y reasignaciones de recursos.

- Las comisiones de análisis de programas analizan los programas de gasto, el coste que comportan y su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado. Podrán solicitar al centro gestor respectivo la información que precisen para realizar sus funciones. Están presididas por la Directora General de Presupuestos y Estadística e integradas por los titulares de los centros gestores de programas y los técnicos que, en cada momento, se considere conveniente en función de los temas que deban tratarse.

No existen actas donde consten las sesiones celebradas ni por la Comisión Funcional del Presupuesto ni por las comisiones de análisis de programas, ni tampoco demás documentación donde consten las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, la DG de Presupuestos y Estadística manifiesta que: *según lo establecido en las órdenes anuales por las que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales anuales de la Comunidad de Castilla y León, las comisiones participantes en el proceso de elaboración de los mismos funcionan como un grupo de trabajo, encargadas de proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidas en las citadas órdenes. Por ello, no se da la necesidad de hacer constar en actas las decisiones tomadas en cada una de las sesiones.*



Por tanto, si no se deja constancia documental de las cuestiones tratadas, no resulta posible verificar que se valora de forma efectiva el grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas, para adaptar así los recursos presupuestarios asignados a los programas. Los centros gestores encuestados, excepto la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, han contestado que sí participan en las comisiones de análisis de programas y existen unas directrices marcadas por la Comisión. Se reúnen cuando es preciso, no estando preestablecida una periodicidad, sino que depende de la elaboración de cada proyecto de presupuestos.

Más allá de la normativa aprobada y las actuaciones de ambas comisiones de las que no consta documentación alguna, las actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de impulso y coordinación de la evaluación continuada con los distintos centros gestores, según manifiesta la DG de Presupuestos y Estadística, se reduce a:

- La incorporación de los indicadores de seguimiento de todos los programas en la documentación que acompaña el proyecto de ley presupuestaria y en los informes de balance y resultados de los programas seleccionados, ello permite sistematizar aquella información relevante sobre las actividades y objetivos que da cobertura cada programa.
- La implantación progresiva del seguimiento de resultados y de análisis de motivos de variaciones en los procedimientos.

A este respecto, en materia de impulso y coordinación, los centros gestores mayoritariamente no se pronuncian y en algún caso incluso manifiestan que no existe. Tan solo la DG de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo y la DG de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, contestan afirmativamente en lo referido al informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio. En consecuencia, no puede considerarse que los centros gestores tengan una percepción positiva de dicho impulso y coordinación en la evaluación continuada de las políticas públicas por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por tanto, el análisis y evaluación de las políticas llevado a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda se sustancia en verificar que los órganos de gestión incorporan los indicadores de seguimiento de todos los programas en la documentación que acompaña el proyecto de ley presupuestaria, y en los informes de balance y resultados de los programas seleccionados, así como a la implantación progresiva del seguimiento de resultados y de análisis de motivos de variaciones en los procedimientos.

A mayor abundamiento hay que tener en cuenta el escaso desarrollo en la Orden de 12 de diciembre de 1997 en lo relativo al análisis de impacto y asignación de recursos derivados del sistema de evaluación, así como la responsabilidad de su asignación. Así existen aspectos clave respecto del cumplimiento del contenido de la Orden que carecen de desarrollo como son los siguientes:



- El procedimiento exigido a los centros gestores y sus responsabilidades en el seguimiento de los objetivos. (Apartado 1.2 de la Orden)
- El contenido de las memorias descriptivas de los programas presupuestarios referido a la estructura y concreción de los objetivos e indicadores, más allá de lo establecido en las órdenes de elaboración de presupuestos. (Apartado 2.1 de la Orden)
- La coherencia exigida entre el nivel de obtención de los objetivos y las dotaciones correspondientes en las propuestas de asignación de recursos mediante la priorización de los indicadores. (Apartado 2.2 de la Orden)
- La valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas de acuerdo a criterios de racionalidad económica, a través de los informes de gestión, proponiendo en consecuencia las adaptaciones y reasignaciones de recursos. (Apartado 5 de la Orden)

Esta falta de desarrollo metodológico de la evaluación de impacto se pone de manifiesto en la heterogeneidad en las contestaciones de los centros gestores a la pregunta sobre si está desarrollado el análisis de impacto y asignación de recursos derivados del sistema de evaluación así como la responsabilidad de su asignación:

- Consejerías como las de Empleo e Industria consideran que corresponde al centro gestor del gasto la distribución de sus recursos sin que haya un procedimiento reglado para tal fin, más allá de los compromisos que se encuentren reflejados en estrategias, planes o programas donde se recojan las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas públicas previamente diseñadas en la ejecución de las competencias de la Consejería. Otras como la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural o el ITACYL, aseguran que el análisis de impacto se efectúa mediante el informe de gestión anual, así como la evaluación intermedia y final del Programa de Desarrollo Rural en las que se estudia el cumplimiento de hitos y metas y se ajustan los recursos por medidas en función de este cumplimiento, tanto en el programa en vigor como para el programa del siguiente marco temporal. Es decir, en estos dos casos se vincula el análisis de impacto al análisis de los programas que contienen las actuaciones a desarrollar objeto de seguimiento.
- En otros casos, como la Consejería de Educación o de Cultura, se adapta y modifica el presupuesto en base a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores para determinar el coste de las actuaciones a las nuevas necesidades y si es adecuada su continuación, pero no explican de qué manera. Tampoco lo hace la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que realiza el análisis del impacto y la reasignación de los recursos en las distintas actividades de forma variada según la manera más apropiada. Incluso afirma que en determinadas ocasiones la asignación de recursos es



automática al tratarse de derechos subjetivos y deben ser atendidas las solicitudes de la prestación.

- El resto de consejerías y entes institucionales no se pronuncian sobre el desarrollo de análisis de impacto, excepto la ACSUCYL que niega la existencia de tal desarrollo.

Cuestión distinta es la metodología que se utiliza para la evaluación de impacto de género. Así desde la entrada en vigor de la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, en la memoria del anteproyecto de ley de presupuestos debe incluirse un informe de impacto de género.

En este sentido, en la Orden de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad, se incluye desde 2012 de manera específica, la preparación y remisión de esta información, en los siguientes términos:

“A efectos de la elaboración del informe al que se refiere la Comisión Funcional del Presupuesto determinará tanto los programas de gasto respecto de los cuales se elaborará dicho informe como los términos en que se concrete el contenido del mismo.

Las secciones presupuestarias, conforme a lo dispuesto anteriormente, remitirán... a la Dirección General de Presupuestos y Estadística un informe analizando el impacto de género de sus respectivos programas de gasto.

Dichos informes constituirán la base para la formulación por parte de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, con la asistencia del órgano competente en materia de igualdad, del informe de impacto de género que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.”

La evaluación de impacto de género no es global, sino que seleccionan algunos programas presupuestarios que se corresponden, en su mayoría, con los sujetos al sistema de seguimiento debido a que, como asegura la DG de Presupuestos y Estadística, *el conjunto de recursos que financia la política transversal de igualdad de género, se moviliza precisamente en las áreas de gasto sanitario, educativo, de servicios sociales y en la de fomento del empleo, cruciales en el objetivo de atender las necesidades y apoyar y promocionar desde la Administración autonómica, el empoderamiento de las mujeres en los diferentes ámbitos.* No obstante, la lista de programas con evaluación de su impacto de género para los ejercicios 2017 hasta 2021 es un tanto diferente y comprende los 9 siguientes:

- 212A Pensiones y otras prestaciones económicas.
- 231B Acción social.
- 232A Promoción de colectivos sociales.



- 241B Empleo y formación.
- 241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.
- 312A Asistencia sanitaria.
- 313B Salud pública.
- 322A Enseñanza escolar.
- 322B Enseñanza universitaria.

A pesar de que los informes, como dice la norma, se elaboran por las secciones presupuestarias, solamente la Consejería de Empleo e Industria y el Servicio Público de Empleo, e indirectamente la Gerencia de Servicios Sociales, consideran que participan en la determinación de los programas de gasto respecto de los cuales se elabora el informe sobre impacto de género, así como en el contenido del mismo. El resto no se pronuncian al respecto. Estos informes, a diferencia de las fichas presupuestarias, no se publican en la web institucional. Tampoco las fichas contienen un contenido específico referido a este asunto.

Para la elaboración de los informes de impacto de género en Castilla y León hay un protocolo aprobado que establece un procedimiento para evaluar dicho impacto. Se entiende por impacto de género el efecto o resultado de las acciones planificadas sobre mujeres y hombres y por tanto, sobre la igualdad de género. Siempre que una intervención sea pertinente al género, habrá que continuar con el procedimiento de análisis de la misma, previendo el impacto de género que causará una vez ejecutada. Así, el impacto de género puede ser de dos tipos:

- Positivo: si el resultado de las actividades del programa de gasto implica una reducción de las desigualdades y, en consecuencia, contribuirá al logro de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Negativo: si el resultado de las actividades del programa de gasto implica la reproducción o el aumento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Por último, una vez examinado el sistema de evaluación, algunos centros gestores han manifestado a su juicio las debilidades del sistema y la problemática mayor que entraña.

En concreto la Consejería de Fomento y Medio Ambiente considera que las debilidades residen en mejorar en el análisis de la problemática, la dificultad para adecuar los objetivos a los recursos actuales, falta de análisis de la coherencia entre las medidas-actuaciones y los objetivos así como demasiada rigidez en la planificación sectorial adoleciendo de evaluaciones intermedias que adapten objetivos-medidas y recursos. Es necesario establecer objetivos más concretos que puedan ser fácilmente evaluables a través de indicadores físicos. También hay dificultad a la hora de analizar un modelo que refleje la eficacia de la ejecución presupuestaria y falta de personal



especializado para hacer evaluaciones económicas. Los mayores problemas recaen en que los objetivos no son acordes con los recursos asignados y que la disponibilidad presupuestaria no siempre es la necesaria y adecuada a los objetivos y actividades a programar. También debido mayoritariamente a la complejidad de los mecanismos de control.

En el mismo sentido se manifiesta la Consejería de Educación que considera que los mayores problemas se producen en la priorización de las necesidades, ya que los créditos son limitados.

Por otra parte la ACSUCYL destaca que no se aprovecha toda la información (del sistema de garantía de calidad en su caso) para la evaluación del gasto público ya que los indicadores que permite la D.G. de Presupuestos y Estadística son limitados.

V.2. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la primera fase dentro del sistema de evaluación del gasto público transcurre desde que se dicta la Orden de presupuestos hasta la aprobación del proyecto de presupuestos, una vez que se han determinado los programas de gasto previstos según la clasificación funcional del presupuesto y se han aprobado y publicado las fichas presupuestarias, donde se recogen los objetivos, actividades e indicadores que medirán su grado de cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 85 de la Ley 2/2006, *el escenario presupuestario de gastos asignará los recursos disponibles de conformidad con las prioridades y los objetivos establecidos para la realización de las distintas políticas de gasto*. Para ello los recursos asignados han de tener en cuenta los resultados obtenidos en la ejecución de los programas de gasto y el grado de consecución de los objetivos previstos. Así lo dispone el artículo 148.3 de la citada Ley, donde se establece la necesaria consideración por parte de los centros gestores y de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, de los resultados obtenidos en la evaluación, para realizar la asignación de recursos a los programas.

La Orden de elaboración del presupuesto dispone que corresponde a la Comisión Funcional del Presupuesto analizar las políticas de gasto y, teniendo en cuenta los objetivos y los recursos de que se dispone para ello, formular propuestas sobre las prioridades de gasto a incluir en el anteproyecto de presupuestos. A continuación la Dirección General de Presupuestos y Estadística, elabora los estados de gastos del anteproyecto de presupuestos teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los distintos centros gestores y su proyección plurianual, los escenarios macroeconómico y financiero del presupuesto, y la graduación de prioridades establecida por la Comisión Funcional del Presupuesto. En coordinación con los demás órganos directivos de dicha Consejería y de otras competentes en materia de ingresos, elaborará las estimaciones y previsiones de los estados de ingresos y el texto articulado del anteproyecto de ley y por



último, eleva los estados de gastos e ingresos y el texto articulado al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien somete al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el resultante anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad.

De la información facilitada mediante los cuestionarios remitidos, todos los centros gestores intervienen en la programación presupuestaria y en la determinación de prioridades de gasto. Así, se llevan a cabo reuniones con todos los centros directivos, para determinar las prioridades de actuación atendiendo a las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto. Se analizan los recursos globales de los que se dispone, los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para garantizar una correcta prestación del servicio público acorde con lo establecido en el programa de gobierno. La programación presupuestaria y las prioridades de gasto se determinan en el seno del consejo de dirección de cada Consejería.

Para ello los centros gestores, según han manifestado, analizan los resultados obtenidos en los ejercicios previos y en su caso se llevan a cabo los reajustes necesarios si se detectan resultados insatisfactorios. También tienen en cuenta las directrices establecidas en la Comisión Funcional del Presupuesto en lo referido a los recursos asignados, el uso de los recursos finalistas, y la elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales. Se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos en cada ejercicio y, en función de la evolución de los objetivos y del interés público, se establecen las prioridades. En el caso del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a través del Programa de Desarrollo Rural se realiza el análisis y seguimiento de indicadores financieros y de productividad, asociados a la consecución de hitos y metas (objetivos intermedios y finales), previamente establecidos. ACSUCYL desde la constitución como ente público de derecho privado en mayo de 2015 ha ido adaptando su presupuesto teniendo en cuenta tanto la ejecución presupuestaria como el cumplimiento de los objetivos fijados para las líneas de actuación de su plan estratégico.

Igualmente manifiestan que en esta tarea además se tienen en cuenta razones de atención del servicio público, o necesidades sociales que son necesarias atender en cada caso, en función de las circunstancias cambiantes de la situación social y económica de la sociedad en cada momento, como prueba de ello la grave situación de crisis provocada por el Covid-19. De modo que el concepto de servicio público no puede ser inflexible a las situaciones temporales cambiantes que el presupuesto de cada ejercicio debe atender.

En esta primera fase de planificación la única información que consta que se transmite por los centros gestores a la Consejería de Economía y Hacienda se refleja en las fichas FO previstas en la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, y que se integran en el proyecto de presupuestos, mediante dos documentos: la memoria explicativa del proyecto de presupuestos y las memorias descriptivas de los programas de gasto.



En primer lugar, se detalla el análisis del gasto programado por objetivos para cada sección presupuestaria, como parte integrante de la memoria explicativa del proyecto de presupuestos, mediante las fichas FO1 que resumen, para cada sección presupuestaria, las líneas de actuación o áreas principales que orientarán la gestión durante el año y, en su caso, en los ejercicios siguientes, con las metas generales a conseguir y los programas presupuestarios relativos a cada línea como también se ha señalado las actuaciones de la Comisión Funcional del Presupuesto. Junto a ellas figuran las fichas FD2 que recogen análisis de las variaciones de los créditos del estado de gastos por capítulos de cada sección presupuestaria.

En segundo lugar y de forma más concreta, las memorias descriptivas de los programas presupuestarios de gasto, reflejan los objetivos, actividades, recursos presupuestarios, materiales y humanos así como los indicadores previstos, que articulan la gestión presupuestaria, presentados mediante las fichas FO2 y FO3, con el siguiente contenido:

- FO2: Describe brevemente las actuaciones y medidas a realizar en el ejercicio con cada uno de los programas, indicando los recursos presupuestarios, así como el personal y los medios materiales asignados al programa en el ejercicio, con las variaciones respecto al ejercicio anterior.
- FO3: Detalla los objetivos que se pretende lograr en el año con cada uno de los programas presupuestarios, y en su caso, en los ejercicios posteriores; los departamentos encargados de su desarrollo; las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de cada objetivo, así como los indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de los mismos. Su contenido ya se detalló en el apartado anterior del Informe.

Estas fichas se suelen elaborar por los centros directivos que gestionan los distintos programas presupuestarios, y se coordinan o unifican por parte del servicio de asuntos económicos de cada consejería (también las elaboran según los casos), que procede a su vez a su carga en el módulo de presupuestos del SICCAL por vía telemática. La Consejería de Economía y Hacienda aprueba las fichas y según manifiestan los centros gestores no las modifica, sino que coordina su elaboración.

No obstante, ante la ausencia de evidencia documental de las actuaciones de la Comisión Funcional del Presupuesto y las comisiones de análisis de programas en relación con la determinación de las prioridades, como ya se señaló en el apartado anterior de este Informe, la única información que puede ser objeto de análisis son las fichas presupuestarias descritas anteriormente con el fin de comprobar si con la información que suministran no solo se determinan los programas de gasto a realizar, sino también si para su presupuestación se han tenido en cuenta los resultados de las evaluaciones como un factor relevante en los procesos de asignación presupuestaria de recursos.

En primer lugar se han analizado las fichas FO1, constatándose la coherencia en general de las líneas y metas a alcanzar con los objetivos definidos para cumplir con

dichas metas. Se han examinado también sus variaciones en su definición a lo largo de diferentes ejercicios presupuestarios, no habiéndose detectado cambios muy significativos al menos desde el punto de vista cualitativo. Estas fichas enumeran las líneas y metas, y asocian a la sección presupuestaria (consejería) el programa de gasto a realizar, pero no concretan cuantía alguna. Indican el programa o programas de gasto al que se asocian pero no el importe que va a destinarse a cada línea y a cada meta. En este caso las fichas FD2 recogen las variaciones presupuestarias pero a nivel de consejería, no de las líneas y metas definidas. Se desagrega solamente atendiendo a la clasificación económica, no funcional.

La cuantía asignada a los programas de gasto sí figura en las Fichas FO2, si bien de nuevo desagregadas por capítulos presupuestarios. El único desglose que puede extraerse por tanto de las fichas presupuestarias es atendiendo a la clasificación económica. También estas fichas contienen los recursos personales, desglosados por grupos (altos cargos, A1, A2, etc.), y medios materiales, si bien en un número significativo de casos no constan dichos recursos o medios (por ejemplo en un programa tan importante como el de *Asistencia sanitaria*) o si constan, es de una manera un tanto genérica, como sucede con los medios materiales (donde simplemente se indican que son similares al año anterior o se hace referencia a edificios administrativos, mobiliario, etc.). Esta estructura y contenido de las fichas presenta la misma situación y no ha sufrido variaciones sustanciales en años pasados, ni tampoco en las últimas publicadas referidas al proyecto de presupuestos de 2021.

En todo caso el importe de los programas de gasto que figura en las fichas FO2 no aparece desglosado en la ficha FO3 correspondiente para cada objetivo y actividad de cada programa presupuestario. Cuando el programa se gestiona por varios centros directivos, tampoco se distingue en la ficha la parte del gasto que corresponde a cada uno de ellos.

Por tanto, no hay una cuantía concreta asociada a una línea o meta a conseguir por cada sección presupuestaria. Tampoco hay asociada una cuantía concreta a cada objetivo a cumplir y a cada actividad asociada a ese objetivo de un determinado programa presupuestario. Las fichas FO3 no lo contemplan, lo que condiciona la evaluación mediante indicadores del grado de cumplimiento de objetivos y su impacto en la asignación de recursos.

Las fichas FO3 como se ha señalado contienen los objetivos, actividades e indicadores que los centros gestores establecen para cada programa presupuestario. El examen de su definición, adecuación y características se expone en el apartado siguiente. No obstante se ha obtenido a través de los cuestionarios la siguiente información acerca de cómo se elaboran estas fichas y los datos que contienen, especialmente los referidos a los indicadores establecidos. Así con carácter general:

- Las fichas se elaboran por los centros gestores como ya se ha señalado y se envían a la DG de Presupuestos y Estadística por vía telemática.



- El centro gestor efectúa la estimación de los indicadores que definen y acotan el objetivo.
- Las fuentes de los datos para establecer y obtener los indicadores provienen de las actuaciones realizadas por las direcciones generales de las consejerías o el servicio u órgano gestor correspondiente, según los sistemas de información de cada centro (programas informáticos, catálogos, datos internos, expedientes, memorias anuales, resultados de planes y programas, evolución de prestaciones, atención a los beneficiarios de las subvenciones, etc.).
- La metodología que se utiliza para la recopilación de los datos se basa en utilizar datos propios de cada centro, de diferentes portales y programas informáticos (por ejemplo SICCAL, plataforma DUERO), valores del ejercicio presupuestario anterior, así como por demandas sociales o necesidades nuevas de actuación. ACSUCYL dispone de un sistema de evaluación y seguimiento de los indicadores establecidos para los procesos de evaluación ligado a las líneas del plan estratégico, de manera que una vez establecidos los indicadores por el comité de calidad se solicitan por parte del técnico responsable a cada uno de los técnicos encargados de los procesos correspondientes.
- Los responsables de recopilar los datos suelen ser los técnicos del servicio o centro gestor correspondiente o de las direcciones generales, en su caso. En la Consejería de Educación señalan que el responsable de recopilarlos es el servicio de asuntos económicos. La frecuencia habitual para hacerlo es anual pero existen otras como mensual, trimestral, semestral, o incluso continua como señala la DG de Transportes. En cuanto al coste y la dificultad para recopilar los datos, la mayoría hace mención a que no existe coste económico porque está incluido en los presupuestos. El coste es en personal o en tiempo. En cuanto a la dificultad, algunos hacen referencia a dificultad media o baja como la Consejería de Fomento y Medio Ambiente o que la dificultad reside en organizar y homogeneizar los datos, como señala la GRS.
- El servicio u órgano gestor correspondiente en las direcciones generales es el que analiza los datos. También son revisados por el servicio de asuntos económicos como sucede en la Consejería de Educación.
- El informe de los datos lo realiza el servicio o centro gestor, el personal técnico de la DG o la dirección técnica correspondiente.
- El uso de los datos corresponde a las consejerías, direcciones generales u órgano o servicio gestor correspondiente. Aunque también hacen referencia a que cualquier interesado puede utilizarlos.

La Orden de 12 de diciembre 1997 establece que: *los indicadores físicos que definen la naturaleza del objetivo se ordenarán según la prioridad que se atribuya a las*



correspondientes actuaciones, de manera que se mantenga la coherencia entre el nivel de obtención de los objetivos y las dotaciones correspondientes. A falta de estas, las fichas FO3 incluyen por orden los indicadores correspondientes a las actividades definidas, estableciendo por tanto la prioridad pero, como ya se ha manifestado no la dotación correspondiente. Junto a cada indicador figura su unidad de medida, el valor del indicador realizado y el previsto. En el caso del presupuesto de 2018 los valores realizados son los últimos conocidos, los del ejercicio 2016, de manera que incluye la previsión tanto de 2017 como de 2018. Se recuerda que el trabajo de fiscalización se centra en 2018, porque hasta 2021 fue el último presupuesto que fue aprobado, y por tanto del que se disponen fichas presupuestarias de programas que posteriormente sean objeto de evaluación.

A continuación se va a proceder a analizar el resultado de los indicadores contemplados en las fichas y si derivado de este existe una relación con el importe presupuestado para dicho programa. Para ello se va a valorar por un lado el grado de cumplimiento del indicador (si se han cumplido en todo o en parte), con independencia de que sus previsiones o diseño sean correctos, y por otro si guarda o no relación su resultado con el aumento del gasto del programa. No hay que olvidar no obstante que el aumento o descenso del programa puede obedecer a otros factores y que el grado de cumplimiento de un programa no tiene por qué implicar solamente cambios cuantitativos en él sino también de otra índole.

A raíz de la información que contienen las fichas, se infiere que la Comisión Funcional del Presupuesto y los centros gestores han tenido en cuenta los resultados de los indicadores obtenidos para el ejercicio 2016, ya que son los de este año y no otros los que figuran en dicha ficha. Para saber el grado de cumplimiento de los mismos es necesario conocer qué previsiones hubo para esos indicadores. Esta información, si es consistente, puede extraerse de las fichas FO3 del proyecto de presupuestos de 2017. Se han comparado las previsiones y realizaciones así obtenidas y el resultado figura en el cuadro siguiente. De esta forma si un programa cuenta con 3 indicadores y dos de ellos alcanzan el 100 % se consideran cumplidos, y el grado de cumplimiento será de dos terceras partes (67 %). También se ha obtenido el grado de cumplimiento atendiendo no solo al número de indicadores, sino a sus valores, que también figuran en el cuadro siguiente. Así en este segundo caso se ha calculado la media en función del valor de cada indicador, pudiendo unos alcanzar valores superiores al 100 % que se compensan con otros inferiores al mismo. Hay que tener en cuenta que en el cuadro solamente figuran los programas para los que se elaboran las fichas FO3 y que además han podido ser objeto de valoración sus indicadores. Por ejemplo, programas como en el de *Asistencia sanitaria* se han producido variaciones sustanciales en la definición de objetivos, actividades e indicadores entre 2016 y 2017 que hacen que las comparaciones entre previsiones y realizaciones y la valoración resultante pudieran no ser representativas.

Pues bien estos valores obtenidos se han comparado con la variación presupuestaria del gasto que se ha producido en el programa, es decir, entre previsión inicial de 2018 con respecto a 2017 de la información que figura en la ficha FO2, que



como ya se ha manifestado no aparece desglosada por objetivos (también figuran en el cuadro siguiente). Por cierto en algunos casos, que no son muy relevantes, el importe que figura en estas fichas no coincide con el que refleja el estado de liquidación del presupuesto.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cuadro nº 2. Relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores y las variaciones presupuestarias que afectan a cada programa

PROGRAMAS	PORC. CUMPL. REALIZADO/PREV. 2016 (% SOBRE EL N° INDICADORES)	PORC. CUMPL. REALIZADO/PREV. 2016 (% SOBRE EL VALOR)	PREVISIONES DE GASTO TOMO 9 2018 FICHAS FO2		% VARIACIÓN 2018/2017		
			2017	2018			
111A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	67	93	162.616	185.379	22.763	14
131A	ADM. GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR	29	93	11.964.970	12.163.942	198.972	2
212A	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	100	100	208.584.886	211.188.557	2.603.671	1
231B	ACCIÓN SOCIAL	93	103	685.113.063	726.722.706	41.609.643	6
232A	PROMOCIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES	68	116	23.738.679	26.634.959	2.896.280	12
241A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO	76	102	30.864.354	32.592.058	1.727.704	6
241B	EMPLEO Y FORMACIÓN	96	101	206.292.835	215.197.507	8.904.672	4
241C	SEGUR. Y SALUD LABORAL, RELAC. LABOR. Y ECON. SOCIAL	93	103	55.169.005	56.679.649	1.510.644	3
261A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	67	77	44.153.308	53.044.218	8.890.910	20
261B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	25	55	7.880.385	10.636.191	2.755.806	35
313B	SALUD PÚBLICA	66	100	71.557.075	73.875.584	2.318.509	3
322A	ENSEÑANZA ESCOLAR	79	103	1.541.005.905	1.575.813.120	34.807.215	2
322B	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	33	93	355.449.827	373.649.289	18.199.462	5
322C	ENSEÑANZA AGRARIA	100	100	4.109.676	4.576.481	466.805	11
334A	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL	43	97	45.718.859	47.989.884	2.271.025	5
336A	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	80	101	14.466.227	15.288.938	822.711	6
337A	PATRIMONIO HISTÓRICO	63	100	19.163.404	20.215.664	1.052.260	5
411A	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	92	97	52.105.313	52.053.030	-52.283	0
412A	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	89	100	160.275.596	164.283.464	4.007.868	3
412B	REGULARIZACIÓN MERCADOS	100	100	932.617.335	933.057.580	440.245	0
412C	PRODUCCIÓN AGRARIA	80	96	62.863.224	67.659.889	4.796.665	8
413A	COMERCIALIZ., INDUST. Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT.	75	113	71.707.161	80.791.531	9.084.370	13
414A	REFORMA AGRARIA	100	100	66.924.785	84.335.891	17.411.106	26
421A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	85	94	28.273.170	30.390.722	2.117.552	7
422A	DESARROLLO EMPRESARIAL	100	110	193.966.137	104.459.194	-89.506.943	-46
423A	FOMENTO DE LA MINERÍA	33	89	5.030.762	9.536.679	4.505.917	90



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMAS	PORC. CUMPL. REALIZADO/PREV. 2016 (%) SOBRE EL N° INDICADORES	PORC. CUMPL. REALIZADO/PREV. 2016 (%) SOBRE EL VALOR	PREVISIONES DE GASTO TOMO 9 2018 FICHAS FO2			
			2017	2018	VARIACIÓN 2018-2017	
431A COMERCIO EXTERIOR	100	100	10.018.176	10.113.764	95.588	1
431B COMERCIO INTERIOR	80	98	6.253.913	7.209.047	955.134	15
432A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	70	93	23.983.830	25.439.532	1.455.702	6
451A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100	101	84.082.785	85.807.060	1.724.275	2
452A ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS	67	93	10.573.487	10.758.188	184.701	2
453A INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	78	121	187.826.714	169.427.814	-18.398.900	-10
456A ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	46	92	110.746.781	112.410.993	1.664.212	2
456B GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	80	115	14.884.952	15.748.261	863.309	6
467B INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	83	100	146.034.029	149.191.361	3.157.332	2
491A COMUNICACIONES	69	105	78.594.877	92.991.272	14.396.395	18
492A CONSUMO	67	78	3.508.965	3.561.971	53.006	2
912A ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA	100	100	1.031.150	986.574	-44.576	-4
912C INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	100	100	1.972.062	1.997.679	25.617	1
912D RELACIONES INSTITUCIONALES	90	98	1.333.744	1.561.810	228.066	17
912E ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	100	100	1.031.951	1.067.583	35.632	3
921A SERVICIOS GENERALES	46	93	21.061.701	21.958.434	896.733	4
921B FUNCIÓN PÚBLICA	70	83	13.348.171	13.299.947	-48.224	0
923C ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	82	96	53.173.038	53.891.852	718.814	1
931A POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	100	103	21.658.466	21.880.192	221.726	1
932A GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	100	100	10.559.791	10.038.593	-521.198	-5
941A TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	62	100	86.928.681	89.452.180	2.523.499	3



En primer lugar la mayoría de los programas presupuestarios han experimentado aumentos en las variaciones presupuestarias a excepción de seis. Entre estos destaca el programa *Desarrollo empresarial*, que experimenta una caída en la presupuestación del 46 %, pero que sin embargo como puede apreciarse en el cuadro, ha cumplido con los objetivos ya que los indicadores tanto en número como en valor se sitúan en un valor igual o superior al 100 %. Por tanto en este caso no puede afirmarse que el grado de consecución de los objetivos haya tenido impacto en la asignación de recursos a este programa, obedeciendo por tanto a otras causas la presupuestación de dicha cuantía, que se desconocen. En menor medida se puede extender este análisis a los programas *Infraestructura del transporte*, *Alta dirección de la junta* o *Gestión del sistema tributario*.

En cambio otros programas presupuestarios con un grado de cumplimiento de indicadores que no alcanza ni mucho menos el 100 %, como por ejemplo *Arquitectura y vivienda*, *Ordenación del territorio y urbanismo*, *Fomento de la minería* experimentan aumentos en las previsiones de gasto de un 20, 35 y 90 %, respectivamente.

Por tanto, aun cuando los centros gestores afirman haber tenido en cuenta las evaluaciones de los resultados de ejercicios anteriores, su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado, al no haber constancia documental, del análisis realizado no se percibe que exista una relación entre, por un lado, el grado de cumplimiento de los indicadores y el grado de consecución de los objetivos previstos, y por otro lado, el importe que se asigna a un programa presupuestario. En la priorización de las actividades y la cuantía necesaria para cada una de ellas además del análisis del seguimiento de programas, se manifiesta que se tienen en cuenta razones de atención del servicio público o necesidades sociales nuevas que el sistema no refleja.



V.3. EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN

Una evaluación eficaz y eficiente de la actuación del sector público se basa en establecer vínculos claros entre los objetivos de las políticas o programas de gasto y los resultados observados.

Para ello es necesario analizar si el programa presupuestario previsto para hacer frente a las necesidades de la población está bien diseñado y si se está implementando adecuadamente conforme a una serie de criterios, de manera que pueda medirse su resultado y compararse con el logro esperado a través de los valores obtenidos de una serie de los indicadores predeterminados. Por tanto es imprescindible la utilización de indicadores para hacer un seguimiento del desarrollo de las actuaciones financiadas con fondos públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos que se hubieran establecido.

A este respecto existen diferentes definiciones de lo que es un indicador, en función de lo que se pretende medir o del uso que se le quiera dar. Los indicadores no dejan de ser una métrica cuantitativa que proporciona información para hacer un seguimiento de una actividad, medir los resultados y asignar responsabilidades. Permiten medir el grado de avance de las variables relacionadas con la meta a alcanzar y los medios que se necesitan. En este sentido son las variables cuantitativas o cualitativas que proporcionan un medio simple y fiable para medir los logros y reflejar los cambios relacionados con una intervención pública.

La importancia de la correcta definición de los indicadores reside en que son los que miden los resultados. Sin estos no se pueden medir los resultados, no se puede distinguir si se obtienen los objetivos para los que se presupuestó un programa de gasto, y entonces puede que sea indiferente elaborar programas de gasto, puesto que da igual el éxito o el fracaso de ellos.

Como establece el artículo 146 de la Ley 2/2006, los sistemas de gestión y control de los gastos públicos se han de orientar a asegurar la realización de los objetivos finales de los programas presupuestarios y a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas.

La Orden de 1997, de 12 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas dispone que: *para conseguir una asignación más racional de los recursos es necesario desarrollar un modelo que establezca una correcta definición de los programas, objetivos e indicadores de seguimiento, de forma que éstos ofrezcan resultados sobre la gestión que faciliten el proceso de programación presupuestaria.* También reconoce que: *las experiencias acumuladas por otras Administraciones, demuestran que las posibilidades de identificar objetivos e indicadores son heterogéneas entre el conjunto de funciones que realiza el sector público y que diseñar un sistema de indicadores de control de los programas del gasto público exige la identificación debidamente cuantificada de los objetivos para los que se requiere los fondos públicos, de los costes necesarios para*



alcanzar los objetivos y de los datos precisos para apreciar cuantitativamente los logros conseguidos, a fin de poder evaluar el comportamiento de los datos reales respecto a los previstos o presupuestados. En este sentido, el Tribunal de Cuentas recomienda el establecimiento de una adecuada definición y cuantificación de objetivos e indicadores que permita su seguimiento y evaluación.

Por otra parte la citada Orden también señala lo siguiente:

El grado de realización de objetivos se medirá en virtud de indicadores que permitan, tanto a los centros gestores como a los usuarios de la información presupuestaria, conocer los resultados obtenidos en el desarrollo del programa. Los indicadores serán variables representativas de la naturaleza del objetivo, de su cuantificación, de su valoración desagregada por capítulos en el caso de que tal desagregación tenga carácter relevante, y de la fecha en la que se prevea su consecución. Cada indicador se corresponderá con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador.

En lo que a su naturaleza se refiere, mediante indicadores complementarios podrán analizarse aspectos como los de calidad de resultados, rendimientos de procesos y de medios utilizados, entorno socio-económico sobre el que el programa se aplica, impacto sobre el mismo, así como cualquier atributo que contribuya a una mayor información sobre el resultado del programa o actuación.

La estructura de objetivos e indicadores, así como los niveles de ejecución en función de los recursos asignados a cada programa o actuación, serán objeto de análisis y reajuste durante el proceso de elaboración presupuestaria y se integrarán, mediante los estados informativos adecuados, en la correspondiente memoria descriptiva de los programas de gasto del proyecto de presupuestos.

Una vez expuesto cómo regula la norma establecida los aspectos más relevantes en materia de indicadores, se ha procedido a examinar el contenido del proyecto de ley presupuestaria donde se concretan los objetivos, actividades e indicadores de seguimiento de todos los programas según la clasificación funcional del estado de gastos del presupuesto, que se integran en la documentación que acompaña al proyecto normativo en los términos regulados en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Concretamente esta información se incluye en el Tomo 9 *Memorias descriptivas de los programas de gasto*, de cada proyecto presupuestario, disponibles en la web corporativa: <https://hacienda.jcyl.es/web/es/hacienda-finanzas-publicas.html>, donde se recoge para cada programa la información resumida y sistematizada en las fichas FO3 relativa a los objetivos, actividades e indicadores, cuyo contenido se regula en cada Orden de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad. Conviene recordar de nuevo que el análisis se ha centrado en el ejercicio 2018, último para el que existe un proyecto de presupuestos aprobado para el que se puede examinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenido en él.



A continuación se va a tratar de exponer los principales resultados y la problemática encontrada en el examen de los indicadores previstos en las fichas presupuestarias y las actividades y objetivos a los que van ligados. Como ya se ha reflejado en el apartado referido al alcance de los trabajos, los cuadros reflejados en los anexos de este Informe pretenden poner de manifiesto la casuística encontrada más significativa de manera más gráfica o ejemplificativa en relación con este asunto, pero sin ánimo de ser exhaustivos en la totalidad de los casos que pudieran darse.

V.3.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

De los 63 programas presupuestarios del ejercicio 2018 según la clasificación funcional rendida para el ejercicio 2018, para 51 de ellos se han establecido objetivos, actividades e indicadores. Se han computado casi 300 objetivos reflejados en las fichas FO3 de los que se ha analizado la adecuada definición y cuantificación de objetivos, con la valoración y fijación de la fecha prevista para su consecución, si son acordes con los aspectos más relevantes de las competencias del órgano responsable, poco numerosos, coordinados y compatibles, expresados en términos precisos, cifrados y fechados. Para estos objetivos las fichas contienen más de 900 indicadores correspondientes a otras tantas actividades. Con respecto a ellos se ha analizado su naturaleza y características y se ha valorado si los indicadores se corresponden con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador, si son variables representativas de la naturaleza del objetivo, cuantificados con una valoración, y con fijación de la fecha prevista para su consecución.

Tal y como establece el Manual de auditoría de gestión del TCE, si el propósito de una fiscalización consiste en evaluar las realizaciones o los resultados de una intervención, esto es, la medida en que se han logrado los objetivos operativos o inmediatos, podrá ser alcanzado siempre que los objetivos sean *SMART (específicos, medibles, realistas, pertinentes y delimitados en el tiempo)*, con arreglo al enfoque basado en los resultados y en la gestión de riesgos de la Comisión Europea, y que se controle su consecución mediante indicadores de rendimiento.

En primer lugar se ha tratado de analizar si los objetivos definidos en las fichas podrían tener un suficiente grado de concreción o especificidad así como pertinencia o realismo. En este sentido se ha comprobado que prácticamente la totalidad de ellos guardan coherencia con las líneas y metas que resumen las líneas de actuación o áreas principales que orientarán la gestión de cada sección presupuestaria durante el año que figura en la memoria explicativa del proyecto de presupuestos, tomo 8, concretamente en las fichas FO1. Podría considerarse que mayoritariamente son pertinentes y realistas, pero existe un número relevante de ellos en los que su grado de concreción o especificidad no es suficiente. Para ello se van a ir exponiendo las incidencias detectadas a diferentes niveles de intensidad, que llevan a este resultado ejemplificándose mediante los casos detectados que llevan a ese resultado en los anexos correspondientes.

De un primer examen a la definición de los objetivos, se detectan casos relevantes en los que su grado de concreción no es suficiente por la propia definición en



sí (*per se*) establecida en la ficha presupuestaria. Ejemplos de ellos se reflejan en el anexo III. Así, hay programas donde el objetivo se define solamente como *Registro de ayudas* o *Evaluación y Planificación*, o simplemente *Política Industrial*, *Inspección Técnica de Vehículos*, etc. En otros casos los objetivos definidos pueden considerarse meramente instrumentales pues consisten simplemente en dotar de medios al gestor del programa (*Dotar al ICE de los medios personales, materiales y financieros adecuados al objeto de que pueda conseguir el máximo grado de eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones que le están encomendadas*), gestionar un presupuesto (*Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería*) o realizar una actividad (*Formación de los empleados públicos en las distintas áreas de actividad*). Es evidente que con independencia del objetivo que se marque, todos los centros gestores de los diferentes programas presupuestarios han de gestionar un presupuesto y han de dotarse de unos medios, y han de realizar una actividad. En este asunto es necesario profundizar más en las incidencias que se detectan en relación con la definición de las actividades que pretenden realizarse.

Así, el mayor problema lo constituye en realidad la confusión que existe, en un número significativo de casos, a la hora de definir los objetivos y las actividades a realizar por el centro gestor para lograr alcanzarlos. Incluso algunos como los del anexo IV se definen prácticamente de la misma manera: promoción del sistema de museos, promoción de actividades culturales, formación, promoción en programas europeos de I+D+i, etc.

Ello conlleva que muchos de los objetivos definidos sean verdaderamente actuaciones o actividades a realizar por los centros gestores. Así sucede al menos en los programas contemplados en el anexo V, donde los objetivos que se definen no tienen como propósito por ejemplo promocionar, fomentar, facilitar, impulsar, coordinar, etc., sino que constituyen directamente la realización de actuaciones propias de la gestión en distintas materias, a veces referidas al desarrollo de un programa o plan de manera más o menos genérica. Es decir, cuando se define un objetivo a realizar es necesario reflejar el para qué (objetivos) se utilizan los recursos del programa presupuestario y no tanto en qué se utilizan dichos fondos (actividad). Sin embargo en estos casos es frecuente definir el objetivo a realizar de manera muy diversa:

- Actuaciones administrativas como por ejemplo: *Actuaciones administrativas en materia de Justicia, Actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio o Actuaciones I+D+I en el sector agrario y agroindustrial.*
- Prestar soporte administrativo, asistencia, apoyo y asesoramiento técnico como: *Asistencia, apoyo y asesoramiento técnico y jurídico en general a todas las unidades y centros directivos de la consejería y en concreto en materia de personal, jurídica, presupuestaria y de contratación administrativa; Prestar soporte administrativo y asesoramiento técnico-jurídico al Servicio Público de Empleo de Castilla y León; Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la G.R.S. en materia de personal, jurídica, económica y de*



contratación administrativa o asistencia técnica; Prestar apoyo a la Autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de gestión del Programa; Información y asesoramiento a las fundaciones, así como la tramitación administrativa de asuntos relacionados con las fundaciones.

- Todo tipo de gestiones: del presupuesto (*Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería*), de estadísticas (*Gestión y análisis de estadísticas sanitarias*), gestión de expedientes (*Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*), gestión y pago de ayudas (*Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la comunidad, asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de dic*), de residuos (*Tratamiento y gestión de residuos urbanos*) u otros medios (*Gestión de medios técnicos en relación con los servicios informativos de la Administración de la Comunidad, Gestión del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, etc.*). También puede incluirse tareas como la *Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios*.
- Actividades diversas como: *autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, realizar estudios y análisis sobre la acción del Gobierno, campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos, actividad de control de la administración sobre la certificación energética de edificios de Castilla y León, reuniones de órganos colegiados, ediciones de boletín, inversiones en sectores emergentes, seguimiento de la gestión de los Fondos Europeos, convocatorias de nuevas bolsas de empleo, emitir informe sobre inexistencia de duplicidades, trámites relacionados con asociaciones, etc.*
- Desarrollo de un plan o programa de manera genérica, sin concretar los objetivos del mismo: *Desarrollo del programa de Vacunaciones; Desarrollo de sistemas de Vigilancia Epidemiológica y Control; Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad o Desarrollo de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.*

En relación con este último punto, a la hora de definir los objetivos se considera una buena práctica acudir a los que contienen dicho planes. En este sentido, se recurre en ocasiones y con buen criterio, a desarrollar un programa, (programa de salud laboral, programa de vacunaciones, programa de formación agraria, o desarrollo rural), un plan (plan de atención a la diversidad, III plan de comercio o plan de formación 2018), una red (red de agentes de comercio interior) o estrategia (estrategia para el comercio de 2016-2019). Pero en estos casos no se contemplan los objetivos incluidos en los programas o planes aludidos. No se constata por tanto una conexión entre estos objetivos y los contemplados en las fichas FO3 presupuestarias en estos planes o programas. No obstante en algunos casos sí se incluyen referencias a medidas de un



plan concreto, considerándose adecuada su utilización si existe el suficiente grado de concreción, como puede observarse en el anexo VI, donde se muestran por ejemplo objetivos de centros gestores de la Consejería de Agricultura y Ganadería incluidos en el PDR 2014-2020 o en la iniciativa comunitaria LEADER.

Como ya se ha reiterado, es necesario primero definir el objetivo y después la actividad vinculada al mismo cuyo resultado pretende medirse. Por ello y continuando con las incidencias derivadas de la definición de los objetivos, su concreción y su conexión con las actividades, es decir, con las actuaciones concretas y relevantes que contribuyan al cumplimiento del mismo, también se produce la confusión a la inversa, es decir, se definen las actividades de tal manera que parecen objetivos a cumplir por el programa presupuestario, como sucede en los casos que figuran en el anexo VII.

En estos casos la definición de una actividad, más que como una actuación concreta, se asimila más a un propósito a conseguir, lo que puede condicionar la medición correcta del resultado de su cumplimiento y el diseño del indicador que mide dicho resultado: *favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante; fomentar el asociacionismo, reforzando el papel de las federaciones, centros y casas; apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida; incentivos a empleadores para que contraten indefinidamente trabajadores desempleados; fomentar los planes de visitas y asesoramiento de los agentes sociales; promoción de la lectura y de las bibliotecas de la Comunidad de Castilla y León; promoción y comercialización de segmentos de producto turístico; apoyo al mantenimiento del sistema de transporte a la demanda; integración de las pymes en la sociedad de la información; homogeneización de la imagen institucional de la Administración de la Comunidad de CYL; proporcionar a los contribuyentes información relevante para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, etc.* En estos casos no se identifican las actuaciones concretas en qué consisten por ejemplo el fomento, apoyo a la población, promoción u homogeneización, es decir, si se efectúan convocatorias de subvenciones, prestamos, o contrataciones de obras, servicios, etc.

En este equilibrio necesario para definir objetivos y actividades que puedan ser objeto de medición mediante indicadores representativos, también se detecta algún caso como los que figuran en el anexo VIII (*Mejora de la calidad en las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación. Fomento de nichos de excelencia y liderazgo internacional en tecnologías y áreas científicas con ventaja competitiva y potencial*) en que los objetivos definidos son múltiples, lo que implica que debían haberse separado para poder definir correctamente las actividades a realizar y los indicadores correspondientes.

En definitiva, es imprescindible una correcta vinculación de las actividades definidas a realizar con los objetivos que se pretende conseguir. A tal efecto es necesario que los objetivos del programa presupuestario contemplen una serie de subobjetivos que se relacionen con las actuaciones, lo cual no sucede en la mayoría de los casos. Algunos ejemplos en los que sí pasa figuran en el anexo IX, donde por ejemplo en el programa *412C Producción agraria*, el objetivo de *Garantizar el control y la seguridad alimentaria en la producción vegetal* tiene como subobjetivo *poner en*



marcha un sistema de trazabilidad de producciones asociado a la primera actividad definida de *Elaboración de un registro de explotaciones agrícolas* que sirva de base a ello. Otros subobjetivos establecidos son la prevención, vigilancia y control de las fitopatologías, mejorar la rentabilidad de determinados cultivos o apoyar la suscripción de seguros de las explotaciones agrarias, aunque en estos casos la actividad está peor definida.

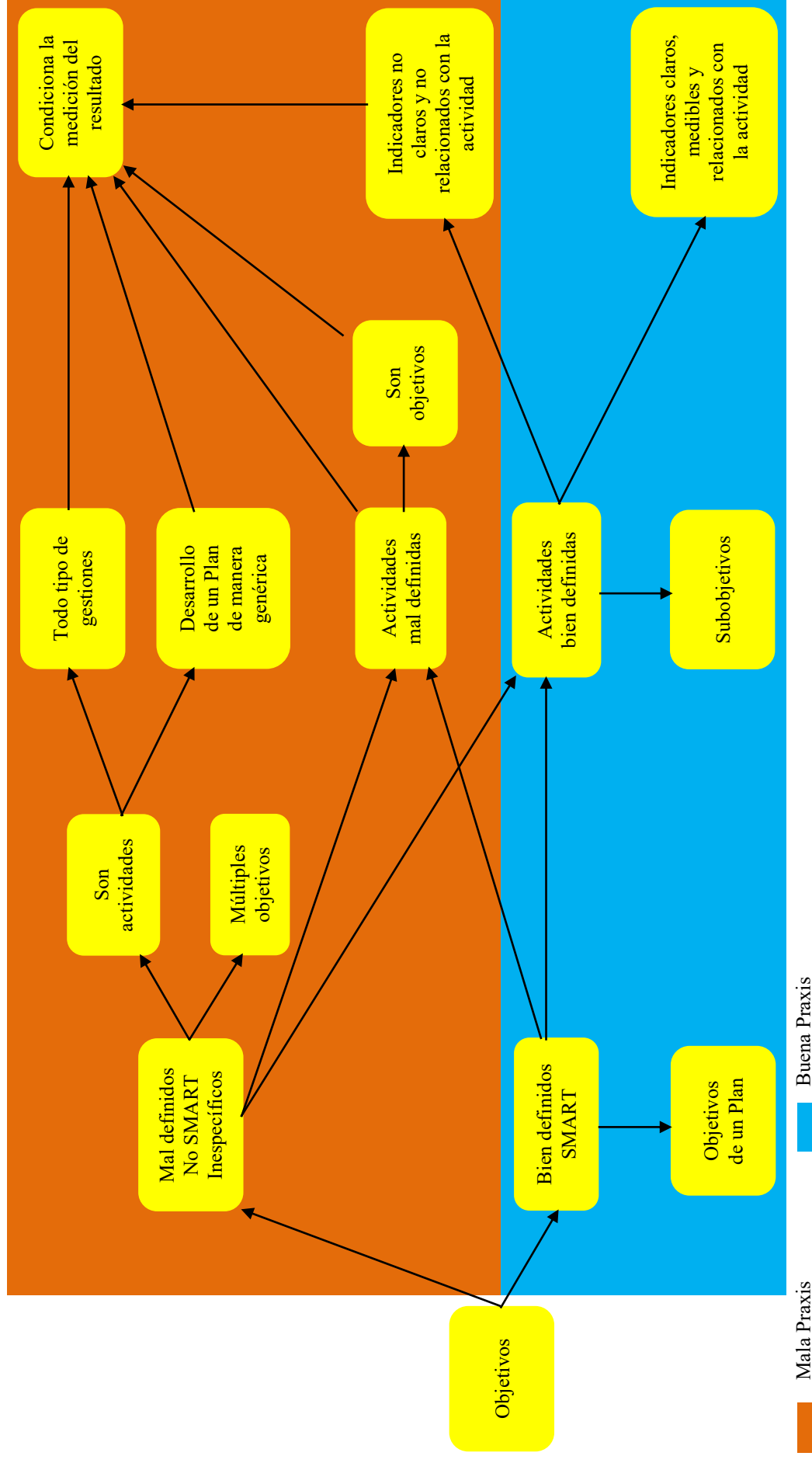
Finalmente, ninguno de los objetivos definidos son cifrados ni están fechados tal y como establece la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas. Ello implica que no se incluye una cuantificación que permita favorecer su comprensión y la valoración de su consecución, ni tampoco ninguna referencia temporal en la que se prevea su logro, más allá del año que se presupuesta. Esta cuantificación resulta difícil si se tiene en cuenta la escasa información del importe de gasto asociado a las metas y objetivos a alcanzar que figuran en las fichas presupuestarias, como ya se ha manifestado anteriormente.

En consecuencia los objetivos así diseñados no cumplen en muchos casos con las características SMART que establece el Manual de auditoría de gestión del TCE para evaluar las realizaciones o los resultados de una intervención: específicos, medibles, realistas, pertinentes y delimitados en el tiempo.

Toda la problemática analizada y que afecta a la eficacia de los indicadores que se establecen puede esquematizarse en el siguiente gráfico, distinguiéndose la buena y mala praxis entorno al sistema de evaluación.



Grafico nº 2. Problemática en la definición de los indicadores del sistema de evaluación



Mala Praxis

Buena Praxis

Buena Praxis



V.3.2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES

Examinada la definición de los objetivos y actividades como condición necesaria para el funcionamiento eficaz de los indicadores que se establezcan, en este apartado el análisis se va a centrar en su naturaleza y características, de las incidencias que se detectan en su definición y cómo afectan al sistema de evaluación de los programas de gasto.

Como ya se ha señalado, el grado de realización de objetivos se mide en virtud de indicadores que permitan, tanto a los centros gestores como a los usuarios de la información presupuestaria, conocer los resultados obtenidos en el desarrollo del programa. Según la Orden de 12 de diciembre de 1997, *los indicadores serán variables representativas de la naturaleza del objetivo, de su cuantificación, de su valoración desagregada por capítulos en el caso de que tal desagregación tenga carácter relevante, y de la fecha en la que se prevea su consecución.*

Con independencia de las incidencias puestas de manifiesto referidas a los objetivos y las actividades correspondientes, que lógicamente afectan al diseño de los indicadores (difícilmente será este adecuado si los objetivos y actividades que pretende medir no se han definido correctamente), en el examen de su representatividad se ha comprobado que, en general, se relacionan de alguna manera con el objetivo a alcanzar. No obstante existen casos en los que, en principio, no se da este supuesto, como los que se ejemplifican en el anexo X. Así el número de subvenciones nominativas no se considera un indicador representativo, aun cuando pueda estar relacionado, con el objetivo de promoción empresarial y sindical. Tampoco el número de informes emitidos para mejorar la prestación farmacéutica. Un claro ejemplo es el del gasto en medicamentos, cuyo porcentaje (unidad de medida del indicador) no tiene por qué ser representativo de la mejora de la eficiencia en la asistencia sanitaria, salvo que se refiera al porcentaje que supone el gasto en medicamentos mediante compra centralizada respecto del total, ya que la actividad cuyo resultado pretende medirse es la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios.

Pero la representatividad de la variable elegida como indicador está condicionada por su claridad en su definición y la relación que guarda con la actividad cuyo resultado va a medir.

Si se hace un examen más exhaustivo, como sucedía al definir los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos (ver anexo XI). En muchos casos se refirieron simplemente a un concepto tan indeterminado como *actuaciones, acciones o actividades* no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. Constan más de 100 indicadores referidos más o menos genéricamente en estos términos. También se incluyen otros como los referidos a *proyectos, consultas o asistencias* que se encuentran en la misma situación, así como indicadores que están definidos de forma más compleja, como porcentajes de variables que no se explican o detallan: *% avance, % disminución del riesgo, % grado de eficacia, % nivel de implantación*, etc.



Pero que el indicador se haya definido correctamente en cuanto a claridad o concreción no es suficiente en muchos casos. Solamente se define un indicador por actividad, por lo que puede ser necesario alguno más para conocer de manera más correcta el resultado de la misma, y en definitiva del objetivo que se pretende alcanzar. Así por ejemplo (ver anexo XII) se utilizan habitualmente indicadores como el número de beneficiarios de una ayuda, o el número de ayudas concedidas, pero no se mide el porcentaje de ayudas concedidas en función de las solicitadas, el tiempo necesario para su resolución, su importe medio, su finalidad (número o porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral, de libros adquiridos, de absentismo escolar, de superficie reestructurada objeto de ayuda, de ahorro energético, de población beneficiada por un EDAR, etc.). Otros indicadores de la misma naturaleza empleados habitualmente y que sería necesario complementar son los referidos a centros (número o plaza como unidad de medida más habitual) empresas (número o altas), cursos (la unidad de medida más frecuente es el número de cursos o de alumnos).

Dentro de esta coherencia que ha de existir entre los objetivos marcados, las actividades a realizar para conseguirlos, y la definición del indicador que permita medir el resultado de la actividad y por tanto el grado de consecución del objetivo, no hay que olvidar que, aun cuando los objetivos y las actividades se definan correctamente y el indicador se considere claro y medible, puede que no tenga suficiente relación con la actividad que pretende cuantificar o al menos no exista un relación suficiente. En estos casos difícilmente podrá obtener un resultado acorde al objetivo previsto, por lo que será imprescindible mejorar o modificar la definición del indicador por el centro gestor o bien precisar la actividad a realizar.

Esta incidencia se ha detectado por ejemplo en los indicadores que figuran en el anexo XIII. Así, si la actividad a evaluar es el *funcionamiento de los centros de atención primaria*, el indicador establecido *Nº Centros de atención* no aporta nada sobre su funcionamiento. O si la actividad a evaluar es la de *impulsar las competencias avanzadas de enfermería* ¿es adecuado utilizar el indicador *nº de centros de salud*? Tampoco guarda mucha relación el hecho de utilizar el *número de deportistas asegurados* para medir la actividad *Poner en valor la trascendencia de un desarrollo noble, generoso y altruista en relación con el Juego Limpio a la hora de la práctica deportiva*, o la actividad de *control de instalaciones industriales* medida mediante *aplicaciones informáticas*. Como último ejemplo *el número de diputaciones provinciales u otros entes* tampoco parece el indicador más adecuado para medir la *cobertura financiera de las delegaciones de competencias de la Administración de la Comunidad a diputaciones provinciales u otros entes*.

Por tanto, si se acumulan las incidencias detectadas en cuanto a la definición de los objetivos de un programa de gasto, la actividad a realizar y el indicador que la mide, se evidencian carencias relevantes que condicionan la evaluación de los resultados. En definitiva en este apartado del Informe se ha constatado que existe un número muy significativo de indicadores, que, bien porque los objetivos o actividades no están bien definidos o no tienen una relación suficiente con la actividad o el objetivo que pretenden medir, bien porque son poco claros, no permiten en general determinar adecuadamente

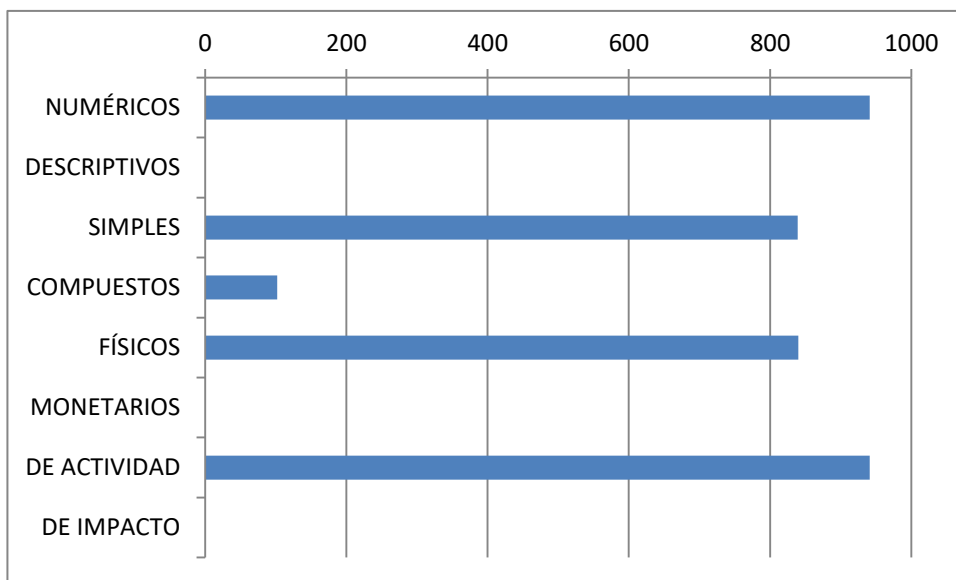


el grado de consecución de los objetivos ni establecer su relación con los fondos presupuestarios asignados a cada uno de ellos.

Por otra parte se han examinado las características de los 941 indicadores contemplados en las fichas presupuestarias con el fin de comprobar si, a tenor de su naturaleza, son apropiadas para cuantificar los objetivos. Su resultado figura en el gráfico siguiente. Más allá de la falta de claridad en su definición detectada en casi la tercera parte de ellos, los indicadores suelen ser medibles y se cuantifican mediante números pero no se delimitan en el tiempo más allá del año presupuestario.

Así, se constata que en el 100 % de los indicadores contenidos en las fichas FO3, la forma de expresión utilizada para definir el indicador es numérica (no hay indicadores por ejemplo que se definan como un grado: alto, medio, bajo, etc.). El 89 % (839 indicadores) son variables simples, es decir, número de personas, alumnos, agricultores, centros, visitas, expedientes, ayudas, etc., mientras que el 11 % restante (102 indicadores), son variables compuestas en forma de porcentaje de dos variables, que en muchos caso no aparecen definidas. Tan solo un indicador utiliza la unidad monetaria (*Importe actuaciones de control en Mill.eur.*), siendo por tanto la práctica totalidad variables en unidades físicas.

Grafico nº 3. Características de los indicadores



No obstante al formularse como una variable física, simple y medible, se considera que los indicadores manejados son de actividad o de proceso, de producto o de resultado inmediato, pero en ningún caso miden la repercusión del programa evaluado sobre los objetivos específicos y globales establecidos y permiten determinar los cambios que se producen en la población objetivo. No se trata de indicadores de impacto por tanto. Ejemplos de ello son los siguientes:

- Un indicador que mide el número de beneficiarios de una ayuda de RGC del programa de gasto *Pensiones y otras prestaciones económicas* está alineado con la actividad (*Gestión de la prestación, seguimiento y control*) y el

objetivo (*Proporcionar a todos los ciudadanos de Castilla y León, a través de la Renta Garantizada de Ciudadanía los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, promoviendo su inserción social que persigue*) pero no sirve, por ejemplo, para medir su grado de inclusión social ni el bienestar que produce en la población en forma de reducción de la pobreza. Mide tan solo y parcialmente el producto o resultado de la actividad, es decir, de la gestión de la prestación.

- El número de ayudas a trabajadores en ERES sirve para medir el resultado de esa actividad (*Contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la SS trabajadores afectados por ERES*) en relación con el objetivo de *fomentar ayudas a distintos sectores en crisis* en el programa de gasto *Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social*, pero no es indicador válido para determinar el efecto de esas ayudas sobre la tasa de paro, el mantenimiento o incremento del empleo o de la actividad económica.
- El indicador *EDARS* cuya unidad de medida son el número de obras, está relacionado con la actividad *Realización de actuaciones tendentes a la depuración de las aguas residuales urbanas mediante la construcción de EDARS* y con el objetivo *Mejora de la calidad de las aguas superficiales* dentro del programa de gasto *Abastecimiento y saneamiento de aguas*. Sin embargo no mide el impacto que pudiera tener esa labor de depuración sobre la población objetivo, es decir, a cuantos habitantes de una zona beneficia o la mejora que se produce.
- También sucede con otros indicadores que se definen en porcentajes, como el de la *población diana invitada para el desarrollo del programa de prevención y detección de cáncer colorrectal con el objetivo de mejorar las prestaciones sanitarias* dentro del programa *Asistencia sanitaria*. El indicador sin duda guarda relación con actividad (*Desarrollo del programa de prevención y detección de cáncer colorrectal*) y el objetivo (*Mejorar las prestaciones sanitarias correspondientes*), pero tan solo mide el proceso de actuación (*población diana invitada*) ni siquiera el resultado de ese proceso y mucho menos el efecto que tiene esta actuación sobre el grado de erradicación de esta enfermedad.

Por tanto, los indicadores suelen ser medibles y se cuantifican mediante números, pero no se delimitan en el tiempo más allá del año presupuestario y se diseñan en la práctica totalidad de los casos como indicadores físicos y no monetarios, simples y no complejos, asociados a la actividad, el proceso, el producto o el resultado inmediato, pero no constituyen indicadores de impacto que pretenden medir el propósito o finalidad del objetivo y los cambios que suponen en la población.



V.4. ANÁLISIS DEL BALANCE DE LOS RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Como ya se ha manifestado en el apartado V.1.2, al analizar el sistema de evaluación la última fase consiste en considerar la información de los resultados alcanzados en el seguimiento de los programas presupuestarios, que se trasladan a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, para realizar la asignación de recursos a los programas.

Esta información se encuentra en los informes de gestión y balance de resultados que los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas y actuaciones objeto de seguimiento han de emitir con los siguientes aspectos que exige la Orden de 12 de diciembre de 1997:

- Nivel de realización de los objetivos, determinando las desviaciones, tanto físicas como financieras, más significativas respecto a las estimaciones de sus indicadores.
- Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas, clasificándolas en internas y externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, y expresando las medidas correctoras que se adoptan o proponen, en su caso.
- Análisis de los costes y rendimiento de los programas.

Como anteriormente se señaló, no todos los programas son objeto de seguimiento por lo que solamente para estos se dispone de los citados informes. Según las últimas órdenes de elaboración de los presupuestos dictadas por la Consejería de Economía y Hacienda, el sistema normalizado para el seguimiento de objetivos se aplica a los 11 programas presupuestarios que a continuación se relacionan:

- Programa 231B: Acción social.
- Programa 241B: Empleo y formación.
- Programa 241C: Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.
- Programa 261A: Arquitectura y vivienda.
- Programa 312A: Asistencia sanitaria.
- Programa 322A: Enseñanza escolar.
- Programa 334A: Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.
- Programa 414A: Reforma agraria.



- Programa 431B: Comercio interior.
- Programa 452A: Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Programa 453A: Infraestructura del transporte.

Se ha analizado la coherencia del balance de los resultados y del informe de gestión relativo al cumplimiento de los programas presupuestarios formulados por los titulares de los órganos gestores del gasto, responsables de los distintos programas presupuestarios, en las cuentas generales de 2018 y 2019, últimas cuentas rendidas, tanto desde el punto de vista de su estructura como su contenido.

En primer lugar se constata que la estructura de los informes de gestión no es homogénea entre los diferentes programas objeto de seguimiento. Cada centro gestor tiene la suya y es coherente en el tiempo con su propia estructura de informe, pero es diferente a las del resto. En el siguiente cuadro se reflejan las características de estos informes para cada uno de los programas presupuestarios señalando las carencias que tienen cada uno de ellos en la estructura así como de los apartados que disponen.

Cuadro nº 3. Estructura de los informes de gestión

ESTRUCTURA DEL INFORME	PROGRAMAS OBJETO DE SEGUIMIENTO										
	231B	241B	241C	261A	312A	322A	334A	414A	431B	452A	453A
INTRODUCCIÓN					✓						
ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO	✓		✓	✓				✓		✓	✓
MARCO NORMATIVO		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓
PLANES Y PROGRAMAS EN VIGOR				✓	✓		✓	✓			✓
LÍNEAS D E ACTUACIÓN	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
MEDIOS ECONÓMICOS	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓
MEDIOS HUMANOS		✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓
MEDIOS MATERIALES				✓			✓	✓		✓	✓
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	✓	✓					✓	✓			✓
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓
DESVIACIONES		✓					✓		✓	✓	
MOTIVOS DE LAS DESVIACIONES		✓					✓		✓	✓	
MEDIDAS CORRECTORAS											
ANÁLISIS DE LOS COSTES Y RENDIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS				✓			✓	✓	✓		✓



De su examen se deduce lo siguiente:

- Hay apartados en los informes que son comunes en la mayoría de ellos, aunque no en todos: entorno socioeconómico, características del programa, líneas de actuación o análisis de las acciones, medios disponibles, modificaciones presupuestarias y ejecución financiera.
- En varios de ellos se incluyen como buena práctica, apartados relativos a los planes y programas en vigor (*Arquitectura y vivienda, Asistencia sanitaria, Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural, Reforma agraria, o Infraestructura del transporte*).
- Todos ellos disponen de un apartado relativo al cumplimiento de objetivos.
- Cinco de ellos (*Arquitectura y vivienda; Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural; Reforma agraria; Comercio interior e Infraestructura del transporte*) disponen de un apartado relativo al análisis de los costes y rendimientos del programa presupuestario.
- Solamente cuatro (*Empleo y formación; Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural; Comercio interior y Abastecimiento y saneamiento de aguas*) contienen un apartado relativo a desviación entre las magnitudes estimadas y las realizadas así como sus causas.
- Ninguno de ellos contempla un apartado concreto acerca de las medidas correctoras.

En segundo lugar se ha procedido al análisis del contenido de los informes de gestión. Los centros gestores que han contestado a los cuestionarios consideran que se determinan las desviaciones más significativas, tanto físicas como financieras, respecto a las estimaciones de sus indicadores. También han señalado que analizan las causas de las desviaciones detectadas, clasificándolas en internas o externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, a excepción de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (DG Carreteras e Infraestructuras, DG Transportes, DG vivienda, arquitectura y urbanismo) y la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (DG de Acción Exterior). En este sentido la Consejería de Empleo e Industria manifiesta que analiza las causas de las desviaciones detectadas, sin establecer clasificaciones, mientras que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, después de un análisis pormenorizado, concluyen si son causas internas o externas las que provocan dichas desviaciones, de manera que si son propias se promueven los cambios que se considere que pueden aportar una mejoría.

Con respecto a si se adoptan o proponen medidas correctoras, todos los centros gestores consideran que lo hacen ya que, en función de las desviaciones, se proponen medidas en la siguiente elaboración del proyecto de presupuestos, bien en los objetivos o en las actuaciones a realizar.



También fueron preguntados acerca del análisis de los costes y rendimientos de los programas y todos los centros gestores han contestado que sí lo efectúan, excepto la DG Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, así como el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que no ha contestado.

A pesar de lo manifestado en los cuestionarios por los centros gestores, se ha examinado el contenido de los informes de gestión publicados con el fin de comprobar los aspectos que exige la Orden de 12 de diciembre de 1997. Los resultados de cada uno de ellos se resumen a continuación.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 231B: ACCIÓN SOCIAL

Las fichas FO3 contemplan 17 objetivos y 61 actividades con sus respectivos indicadores, pero sin embargo el informe de gestión se organiza entorno a los 8 subprogramas que componen el programa presupuestario. Primero se examinan los 7 primeros que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales y después el octavo subprograma correspondiente a la Consejería de Presidencia.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica y en su caso a las diferentes aplicaciones o partidas presupuestarias de cada subprograma de gasto. Los indicadores de seguimiento se organizan por subprogramas también.

Por tanto, el informe de gestión contiene la información del cumplimiento de objetivos y seguimiento de indicadores, y las desviaciones, pero a nivel de subprograma presupuestario básicamente, es decir, no se organiza dicha información de la misma manera que las fichas FO3 y por tanto no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas.

No obstante el informe de gestión recoge las previsiones de los indicadores y sus realizaciones, con alguna excepción. Incluso en algún caso como en el subprograma *Intervención en drogodependencia* figuran indicadores que no están en las fichas. También algunas previsiones que figuran en estas no coinciden con las que figuran en el informe de gestión, es decir, se han modificado.

No se analiza el rendimiento de las actividades ni se contemplan las medidas correctoras. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas, y no se clasifican en internas y externas. Es más exhaustiva en este caso la información recogida por la Gerencia de Servicios Sociales donde en algunos casos afirma que se han cumplido dichos objetivos para algún subprograma. En cambio la Consejería de Presidencia no analiza las causas de las desviaciones.



INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B: EMPLEO Y FORMACIÓN

Las fichas FO3 contemplan 12 objetivos y 36 actividades con sus respectivos indicadores pero sin embargo el informe de gestión se organiza entorno a los dos órganos gestores, el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales. Cada uno hace un tipo de informe completamente diferente al otro.

El primero se organiza en torno a las tres áreas funcionales que gestiona, coincidentes básicamente con tres subprogramas de gasto: intermediación y orientación laboral, gestión del empleo (en al ámbito local, por cuenta ajena, por cuenta propia en sus vertientes de contratación indefinida y temporal) y formación ocupacional. Se corresponden con los 10 primeros objetivos de las fichas FO3, pero no se organiza de la misma manera.

Aunque incluye una gran cantidad de información acerca de los logros en los planes, programas, subvenciones concedidas, etc. y en definitiva de las actuaciones llevadas a cabo por sus centros gestores, no permite determinar el cumplimiento de la mayoría de los indicadores previstos, ni figuran las previsiones de todos ellos (especialmente en el área de intermediación y orientación laboral). Hay que decir que de varios indicadores sí consta, pero no se ponen en relación con las previsiones de las fichas FO3 (por ejemplo el número de contratados en el ámbito local a través de la convocatoria ELEX, actividad 1 del objetivo 1 de la ficha, asciende a 1.266 pero no figuran las previsiones, que según la ficha son 1.313, no se calcula la desviación ni se explica la misma) y por tanto no se determinan las desviaciones ni sus causas, con lo que no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas. Otro caso es el de las actuaciones de *estimular el desarrollo de actividades por cuenta propia* dentro del objetivo 3, donde el informe de gestión aporta información de los empleos creados, mientras que el indicador de las fichas se refiere al número de empresas creadas. Por otra parte en los planes de formación gestionados por el servicio de formación continua, el informe de gestión contempla previsiones, pero no coinciden con las consignadas en las fichas presupuestarias.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo simplemente a la clasificación económica de cada subprograma de gasto, no de cada actividad asociada a su objetivo según la ficha presupuestaria. No obstante figura en el informe la ejecución presupuestaria de varias subvenciones concedidas. Para los programas de formación para el empleo gestionados por el servicio de programas autonómicos de formación e inserción profesional, el informe de gestión incluye un análisis de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

Con respecto al informe de gestión que para este programa elabora la Gerencia de Servicios Sociales, sigue la misma estructura y contenido que analizamos para el programa anterior. Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a las tres aplicaciones o partidas presupuestarias del subprograma de gasto gestionado por ella, *Empleo y formación personas con discapacidad o en riesgo o situación de exclusión social*, que atiende a los objetivos 11



y 12 de las fichas FO3. El informe de gestión contiene en este caso la información del cumplimiento de objetivos y seguimiento de los 3 indicadores previstos, y las desviaciones, organizando dicha información de la misma manera que las fichas FO3. No se extraen conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas y no se clasifican en internas y externas.

En ningún caso se analiza por ambos gestores el rendimiento de los programas y las actividades recogidas en las fichas ni se contemplan las medidas correctoras.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241C: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL

Las fichas FO3 contemplan 7 objetivos y 35 actividades con sus respectivos indicadores pero sin embargo el informe de gestión se organiza en torno a 4 áreas funcionales que gestiona la Consejería de Empleo, a través de la DG de Economía Social y Autónomos y la DG Trabajo y Prevención Riesgos Laborales, que son: prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral; relaciones laborales; cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos y por último integración laboral de personas con discapacidad y nuevas iniciativas de empleo.

Incluye una gran cantidad de información acerca de los logros en los planes, programas, subvenciones concedidas, etc. y en definitiva de las actuaciones llevadas a cabo por sus centros gestores, que permite determinar el grado de cumplimiento de los 35 indicadores. También recoge algún indicador no contemplado en las fichas FO3 (Subvenciones dirigidas a promover la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de los habitantes de pequeños municipios). No obstante no se organiza igual que las fichas y en muchos casos las previsiones que figuran en estas no coinciden con las que figuran en el informe de gestión, es decir, se han modificado. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas y no se clasifican en internas y externas. También se recogen los grados de ejecución de determinadas líneas de actuación.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica de cada subprograma de gasto así como el grado de ejecución por áreas y líneas de actuación. Suele figurar en el informe el grado ejecución presupuestaria de las subvenciones concedidas.

En ningún caso se analiza por ambos gestores el rendimiento de los programas y las actividades recogidas en las fichas ni se contemplan las medidas correctoras.



INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 261A: ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Las fichas FO3 contemplan 2 objetivos y 4 actividades con sus respectivos indicadores mientras que el informe de gestión se organiza en torno a las líneas de actuación incluidas en el programa y subprogramas en los que se descomponen (arquitectura por un lado y vivienda por otro) y que gestiona la Consejería de Fomento y Medio ambiente a través de la DG de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Incluye un escueto apartado respecto a los programas y planes en vigor donde se recogen las líneas de actuación del programa en relación con sus aplicaciones presupuestarias.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan únicamente atendiendo a la clasificación económica del programa de gasto en global.

El análisis del cumplimiento de los objetivos incluye en detalle la ejecución de cada actuación, aplicación presupuestaria, objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de los 4 indicadores con sus previsiones y desviaciones a excepción de dos de ellos, ya que las ayudas a arrendatarios y a la rehabilitación edificatoria no se resolvieron en el año 2018 sino en 2019. Respecto a las causas de las desviaciones, no se recogen más allá de las referidas a estos dos indicadores que no pudieron calcularse, y no se clasifican por tanto en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras.

En cuanto al análisis de los costes y rendimientos de los programas, se refiere solamente a la valoración de los costes de ejecución de viviendas (objetivo 1, actividad 1) calculándose por diferencia entre la media ponderada del precio de venta y el coste de construcción de una vivienda.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 312A: ASISTENCIA SANITARIA

Las fichas FO3 contemplan 9 objetivos y 62 actividades con sus respectivos indicadores. Sin embargo el informe de gestión se organiza teniendo en cuenta grandes áreas y aspectos claves de su cartera de servicios, como la atención primaria o el gasto farmacéutico, e incluye un exhaustivo apartado de las inversiones en obras, planes de montaje y equipamiento. También contiene un apartado respecto a los programas y planes en vigor donde se recogen las diferentes estrategias de actuación de la Gerencia Regional de Salud.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria no se analizan, pero sí se analizan y cuantifican los medios humanos para los subprogramas de gasto que componen el programa de asistencia sanitaria (atención primaria, atención especializada, formación internos residentes y emergencias sanitarias).

El análisis del cumplimiento de los objetivos incluye en detalle las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores pero no se recogen las causas de las



desviaciones, a excepción de algunos casos (por ejemplo para el indicador 1 del objetivo 8 el aumento de plazas ofertadas de formación continuada obedece a que se han podido ofertar bastantes más plazas de las inicialmente previstas porque se han realizado a lo largo del año actividades no programadas), y no se clasifican por tanto en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras ni el análisis de los costes y rendimientos de los programas.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 322A: ENSEÑANZA ESCOLAR

Las fichas FO3 contemplan 10 objetivos y 50 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza exactamente de la misma manera que se contemplan los objetivos, indicadores y órganos gestores en las fichas presupuestarias. No hay un apartado en concreto sobre el análisis del cumplimiento de los objetivos, pero incluye en detalle las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores y se recogen las causas de las desviaciones. No obstante no se clasifican en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras ni el análisis de los costes y rendimientos de los programas o actividades.

El informe se ciñe a lo señalado anteriormente y no se analizan ni cuantifican los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria, ni siquiera a nivel del programa presupuestario.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 334A: PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL

Las fichas FO3 contemplan 5 objetivos y 14 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza relativamente de manera similar, distinguiendo las líneas de actuación de promoción archivos, bibliotecas, museos, promoción cultural y promoción y apoyo a las políticas del español. También contiene un apartado respecto a los programas y planes en vigor donde se recogen más exhaustivamente las diferentes líneas de actuación.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica del programa de gasto, pero también se analizan en un apartado concreto los gastos en la ejecución del presupuesto por capítulos y líneas de acción.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos, si bien el informe de gestión incluye una gran cantidad de información acerca de las líneas de actuación, no permite determinar el cumplimiento de todos los indicadores previstos ni figuran las previsiones ni las realizaciones de todos. Por tanto, no se determinan las desviaciones ni sus causas y no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas. Al no recogerse las causas de las desviaciones no se clasifican tampoco en internas y externas.



Aunque hay un apartado específico en el informe de gestión, no se analiza el rendimiento de los programas y las actividades recogidas en las fichas ni se contemplan las medidas correctoras. Se contempla simplemente un porcentaje de eficacia o de consecución de los objetivos aunque, como se ha señalado anteriormente, no abarca a todos los indicadores contenidos en las fichas ni tampoco de la misma manera. No se tiene en cuenta para este cálculo las previsiones contenidas en las fichas, sino las realizaciones del ejercicio anterior.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 414A: REFORMA AGRARIA

Las fichas FO3 contemplan 3 objetivos y 13 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza en base a esos tres objetivos que son la modernización de regadíos, las infraestructuras rurales y concentración de la base territorial y por último las comunicaciones entre núcleos rurales. Contiene un apartado clarificador del entorno socio-económico en el que se desarrolla el programa y también otro relativo a los planes y programas en vigor, en los que identifica las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica del programa de gasto en su conjunto, También se recoge en anexos para cada línea de actuación la ejecución presupuestaria de cada proyecto en concreto para los capítulos 6, 7, y 8.

El análisis del cumplimiento de los objetivos incluye en detalle las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores pero no se recogen las causas de las desviaciones, y no se clasifican por tanto en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras y respecto al análisis de los costes y rendimientos de los programa, se esbozan algunos resultados económicos perceptibles y se calculan diferentes ratios de actividad del programa para el año 2018: avance físico anual (porcentaje de inversión en el período respecto al coste total actualizado de los proyectos), el avance físico acumulado, grado de eficacia (número de unidades realizadas respecto a las previsiones iniciales, expresado en porcentaje) y grado de eficiencia (coste unitario al que resulta de dividir la inversión total en cada línea de actuación entre las unidades realizadas), de cada indicador.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 431B: COMERCIO INTERIOR

Las fichas FO3 contemplan 5 objetivos y 14 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza perfectamente en base a esos 5 objetivos, las 14 actividades, incluso las aplicaciones presupuestarias y los proyectos concretos que los constituyen (elementos PEP) que son fundamentalmente convocatorias de subvenciones. Cada objetivo se encuadra en un plan en vigor (III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019) y una normativa concreta que se define para cada actuación.



No hay un apartado concreto relativo a los medios económicos, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria pero sin embargo, y como buena práctica, se recoge esta ejecución pormenorizadamente para cada actividad objeto de seguimiento y medición mediante indicadores, así como las desviaciones presupuestarias que se han producido. No obstante lo hace en un apartado denominado, inadecuadamente, *análisis y rendimiento de los programas aplicaciones presupuestarias*. Las causas de las desviaciones no se clasifican en internas y externas y en ningún caso se contemplan las medidas correctoras. Para el objetivo 5 se hace un desglose de los indicadores muy pormenorizado que sin embargo no contemplan las fichas presupuestarias, así como otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

A su vez analiza todas las actividades para alcanzar los objetivos y determina para todos y cada uno de los indicadores las previsiones, realizaciones y desviaciones, de manera que cuando no llegan al objetivo previsto explica sus causas (no lo hace cuando exceden). También suelen reflejarse algunos efectos derivados de los logros obtenidos de cada una de las actuaciones.

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 452A: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

Las fichas FO3 contemplan 2 objetivos y 5 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza en base a ellos mediante una exposición pormenorizada de objetivos estratégicos y actividades específicas y un minucioso desarrollo normativo con un previo análisis del entorno. Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica del programa de gasto con especial mención a los créditos del capítulo 6 y 7.

El análisis del cumplimiento de los objetivos se hace tanto en el grado de consecución de los objetivos físicos como en los económicos. Incluye en detalle las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores a excepción de uno (*Control analítico EDARs* del objetivo 2). Se recogen las causas de las desviaciones de los objetivos a nivel físico y de manera genérica, no clasificándose por tanto en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras ni un análisis del rendimiento del programa, aunque sí lo hace de los costes.

En el cumplimiento de objetivos se recoge indicadores de impacto que no se contemplan en las fichas. Así para la actividad 1 del primer objetivo (Realización de actuaciones que mejoran la cantidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio) se contempla no solo las actuaciones realizadas (10 sobre 8 previstas) sino los habitantes beneficiados (18.224 sobre 6.007). También contempla indicadores específicos de las actuaciones realizadas con el capítulo 7 del presupuesto pero que no se contemplan en las fichas presupuestarias.



INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 453A: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Contiene un apartado exhaustivo del entorno socio-económico en el que se desarrolla la problemática en las carreteras e infraestructuras ferroviarias de la Comunidad, así como las complementarias del transporte, su promoción y ordenación, (transporte rural: transporte metropolitano, convenios con otras comunidades autónomas, transporte aéreo) y las medidas de apoyo al sector. Las fichas FO3 contemplan 6 objetivos y 11 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza en base a las acciones de los subprogramas de gasto incluidos en él (Infraestructuras en carreteras y ferroviarias, infraestructuras complementarias del transporte, y promoción y ordenación del transporte), así como a los planes y programas en vigor de cada uno de los gestores (DG de carreteras infraestructuras y DG de Transportes).

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica del programa de gasto en su conjunto.

El análisis del cumplimiento de objetivos se efectúa en función de los órganos gestores y subprogramas, determinando las desviaciones entre las previsiones y las realizaciones de la mayoría de los indicadores contemplados en las fichas (de 4 no constan: indicadores: 2 y 3 del objetivo 2, el primero del objetivo 3 y el segundo del objetivo 6). De algunos de estos indicadores, como por ejemplo las actuaciones de conservación de carreteras, indicador 2 objetivo 1, se calcula el grado de cumplimiento tanto físico como económico, desglosando todas y cada una de las actuaciones realizadas con su coste, y se analizan las causas de las desviaciones, aunque no se clasifican en internas o externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras.

Por último consta un apartado relativo al análisis del rendimiento del programa, en el que se hace básicamente un análisis del grado de cumplimiento del ejercicio presupuestario y del Plan de carreteras 2008-2020, desde el punto de vista de los costes por euro contratado y por kilómetro.

En definitiva, el contenido de los informes de gestión es heterogéneo, al igual que sucede con la estructura, y en general no disponen de la información suficiente que resulte adecuada para efectuar el seguimiento de los objetivos cumplidos, las actividades realizadas y las desviaciones de los indicadores detectadas, puesto que:

- Se suelen organizar en función de los programas o subprogramas de gasto, o sus órganos gestores, sin identificar claramente en todos ellos las actividades objeto de medición según las fichas presupuestarias.
- En muchos casos no consta la ejecución presupuestaria a nivel de las actividades concretas objeto de medición, por lo que no se puede determinar su impacto económico. Se calcula el grado de ejecución de las actuaciones a nivel de programa o de subprogramas, pero en muchas ocasiones sin un



mayor nivel de desagregación, es decir subconcepto o aplicación presupuestaria.

- No todos los indicadores que contemplan las fichas presupuestarias se evalúan en los informes de gestión, bien porque no figuran los inicialmente previstos, se modifican o no se recogen las previsiones y por tanto no se calculan las desviaciones. No obstante cuando se calculan, en algunas ocasiones se explican sus causas pero nunca se clasifican en internas o externas. A su vez, como el cumplimiento o no de los indicadores se basa en que su unidad de medida es física y no económica, permite detectar el cumplimiento del objetivo, pero no se puede determinar su impacto económico.
- No contienen medidas correctoras y no miden el rendimiento de las actividades, con alguna excepción como el análisis del coste- beneficio de la ejecución de viviendas.

En relación con este último punto hay que señalar que la Cuenta General incluye en el tomo 2, con carácter previo a los informes de gestión, una memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos donde, entre otra información, se adjuntan los estados de ejecución presupuestaria de los programas objeto de seguimiento, desglosados por capítulos y, estos a su vez, por artículos o conceptos, según el nivel de vinculación aplicable, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos. No se analiza el rendimiento de los servicios, sino el grado de ejecución financiera, y no a nivel de las actividades contempladas en las fichas presupuestarias, que son las previstas para realizar y objeto de evaluación.

Un aspecto relativo al resultado del seguimiento que se contempla en los informes de gestión es el relativo a las modificaciones presupuestarias para las cuales, la Orden de 12 de diciembre de 1997 dispone que en los expedientes de modificaciones presupuestarias que afecten a la definición, contenido o dimensión de los objetivos, de sus indicadores, o a los proyectos de inversión con los que se relacionen, se deberá adjuntar un estado explicativo de su motivación e incidencia respecto a la consecución de los objetivos y a la cuantificación de los indicadores físicos a los que afecte, desagregado en capítulos cuando tal desagregación sea relevante.

Se ha examinado la documentación disponible en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2019 respecto de los expedientes de modificaciones presupuestarias, que se contemplan en el anexo XIV, y se ha constatado que en la mayoría de los expedientes examinados consta que las modificaciones son necesarias y se pronuncian sobre si inciden o no en la consecución de los objetivos de los programas. Sin embargo, en ninguno de ellos se adjunta un estado explicativo que motive de qué manera afecta a dicha consecución, ni tampoco a la cuantificación de los indicadores físicos establecidos.

La información suministrada por los informes de gestión así como la que en su caso ha de figurar en los expedientes de modificación presupuestaria mientras se ejecuta



el gasto a lo largo del ejercicio, debería ser utilizada por la Comisión Funcional del Presupuesto para, según la Orden de seguimiento de programas de 12 de diciembre de 1997, valorar, de acuerdo a criterios de racionalidad, el grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas, proponiendo, en consecuencia, las adaptaciones y reasignaciones de recursos. No hay evidencia documental de la actuación de la Comisión en este sentido, como ya se manifestó en el punto V.2 de este Informe.

También se ha examinado el informe de impacto de género de los programas de gasto seleccionados y se ha contrastado su contenido respecto del que figura en el balance de resultados y el informe de gestión de la memoria de la Cuenta General. Lógicamente solo hacen referencia a la cuestión de género, directa o indirectamente, los 5 que coinciden son los seleccionados para la evaluación de impacto de género: *Acción social; Empleo y formación; Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social; Asistencia sanitaria y Enseñanza escolar.*

Según las Órdenes de elaboración de presupuestos, la Comisión Funcional del Presupuesto es la que determina tanto los programas de gasto respecto de los cuales se elaborará el informe de impacto de género como los términos en que se concrete el contenido del mismo.

Analizado el informe de impacto de género relativo a 2021 y años anteriores, atendiendo a la metodología aplicable, la evaluación fue siempre positiva para los 9 programa de gastos seleccionados a excepción del de asistencia sanitaria en el que se dice que: *Aún desconocemos en buena medida, el impacto de estas medidas debido a su escasa implantación y desarrollo, que sólo de forma parcial, ha podido ser evaluado. Se percibe la necesidad de sensibilización y formación tanto de todos los profesionales con capacidad para tomar decisiones a la hora de implantar estas medidas, cuyo objetivo es adecuar la atención y los servicios a las necesidades de las personas, y la mejora de la asistencial incorporando la variable género que está demostrado influye en la morbimortalidad.*

No obstante a pesar de este impacto positivo, cuya motivación no varía sustancialmente en los años analizados, se desconocen las consecuencias que el mismo han tenido en la presupuestación de los programas seleccionados y afectados por las cuestiones de género: qué cuantías se han incrementado o modificado para acciones concretas, en qué medida en función de ese impacto positivo, etc. Estas cuestiones no se resuelven en los informes de evaluación de impacto de género.

Por último, hay que señalar que la Cuenta General no solamente recoge los informes de gestión de los programas objeto de seguimiento, sino que también incluye, en el caso de 2018 en su tomo 2, dos apartados previos: un análisis del impacto socioeconómico del presupuesto de Castilla y León para el año 2018, y la evaluación y las verificaciones de la ejecución de las actuaciones cofinanciadas en la programación de los fondos europeos en el periodo 2014-2020.



En el primer análisis se detallan los efectos de las actuaciones de la administración de la Comunidad sobre la generación de empleo, factor esencial del bienestar social y una de las prioridades de los presupuestos generales de la Comunidad para el 2018, y las inversiones públicas que proceden tanto de los presupuestos generales del Estado, como de la Comunidad Autónoma. No obstante este análisis no se pone en relación con los programas de gasto afectados por dichos empleos creados, ni con los objetivos, actividades e indicadores definidos en las fichas presupuestarias por los gestores implicados.

El segundo, resume los resultados del sistema específico de valoración que se aplica a los programas e intervenciones públicas ejecutadas en Castilla y León y financiadas con recursos de la Unión Europea. Contempla los recursos financieros que vienen a la región en este periodo 2014-2020, que se canalizan a través de la programación de las intervenciones de los fondos europeos en Castilla y León. La gestión de estas intervenciones es competencia de la Consejería de Economía y Hacienda para las intervenciones de FEDER y FSE, y de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en lo correspondiente al FEADER y FEMP. Se describen las evaluaciones y verificaciones exigidas por la normativa europea a los responsables de las intervenciones comunitarias. Al igual que sucede con el análisis de impacto socioeconómico, los resultados no se integran, ni se incorporan o coordinan con la información que figura en las fichas presupuestarias de los programas de gasto afectados, ni de los objetivos, actividades e indicadores definidos por los centros gestores.



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro nº 1. Programas, subprogramas, sección y gestores objeto de seguimiento de objetivos 2021	30
Cuadro nº 2. Relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores y las variaciones presupuestarias que afectan a cada programa	46
Cuadro nº 3. Estructura de los informes de gestión	62



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico nº 1. Flujograma del procedimiento de evaluación del gasto público.....	33
Grafico nº 2. Problemática en la definición de los indicadores del sistema de evaluación	56
Grafico nº 3. Características de los indicadores	59



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.	Liquidación del presupuesto consolidado de gastos por programas del ejercicio 2018	78
Anexo II.	Centros gestores según fichas FO3 proyecto de presupuestos 2018.....	82
Anexo III.	Programas con objetivos no concretos o inespecíficos <i>per se</i>	103
Anexo IV.	Programas de gasto con objetivos y actividades definidos de la misma manera	105
Anexo V.	Programas de gasto cuyos objetivos se definen como actividades.	106
Anexo VI.	Programas presupuestarios con objetivos contenidos en las medidas de un Plan	124
Anexo VII.	Programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos.	125
Anexo VIII.	Programas presupuestarios con varios objetivos incluidos en uno	134
Anexo IX.	Programas presupuestarios con subobjetivos incluidos en las actividades	135
Anexo X.	Programas presupuestarios con indicadores no representativos de su objetivo	136
Anexo XI.	Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad	138
Anexo XII.	Programas presupuestarios con indicadores referidos a ayudas ..	159
Anexo XIII.	Programas presupuestarios con indicadores que no tienen una relación suficiente con la actividad a medir	165
Anexo XIV.	Muestra de expedientes de modificaciones presupuestarias	170



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Anexo I. Liquidación del presupuesto consolidado de gastos por programas del ejercicio 2018

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR % (2)/(1)
011A	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.391.494.043,00	0,00	9.500.000,00	-9.500.000,00	1.381.994.043,00	-1
111A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	185.379,00	0,00	53.972,57	-53.972,57	131.406,43	-29
131A	ADM. GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR	12.163.942,00	29.200,00	338.200,00	-309.000,00	11.854.942,00	-3
212A	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	211.188.557,00	0,00	16.645.085,22	-16.645.085,22	194.543.471,78	-8
231A	DIR. Y SERV. GEN. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD.	5.159.194,00	30.175,00	374.250,00	-344.075,00	4.815.119,00	-7
231B	ACCIÓN SOCIAL	726.646.036,22	46.835.164,03	21.786.936,20	25.048.227,83	751.694.264,05	3
232A	PROMOCIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES	26.620.944,53	5.569.331,11	2.754.753,10	2.814.578,01	29.435.522,54	11
241A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO	31.730.259,54	4.405.262,00	1.844.266,46	2.560.995,54	34.291.255,08	8
241B	EMPLEO Y FORMACIÓN	215.197.507,00	35.084.871,32	52.794.757,29	-17.709.885,97	197.487.621,03	-8
241C	SEGUR. Y SALUD LABORAL, RELAC. LABOR. Y ECON. SOCIAL	56.679.649,00	3.619.090,00	835.590,00	2.783.500,00	59.463.149,00	5
261A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	53.044.218,00	3.214.184,92	5.445.976,87	-2.231.791,95	50.812.426,05	-4
261B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	10.636.191,00	2.500,00	164.357,55	-161.857,55	10.474.333,45	-2
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	18.380.687,00	474.337,88	1.942.293,90	-1.467.956,02	16.912.730,98	-8
311B	ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	34.622.006,60	368.314,00	5.810.378,39	-5.442.064,39	29.179.942,21	-16
312A	ASISTENCIA SANITARIA	3.416.912.030,12	264.517.758,58	73.258.548,49	191.259.210,09	3.608.171.240,21	6
313B	SALUD PÚBLICA	73.875.584,00	604.331,99	2.906.277,45	-2.301.945,46	71.573.638,54	-3
321A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	47.012.514,60	999.835,00	3.387.155,50	-2.387.320,50	44.625.194,10	-5
322A	ENSEÑANZA ESCOLAR	1.575.813.120,00	91.428.248,70	39.259.943,51	52.168.305,19	1.627.981.425,19	3
322B	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	373.649.289,00	69.357,70	25.049.417,59	-24.980.059,89	348.669.229,11	-7
322C	ENSEÑANZA AGRARIA	4.576.481,00	136.500,00	0,00	136.500,00	4.712.981,00	3
331A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES. DE CULTURA Y TURISMO	16.324.353,00	244.900,00	245.406,40	-506,40	16.323.846,60	0
334A	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL	48.238.085,00	1.194.904,93	1.333.797,77	-138.892,84	48.099.192,16	0
336A	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	15.338.938,00	833.836,58	479.725,13	354.111,45	15.693.049,45	2
337A	PATRIMONIO HISTÓRICO	20.515.664,00	1.052.623,07	998.021,97	54.601,10	20.570.265,10	0
411A	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.053.030,00	1.500.400,00	1.394.685,70	105.714,30	52.158.744,30	0
412A	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	164.283.464,00	6.874.871,86	34.710.090,92	-27.835.219,06	136.448.244,94	-17
412B	REGULARIZACIÓN MERCADOS	933.057.580,00	23.063.849,65	70.000,00	22.993.849,65	956.051.429,65	2
412C	PRODUCCIÓN AGRARIA	67.659.889,00	479.342,13	3.134.321,13	-2.654.979,00	65.004.910,00	-4
413A	COMERCIALIZ. INDUST. Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT	80.781.572,41	29.747.456,47	15.203.519,80	14.543.936,67	95.325.509,08	18
414A	REFORMA AGRARIA	84.335.891,00	501.586,00	177.586,00	324.000,00	84.659.891,00	0
421A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	30.368.955,33	1.390.263,38	921.809,89	468.453,49	30.837.408,82	2



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS (3)	(3)/(2)%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2)%	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2) %	OBLIG. PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
011A	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.325.654.775,09	96	1.325.654.680,67	96	1.325.639.980,67	96	14.700,00	56.339.362,33
111A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	98.217,40	75	98.217,40	75	98.217,40	75	0,00	33.189,03
131A	ADM. GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR	11.442.663,20	97	11.442.663,04	97	10.779.853,86	91	662.809,18	412.278,96
212A	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	194.484.233,36	100	194.331.506,03	100	194.331.506,03	100	0,00	211.965,75
231A	DIR. Y SERV. GEN. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD.	4.294.786,57	89	4.032.457,65	84	3.889.673,73	81	142.783,92	782.661,35
231B	ACCIÓN SOCIAL	735.400.755,70	98	697.962.208,82	93	692.897.468,55	92	5.064.740,27	53.732.055,23
232A	PROMOCIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES	25.444.624,50	86	20.788.629,08	71	19.717.622,43	67	1.071.006,65	8.646.893,46
241A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO	30.586.944,27	89	26.439.078,29	77	25.965.545,42	76	473.532,87	7.852.176,79
241B	EMPLEO Y FORMACIÓN	160.356.946,79	81	125.468.552,62	64	90.546.454,73	46	34.922.097,89	72.019.068,41
241C	SEGUR. Y SALUD LABORAL, RELAC. LABOR. Y ECON. SOCIAL	51.694.345,27	87	43.410.268,33	73	41.095.481,68	69	2.314.786,65	16.052.880,67
261A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	37.837.321,29	74	37.485.096,63	74	32.655.498,97	64	4.829.597,66	13.327.329,42
261B	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	10.213.408,35	98	10.109.636,57	97	3.424.506,65	33	6.685.129,92	364.696,88
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	16.713.806,14	99	16.403.714,53	97	16.262.415,83	96	141.298,70	509.016,45
311B	ADMÓN. GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	28.664.485,81	98	28.608.967,56	98	28.566.416,39	98	42.551,17	570.974,65
312A	ASISTENCIA SANITARIA	3.601.867.236,51	100	3.598.709.034,25	100	3.527.261.620,87	98	71.447.413,38	9.462.205,96
313B	SALUD PÚBLICA	71.314.461,95	100	70.657.954,55	99	69.750.537,71	97	907.416,84	915.683,99
321A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	44.309.597,54	99	44.127.720,93	99	43.821.818,93	98	305.902,00	497.473,17
322A	ENSEÑANZA ESCOLAR	1.622.826.438,64	100	1.606.444.533,58	99	1.487.264.798,49	91	119.179.735,09	21.536.891,61
322B	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	348.499.155,62	100	348.361.866,92	100	342.083.242,63	98	6.278.624,29	307.362,19
322C	ENSEÑANZA AGRARIA	2.734.275,05	58	2.682.436,08	57	2.257.160,52	48	425.275,56	2.030.544,92
331A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES. DE CULTURA Y TURISMO	15.953.829,87	98	15.705.175,10	96	15.490.695,40	95	214.479,70	618.671,50
334A	PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO A LA ACCIÓN CULTURAL	46.441.976,87	97	45.865.254,87	95	43.299.871,20	90	2.565.383,67	2.233.937,29
336A	FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	15.027.524,76	96	14.406.728,68	92	13.310.061,99	85	1.096.666,69	1.286.320,77
337A	PATRIMONIO HISTÓRICO	17.003.861,88	83	15.474.177,56	75	11.870.973,94	58	3.603.203,62	5.096.087,54
411A	ADM. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	50.203.123,52	96	49.385.985,76	95	48.479.279,07	93	906.706,69	2.772.758,54
412A	MEJORAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y SISTEMAS PRODUCT.	118.217.052,66	87	116.408.845,84	85	111.001.146,07	81	5.407.699,77	20.039.399,10
412B	REGULARIZACIÓN MERCADOS	955.849.168,06	100	955.821.897,09	100	954.659.704,17	100	1.162.192,92	229.532,56
412C	PRODUCCIÓN AGRARIA	54.002.237,59	83	53.373.522,64	82	49.387.795,71	76	3.985.726,93	11.631.387,36
413A	COMERCIALIZ.,INDUSTR. Y CONTROL CALIDAD AGROALIMENT	81.162.561,47	85	79.151.248,92	83	78.824.047,98	83	327.200,94	16.174.260,16
414A	REFORMA AGRARIA	66.245.789,74	78	58.451.749,01	69	42.043.067,23	50	16.408.681,78	26.208.141,99
421A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	28.337.269,56	92	27.232.380,74	88	26.557.922,19	86	674.458,55	3.605.028,08



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR % (2)/(1)
422A	DESARROLLO EMPRESARIAL	104.459.194,00	36.396.338,00	36.396.338,00	0,00	104.459.194,00	0
423A	FOMENTO DE LA MINERÍA	9.536.679,00	130.938,26	82.828,26	48.110,00	9.584.789,00	1
425A	ENERGÍA	6.187.291,00	31.000,00	1.857.435,19	-1.826.435,19	4.360.855,81	-30
431A	COMERCIO EXTERIOR	10.113.764,00	0,00	0,00	0,00	10.113.764,00	0
431B	COMERCIO INTERIOR	7.209.047,00	113.500,00	67.000,00	46.500,00	7.255.547,00	1
432A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.189.532,00	989.800,00	1.211.000,00	-221.200,00	24.968.332,00	-1
451A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	85.807.060,00	1.639.129,24	1.803.413,85	-164.284,61	85.642.775,39	0
452A	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS	10.758.188,00	133.000,00	740.000,00	-607.000,00	10.151.188,00	-6
453A	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	169.427.814,00	2.591.084,61	2.417.100,00	173.984,61	169.601.798,61	0
456A	ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	112.410.993,00	3.206.272,23	2.260.830,00	945.442,23	113.356.435,23	1
456B	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	15.748.261,00	352.098,12	195.750,00	156.348,12	15.904.609,12	1
467B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	149.146.336,90	15.015.521,86	20.520.658,94	-5.505.137,08	143.641.199,82	-4
491A	COMUNICACIONES	92.991.272,00	8.056.636,96	14.724.026,80	-6.667.389,84	86.323.882,16	-7
492A	CONSUMO	3.561.971,00	189.635,00	0,00	189.635,00	3.751.606,00	5
911A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	19.910.212,00	0,00	0,00	0,00	19.910.212,00	0
911B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	4.648.510,00	0,00	0,00	0,00	4.648.510,00	0
911C	DIREC. Y SERV. GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD	1.031.880,00	0,00	0,00	0,00	1.031.880,00	0
911D	PROCURADOR DEL COMÚN	1.628.750,00	0,00	0,00	0,00	1.628.750,00	0
911E	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	2.266.300,00	0,00	0,00	0,00	2.266.300,00	0
911F	ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	1.728.750,00	0,00	0,00	0,00	1.728.750,00	0
912A	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA	986.574,00	26.360,00	0,00	26.360,00	1.012.934,00	3
912C	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.997.679,00	69.108,00	38,00	69.070,00	2.066.749,00	3
912D	RELACIONES INSTITUCIONALES	1.561.810,00	62.997,00	937,00	62.060,00	1.623.870,00	4
912E	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	1.067.583,00	16.965,00	9.052,24	7.912,76	1.075.495,76	1
921A	SERVICIOS GENERALES	21.918.062,76	786.120,00	841.673,10	-55.553,10	21.862.509,66	0
921B	FUNCIÓN PÚBLICA	13.299.947,00	635.365,00	291.787,91	343.577,09	13.643.524,09	3
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	6.670.000,54	129.000,00	364.013,00	-235.013,00	6.434.987,54	-4
923B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	656.949,00	7.000,00	0,00	7.000,00	663.949,00	1
923C	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	51.715.934,24	844.431,80	1.084.014,79	-239.582,99	51.476.351,25	0
931A	POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	21.880.192,00	33.400,00	877.200,00	-843.800,00	21.036.392,00	-4
932A	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	10.029.696,36	9.603.200,00	100.000,00	9.503.200,00	19.532.896,36	95
941A	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	89.452.180,00	4.322.513,00	4.303.393,00	19.120,00	89.471.300,00	0
		10.853.543.467,15	609.653.910,38	412.969.614,88	196.684.295,50	11.050.227.762,65	2



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS (3)	(3)/(2)%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2)%	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2) %	OBLIG. PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
422A	DESARROLLO EMPRESARIAL	82.951.537,27	79	74.351.662,12	71	52.230.313,64	50	22.121.348,48	30.107.531,88
423A	FOMENTO DE LA MINERÍA	9.365.754,93	98	9.365.754,93	98	8.935.060,15	93	430.694,78	219.034,07
425A	ENERGÍA	981.661,20	23	979.843,89	22	971.298,14	22	8.545,75	3.381.011,92
431A	COMERCIO EXTERIOR	4.723.308,40	47	2.247.629,01	22	2.084.047,29	21	163.581,72	7.866.134,99
431B	COMERCIO INTERIOR	5.673.015,75	78	4.128.867,95	57	2.311.677,98	32	1.817.189,97	3.126.679,05
432A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	22.372.990,93	90	20.720.778,50	83	16.825.645,48	67	3.895.133,02	4.247.553,50
451A	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	83.021.359,76	97	82.354.100,64	96	81.721.330,76	95	632.769,88	3.288.674,75
452A	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS	7.406.074,32	73	7.230.134,21	71	4.245.163,93	42	2.984.970,28	2.921.053,79
453A	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	154.188.222,39	91	151.336.727,15	89	147.454.479,57	87	3.882.247,58	18.265.071,46
456A	ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	95.377.417,41	84	92.231.142,38	81	81.396.205,62	72	10.834.936,76	21.125.292,85
456B	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	11.251.072,27	71	10.347.859,82	65	9.360.652,83	59	987.206,99	5.556.749,30
467B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SECTORES	110.597.729,23	77	102.467.787,99	71	88.193.756,14	61	14.274.031,85	41.173.411,83
491A	COMUNICACIONES	80.967.218,11	94	78.625.109,81	91	72.061.328,26	83	6.563.781,55	7.698.772,35
492A	CONSUMO	3.644.240,82	97	3.624.738,90	97	3.515.370,35	94	109.368,55	126.867,10
911A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	19.910.212,00	100	19.910.212,00	100	19.910.212,00	100	0,00	0,00
911B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	4.648.510,00	100	4.648.510,00	100	4.648.510,00	100	0,00	0,00
911C	DIREC. Y SERV. GRALES INSTITUCIONES PROP.COMUNIDAD	1.031.880,00	100	1.031.880,00	100	1.031.880,00	100	0,00	0,00
911D	PROCURADOR DEL COMÚN	1.628.750,00	100	1.628.750,00	100	1.628.750,00	100	0,00	0,00
911E	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	2.266.300,00	100	2.266.300,00	100	2.266.300,00	100	0,00	0,00
911F	ASESORAMIENTO COMUNIDAD EN MATERIA SOCIOECONÓMICA	1.728.750,00	100	1.728.750,00	100	1.728.750,00	100	0,00	0,00
912A	ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA	912.009,95	90	912.009,95	90	893.382,70	88	18.627,25	100.924,05
912C	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.887.306,96	91	1.855.135,34	90	1.794.171,67	87	60.963,67	211.613,66
912D	RELACIONES INSTITUCIONALES	1.361.670,23	84	1.361.670,23	84	1.335.968,45	82	25.701,78	262.199,77
912E	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	961.198,14	89	961.198,14	89	948.069,80	88	13.128,34	114.297,62
921A	SERVICIOS GENERALES	20.377.285,61	93	20.227.213,24	93	19.608.221,58	90	618.991,66	1.635.296,42
921B	FUNCIÓN PÚBLICA	12.230.479,38	90	12.134.097,19	89	11.629.388,98	85	504.708,21	1.509.426,90
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	4.830.316,64	75	4.578.534,60	71	4.207.532,50	65	371.002,10	1.856.452,94
923B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	613.147,15	92	613.147,15	92	613.147,15	92	0,00	50.801,85
923C	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	48.576.603,12	94	48.130.318,91	93	46.278.379,02	90	1.851.939,89	3.346.032,34
931A	POLÍTICA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	19.383.810,62	92	19.227.163,24	91	19.169.849,02	91	57.314,22	1.809.228,76
932A	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	18.879.400,80	97	18.874.320,25	97	15.807.327,64	81	3.066.992,61	658.576,11
941A	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	86.703.805,39	97	59.656.908,80	67	56.486.406,22	63	3.170.502,58	29.814.391,20
		10.693.335.913,81	97	10.504.254.446,08	95	10.134.526.963,31	92	369.727.482,77	545.973.316,57

Fuente: Págs. 74 a 83 del Tomo I Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ejercicio 2018.



Anexo II. Centros gestores según fichas FO3 proyecto de presupuestos 2018

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
111A	Administración General de Justicia	1	Actuaciones administrativas en materia de Justicia y análisis y realización de trabajos previos al proceso de trasposos de funciones y servicios en materia de justicia.	Dirección de los Servicios Jurídicos.
111A	Administración General de Justicia	2	Realización de actuaciones en materia de justicia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	Dirección de los Servicios Jurídicos.
131A	Adm. General de Protección Civil e Interior	1	Ordenación de la protección y asistencia ciudadana.	Agencia de Protección Civil. Servicio de Protección y Asistencia Ciudadana y Servicio de Formación y Voluntariado.
131A	Adm. General de Protección Civil e Interior	2	Intervención Administrativa en los espectáculos públicos.	Agencia de Protección Civil. Servicio de Seguridad y Espectáculos Públicos
131A	Adm. General de Protección Civil e Interior	3	Potenciación del teléfono único 1-1-2.	Agencia de Protección Civil. Servicio 1-1-2
131A	Adm. General de Protección Civil e Interior	4	Fomento e impulso de la formación y cualificación del personal de intervención.	Agencia de Protección Civil. Servicio de Formación y Voluntariado.
212A	Pensiones y otras prestaciones económicas	1	Proporcionar a todos los ciudadanos de Castilla y León, a través de la Renta Garantizada de Ciudadanía (R.G.C.), los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, promoviendo su inserción social.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia.
212A	Pensiones y otras prestaciones económicas	2	Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad a las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez (PNC), siempre que reúnan los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de las mismas.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia.
212A	Pensiones y otras prestaciones económicas	3	Continuar la atención periódica a discapacitados, con el fin de procurar su integración social, a través de las prestaciones previstas en el RD Legislativo 1/2013 y el Decreto 383/2014.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia
212A	Pensiones y otras prestaciones económicas	4	Continuar la atención económica periódica a ancianos y enfermos sin recursos, a través de las Pensiones Asistenciales por Ancianidad y Enfermedad (PAES).	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia
231B	Acción social	1	Coordinar e impulsar las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Inmigración.	Secretaría General. Servicio de Asuntos Migratorios.
231B	Acción social	2	Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria.	Secretaría General. Servicio de Asuntos Migratorios.
231B	Acción social	3	Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellanas-leonesas e impulsando los Centros Regional.de Cyl.	Secretaría General Servicio de Asuntos Migratorios.
231B	Acción social	4	Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante.	Secretaría General. Servicio de Asuntos Migratorios.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
231B	Acción social	5	Reforzar los sistemas de información y comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo a los que deseen retornar.	Secretaría General Servicio de Asuntos Migratorios.
231B	Acción social	6	Contribuir al desarrollo integ.y sostenib.de los países empobrec.inciden. en la protecc.derech.soc. y cultur.en los términos establec.en III Plan Direct.Cooper.para el Desarr.y en coherencia con la Agenda 2030.	Secretaría General. Servicio de Cooperación al Desarrollo.
231B	Acción social	7	Promover un mayor conocim.y concienciación del conjunto de la sociedad castell.y leon.sobre la realidad económ.y social países empobrec.,asi como conocim.respecto comprom.internac.Agenda 2030,impulsar solidar. y voluntar.	Secretaría General. Servicio de Cooperación para el Desarrollo
231B	Acción social	8	Facilitar ayuda humanitaria ante crisis en las que se haya producido un llamamiento internacional.	Secretaría General. Servicio de Cooperación para el Desarrollo.
231B	Acción social	9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Acceso a los Servicios Sociales y Dirección Técnica de Familia.
231B	Acción social	10	Favorecer la atención a personas en situación de dependencia mediante las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Acceso a los Servicios Sociales.
231B	Acción social	11	Consecución de la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (en especial de las personas en situación de dependencia) en la vida social y económica, así como la mejora de su calidad de vida.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Dependencia, Atención a Personas Mayores y a Personas con Discapacidad.
231B	Acción social	12	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ya mediante programas de promoción de su autonomía personal, calidad de vida e igualdad de oportunidades o centros con unidades de estancias diurnas o residenciales.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Atención a Personas Mayores y a Personas con Discapacidad.
231B	Acción social	13	Facilitar a los menores en situación de desamparo o riesgo de estarlo y que no puedan estar con sus familiares, un medio familiar o en su defecto un hogar o residencia adecuado a sus necesidades.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Atención a la Infancia.
231B	Acción social	14	Adaptar los recursos e infraestructuras a las necesidades derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, para poder atender las distintas medidas impuestas por los jueces.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Atención a la Infancia
231B	Acción social	15	Incrementar el apoyo y la participación de la familia en la vida económica, laboral, política, social y cultural, y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia.
231B	Acción social	16	Consolidación de una red de puntos de encuentro familiar y fomento de la mediación familiar.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia.
231B	Acción social	17	Desarrollar programas de prevención del consumo de drogas.	Comisionado Regional para la droga en colaboración con las corporaciones locales y las entidades privadas sin ánimo de lucro.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
232A	Promoción de colectivos sociales	1	Desarrollar y potenciar una plataforma de información para jóvenes impulsando servicios de información avanzados como cauce adecuado de información y participación para llegar al mayor número de jóvenes posible.	Desarrollar y potenciar una plataforma de información para jóvenes impulsando servicios de información avanzados como cauce adecuado de información y participación para llegar al mayor número de jóvenes posible.
232A	Promoción de colectivos sociales	2	Facilitar la participación e integración social de los jóvenes mediante el asociacionismo y el voluntariado juvenil.	Servicio de participación, información y planificación. Servicio de instalaciones y gestión administrativa. Servicio de formación e iniciativas.
232A	Promoción de colectivos sociales	3	Facilitar medios de desarrollo personal a la juventud de Castilla y León mediante el desarrollo de la "Estrategia de impulso joven 20/20" como nuevo modelo de planificación en materia de juventud.	Servicio de participación, información y planificación. Servicio de instalaciones y gestión administrativa. Servicio de formación e iniciativas Unidad de inspección.
232A	Promoción de colectivos sociales	4	Conseguir la participación masiva de la juventud "NI-NT" de Castilla y León en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como medio de inserción laboral, mediante información, asesoramiento, formación y movilidad juveniles.	Servicio de participación, información y planificación.
232A	Promoción de colectivos sociales	5	Dotar de herramientas y medios que hagan posible la emancipación juvenil con el fomento del emprendimiento, el empleo e incorporación al mercado de trabajo y medidas de información eficaces para la promoción de la juventud.	Servicio de participación, información y planificación. Servicio de formación e iniciativas.
232A	Promoción de colectivos sociales	6	Desarrollar medidas para prevención de accidentes y evaluación de riesgos en actividades juveniles de tiempo libre que puedan preservar la integridad física de los participantes en las mismas.	Servicio de instalaciones y gestión administrativa. Servicio de formación e iniciativas. Unidad de inspección y prevención de riesgos en actividades juveniles.
232A	Promoción de colectivos sociales	7	Promoción de la igualdad de la mujer.	Dirección General de la Mujer
232A	Promoción de colectivos sociales	8	Erradicación de la violencia de género y atención integral a las víctimas.	Dirección General de la Mujer
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	1	Asistencia, apoyo y asesoramiento técnico y jurídico en general a todas las unidades y centros directivos de la consejería y en concreto en materia de personal, jurídica, presupuestaria y de contratación administrativa.	Secretaría General de la Consejería de Empleo.
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	2	Asesoramiento en Derecho del Servicio Público de Empleo	Asesoría Jurídica del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	3	Promoción integral del Servicio Público de Empleo y coordinación de la información corporativa	Servicio de Estudios y Prospectiva del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	4	Mejorar la gestión de los pagos realizados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Tesorería Delegada del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	5	Gestión del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Servicio de Programación Presupuestaria y Gestión Económica
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	6	Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Servicio de Programación Presupuestaria y Gestión Económica



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	7	Gestión de medios personales, materiales e informáticos adscritos al funcionamiento del Servicio Público de Empleo	Servicio de Asuntos Generales
241A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	8	Prestar soporte administrativo y asesoramiento técnico-jurídico al Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Servicio de Asuntos Generales
241B	Empleo y formación	1	Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de desempleados a través de las Entidades Locales de Castilla y León	Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local
241B	Empleo y formación	2	Fomento del empleo por cuenta ajena	Servicio de Promoción del Empleo e Inserción Laboral
241B	Empleo y formación	3	Fomento del empleo por cuenta propia	Servicio de Promoción del Empleo e Inserción Laboral
241B	Empleo y formación	4	Facilitar a trabajadores desempleados formación en alternancia con el empleo a través de programas públicos de empleo-formación	Servicio de Promoción del Empleo e Inserción Laboral
241B	Empleo y formación	5	Impulsar y mejorar la gestión de la intermediación laboral que lleva a cabo la Comunidad de Castilla y León	Servicio de Intermediación, Orientación y Ocupación
241B	Empleo y formación	6	Promover la inserción en el mercado laboral de las personas desempleadas que sean derivadas por el Servicio Público de Empleo a una Agencia de Colocación autorizada en el marco de la colaboración público-privada	Servicio de Intermediación, Orientación y Ocupación
241B	Empleo y formación	7	Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	Servicio de Formación Continua
241B	Empleo y formación	8	Facilitar formación profesional para el empleo a trabajadores desempleados y jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el fin de capacitarlos para el desempeño de las profesiones y el acceso al empleo	Servicio de Formación para el Empleo y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales
241B	Empleo y formación	9	Fomentar la realización de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral como herramienta para la consecución de una inserción laboral de calidad en el mercado de trabajo	Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional
241B	Empleo y formación	10	Ofertar a los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil actuaciones que permitan su inserción en el mercado laboral	Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional
241B	Empleo y formación	11	Promover itinerarios personalizados de inclusión laboral que permitan a las personas con discapacidad incorporarse al mundo laboral.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Dependencia, Atención a Personas Mayores y con Discapacidad.
241B	Empleo y formación	12	Promover la inclusión sociolaboral de las personas que se encuentran en situación de desigualdad económica, social y cultural.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Dirección Técnica de Familia.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	1	Campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos así como otro inmovilizado inmaterial	Servicio de cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos servicio de integración de personas con discapacidad y nuevas iniciativas de empleo
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	2	Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social	Servicio de integración de personas con discapacidad y nuevas iniciativas de empleo.
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	3	Promoción de empresas cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos	Servicio de cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	4	Fomentar y consolidar la cultura preventiva mediante la adopción de diversas medidas de información, sensibilización y difusión.	D. G de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	5	Fomento de las acciones de formación y promoción dirigidas a empresarios, trabajadores y a organizaciones sindicales y empresariales.	D. G de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	6	Promoción empresarial y sindical	D. General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Relaciones Laborales
241C	Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	7	Fomentar ayudas a distintos sectores en crisis	D. General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Relaciones Laborales
261A	Arquitectura y vivienda	1	Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda de protección pública, especialmente en arrendamiento.	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
261A	Arquitectura y vivienda	2	Fomento actuación rehabilitadora tanto del patrimonio residencial (viv., edific. áreas de renovac.y regener. urbana) como del patrimonio arquitect. no catalogado con atención al Cno.de Santiago, Ruta Plata y Canal Castilla.	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
261B	Ordenación del territorio y urbanismo	1	Disponer de un marco normativo preciso en materia de urbanismo.	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
261B	Ordenación del territorio y urbanismo	2	Facilitar el acceso de empresas y profesionales a la información cartográfica disponible sobre el territorio de la Comunidad.	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
311A	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la Consejería en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	Secretaría General
311B	Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la G.R.S. en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	Dirección económica, presupuestaria y financiera de la Gerencia Regional de Salud
312A	Asistencia sanitaria	1	Garantizar la asistencia sanitaria a la población protegida de Castilla y León.	Dirección General de Asistencia Sanitaria Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
312A	Asistencia sanitaria	2	Mejorar las prestaciones sanitarias.	Dirección General de Asistencia Sanitaria
312A	Asistencia sanitaria	3	Facilitar la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios.	Dirección General de Asistencia Sanitaria Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información Dirección General de Innovación y Resultados en Salud
312A	Asistencia sanitaria	4	Mejora de la prestación farmacéutica.	Dirección General de Asistencia Sanitaria
312A	Asistencia sanitaria	5	Mejorar la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos.	Dirección Económica, Presupuestaria y Financiera Dirección General de Asistencia Sanitaria
312A	Asistencia sanitaria	6	Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios.	Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información Dirección General de Asistencia Sanitaria Dirección Económica, Presupuestaria y Financiera
312A	Asistencia sanitaria	7	Impulsar la política de calidad, excelencia y seguridad.	Dirección General de Innovación y Resultados en Salud Dirección General de Asistencia Sanitaria
312A	Asistencia sanitaria	8	Fomentar la formación, reconocimiento y motivación de los profesionales.	Dirección General de Profesionales
312A	Asistencia sanitaria	9	Impulsar y desarrollar los programas de salud laboral.	Dirección General de Profesionales
313B	Salud pública	1	Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y farmacéuticos	Servicio de Ordenación Sanitaria
313B	Salud pública	2	Registro de Centros, Servicios, Establecimientos y Vehículos Sanitarios	Servicio de Ordenación Sanitaria
313B	Salud pública	3	Gestión y análisis de estadísticas sanitarias	Servicio de Ordenación Sanitaria
313B	Salud pública	4	Disminuir la incidencia, prevalencia y mortalidad en los diferentes tipos de cáncer	Servicio de Promoción de la Salud
313B	Salud pública	5	Informar y enseñar a modificar hábitos a la población para prevenir enfermedades y alcanzar un mayor nivel de salud	Servicio de Promoción de la Salud
313B	Salud pública	6	Desarrollo del programa de Vacunaciones	Servicio de Epidemiología
313B	Salud pública	7	Desarrollo de sistemas de Vigilancia Epidemiológica y Control	Servicio de Epidemiología



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
313B	Salud pública	8	Programar, organizar y ejecutar el control sanitario en las industrias, establecimientos alimentarios y actividades relacionadas con la promoción de la salud	Dirección General de Salud Pública
322A	Enseñanza escolar	1	Mejora del rendimiento escolar	Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Innovación y Equidad Educativa
322A	Enseñanza escolar	2	Formación, motivación y reconocimiento del profesorado	Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial Dirección General de Innovación y Equidad Educativa
322A	Enseñanza escolar	3	Mejora de infraestructuras y equipamiento	Dirección General de Política Educativa Escolar
322A	Enseñanza escolar	4	Mejora de los servicios complementarios: transporte, comedores escolares y programas de conciliación	Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Innovación y Equidad Educativa
322A	Enseñanza escolar	5	Refuerzo del modelo de bilingüismo	Dirección General de Política Educativa Escolar
322A	Enseñanza escolar	6	Impulso de la calidad en la Formación Profesional Refuerzo de la vinculación entre la Formación Profesional y el mundo laboral	Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial
322A	Enseñanza escolar	7	Avance en la lucha contra todo tipo de acoso escolar y discriminación	Dirección General de Política Educativa Escolar
322A	Enseñanza escolar	8	Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial Dirección General de Innovación y Equidad Educativa
322A	Enseñanza escolar	9	Ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y estudio	Dirección General de Innovación y Equidad Educativa
322A	Enseñanza escolar	10	Garantía de libertad de elección de centro educativo	Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Recursos Humanos
322B	Enseñanza universitaria	1	Mejora de la calidad de las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación	Dirección General de Universidades e Investigación
322B	Enseñanza universitaria	2	Igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad: becas y ayudas para másteres	Dirección General de Universidades e Investigación
322B	Enseñanza universitaria	3	Desarrollar programas de evaluación eficaces para la mejora global del Sistema Universitario.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
322B	Enseñanza universitaria	4	Impulsar la colaboración y cooperación con los diferentes agentes implicados.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
322B	Enseñanza universitaria	5	Promover alianzas con entidades e instituciones de intereses afines.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
322B	Enseñanza universitaria	6	Incrementar la participación de evaluadores internacionales y de otros agentes implicados en educación superior, en especial, profesionales y estudiantes.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
322B	Enseñanza universitaria	7	Potenciar los mecanismos de retroalimentación que optimicen el valor de la información.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
322C	Enseñanza agraria	1	Programa de Formación Agraria.	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.
334A	Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	1	Promoción del Sistema de Archivos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos.	Dirección General de Políticas Culturales, Servicio de Archivos y Archivo General de Castilla y León.
334A	Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	2	Promoción del Sistema de Bibliotecas para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos.	Dirección General de Políticas Culturales, Servicio de Bibliotecas y Biblioteca de Castilla y León.
334A	Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	3	Promoción del Sistema de Museos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos.	Dirección General de Políticas Culturales, Servicio de Museos.
334A	Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	4	Promoción cultural de las artes escénicas, plásticas y audiovisuales y captación de nuevos públicos.	Dirección General de Políticas Culturales, Servicio de Promoción Cultural.
334A	Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	5	Promoción y apoyo a las industrias del Español.	Dirección General de Políticas Culturales.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	1	La formación integral del deportista en edad escolar a través de la adquisición de los de los valores inherentes a la práctica deportiva, la promoción de la sana utilización del ocio y la creación de hábitos saludables.	Dirección General de Deportes.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	2	Aumentar la práctica del deporte universitario mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo.	Dirección General de Deportes.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	3	Incrementar el nivel asociativo en materia deportiva para ofrecer a la población castellano y leonesa el conocimiento y práctica de amplio abanico de modalidades deportivas.	Dirección General de Deportes.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	4	Continuar con el proceso de optimización del parque de equipamientos deportivos de titularidad de la Comunidad.	Dirección General de Deportes.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	5	Promover y fomentar la formación y el perfeccionamiento técnico, facilitando a deportistas de alto nivel las mayores posibilidades para su preparación física y técnica.	Dirección General de Deportes.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	6	Garantizar unos niveles adecuados de conocimiento o titulación de los responsables del entrenamiento deportivo de cualquier ámbito.	Dirección General de Deportes.
336A	Fomento y apoyo a la actividad deportiva	7	Integrar y normalizar la práctica deportiva de las personas con alguna discapacidad en el deporte de Castilla y León en condiciones de igualdad.	Dirección General de Deportes.
337A	Patrimonio histórico	1	Profundizar en el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y de su estado de conservación.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
337A	Patrimonio histórico	2	Dinamizar la gestión del patrimonio cultural con apoyo de medidas de fomento, optimizando y racionalizando los recursos disponibles.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
337A	Patrimonio histórico	3	Conservación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
337A	Patrimonio histórico	4	Formación de especialistas en materia de patrimonio cultural.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
337A	Patrimonio histórico	5	Difusión del conocimiento y actuaciones sobre el patrimonio cultural de Castilla y León.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
411A	Adm. General de Agricultura y Ganadería	1	Mejorar la situación de las unidades ambas, para facilitar el trabajo del personal adscrito a las mismas y prestar un servicio acorde a la demanda.	Secretaría General.
411A	Adm. General de Agricultura y Ganadería	2	Telemática e información al servicio del ciudadano.	Secretaría General Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
411A	Adm. General de Agricultura y Ganadería	3	Establecer herramientas que permitan tener un conocimiento más amplio del sector agrario y su industria transformadora.	Secretaría General.
411A	Adm. General de Agricultura y Ganadería	4	Asistencia técnica. Prestar apoyo a la Autoridad de gestión del Prog.de Desarrollo Rural con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de gestión del Programa.	Secretaría General Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	1	Fomentar el establecimiento de jóvenes agricultores en la actividad agraria así como el ajuste estructural de las explotaciones.	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	2	Se pretende realizar un uso más adecuado del capital humano fomentando el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento.	Dirección General de Política Agraria Comunitaria.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	3	Fomentar la realización de determinadas prácticas de índole agroambiental y ecológica.	Dirección General de Política Agraria Comunitaria
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	4	Facilitar la modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias, promover la eficiencia de los recursos y aumentar la dimensión con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental.	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	5	Fomentar la aplicación de estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER.	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	6	Fomento de la utilización adecuada de los medios de producción y promoción de métodos de producción sostenibles.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias
412A	Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	7	Medidas de refuerzo de la producción animal dirigidas a mejorar los aspectos no sanitarios.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias
412B	Regularización mercados	1	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la comunidad, asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de dic.	Dirección General de Política Agraria Comunitaria
412B	Regularización mercados	2	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la Comunidad asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de dic.	Dirección General de Política Agraria Comunitaria
412C	Producción agraria	1	Garantizar el control y la seguridad alimentaria en la producción vegetal.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.
412C	Producción agraria	2	Actuaciones de producción ganadera y sanidad animal que favorezcan el desarrollo del sector pecuario regional.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.
412C	Producción agraria	3	Garantizar la seguridad alimentaria en la producción animal como primer eslabón de la cadena alimentaria.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.
413A	Comercializ. industr. y control calidad agroalimen	1	Med. 1.2 y 2.1: Intentiv. para proyect. de invers. de los ejes 1 y 2 de "Futura Aliment. CyL 2014-2020. Estrategia Autonom. de Apoyo Integral al sector Agroalim "con objet. de situar industr. agr. silv. y aliment. en posición de liderazgo.	Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones
413A	Comercializ. industr. y control calidad agroalimen	2	MED.3.1: Promoción. Eje 3 "Futura Alimentación CyL 2014-2020" "Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer la imagen y posicionam. de CYL y de la marca "Tierra de Sabor" como referente en la prod. de mat. primas y alimentos	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
413A	Comercializ. industr. y control calidad agroalimen	3	Eje 4 "Internacionalización". Estrategia Aut. de Apoyo Integral Sector Agroa: Fomentar el crecimiento de exportaciones, como una de las más importantes oportunidades para el crecimiento futuro del sector y la creación de empleo	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
413A	Comercializ. industr. y control calidad agroalimen	4	MED.3.1: Promoción Eje 3 "Futura Alimentación CyL 2014-2020" "Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer imagen y posicionam. de CyL y la marca "Tierra de Sabor", como referente de prod. de mat. primas y alimentos de calidad	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
413A	Comercializ. industr. y control calidad agroalimen	5	MED.3.2.Comercializac.Eje 3ª Futura Alimenta CylL 2014-2020" Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Mantener la presencia de Tierra de sabor en los grandes operadores intern. e incrementar la distrib. de prod.	Instituto tecnológico Agrario
414A	Reforma agraria	1	Modernización de regadíos.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
414A	Reforma agraria	2	Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.
414A	Reforma agraria	3	Comunicaciones entre núcleos rurales.	Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.
421A	Administración General de Industria	1	Campañas de seguridad industrial	Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	2	Metrología y calidad industrial	Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	3	Registro de ayudas	Servicio de Competitividad e Innovación Empresarial de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	4	Centro Regional de Información en Propiedad Industrial	Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	5	Registro de Industria de Castilla y León	Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	6	Inspección Técnica de Vehículos	Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	7	Formación en seguridad industrial	Servicio de reglamentación y Seguridad Industrial de la Dirección General de industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	8	Control de productos industriales	Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología de la Dirección General de Industria y Competitividad
421A	Administración General de Industria	9	Dotar al 1ce de los medios personales, materiales y financieros adecuados al objeto de que pueda conseguir el máximo grado de eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones que le están encomendadas	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
422A	Desarrollo empresarial	1	Fomentar la creación de empresas	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
422A	Desarrollo empresarial	2	Potenciar la mejora de la competitividad de las empresas de la región	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
422A	Desarrollo empresarial	3	Mejorar de las políticas de desarrollo regional mediante el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
423A	Fomento de la Minería	1	Mejora del control de los riesgos, en materia de silicosis, de las actividades mineras	Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas
423A	Fomento de la Minería	2	Mejora del control de los riesgos de las actividades mineras	Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas
423A	Fomento de la Minería	3	Cumplir la Sentencia del TSJUE de 24 de noviembre de 2011; Rehabilitación del espacio natural de la explotación de carbón a cielo abierto denominada NUEVA JULIA	Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas
425A	Planificación y producción energética	1	Potenciar el ahorro y la eficiencia energéticos, así como la utilización de energías renovables, en Castilla y León	Servicio de Fomento del Ahorro Energético y Energías Renovables de la Dirección General de Energía y Minas
431A	Comercio exterior	1	Incremento de la internacionalización empresarial	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
431B	Comercio interior	1	Fortalecimiento del tejido empresarial. Conjunto de actuaciones ejecución III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019;2área de actuación "tejido empresarial".	Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio y Consumo
431B	Comercio interior	2	Dinamización comercial Conjunto actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019;3área de actuación "dinamización comercial".	Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio y Consumo
431B	Comercio interior	3	Profesionalización de los recursos humanos Actuaciones ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019;eje transversal profesionalización de los recursos humanos	Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio y Consumo
431B	Comercio interior	4	Puesta en funcionamiento de la Red de Agentes de Comercio Interior. Actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019;constitución y puesta en marcha de la RACI.	Servicio de Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio y Consumo
431B	Comercio interior	5	Fomento de actuaciones sectoriales. Conjunto de actuaciones de apoyo a sectores que por sus especiales características requieren un tratamiento específico.	Servicio de Promoción Comercial y Servicio de Actuaciones Estratégicas Comerciales de la Dirección General de Comercio y Consumo
432A	Ordenación y promoción turística	1	Mejora de la calidad turística.	Dirección General de Turismo.
432A	Ordenación y promoción turística	2	Promoción de los productos turísticos.	Dirección General de Turismo.
432A	Ordenación y promoción turística	3	Formación del sector turístico.	Dirección General de Turismo.
432A	Ordenación y promoción turística	4	Comercialización de producto turístico.	Dirección General de Turismo.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
432A	Ordenación y promoción turística	5	Conocimiento turístico.	Dirección General de Turismo.
451A	Administración General de Infraestructuras básica	1	Optimización de los recursos humanos y materiales de la Consejería.	Secretaría General
451A	Administración General de Infraestructuras básica	2	Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería.	Secretaría General
451A	Administración General de Infraestructuras básica	3	Coordinación de los Planes y Programas de la Consejería.	Secretaría General
452A	Abastecimiento y saneamiento de aguas	1	Abastecer de agua en cantidad y calidad adecuadas.	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras Servicio de abastecimiento.
452A	Abastecimiento y saneamiento de aguas	2	Mejora de la calidad de las aguas superficiales.	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras Servicio de calidad de las aguas.
453A	Infraestructura del transporte	1	Conservación de la red de carreteras autonómica.	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
453A	Infraestructura del transporte	2	Asegurar la prestación y adecuado funcionamiento de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.	Dirección General de Transportes
453A	Infraestructura del transporte	3	Apoyo a los servicios de transporte público de viajeros por carretera y ferrocarril de las provincias de Segovia y Ávila con la Comunidad de Madrid y viceversa.	Dirección General de Transportes.
453A	Infraestructura del transporte	4	Promover infraestructuras de transporte de viajeros modernas, accesibles y de calidad en el ámbito urbano y rural.	Dirección General de Transportes.
453A	Infraestructura del transporte	5	Reforzar las medidas de inspección.	Dirección General de Transportes.
453A	Infraestructura del transporte	6	Aprovechar el potencial logístico de Castilla y León y de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías.	Dirección General de Transportes.
456A	Ordenación y mejora del medio natural	1	Ordenación y Mejora de Terrenos Forestales	Dirección General del Medio Natural
456A	Ordenación y mejora del medio natural	2	Conservación de suelos, restauración de la cubierta vegetal y mejora.	Dirección General del Medio Natural
456A	Ordenación y mejora del medio natural	3	Defensa del Medio Natural contra los Incendios Forestales y los Desequilibrios Biológicos y Defensa de la Propiedad Pública.	Dirección General del Medio Natural Servicio de Defensa del Medio Natural



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
456A	Ordenación y mejora del medio natural	4	Conservación, protección y gestión de espacios naturales, fauna y flora.	Dirección General del Medio Natural
456A	Ordenación y mejora del medio natural	5	Evaluación y Planificación.	Dirección General del Medio Natural.
456A	Ordenación y mejora del medio natural	6	Protección, Ordenación y Mejora Cinegética y Piscícola.	Dirección General del Medio Natural.
456B	Gestión medioambiental	1	Tratamiento y gestión de residuos urbanos.	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.
456B	Gestión medioambiental	2	Tratamiento, gestión y diagnóstico de residuos.	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.
456B	Gestión medioambiental	3	Evaluación y control de la calidad del aire en Castilla y León. Control de las emisiones industriales a la atmósfera.	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.
456B	Gestión medioambiental	4	Desarrollo de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	1	Formación, desarrollo siguientes proyectos: contadores energía no invasivos, viabilidad del aprovechamiento energético de las infraestructuras subterráneas, Centro Experimental del Fuego(Fundación Santa Bárbara)	Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas
467B	Investigación y desarrollo en sectores	2	Difusión datos y series estadísticas	Dirección General de Presupuestos y Estadística
467B	Investigación y desarrollo en sectores	3	Fomento de la investigación estadística así como de la formación y perfeccionamiento en esta materia	Dirección General de Presupuestos y Estadística
467B	Investigación y desarrollo en sectores	4	Recopilación y ordenación de datos y series estadísticas	Dirección General de Presupuestos y Estadística
467B	Investigación y desarrollo en sectores	5	Potenciar el ahorro y la eficiencia energéticos, así como la utilización de energías renovables en Castilla y León	Servicio de Fomento del Ahorro Energético y Energías Renovables de la Dirección General de Energía y Minas
467B	Investigación y desarrollo en sectores	6	Realizar actividad de control de la administración sobre la certificación energética de edificios de Castilla y León	Servicio de Fomento del Ahorro Energético y Energías Renovables de la Dirección General de Energía y Minas
467B	Investigación y desarrollo en sectores	7	Política Industrial	Servicio de Competitividad e Innovación Empresarial
467B	Investigación y desarrollo en sectores	8	Competitividad Empresarial	Servicio de Competitividad e Innovación Empresarial de la Dirección General de Energía y Minas



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
467B	Investigación y desarrollo en sectores	9	Fomento de la investigación estadística así como de la formación y perfeccionamiento en esta materia	Dirección General de Presupuestos y Estadística
467B	Investigación y desarrollo en sectores	10	Recopilación y ordenación de datos y series estadísticas	Dirección General de Presupuestos y Estadística
467B	Investigación y desarrollo en sectores	11	Financiación y apoyo al desarrollo y gestión de la I+D+I y las empresas innovadoras	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
467B	Investigación y desarrollo en sectores	12	Desarrollo de proyectos europeos destinados a la promoción de actividades de I+D+I en castilla y león a nivel europeo e internacional (GALACTEA PLUS)	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
467B	Investigación y desarrollo en sectores	13	Impulsar y fomentar actuaciones y proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética en los sectores de edificación, servicios públicos, transporte, industria y agricultura.	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	14	Impulsar y fomentar actuaciones y proyectos de Energías Renovables: solar, biomasa, eólica y minihidráulica.	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	15	Apoyo al desarrollo de actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	16	Fomentar la colaboración con la Unión Europea para potenciar y desarrollar proyectos conjuntos e intercambiar experiencias y conocimientos en ahorro y eficiencia energética y energías renovables.	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	17	Difusión y promoción del ahorro y eficiencia energética y energías renovables.	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
467B	Investigación y desarrollo en sectores	18	MED 5.1 Apoyo a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, incluida en el eje 5 de "Futura Alimenta 2014-2017. Estrategia Autonómica de Apoyo Integral al Sector Agrario.	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	19	Actuaciones I+D+I en el sector agrario y agroindustrial.	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	20	Inversiones en sectores emergentes-cultivos no alimentarios para bioenergía	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	21	Impulsar y fomentar la investigación en Biomedicina	Dirección General de Innovación y Resultados en Salud
467B	Investigación y desarrollo en sectores	22	Mejora de la calidad en las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación. Fomento de nichos de excelencia y liderazgo internacional en tecnologías y áreas científicas con ventaja competitiva y potencial	Dirección General de Universidades e Investigación
467B	Investigación y desarrollo en sectores	23	Incremento de la calidad científica y del impacto socioeconómico de la actividad investigadora	Dirección General de Universidades e Investigación



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
467B	Investigación y desarrollo en sectores	24	Apoyo al talento y al capital humano en las universidades de Castilla y León.	Dirección General de Universidades e Investigación
467B	Investigación y desarrollo en sectores	25	Fortalecer la relación universidad empresa. Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia del conocimiento	Dirección General de Universidades e Investigación
467B	Investigación y desarrollo en sectores	26	Agenda Digital: impulso de la E-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos	Dirección General de Universidades e Investigación
467B	Investigación y desarrollo en sectores	27	Proporcionar información útil a la sociedad acerca de la calidad del Sistema Universitario para facilitar la toma de decisiones.	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
467B	Investigación y desarrollo en sectores	28	Profundizar en el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y de su estado de conservación.	Servicio de Intervención en el Patrimonio, Servicio de Ordenación y Protección, Servicio de Planificación, Investigación y Difusión y Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
491A	Comunicaciones	1	Mejorar de manera continua el servicio multicanal 012 y el sistema de registro único de Castilla y León.	Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.
491A	Comunicaciones	2	Dirigir y coordinar la plataforma Web Corporativa de la Junta y coordinar e impulsar el Gobierno Abierto.	Dirección General de Análisis y Planificación
491A	Comunicaciones	3	Las TIC como palanca para la mejora de la competitividad	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
491A	Comunicaciones	4	Impulsar la transformación digital de las empresas industriales de castilla y león	Instituto para la competitividad empresarial de castilla y león (ICE)
491A	Comunicaciones	5	Desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en Castilla y León.	Dirección General de Telecomunicaciones.
491A	Comunicaciones	6	Impulso y desarrollo de la Sociedad de la Información en Castilla y León.	Dirección General de Telecomunicaciones.
491A	Comunicaciones	7	Mejora de los servicios de administración electrónica.	Dirección General de Telecomunicaciones.
491A	Comunicaciones	8	Renovar el parque de ordenadores personales de toda la Consejería. Los equipos estarán provistos de las licencias de Software correspondientes y extensión de la garantía a 5 años	Servicio de Informática de la Secretaría General
491A	Comunicaciones	9	Reforzar las Infraestructuras TIC para el impulso de los servicios de salud	Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
491A	Comunicaciones	10	Potenciar la información, integración y comunicación clínica entre profesionales mediante la continuidad de plataformas centralizadas de historia clínica y aplicaciones departamentales multihospitales.	Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
491A	Comunicaciones	11	Ampliar y mejorar la información al ciudadano	Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
491A	Comunicaciones	12	Innovación y mejora tecnológica. Agenda digital: impulso de la E-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos.	Dirección General de Política Educativa Escolar
491A	Comunicaciones	13	Aplicar el conocimiento y la tecnología en áreas de atención social, cambio demográfico y bienestar.	Dirección Técnica Administrativa
492A	Consumo	1	Garantizar la seguridad de los consumidores y usuarios. Se incluyen todas aquellas actuaciones que van dirigidas a inspección y recogida de muestras así como las actuaciones de control de mercado	Servicio de Inspección y Control de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo
492A	Consumo	2	Fortalecimiento de los mecanismos de defensa de los consumidores a través de la información y educación a los consumidores. Se incluye toda actuación en apoyo a la defensa de los consumidores	Servicio de Atención Integral de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo
492A	Consumo	3	Formación de consumidores Incluye actividades formativas para consumidores y usuarios y educativas para jóvenes escolarizados para fomentar actitudes de consumo responsable	Servicio de Atención Integral de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo
912A	Alta Dirección de la Junta	1	Asesoramiento, apoyo y colaboración directa con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León	Gabinete del Presidente
912C	Información y comunicación	1	Información global sobre la Comunidad y las actividades de las distintas Consejerías.	Dirección de Comunicación.
912C	Información y comunicación	2	Facilitar el acceso de los medios de comunicación a la información institucional.	Dirección de Comunicación.
912C	Información y comunicación	3	Gestión de medios técnicos en relación con los servicios informativos de la Administración de la Comunidad.	Dirección de Comunicación.
912C	Información y comunicación	4	Apoyar a los profesionales de la comunicación.	Dirección de Comunicación.
912C	Información y comunicación	5	Homogeneización de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León, de la Administración de la Comunidad y de sus Entes adscritos, así como la gestión y coordinación de sus perfiles en las redes sociales.	Dirección de Comunicación.
912D	Relaciones institucionales	1	Relaciones con la Administración General del Estado, de las Cortes Generales, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.	Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
912D	Relaciones institucionales	2	Gestión del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.
912D	Relaciones institucionales	3	Seguimiento de la actividad parlamentaria de las Cortes de Castilla y León.	Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
912D	Relaciones institucionales	4	Cooperación interregional y transfronteriza de la Comunidad de Castilla y León	Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.
912D	Relaciones institucionales	5	Coordinación de la acción exterior de la Junta de Castilla y León en asuntos relacionados con la Unión Europea.	Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.
912E	Análisis y planificación	1	Realizar estudios y análisis sobre la acción del Gobierno.	Dirección General de Análisis y Planificación.
912E	Análisis y planificación	2	Seguimiento y evaluación de la ejecución de la acción del Gobierno.	Dirección General de Análisis y Planificación.
912E	Análisis y planificación	3	Planificación de las estrategias que requieran la acción del Gobierno.	Dirección General de Análisis y Planificación.
921A	Servicios Generales	1	Jefatura de personal, gestión de medios materiales, desarrollo y mantenimientos informáticos necesarios para el funcionamiento de la Consejería.	Secretaría General. Servicio de Personal y Régimen Interior. Servicio de Informática.
921A	Servicios Generales	2	Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos.	Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos.
921A	Servicios Generales	3	Reuniones de Órganos Colegiados(Comisión de Secretarios, Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas, Comisión General de Coordinac.Territorial).	Secretaría General. Servicio del Secretariado de la Junta.
921A	Servicios Generales	4	Registro de las disposiciones generales y seguimiento de las relaciones con las Instituciones de la Comunidad.	Secretaría General. Servicio del Secretariado de la Junta.
921A	Servicios Generales	5	Edición del Boletín Oficial de Castilla y León.	Secretaría General. Servicio de Boletín Oficial de Castilla y León.
921A	Servicios Generales	6	Coordinación de la publicidad institucional.	Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales.
921A	Servicios Generales	7	Protección jurídica de la Administración.	Dirección de los Servicios Jurídicos.
921A	Servicios Generales	8	Información y asesoramiento a las fundaciones, así como la tramitación administrativa de asuntos relacionados con las fundaciones.	Secretaría General. Servicio de Fundaciones y Asociaciones.
921A	Servicios Generales	9	Trámites relacionados con Asociaciones.	Secretaría General. Servicio de Fundaciones y Asociaciones.
921A	Servicios Generales	10	Racionalizar la Administración mediante la simplificación de procedimientos y trámites y mejora de la colaboración interadministrativa en atención al ciudadano.	Dirección General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
921B	Función Pública	1	Reducción de la interinidad a través de las convocatorias de procesos selectivos derivados de la OEP anual, aplicando la tasa máxima de reposición de efectivos que establece la LPGE.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	2	Convocatorias anuales de procesos de promoción interna.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	3	Implantación del modelo de concurso abierto y permanente, negociación de las bases y periodicidad de los concursos específicos de personal funcionario.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	4	Desarrollar reglamentariamente las situaciones administrativas de los funcionarios establecidas en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Func. Públic. de CyL en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	5	Convocatoria de nuevas bolsas de empleo conforme al nuevo procedimiento establecido en el Decreto por el que se regula la selecc.pers.func.interino y pers.labor.temp.de la Admón.Cral.Com.Cast.León y de sus OO.AA.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	6	Puesta en marcha del Decreto por el que se regule la modalidad de prestac. de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración Autónoma de Castilla y León.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	7	Financiar los costes derivados de la acción sindical de los representantes de la Junta, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Libertad Sindical.	Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	8	Formación de los empleados públicos en las distintas áreas de actividad.	Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	9	Incorporar en el Plan de Formación 2018 cursos dirigidos a funcionarios de nuevo ingreso y a los que lo requieran al incorporarse a un nuevo destino.	Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), Dirección General de la Función Pública.
921B	Función Pública	10	La colaboración con el resto de Administraciones Públicas presentes en el territorio de Castilla y León, especialmente los Entes Locales, en la mejora de la cualificación de su personal.	Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), Dirección General de la Función Pública.
923C	Administración General de Economía y Hacienda	1	Prestar el adecuado soporte administrativo y asesoramiento jurídico de la Consejería.	Asesoría Jurídica de la Secretaría General
923C	Administración General de Economía y Hacienda	2	Lograr una eficaz gestión de los medios personales de la Consejería	Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General
923C	Administración General de Economía y Hacienda	3	Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto de la Consejería	Servicio de Asuntos Económicos de la Secretaría General
923C	Administración General de Economía y Hacienda	4	Mejorar la gestión de los ingresos	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
923C	Administración General de Economía y Hacienda	5	Gestión integrada de la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León	Dirección General del Tesoro y Política Financiera



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
923C	Administración General de Economía y Hacienda	6	Mejorar la gestión de los pagos	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
931A	Política económica y presupuestaria	1	Coordinar los instrumentos presupuestarios para la cobertura financiera de los objetivos de política económica y social para la Comunidad	Dirección General de Presupuestos y Estadística
931A	Política económica y presupuestaria	2	Desarrollar la programación presupuestaria anual y plurianual, en colaboración con los Entes Gestores	Dirección General de Presupuestos y Estadística
931A	Política económica y presupuestaria	3	Seguimiento de la gestión de los Fondos Europeos	Dirección General de Presupuestos y Estadística
932A	Gestión del Sistema Tributario	1	Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	Servicios Territorial de Economía y Hacienda Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica
932A	Gestión del Sistema Tributario	2	Perseguir el incumplimiento de las obligaciones tributarias	Servicios Territoriales de Economía y Hacienda Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica
932A	Gestión del Sistema Tributario	3	Seguimiento y propuestas relativos al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas	Servicio de Seguimiento de Ingresos y Financiación
932A	Gestión del Sistema Tributario	4	Ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales atribuidas a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica	Entidades de Entidades Locales
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	1	Controlar la legalidad de los actos y acuerdos de las Entidades Locales en el ámbito competencial de la Comunidad.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Régimen Jurídico y Demarcación Territorial.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	2	Desarrollar competencias atribuidas en materia de urgentes ocupaciones, ordenanzas comunales y actos de disposición de bienes de las Entid. Locales en su organización y demarcación territor., asesoram. y asist. Entid. Locales	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Régimen Jurídico y Demarcación Territorial.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	3	Desarrollo de las competencias atribuidas por el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Admón. Local a la Comunidad funcionarios Admon. Local habilit. carácter nacional.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Régimen Jurídico y Demarcación Territorial.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	4	Gestionar las ayudas de la Cooperación Económica Local General y la participación de las Entidades Locales en los ingresos impositivos de la Comunidad.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Planificación Económica y Gestión de Ayudas.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	5	Cumplir con los compromisos asumidos en el Convenio Marco de 4 de mayo de 2009 y con la nueva Ley con el Consejo Comarcal de El Bierzo.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Planificación Económica y Gestión de Ayudas.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	6	Contribuir al mantenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a municipios y a la actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento de las Corporaciones Locales.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local: Servicio de Planificación Económica y Gestión de Ayudas.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	GESTORES
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	7	Ordenación y planificación territorial tendente a la creación de riqueza y empleo con especial interés en el medio rural, la mejora de la calidad de vida y la fijación de la población.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local. Servicio de Ordenación Territorial y Competencias Locales.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	8	Emitir informe sobre inexistencia de duplicidades cuando las entidades locales soliciten ejercer competencias distintas de las propias o las atribuidas por delegación.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local. Servicio de Ordenación Territorial y Competencias Locales.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	9	Tramitación y resolución de asuntos en materia de juego. Ordenación del sector.	Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local. Servicio de Juego.
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	10	Reforzar la prestación por las Entidades Locales de la Comunidad de determinados servicios.	Dirección General de Presupuestos y Estadística
941A	Transferencias a las Corporaciones Locales	11	Facilitar la gestión de las funciones y servicios transferidos por esta Gerencia al Ayuntamiento de Valladolid por Decreto 162/1997 de 31 de julio (un Comedor de Transeúntes y cinco Hogares de la Tercera Edad).	Dirección Técnica Administrativa. Servicio de Administración Económica.



Anexo III. Programas con objetivos no concretos o inespecíficos *per se*

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	Objetivo 5	Gestión del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	1. - Elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo	1.- N° de documentos contables
	Objetivo 6	Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Público de Empleo de CyL	1.- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa	1.- N° de Expedientes de contratación
	Objetivo 7	Gestión de medios personales, materiales e informáticos adscritos al funcionamiento del Servicio Público de Empleo	1. - Confección de nóminas y gestión de la Seguridad Social del personal del Servicio Público de Empleo	1.- Expedientes nómina y Seguridad. Social
421A Administración General de Industria 421ª-	Objetivo 2	Metrología y calidad industrial	1. - Publicaciones sobre metrología y/o calidad industrial	1.- Publicaciones metrología y/o calidad
	Objetivo 3	Registro de ayudas	1. - Tramitación de Hojas de Datos Básicos (HDB)	1.- Hojas de Datos Básicos
	Objetivo 4	Centro Regional de Información en Propiedad Industrial	1. - Tramitación de expedientes por Registro con la OEPM	1. - Tramitación de expedientes
			2. - Jornadas de difusión	2. - Jornadas de difusión
	Objetivo 5	Registro de Industria de CyL	1. - Expedientes de establecimientos industriales	1.- Inscripción establecimientos
	Objetivo 6	Inspección Técnica de Vehículos	1. - Inspecciones realizadas	1. - Tramitación de expedientes
			2. - Jornadas de difusión	2. - Jornadas de difusión
Objetivo 9	Dotar al ICE de los medios personales, materiales y financieros adecuados al objeto de que pueda conseguir el máximo grado de eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones que le están encomendadas	1.- Acometer los gastos e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios, dentro de la máxima austeridad	1.- funcionamiento de servicios horizontales	
431A Comercio exterior	Objetivo 1	Incremento de la internacionalización empresarial	1. – Asesoramiento en internacionalización	1.- Asesoramiento Internacionalización
432A Ordenación y promoción turística	Objetivo 1	Mejora de la calidad turística	1. - Mejora de infraestructuras para Entidades Locales	1.- Mejora infraestructuras Entidades Locales
	Objetivo 2	Promoción de los productos turísticos	1. - Apoyo a las Juntas de Semana Santa con declaración de interés turístico	1.- Juntas Semana Santa subvencionadas
	Objetivo 3	Formación del sector turístico	1.- Desarrollo del Plan de Formación con la realización de cursos sobre actividades del sector turístico	1.- Partic.cursos form.activ.turís
	Objetivo 4	Comercialización de producto turístico	1. - Promoción y comercialización de segmentos de producto turístico	1. - N° de segmentos de producto
			2. - Apoyo a Consorcios	2. - Apoyo Consorcio Palacio Congresos CyL.
Objetivo 5	Conocimiento turístico	1.- Realización de estudios	1.- Realización de estudios	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
451A Administración General de Infraestructuras básicas	Objetivo 1	Optimización de los recursos humanos y materiales de la Consejería	1. - Racionalización y simplificación de la actividad administrativa	1.- Grado de eficacia
	Objetivo 2	Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería	1. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto de gastos de la Consejería	1.- Acciones de seguimiento
	Objetivo 3	Coordinación de los Planes y Programas de la Consejería	1.- Racionalización del procedimiento	1.- Acciones de seguimiento
453A Infraestructura del transporte	Objetivo 5	Reforzar las medidas de inspección	1.- Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.- Mantenimiento básculas de pesaje
456A Ordenación y mejora del medio natural	Objetivo 5	Evaluación y Planificación	1. - Seguimiento y Revisión del Plan Forestal en Castilla y León	1.- Acciones de seguimiento
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 2	Difusión datos y series estadísticas	1. - Difusión a través de diferentes formatos (en particular internet) de los resultados de las operaciones estadísticas	1. - Visitantes distintos a páginas web
			2. - Atención de consultas de información estadística a medida de las necesidades del usuario	2. - Consultas información atendidas
	Objetivo 7	Política Industrial	1. - Registro de AAEEII (Agrupaciones Empresariales Innovadoras)	1.- Inscripción Registro
	Objetivo 8	Competitividad Empresarial	2. - Proyectos Industriales Prioritarios	2.- Proyectos Industriales Prioritarios
921A Servicios Generales	Objetivo 2	Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos	1. - Habilitación y pagaduría	1.- Reposiciones solicitadas
	Objetivo 7	Protección jurídica de la Administración	1. - Funciones consultivas a la Junta de Castilla y León	1.- Informes, instrucciones, etc.
	Objetivo 8	Información y asesoramiento a las fundaciones, así como la tramitación administrativa de asuntos relacionados con las fundaciones	1. - Información y asesoramiento a las fundaciones	1.- Número
921B Función Pública	Objetivo 2	Convocatorias anuales de procesos de promoción interna	1.- Realizar las convocatorias de los procesos selectivos competencia de la Dirección General	1.- Convocatoria de promoción interna
	Objetivo 8	Formación de los empleados públicos en las distintas áreas de actividad	1. - Cursos presenciales	1.- Cursos presenciales

Anexo IV. Programas de gasto con objetivos y actividades definidos de la misma manera

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	Objetivo 3	Promoción del Sistema de Museos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos	1. - Promoción de los Museos de la Comunidad de Castilla y León	1. - Visitas a Museos Provinciales y Autonómicos
	Objetivo 4	Promoción cultural de las artes escénicas, plásticas y audiovisuales y captación de nuevos públicos	1. - Promoción de actividades culturales escénicas, plásticas y audiovisuales	1. - Actuaciones culturales
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 1	Formación, desarrollo siguientes proyectos: contadores energía no invasivos, viabilidad del aprovechamiento energético de las infraestructuras subterráneas, Centro Experimental del Fuego (Fundación Santa Bárbara)	1. - Formación ocupacional	1.- Número de alumnos
			2. - Formación continua para empresas	2.- Formación continua
	Objetivo 12	Desarrollo de proyectos europeos destinados a la promoción de actividades de I+D+I en Castilla y León a nivel europeo e internacional (GALACTEA PLUS)	2. - Promoción de la participación en programas europeos de I+D+I	2.- Actores con los que se trabaja
			4. - Promoción de las políticas interactivas con la Unión Europea	4.- Actores regionales implicados
912D Relaciones institucionales	Objetivo 1	Relaciones con la Administración General del Estado, de las Cortes Generales, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas	3. - Coordinación de las relaciones entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Administración General del Estado	3.- Actuaciones



Anexo V. Programas de gasto cuyos objetivos se definen como actividades

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
111A Administración General de Justicia	Objetivo 1	Actuaciones administrativas en materia de Justicia y análisis y realización de trabajos previos al proceso de traspasos de funciones y servicios en materia de justicia	1. - Situación de órganos jurisdiccionales y advtos. Demarcación y planta judicial colaboración con la Administración de Justicia. Transferencias de Justicia	1.- Informes, estudios, etc
			2. - Demarcación de Notarías y Registros de la propiedad. Nombramientos de Notarios y Registradores.	2.- Informes, estudios, etc
	Objetivo 2	Realización de actuaciones en materia de justicia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León	1.- Formación. Contribuir a la formación y perfeccionamiento de jueces, magistrados, fiscales y demás personal de la Administración de Justicia	1.- Cursos, seminarios, jornadas, etc.
241A Dirección y Servicios Generales de Empleo	Objetivo 1	Asistencia, apoyo y asesoramiento técnico y jurídico en general a todas las unidades y centros directivos de la consejería y en concreto en materia de personal, jurídica, presupuestaria y de contratación administrativa	1. - Emisión de informes técnicos y jurídicos	1.- Informes jurídicos
			2. - Redacción y tramitación de anteproyectos legislativos y de decretos y otras disposiciones normativas	2.- Anteproyectos
			3. - Resolución de recursos y otros procedimientos	3.- Recursos
			4. - Elaboración y tramitación de convenios	4.- Convenios
			5. - Preparación de asuntos para órganos colegiados	5.- Preparación reuniones
			6. - Estudios e informes de disposiciones y planes externos	6.- Disposiciones
			7. - Confección de nóminas y gestión de la Seguridad Social del personal de la consejería	7.- Expedientes
			8. - Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la consejería así como el control, seguimiento y modificaciones del mismo	8.- Anteproyectos de presupuestos
			9. - Gestión de los asuntos económicos de la consejería y tramitación de los documentos contables oportunos	9.- Documentos contables
			10.- Tramitación de contratos administración	10.- Contratos ordinarios
Objetivo 2	Asesoramiento en Derecho del Servicio Público de Empleo	1. - Asesoramiento en Derecho	1.- Nº de asesoramientos	
		2. - Asistencia a mesas de contratación administrativa	2.- Nº de asistencias	
		3. - Recepción de comunicaciones de órganos jurisdiccionales y remisión a los correspondientes servicios gestores	3.- Nº de expedientes	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 5	Gestión del presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	1. - Elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo	1.- N° de documentos contables
			2. - Tramitación de las modificaciones presupuestarias del Servicio Público de Empleo	2.- Modificaciones presupuestarias
			3. - Habilitación económica correspondiente a la gestión de los gastos por anticipos de caja fija y pagos a justificar	3.- N° de pagos
			4. - Gestión de altas en el Registro de Acreedores	4.- N° de actuaciones
	Objetivo 6	Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	1.- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa	1.- N° de Exptes. de contratación
	Objetivo 7	Gestión de medios personales, materiales e informáticos adscritos al funcionamiento del Servicio Público de Empleo	1. - Confección de nóminas y gestión de la Seguridad Social del personal del Servicio Público de Empleo	1.- Expedientes. Nómina y Seguridad Social
			2. - Formación y perfeccionamiento del personal del Servicio Público de Empleo	2.- N° de cursos realizados
			3. - Mantenimiento de los sistemas informáticos del Servicio Público de Empleo	3.- N° de horas
			4. - Desarrollo evolutivo de los sistemas informáticos del Servicio Público de Empleo	4.- N° de horas
	Objetivo 8	Prestar soporte administrativo y asesoramiento técnico-jurídico al Servicio Público de Empleo de Castilla y León	1. - Emisión de informes para la ejecución de las competencias del Servicio Público de Empleo	1.- N° de informes
			2. - Tramitación de convenios a suscribir por el Servicio Público de Empleo en materias de su competencia	2.- N° de convenios suscritos
			3. - Tramitación de las convocatorias de subvenciones del Servicio Público de Empleo	3.- N° convocatorias subvenciones
			4. - Tramitación de los Acuerdos de Junta	4.- N° Acuerdos de Junta
			5. - Publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de asuntos de necesaria publicación	5.- N° de publicaciones BOCYL
			6. - Tramitación y contestación de quejas/sugerencias y consultas de los ciudadanos	6.- N° quejas/sugerencias
			7. - Tramitación de propuestas de órdenes de bases reguladoras de subvenciones	7.- N° ordenes de bases
			8. - Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	8.- N° expedientes responsabilidad



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
241C Segur.y salud laboral, relac. labor.y econ. social	Objetivo 1	Campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos así como otro inmovilizado inmaterial	1. - Realizar campañas, jornadas y elaboración de documentos para la divulgación de la Economía Social y del asociacionismo de trabajadores autónomos	1.- Campañas, jornadas
			2. - Pago de sueldos y salarios y coste de seguridad social	2.- Otro inmovilizado inmaterial
			3. - Estudios y trabajos técnicos relativos al programa de INTERREG EUROPE SOCENT SPA's y de Responsabilidad Social Empresarial	3.- Estudios y trabajos Técnicos
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	Objetivo 1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la Consejería en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	1. - Actividad parlamentaria, preparación de plenos, comisiones, Procurador Común Anteproyectos legislativos	1.- Actividad parlamentaria
			2. - Emisión de informes jurídicos, resolución de recursos, responsabilidad patrimonial, resoluciones previas a la vía judicial	2.- Informes, recursos, etc
			3. - Confección de nóminas y gestión Seguridad Social personal Consejería Gestión proced. advos. personal Consejería y de contratación de personal	3.- Gestión nóminas y Seguridad .social
			4. - Elaboración Anteproyecto Presupuestos, ejecución del presupuesto, control y seguimiento de subvenciones y de propuestas de pago	4.- Presupuestos, gestión contable
			5. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa.	5.- Contratación administrativa
			6. - Mantenimiento bienes inmuebles de la Consejería. Gestión centralizada suministro material. Inventario bienes, registro general documentos	6.- Mantenimiento inmuebles
			7. - Gestión equipos y aplicaciones informáticas Consejería.	7.- Equipos y aplicaciones informáticas
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	Objetivo 1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la GRS. en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	1. - Actividad parlamentaria, preparación de plenos, comisiones, Procurador Común Anteproyectos legislativos.	1.- Actividad parlamentaria GRS
			2. - Emisión de informes jurídicos, resolución de recursos, responsabilidad patrimonial, resoluciones previas a la vía judicial	2.- Informes jurídicos, recursos
			3. - Confección de nóminas y gestión Seguridad Social personal GRS	3.- Nóminas y seguridad social
			4. - Elaboración Anteproyecto Presupuestos, ejecución del presupuesto.	4.- Anteproyecto y ejecución Presupuestaría



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
313B Salud pública			5. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa.	5.- Expedientes contratación
			6. - Mantenimiento bienes inmuebles de la Consejería.	6.- Mantenimiento inmuebles
			7. - Gestión equipos y aplicaciones informáticas GRS	7.- Equipos y aplicaciones informa
	Objetivo 1	Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y farmacéuticos	1. - Registro de Centros Sanitarios	1.- Centros registrados
			2. - Tramitación de expediente de autorización de instalación, funcionamiento, modificación y cierre	2.- Centros autorizados
			3. - Aplicación Decreto de Centros	3.- Inspecciones realizadas
			4. - Tramitación y resolución de expedientes e autorización de apertura, transmisión, traslado, modificaciones y cierres de oficinas de farmacia	4.- Oficinas Farmacia autorizadas
			5. - Tramitación y resolución de expedientes autorización Botiquines, Almacenes de Distribución, Serv. de Farmacia Hospitalaria y Primaria, Depósitos	5.- Botiquines autorizados
			6. - Autorización de horarios, guardias, vacaciones de las oficinas de farmacia y nombramiento de sustitutos y regentes	6.- Resoluciones de autorización
7. - Autorización y registro de establecimiento de fabricación de productos sanitarios			7.- Centros autorizados	
8. - Tramitación y resolución autorizaciones de uso de desfibriladores			8.- Resoluciones de autorización	
9. - Censo de instalaciones de desfibrilación			9.- Nuevas instalaciones autorizada	
Objetivo 2	Registro de Centros, Servicios, Establecimientos y Vehículos Sanitarios	1. - Desarrollo, mantenimiento y explotación del Registro de Centros	1.- Centros con autorización func	
		2. - Desarrollo, mantenimiento y explotación del Registro de vehículos de transporte sanitario	2.- Vehículos registrados	
		3. - Registro de cementerios, tanatorios, crematorios y empresas y servicios funerarios	3.- Modificación ASF para cementerios	
Objetivo 3	Gestión y análisis de estadísticas sanitarias	1. - Elaboración de estadísticas sobre condiciones médico-sanitarias de espectáculos taurinos	1.- Festejos celebrados	
		2. - Aprobación de planes internos de gestión de residuos sanitarios en grandes productores	2.- PIGRS Grandes Productores	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			3. - Elaboración de indicadores de gestión interna de pequeños productores	3.- PIGRS Pequeños Productores
			4. - Programas de control de medicamentos, reacciones adversas y farmacovigilancia	4.- Certificación NCF laboratorio
			5. - Información sobre reacciones adversas a medicamentos y gestión del registro de reacciones adversas	5.- Tarjetas reacciones adversas
			6. - Implantar consulta terapéutica para que profesionales obtengan información sobre intervenciones terapéuticas con medicamentos en pacientes concretos	6.- Consulta terapéutica
	Objetivo 6	Desarrollo del programa de Vacunaciones	1. - Aplicación del calendario vacunal infantil	1.- Cobertura vacunación infantil
			2. - Aplicación del calendario vacunal en la adolescencia	2.- Cobertura vacunación adolescente
			3. - Vacunación en adultos	3.- Vacunación adultos
	Objetivo 7	Desarrollo de sistemas de Vigilancia Epidemiológica y Control	1. - Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León (SIVE)	1.- Cobertura declaración EDOS
			2. - Desarrollo del Sistema de Información Microbiológico de Castilla y León (SIMCYL)	2.- Alertas epidemiológicas
			3. - Gestión y evaluación de la epidemiología de las enfermedades transmisibles de Castilla y León	3.- Actividades prevención control
			4. - Actividades de prevención, control y evaluación.	4.- Control del VIH (nuevos casos)
	Objetivo 8	Programar, organizar y ejecutar el control sanitario en las industrias, establecimientos alimentarios y actividades relacionadas con la promoción de la salud Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	1. - El Control oficial con presencia servicios oficiales en establecimientos e industrias alimentarias para ejecutar inspecciones y auditorías	1.- Unidades de control
			2. - Controles oficiales mediante alertas alimentarias incluyendo las generadas por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.	2.- Notificación Red alerta alimentaria
3. - Actuaciones oficiales en zonas de baño.			3.- Zonas de baño	
4. - Actuaciones oficiales directamente relacionadas con alergias polínicas.			4.- Red aerobiológica	
322A Enseñanza escolar	Objetivo 8	Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	1. - Desarrollo de programas de compensación educativa	1.- Centros programa compensación
			2. - Educación de adultos	2.- Programas educación no formal
			3. - Obtención de titulación de Graduado ESO	3.- Obtención título Graduado ESO



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			4. - Apoyo y refuerzo educativo del alumnado de Educación Primaria	4.- Participantes refuerzo Primaria
			5. - Apoyo y refuerzo educativo del alumna de Educación Secundaria Obligatoria	5.- Participantes refuerzo ESO
			6. - Servicio de asistencia mediante intérprete de lengua de signos con destino al alumnado sordo, en centros docentes públicos de Castilla y León	6.- Alumnado atendido ILSE
			7. - Programa de Respiro Escolar en Centros de Educación Especial	7.- Programa Respiro Escolar CEE
			8. - Ayudas para realización de actuaciones de prevención y reducción del abandono temprano de la educación y formación	8.- Entidades sin ánimo lucro bene
	Objetivo 9	Ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y estudio	1. - Ayudas al alumnado de Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas	1.- Ayudas a alumnado enseñanzas públicas
			2. - Becas y ayudas al estudio para adquisición de libros de texto	2.- Adquisición libros texto
			3. - Becas y ayudas al estudio para recursos didácticos digitales	3.- Adquisición dispositivos digitales
	322C Enseñanza agraria	Objetivo 1	Programa de Formación Agraria	1. - Realización de ciclos de Formación Profesional en materia agraria agropecuarias, forestal, alimentaria y de desarrollo rural
2. - Realización de actividades formativas de perfeccionamiento (cursos jornadas) en materia agraria, forestal, agroalimentaria y de desarrollo rural				2.- Nº de alumnos
3. - Realización de campañas de información sobre la oferta formativa dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, a colegios de enseñanza				3.- Nº de alumnos
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	Objetivo 2	Telemática e información al servicio del ciudadano.	1. - Implantación y mantenimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 de los sistemas de información de la Consejería de Agricultura y Ganadería	1.- Actuaciones de normalización
			2. - Implementar la tramitación telemática de captura de información referente a 46 líneas de ayuda FEAGA y 29 líneas de actuación FEADER	2.- Aplicaciones telemáticas
			3. - Incorporar a la web de la Junta de CyL la info. relacionada con la PAC, estad. agr., prod. agric., ganadería, des. rural, estruc. agr, form. agr y agroalim.	3.- Contenidos web publicados



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	
			4. - Extensión de aplicaciones informáticas de uso en las propias explotaciones agrarias para servicios relacionados con los movimientos de ganado	4.- Aplicaciones informáticas	
			5. - La red GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite) que engloba todas las técnicas de posicionamiento mediante satélites	5.- Solicitud fichero ftp	
			6. - Servicio web que facilita la descarga de datos de la base de referencia GPS.	6.- Usuarios registrados	
			7. - Info Riego proporciona el conocimiento necesario sobre el consumo de agua de los cultivos para afrontar una programación de riego eficiente	7.- Visitas a la web inforiego	
		Objetivo 3	Establecer herramientas que permitan tener un conocimiento más amplio del sector agrario y su industria transformadora	1.- Estadísticas de subsectores agrarios en el marco del Plan Estadístico de Castilla y León y del Plan Estadístico Nacional	1.- Nº operaciones estadísticas
		Objetivo 4	Asistencia técnica. Prestar apoyo a la Autoridad de gestión del Prog. de Desarrollo Rural con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de gestión del Programa	1. - Contratación de evaluación continua del Programa que debe ser realizada por un evaluador independiente y externo incluyendo evaluac. Intermedia y final	1.- Equipo evaluador
	2. - Apoyo técnico para las actuaciones de seguimiento, gestión y control del Programa			2.- Equipo de apoyo	
	3. - Organización de los Comités de seguimiento del Programa			3.- Comité de seguimiento	
	412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	Objetivo 7	Medidas de refuerzo de la producción animal dirigidas a mejorar los aspectos no sanitarios	1. - Acciones destinadas a mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas	1.- Nº de beneficiarios
				2. - Apoyo a las actividades relacionadas con la selección y mejora que llevan a cabo las Asociaciones de Ganaderos de las diversas razas	2.- Nº de beneficiarios
3. - Acciones destinadas a solucionar los problemas de la gestión de purines en explotaciones ganaderas				3.- Nº de beneficiarios	
4. - Promover medidas excepcionales de apoyo ante situaciones climatológicas adversas				4.- Nº de préstamos bonificados	
5. - Actividades destinadas a garantizar el suministro de agua en las explotaciones ganaderas extensivas				5.- Nº de beneficiarios	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
412B Regularización mercados	Objetivo 1	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la comunidad, asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de diciembre	1. - Pago único= Pago Básico (+Pago Verde)	1.- Línea de Ayuda
			2. - Ayudas asociadas: vacas nodrizas, vacuno de leche, vacuno de cebo, ovino y caprino	2.- Línea de Ayuda
			3. - Medidas Agroambiente y clima	3.- Línea de Ayuda
			4. - Ayudas a zonas con limitaciones naturales de montaña y otras limitaciones específicas.	4.- Línea de Ayuda
	Objetivo 2	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la comunidad, asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de diciembre	1. - Pago Único: Pago Básico (+Pago Verde).	1.- Línea de Ayuda
			2. - Ayudas asociadas: vacas nodrizas, vacuno de leche, vacuno de cebo, ovino y Caprino.	2.- Línea de Ayuda
			3. - Régimen pequeños agricultores	3.- Línea de Ayuda
			4. - Intervención en mercados agrícolas.	4.- Línea de Ayuda
412C Producción agraria	Objetivo 2	Actuaciones de producción ganadera y sanidad animal que favorezcan el desarrollo del sector pecuario regional	1. - Promoción y financiación de programas de mejora ganadera (Centro Nac. de Selec y Reprod. Animal). Prog. extracción semen y mantenimiento banco de germoplasma.	1.- Nº ganaderos afectados
			2. - Apoyo a los programas de control lechero oficial, como base de la mejora de las producción de vacuno, ovino y caprino.	2.- Nº ganaderos afectados
			3. - Programas de control del paquete lácteo y estudio de las explotaciones	3.- Nº controles realizados
414A Reforma agraria	Objetivo 2	Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	1. - Concentración parcelaria	1.- Nº de zonas de actuación
			2. - Realización de servicios en el proceso de concentración	2.- Nº actuaciones
			1.- Obras de infraestructura local básicamente de mejora de comunicación con núcleos rurales (caminos, puentes, etc)	1.- Infraestructuras locales
421A Administración General de Industria	Objetivo 1	Campañas de seguridad industrial	1. - Realización de protocolos de inspección para los diferentes Reglamentos de Seguridad Industrial	1.- Protocolos de inspección
			2. - Elaboración de normativa sobre los Reglamentos de Seguridad Industrial	2.- Elaboración normativa
	Objetivo 2	Metrología y calidad industrial	1. - Publicaciones sobre metrología y/o calidad industrial	1.- Public. metrología y/o calidad
			2. - Registro Instrumentos Metroológicos	2.- Inscripción Registro
			3. - Certificados de Inspección de Instrumentos Metroológicos	3.- Verificaciones de instrumentos
	Objetivo 3	Registro de ayudas	1. - Tramitación de Hojas de Datos Básicos(HDB)	1.- Hojas de Datos Básicos



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			2. - Teletramitación de líneas de ayudas	2.- Líneas teletramitadas
	Objetivo 4	Centro Regional de Información en Propiedad Industrial	1. - Tramitación de expedientes por Registro con la OEPM 2. - Jornadas de difusión	1. - Tramitación de expedientes 2. - Jornadas de difusión
	Objetivo 5	Registro de Industria de Castilla y León	1. - Expedientes de establecimientos industriales 2. - Control de los establecimientos inscritos 3. - Control de instalaciones industriales	1.- Inscripción establecimientos 2.- Inscripción instalaciones 3.- Aplicaciones informáticas
	Objetivo 6	Inspección Técnica de Vehículos	1. - Inspecciones realizadas 2. - Jornadas de difusión	1. - Tramitación de expedientes 2. - Jornadas de difusión
	Objetivo 7	Formación en seguridad industrial	1. - Autorización de entidades de formación	1.- Entidades de formación
	Objetivo 8	Control de productos industriales	1. - Jornadas de Mercado CE 2. - Campañas de inspección de control de productos industriales	1.- Jornadas de Mercado CE 2.- Campañas de inspección
423A Fomento de la Minería	Objetivo 3	Cumplir la Sentencia del TSJUE de 24 de noviembre de 2011; Rehabilitación del espacio natural de la explotación de carbón a cielo abierto denominada NUEVA JULIA	1.- Seguimiento de capítulos y sus unidades de obra del proyecto de restauración contratado	1.- Capítulos presupuesto proyecto
431B Comercio interior	Objetivo 4	Puesta en funcionamiento de la Red de Agentes de Comercio Interior. Actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019; constitución y puesta en marcha de la RACI.	1.- Formación del personal de apoyo a la RACI	1.- Acciones formativas
451A Administración General de Infraestructuras básicas	Objetivo 2	Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería	1. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto de gastos de la Consejería	1.- Acciones de seguimiento
			2. - Modificaciones presupuestarias del presupuesto 3. - Contratación administrativa. Incluyendo: Contratos administrativos, contratos menores y encomiendas de gestión	2.- Actuaciones administrativas 3.- Actuaciones administrativas
	Objetivo 3	Coordinación de los Planes y Programas de la Consejería	1.- Racionalización del procedimiento	1.- Acciones de seguimiento
456A Ordenación y mejora del medio natural	Objetivo 5	Evaluación y Planificación	1. - Seguimiento y Revisión del Plan Forestal en Castilla y León	1.- Acciones de seguimiento
			2. - Elaboración Instrumentos Planificación M.Nat., nivel suprarregional, Planes Ordenac. Rec. Nat., Plan Dir.Red Natura2000 y Plan Conserv. Especies Amenaz.	2.- Nº planes elaborados
			3. - Actividades de evaluación de la aficción de planes, proyectos y obras con aficción a la Red Natura 2000	3.- Nº informes evaluados



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
456B Gestión medioambiental	Objetivo 1	Tratamiento y gestión de residuos urbanos	1.- Restauración de escombreras	1.- Restauración de escombreras
	Objetivo 2	Tratamiento, gestión y diagnóstico de residuos	1. - Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Residuos de Castilla y León y del Programa de Prevención de Residuos	1.- Programas Plan de Residuos
			2. - Informes de situación.	2.- Informes de situación
			3. - Tratamiento de suelos contaminados.	3.- Tratamiento suelos contaminad.
	Objetivo 3	Evaluación y control de la calidad del aire en Castilla y León. Control de las emisiones industriales a la atmósfera	1. - Renovación de equipos de la red de medida de la contaminación atmosférica de Castilla y León y de la unidad móvil	1.- Equipos renovados
			2. - Mantenimiento de los equipos y sistemas de la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León	2.- Datos válidos
			3. - Estudio y seguimiento de los mecanismos y condiciones de la formación de ozono troposférico	3.- Estudios realizados
			4. - Seguimiento y evolución de la concentración de HAP's en Castilla y León	4.- Nº de muestras
	Objetivo 4	Desarrollo de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020	1. - Desarrollar programas y actividades de educación ambiental	1.- Programas y actividades
			2. - Definir e implantar un sello ambiental para centros escolares	2.- Implantación sello escolar
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 1	Formación, desarrollo siguientes proyectos: contadores energía no invasivos, viabilidad del aprovechamiento energético de las infraestructuras subterráneas, Centro Experimental del Fuego(Fundación Santa Bárbara)	1. - Formación ocupacional	1.- Número de alumnos
			2. - Formación continua para empresas	2.- Formación continua
			3. - Seguimiento de las fases del proyecto y sus unidades de obra	3.- Capítulos presupuesto proyecto
	Objetivo 2	Difusión datos y series estadísticas	1. - Difusión a través de diferentes formatos (en particular internet) de los resultados de las operaciones estadísticas	1. - Visitantes distintos a páginas web
			2. - Atención de consultas de información estadística a medida de las necesidades del usuario	2. - Consultas información atendidas
	Objetivo 4	Recopilación y ordenación de datos y series estadísticas	1.- Elaboración de estadísticas de interés para las CCAA, lo que incluye la obtención y explotación de datos procedentes de diversas fuentes.	1.- Elaboración operaciones estadísticas
Objetivo 6	Realizar actividad de control de la administración sobre la certificación energética de edificios de Castilla y León	1.- Realización de controles independientes por muestreo sobre los certificados del Registro de Certificados de Eficiencia de Edificios de CyL	1.- Controles realizados	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 7	Política Industrial	1. - Registro de AAEEII (Agrupaciones Empresariales Innovadoras)	1.- Inscripción Registro
			2. - Línea de subvenciones para proyectos colaborativos de las AAEEII	2.- Subv. Proy. Colaborativos
			3. - Gestión de la Red de AAEEII	3.- Gestión Red AAEEII
	Objetivo 8	Competitividad Empresarial	1. - Plan Director de Promoción Industrial	1.- Seguimiento PDPI
			2. - Proyectos Industriales Prioritarios	2.- Proy. Industriales Prioritarios
	Objetivo 11	Financiación y apoyo al desarrollo y gestión de la I+D+I y las empresas innovadoras	2. - Potenciación de la I+D+I de excelencia, realización de proyectos de I+D colaborativos	2.- Proyectos de I+D en colaboración.
			3. - Prestación servicios tecnológicos avanzados para PYMES y boletines VIG.TECNOL/ INTELIG. COMPET. (Patentes, Incentivos fiscales, Asesor. Innovación)	3.- Servicios Tecnológicos
			4. - Actuaciones de fortalecimiento del tejido empresarial: Formación, diagnóstico de innovación, actividades de divulgación de I+D+I	4.- Actuac. Fortalecimiento I+D+I
			5. - Atracción y retención del talento: prácticas en I+D+I	5.- Prácticas en I+D+I
			6. - Programa de formación para gestores de I+D+I	6.- Gestores de I+D+I
			7. - puesta en marcha de un fondo de garantía para proyectos de I+D Y empresas innovadoras	7.- Empresas garantizadas
			Objetivo 12	Desarrollo de proyectos europeos destinados a la promoción de actividades de I+D+I en Castilla y León a nivel europeo e internacional (GALACTEA PLUS)
	3. - Asesoramientos avanzados para la internacionalización de la I+D+I	3.- Actores con los que se trabaja		
4. - Promoción de las políticas interactivas con la Unión Europea	4.- Actores regionales implicados			
Objetivo 19	Actuaciones I+D+I en el sector agrario y agroindustrial.	1.- Adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas para laboratorios y Centros Tecnológicos del ITACYL.	1.- Infraestructura	
Objetivo 20	Inversiones en sectores emergentes-cultivos no alimentarios para bioenergía	1.- Apoyar la investigación aplicada en nuevos cultivos alimentarios para la producción bioenergética.	1.- Nº Proyectos específicos	
912A Alta Dirección de la Junta	Objetivo 1	Asesoramiento, apoyo y colaboración directa con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de CyL	1. - Gestión administrativa (correspondencia, asuntos económicos y personal)	1.- Actuaciones



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			2. - Asesoramiento en asuntos generales derivados de la gestión interna del Gabinete	2.- Actuaciones
			3. - Organización, seguimiento y realización de actos protocolarios	3.- Actuaciones
			4. - Preparación y organización de viajes, audiencias, ceremonias, inauguraciones y conmemoraciones	4.- Actuaciones
			5. - Trabajos derivados de la presentación en organismos internacionales	5.- Actuaciones
			6. - Actuaciones con motivo de visitas nacionales o extranjeras	6.- Actuaciones
			7. - Gestión de los sistemas de información que facilitan las relaciones del Excmo. Sr. Presidente y los ciudadanos e instituc. por medios telemáticos	7.- Actuaciones
912C Información y comunicación	Objetivo 1	Información global sobre la Comunidad y las actividades de las distintas Consejerías	1. - Coordinación y seguimiento de los responsables de prensa de la Junta de Castilla y León	1.- Actuaciones
			2. - Seguimiento de la actividad de la Junta de Castilla y León	2.- Actuaciones
	Objetivo 3	Gestión de medios técnicos en relación con los servicios informativos de la Administración de la Comunidad	1. - Programación de medios técnicos de comunicación y adecuación de los ya existentes	1.- Actuaciones
			2. - Programación de medios audiovisuales y electrónicos para ampliar la oferta de sectores, actividades y características	2.- Actuaciones
912D Relaciones institucionales	Objetivo 1	Relaciones con la Administración General del Estado, de las Cortes Autónomas y Ciudades Autónomas	1. - Análisis, seguimiento e impulso de los convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas	1.- Actuaciones
			2. - Coordinación de la participación de los representantes de Castilla y León en las Conferencias Sectoriales y otros órganos de cooperación	2.- Actuaciones
			3. - Coordinación de las relaciones entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Administración General del Estado	3.- Actuaciones
			4. - Seguimiento de la actividad parlamentaria de las Cortes Generales que pueda afectar a la Comunidad Autónoma	4.- Actuaciones
			5. - Participación en la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado	5.- Part.Comi.Coop.CyL-Estado



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	
			6. - Análisis, seguimiento e impulso de los convenios suscritos con la Administración General del Estado	6.- Actuaciones	
			7. - Participación en otros órganos bilaterales con el Estado	7.- Actuaciones	
	Objetivo 2	Gestión del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	1. - Actuaciones previas a la firma de los convenios que se van a suscribir	1.- Informes previos	
			2. - Inscripciones de convenios	2.- Convenios inscritos	
			3. - Inscripción de anotaciones marginales, prórrogas tácitas	3.- Anotaciones marginales	
	Objetivo 3	Seguimiento de la actividad parlamentaria de las Cortes de Castilla y León	1. - Presentación y seguimiento de los proyectos de Ley aprobados por la Junta de Castilla y León ante las Cortes	1.- Actuaciones	
			2. - Coordinación de la tramitación de las iniciativas de control parlamentario	2.- Actuaciones	
			3. - Elaboración y publicación de datos estadísticos	3.- Balances periódicos de activ.	
	912E Análisis y planificación	Objetivo 1	Realizar estudios y análisis sobre la acción del Gobierno	1. - Recoger información y estadísticas sobre la actuación del Gobierno	1.- Actuaciones
2. - Facilitar la información que se precise sobre la acción del Gobierno a la Dirección de Comunicación				2.- Actuaciones	
3. - Organizar encuentros y jornadas sobre problemas y retos de futuro de la Comunidad de Castilla y León				3.- Actuaciones	
4. - Generación de estudios sobre aspectos específicos de interés para la Comunidad				4.- Actuaciones	
Objetivo 2		Seguimiento y evaluación de la ejecución de la acción del Gobierno	1. - Elaboración de informes	1.- Actuaciones	
			2. - Confección de dossiers con actuaciones realizadas por el Gobierno	2.- Actuaciones	
921A Servicios Generales		Objetivo 1	Jefatura de personal, gestión de medios materiales, desarrollo y mantenimientos informáticos necesarios para el funcionamiento de la Consejería	1. - Gestión de Personal funcionario y laboral	1.- Personal funcionario y laboral
				2. - Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería	2.- Mantenimiento bienes muebles inmuebles
	3. - Dar respuesta a las peticiones de nuevos Sistemas de Información para la Consejería, incluidos evolutivos mayores			3.- Nuevas aplicaciones y evolutivos mayores	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			4. - Realizar todas las peticiones de mantenimiento evolutivo menor, adaptativo y perfectivo de las aplicaciones en producción	4.- Mantenimiento evolutivo menor adaptativo y perfectivo
			5. - Desplegar en los sistemas informáticos todos los componentes de las aplicaciones siguiendo el ciclo de vida del software	5.- Mantenimiento sistemas informáticos
			6. - Resolver todas las incidencias en materia de informática que llegan al Servicio de Informática	6.- Incidencias resueltas informa
	Objetivo 2	Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos	1. - Habilitación y pagaduría	1.- Reposiciones solicitadas
			2. - Contratación de obras, servicios y suministros	2.- Expedientes de contratación
			3. - Registro de facturas y seguimiento de las mismas	3.- Facturas registradas
			4. - Gestión y ejecución de presupuestos	4.- Propuestas de pago
	Objetivo 3	Reuniones de Órganos Colegiados (Comisión de Secretarios, Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas, Comisión General de Coordinac. Territorial)	1. - Estudio y análisis de los expedientes sometidos a consideración y en su caso aprobación de los órganos referidos	1.- Expedientes considerados
			2. - Elaboración de las órdenes del día y actas correspondientes	2.- Elaboración .orden del día y actas
			3. - Preparación y elaboración de la documentación	3.- Emisión de certificados
	Objetivo 4	Registro de las disposiciones generales y seguimiento de las relaciones con las Instituciones de la Comunidad	1. - Inscripción de las anotaciones en el Registro y tramitación de las publicaciones	1.- Inscripciones y publicaciones
			2. - Gestión, coordinación, tramitación y contestación expedientes en relación con el Consejo Consultivo	2.- Expedientes Consejo Consultivo
			3. - Gestión, coordinación, tramitación y contestación expedientes en relación con el Procurador del Común y Defensor del Pueblo	3.- Expedientes Procurador del común y Defensor del Pueblo
	Objetivo 5	Edición del Boletín Oficial de Castilla y León	1. - Recepción, ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos	1.- Gestión documentos recibidos
			2. - Numeración de las publicaciones	2.- Gestión documentos publicados
			3. - La gestión y contabilización de los ingresos y gastos propios de su actividad	3.- Gestión ingresos y gastos
			4. - Desarrollo de la edición electrónica del BOCYL	4.- Nº ediciones electrónicas BOCYL
			5. - Recepción, ordenación y control de las notificaciones a publicar en el Tablón Edictal del BOE	5.- Gest. notificac. recib. y enviad.
			6. - Envíos al BOE para su publicación en el Tablón Edictal	6.- Envío al BOE



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 8	Información y asesoramiento a las fundaciones, así como la tramitación administrativa de asuntos relacionados con las fundaciones	1. - Información y asesoramiento a las fundaciones.	1.- Número
			2. - Tramit. de autoriz. del Protectorado, seguim. de activid. de las fundac. y del cumplim. de sus fines y aplic. de sus recurs. Inscrip. en el Reg. de Fundac.	2.- Número
	Objetivo 9	Trámites relacionados con Asociaciones	1. - Tramitación administrativa y propuesta de los expedientes en materia de Asociaciones, así como su registro	1.- Nº de expedientes
			2. - Tramitación de expedientes de Declaración de Utilidad Pública y anotación y depósito en el Registro de Asociaciones de las cuentas anuales	2.- Nº de expedientes
921B Función Pública	Objetivo 2	Convocatorias anuales de procesos de promoción interna	1.- Realizar las convocatorias de los procesos selectivos competencia de la Dirección General	1.- Convocatoria de promoción interna
	Objetivo 3	Implantación del modelo de concurso abierto y permanente, negociación de las bases y periodicidad de los concursos específicos de personal funcionario	1. - Definición de méritos y cuantificación	1.- Mesas y gr. trab. est. proc. prov.
			2. - Parametrización de la valoración de méritos del concurso abierto y permanente	2.- Concurso abierto y permanente funcionario permanente
			3. - Definición de concursos específicos	3.- Concursos específicos convocad
			4. - Consulta y publicidad durante el proceso	4.- Puestos RPT
	Objetivo 4	Desarrollar reglamentariamente las situaciones administrativas de los funcionarios establecidas en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de CyL en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	1.- Incorporación a los proces. de cambio de situac. advta. de las exigenc. derivadas Ley 39/2015, de 1 octubre, del Proc. Advto. Común Admones. Púb. mat. admón. elect.	1.- Reconocimiento cambio situación
	Objetivo 5	Convocatoria de nuevas bolsas de empleo conforme al nuevo procedimiento establecido en el Decreto por el que se regula la selecc. pers. func. interino y pers. labor. temp. de la Admón. Gral. Com. Cast. León y de sus OO.AA.	1. - Estudio de los distintos sistemas de bolsas de empleo para personal funcionario y laboral	1.- Revisión de bolsas agotadas
			2. - Desarrollo de una aplicación informática para la gestión de las bolsas de empleo que se constituyan	2.- Bolsas constituidas
			3. - Elaboración de formularios de solicitud de bolsas y valoración de méritos	3.- Llamamientos
	Objetivo 6	Puesta en marcha del Decreto por el que se regule la modalidad de prestac. de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración Autónoma de Castilla y León	1. - Elaboración y aprobación Decreto	1.- Autorizaciones vigentes
2. - Definición del procedimiento			2.- Autorizaciones finalizadas	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 7	Financiar los costes derivados de la acción sindical de los representantes de la Junta, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Libertad Sindical.	1. - Seguimiento y control de los gastos derivados del uso de locales y material necesario para el ejercicio de las funciones sindicales	1.- Nº locales cedidos uso sindic.
			2. - Tramitac. subv. directa para hacer frente a los comprom. económ. adquiridos por las secc. sind. y sindic. con mayor implant. y con espec.audiencia en la Comu.	2.- Benef. subvenc.(secc.y sindic.)
	Objetivo 9	Incorporar en el Plan de Formación 2018 cursos dirigidos a funcionarios de nuevo ingreso y a los que lo requieran al incorporarse a un nuevo destino	1. - Diseño y gestión de acciones formativas	1.- Diseño y gestión acc. formativ.
			2. - Formación de empleados públicos.	2.- Formación de empleados
923C Administración General de Economía y Hacienda	Objetivo 1	Prestar el adecuado soporte administrativo y asesoramiento jurídico de la Consejería	1. - Asesoramiento jurídico a los órganos, unidades y centros de la Consejería a requerimiento del Consejero, Secretario Gral., Directores u órgano asimilado	1.- Asesoramiento jurídico
			2. - Informar en derecho proyectos de disposiciones administrativas de carácter general de la Consejería o que hayan de aprobarse a propuesta de la misma	2.- Disposiciones carácter general
			3. - Informar propuestas de resolución exptes., recursos advtos., reclamaciones previas a la vía judicial, responsabilidad patrimonial, revisión de oficio	3.- Propuestas de resolución
			4. - Informar propuestas de resolución expedientes dirigidos al ejercicio de acciones judiciales relativas a desistimiento, allanamiento	4.- Informes
			5. - Informar sobre contratación administrativa y relación jurídica de derecho privado	5.- Bastanteos-ordinarios+reg.lic.
			6. - Asistir, cuando así esté dispuesto normativamente, a Mesas, Juntas, Comisiones u otros Órganos colegiados	6.- Asistencia a mesas y otras
	Objetivo 3	Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto de la Consejería	1. - Seguimiento y evaluación de los programas de gasto y tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias.	1.- Modificaciones presupuestarias
			2. - Gestión de los expedientes de carácter económico de la Consejería y contabilización de las distintas fases de ejecución presupuestaria	2.- Documentos contables
			3. - Habilitación económica correspondiente a la gestión de los gastos por anticipos de caja fija y pagos a justificar	3.- Pagos anticipos caja fija



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			4. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación administrativa en materias propias de la Consejería	4.- Contratos tramitados
931A Política económica y presupuestaria	Objetivo 3	Seguimiento de la gestión de los Fondos Europeos	1. - Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de los Programas Operativos FEDER, FSE, Empleo Juvenil, POCTEP y FEMP.	1.- Certificaciones
			2. - Realizar certif. de las declaraciones de gtos.con recursos financ. de los Fondos Estruct. y de Inversión Europeos ("Fondos EIE") y solicitudes de pago	2.- Informes anuales
			3. - Hacer las verificaciones de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos	3.- Informes
			4. - Impartir las actividades formativas en materia de Fondos Europeos	4.- Acciones formativas
932A Gestión del Sistema Tributario	Objetivo 3	Seguimiento y propuestas relativos al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas	1.- Realización de informes y estudios relativos al sistema de financiación de las CCAA y su impacto en la Comunidad de CyL	1.- Informes evacuados
	Objetivo 4	Ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales atribuidas a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica	1. - Recepción y gestión de los informes y demás documentos que la normativa sobre tutela financiera de EELL establece que deben ser enviados a la D.G.	1.- Informes emitidos
			2. - Elaboración de informes y propuestas, así como resolución de consultas, relativos a las competencias de tutela financiera de Entidades Locales	2.- Informes y planes recibidos
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	Objetivo 4	Gestionar las ayudas de la Cooperación Económica Local General y la participación de las Entidades Locales en los ingresos impositivos de la Comunidad	1. - Gestión y distribución de cuantías que corresponden a los municipios	1.- Ayudas a municipios
			2. - Gestión y distribución de ayudas a las provincias	2.- Ayudas a provincias
			3. - Gestión de ayudas directas a Entidades Locales, en aquellos supuestos excepcionales en que no es posible la concurrencia competitiva	3.- Ayudas directas a EELL
	Objetivo 8	Emitir informe sobre inexistencia de duplicidades cuando las entidades locales soliciten ejercer competencias distintas de las propias o las atribuidas por delegación	1. - Analizar y estudiar las peticiones formuladas por las EELL. que pretenden ejercer competenc. distint. de las prop. o atribuid. por delegación	1.- Solicitudes entidades locales
			2. - Solicitar a la Consejería competente por razón de la materia, consulta sobre la posible existencia de duplicidad competencial	2.- Competenc. objeto de informe
			3. - Elaborar informe de inexistencia de duplicidades	3.- Informes inexistenc. duplicidad



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Nº OBJETIVO	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 9	Tramitación y resolución de asuntos en materia de juego. Ordenación del sector	1. - Ordenación de la actividad empresarial de juego y apuestas	1.- Normativa ordenac. juego aprob.
			2. - Gestión de la materia de juego	2.- N°recursos administ. resueltos
			3. - Inspección y control del sector de juego	3.- Actas de inspecc. levantadas
			4. - Jornadas específicas de los subsectores de juego privado	4.- Jornadas



Anexo VI. Programas presupuestarios con objetivos contenidos en las medidas de un Plan

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	Objetivo 1	Fomentar el establecimiento de jóvenes agricultores en la actividad agraria así como el ajuste estructural de las explotaciones	1.- Línea de ayuda, incluido PDR 14-20, para facilitar la instalación de jóvenes agricultores dirigida a personas mayores de 18 de años y menores de 41	1.- Nº agricultores beneficiarios subvenciones
	Objetivo 4	Facilitar la modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias, promover la eficiencia de los recursos y aumentar la dimensión con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental	1.- Línea de ayuda a la realización de inversiones en explotaciones agrarias, incluida en el PDR 2014-2020 en Castilla y León	1.- Nº Explotaciones agrarias beneficiarias ayudas inves
	Objetivo 5	Fomentar la aplicación de estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER	1.- Desarrollo estrategias locales basadas en financiación de proyectos presentados por promotores locales y financiación proyectos cooperación.	1.- Nº grupos acción local
413A Comercializ., industr. y control calidad Agroaliment	Objetivo 1	Med.1.2 y 2.1: Intenriv. para proyect. de invers. de los ejes 1 y 2 de "Futura Aliment. CyL 2014-2020.Estrategia Autonom. de Apoyo Integr. al sector Agroalim "con objet. de situar industr.agr., silv. y aliment. en posición de liderazgo	1.- Ayuda financ. proyect. invers. destin. transf. comerc. o desarr. de prod. agri. incl 2ºtransf.agroalim,asi como a los proyect. de invers. destin. tranf. prod. silv.	1.- Nº empresas subvencionadas
	Objetivo 2	MED.3.1:Promoción.Eje 3"Futura Alimenta CyL 2014-2020"Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer la imagen y posicionam. de CYL y de la marca "Tierra de Sabor" como referente en la prod. de mat. primas y alimentos	1. - Fomento de nuevos productos de calidad diferenciada, permitiendo la diferenciación de las producc. y el amparo bajo un sello de calidad	1.- Nuevos productos de calidad
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 5	Potenciar el ahorro y la eficiencia energéticos, así como la utilización de energías renovables en Castilla y León	1.- Ayudas para actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables en el marco del programa FEDER 2014-2020	1.- Ayudas concedidas
	Objetivo 18	MED.5.1 Apoyo a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, incluida en el eje 5 de "Futura Alimenta 2014-2017. Estrategia Autonómica de Apoyo Integral al Sector Agrario	1. - Ayuda destinada a financiar proyectos de cooperación para inversión 2. - Proyectos de innovación y desarrollo a la demanda, liderados por el ITACYL relacionados con nuevos productos, procesos y tecnologías	1. - Nº de proyectos de cooperación subvencionados 2. - Nº de proyectos



Anexo VII. Programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
231B Acción social	Objetivo 1	Coordinar e impulsar las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Inmigración	1. - Favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante, a desarrollar por entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y otras.	1.- Proyectos subvencionados
			2. - Promover acciones de sensibilización social, de diálogo intercultural, de los valores positivos de la inmigración, actividades formativas, etc.	2.- Encuentros, jornadas y actividades
	Objetivo 2	Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria	2. - Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas	2.- Balances realizados
	Objetivo 3	Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellanas-leonesas e impulsando los Centros Regional. de CyL.	1. - Fomentar el asociacionismo, reforzando el papel de las Federaciones, centro y casas, apoyando su mantenimiento y sus actividades socioculturales	1.- Programas y Proyectos
			2. - Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios	2.- Consultas y actuaciones promovidas
	Objetivo 4	Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante	1. - Fomentar la información y participación de las organizaciones y agentes sociales de apoyo en materia de emigración	1.- Reuniones Órgano colegiado
			2. - Facilitar la atención socio-sanitaria de nuestros emigrantes más necesitados en sus países de residencia	2.- Usuarios de los servicios
			3. - Mejorar la cobertura asistencial de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior sobre todo en condiciones de especial necesidad	3.- Ayudas concedidas
	Objetivo 5	Reforzar los sistemas de información y comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo a los que deseen retornar	2. - Potenciar la información destinada a los castellanos y leoneses en el exterior a través de la web de la Junta de CyL	2.- Acceso al portal
			3. - Facilitar la integración de los emigrantes retornados a CyL	3.- Subvenciones concedidas
			4. - Apoyo a las Entidades y Asociaciones que trabajen con los emigrantes retornados	4.- Actuac. asesoram. especializado
	Objetivo 6	Contribuir al desarrollo integ. y sostenib. de los países empobrec., incidien. en la protecc. derech. soc. y cultur. en los términos establec. en III Plan Direct. Cooper. para el Desarr. y en coherencia con la	1	

¹ Anexo modificado en virtud de alegaciones.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
		Agenda 2030	2. - Apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida y el acceso a los servicios colectivos básicos	2.- Pers. mejor. condic. vida p. empo.
	Objetivo 7	Promover un mayor conocim. y concienciación del conjunto de la sociedad castell. y leon. sobre la realidad económ. y social países empobrec., así como conocim. respecto comprom. internac. Agenda 2030, impulsar solidar. y voluntar.	1. - Apoyo a proyectos de educación y sensibilización social para el desarrollo	1.- Nº proy. sensibil. educac. desar. eje
			2. - Promoción del voluntariado en cooperac. para el desarrollo, como expresión de la solidaridad de los castellanos y leoneses	2.- Nº volunt. prog. coop. desar. Junta
	Objetivo 9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social	4. - Potenciar el funcionamiento de las Comisiones de inclusión social en cada provincia como estructuras de coordinación y seguimiento	4.- Nº Comisiones convocadas
	Objetivo 11	Consecución de la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (en especial de las personas en situación de dependencia) en la vida social y económica, así como la mejora de su calidad de vida	1. - Potenciar los Servicios de Atención Temprana que proporcionen los servicios necesarios en cada caso a las personas con discapacidad y a sus familiares	1.- Nº Niños atendidos Equipos A.T
			2. - Fomentar que las personas con discapacidad y dependientes permanezcan en su entorno habitual, mediante la atención en Centros de Día	2.- Nº Plazas en Centros de Día
			3. - Fomentar programas de atención a las personas con discapacidad y dependientes así como a sus familias.	3.- Nº Entidades Prog. Apoyo Fam.
			4. - Orientar y potenciar la oferta de plazas residenciales a personas que no puedan vivir en domicilio familiar ni acceder a las alternativas anteriores	4.- Nº Plazas Centros residenc.
			5. - Potenciar y fomentar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias	5.- Nº Asociaciones
	Objetivo 13	Facilitar a los menores en situación de desamparo o riesgo de estarlo y que no puedan estar con sus familiares, un medio familiar o en su defecto un hogar o residencia adecuado a sus necesidades	1. - Garantizar la protección de los menores que se encuentren en situación de riesgo o de desamparo	1.- Nº Expedientes de protección.
			3. - Garantizar la atención integral de los menores en los centros residenciales tanto propios como colaboradores, cubriendo todas sus necesidades	3.- Nº Plazas en C. Residenciales
	Objetivo 14	Adaptar los recursos e infraestructuras a las necesidades derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor, para poder atender las distintas	1. - Adaptación de los medios materiales y humanos para una correcta ejecución de medidas de internamiento, inclusión e intervención	1.- Nº Exped. menores infractores



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
		medidas impuestas por los jueces	2. - Adaptación de la red de recursos para una correcta ejecución de medidas en medio abierto, colaborando con otras entidades públicas y privadas	2.- N° Medidas administrativas
241B Empleo y formación	Objetivo 1	Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de desempleados a través de las Entidades Locales de CyL	1. - Apoyo a la integración sociolaboral de las personas con discapacidad (ELEX)	1.- N° de contratos
			2. - Incentivar a los municipios de más de 5.000 habitantes para contratar perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía (EXCYL)	2.- N° de contratos
			3. - Incentivar a municipios menos 5.000 habitantes y Diputaciones provinciales contrataciones para obras y servicios relacionados con el turismo (ELTUR)	3.- N° de contratos
			4. - Apoyar la contratación por parte de municipios mineros (ELMIN)	4.- N° de contratos
			5. - Incentivar a Diputaciones provinciales para contratación desempleados para obras y servicios prevención incendios y medioambientales (ELMET)	5.- N° de contratos
			6. - Apoyo a Diputaciones provinciales y municipios más 20.000 habitantes para contratación Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO)	6.- N° de contratos
			7. - Apoyo al municipio que albergue la exposición "Édades del Hombre" para la contratación temporal de desempleados en el marco de la Exposición (EEHH)	7.- N° de contratos
			8. - Apoyar contratación temporal de jóvenes por parte de entidades locales para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL)	8.- N° de contratos
	Objetivo 2	Fomento del empleo por cuenta ajena	1. - Incentivos a empleadores para que contraten indefinidamente trabajadores desempleados en situaciones específicas que se determinen	1.- N° puestos de trabajo creados
			5. - Incentivos para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores incluidos en los expedientes de regulación de empleo de la empresa SINTEL	5.- N° de trabajadores
	Objetivo 3	Fomento del empleo por cuenta propia	1. - Estimular el desarrollo de actividades por cuenta propia	1.- N° de empresas creadas
			2. - Fomentar el establecimiento como autónomo de jóvenes desempleados	2.- N° de empresas creadas
			3. - Incentivos a la contratación del primer trabajador por autónomos	3.- N° puestos de trabajo creados



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 7	Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	2. - Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación	2.- Convocatorias incentivos PIF
241C Segur. y salud laboral, relac. labor. y econ. social	Objetivo 2	Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social	1. - Fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en CEE	1.- Mantenimiento puestos en CEE
			2. - Fomento la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción	2.- Integración laboral
			3. - Fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias y tránsito de enclaves laborales al mercado ordinario	3.- Contratación indefinida
	Objetivo 3	Promoción de empresas cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos	1. - Fomentar la creación de estas entidades de economía social apoyando la incorporación de socios en ellas. y ayudas a la inversión	1.- Incorporación de socios.
			4. - Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en régimen especial agrario de la Seguridad Social	4.- Mujeres afiliadas a la SS agr.
			5. - Apoyo a la economía social y autónomos	5.- Apoyo a la Eco Soc y autónomos
			6. - Promover la afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de habitantes de municipios mineros de León y Palencia	6.- Afilia. auto. municip. mineros
	Objetivo 5	Fomento de las acciones de formación y promoción dirigidas a empresarios, trabajadores y a organizaciones sindicales y empresariales	3. - Reforzar la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia y control mediante las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo y S S.	3.- Actuaciones Inspección Trabajo
			4. - Reforzar la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia y control mediante la investigación de accidentes de trabajo y visitas a empresas	4.- Investigación de accidentes
			5. - Fomentar los planes de visitas y asesoramiento de los agentes sociales y económicos más representativos de Castilla y León	5.- Visitas información y asesora.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			8. - Facilitar a los alumnos de centros educativos de Castilla y León, acudir a visitar el aula de prevención del Centro de Seguridad y Salud Laboral	8.- Visitas alumnos al aula de PRL
	Objetivo 6	Promoción empresarial y sindical	1. - Apoyar la realización de promoción empresarial, sociolaboral, sindical y de formación de los trabajadores	1.- Beneficiarios de la promoción
			3. - Fomentar las actuaciones del SERLA.	3.- Conflictos colectivos en SERLA
	Objetivo 7	Fomentar ayudas a distintos sectores en crisis	1. - Apoyar al Sector Azucarero de Castilla y León	1.- Ayudas al Sector azucarero
			2. - Apoyar a los trabajadores y a las empresas, afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo. (ERES)	2.- Expedientes programa I
			3. - Apoyar a los trabajadores mayores de 55 años por extinción del contrato de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o por concurso	3.- Expedientes programa II
			4. - Contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la S S trabajadores afectados por ERES	4.- Ayudas a empresas por ERES
			5. - Incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León	5.- Ayudas a PYMES
			6. - Apoyar a los trabajadores afectados por ERES Suspensión con agotamiento de la prestación contributiva por desempleo	6.- Ayuda a trabajadores en ERES
			7. - Financiar cuotas del Convenio Especial con la S S suscrito por trabajadores mayores de 55 de empresas en crisis por insolvencia o concurso	7.- Ayudas a financiar la SS
261B Ordenación del territorio y urbanismo	Objetivo 1	Disponer de un marco normativo preciso en materia de urbanismo.	1. - Apoyo al proceso de revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbana en las ciudades que no lo han culminado y en núcleos de tamaño intermedio.	1.- Municipios con planeamiento
312A Asistencia sanitaria	Objetivo 2	Mejorar las prestaciones sanitarias.	9. - Colaborar con asociaciones en actividades de interés sanitarios	9.- Nº de subvenciones
322A Enseñanza escolar	Objetivo 1	Mejora del rendimiento escolar	1. - Mejorar la excelencia en Bachillerato (BIE, BI y Bachibac)	1.- BIE, BI y Bachibac (acumulado)
	Objetivo 5	Refuerzo del modelo de bilingüismo	1.- Colaboración con el Ministerio de Educación para dotar de auxiliares de conversación a centros docentes públicos de la Comunidad	1.- Auxiliares conversación incorp
322B Enseñanza universitaria	Objetivo 5	Promover alianzas con entidades e instituciones de intereses afines	1.- Impulsar la cooperación y el establecimiento de acuerdos con otras agencias y organismos de evaluación nacionales e internacionales	1.- Número de proyectos



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 6	Incrementar la participación de evaluadores internacionales y de otros agentes implicados en educación superior, en especial, profesionales y estudiantes	1.- Sistematizar la actualización de la base de datos que engloba colaboradores y expertos de la Agencia	1.- N° de expertos y estudiantes
	Objetivo 7	Potenciar los mecanismos de retroalimentación que optimicen el valor de la información	1.- Recopilar y analizar periódicamente información relevante que recoja las demandas y sugerencias del sistema universitario regional	1.- N° de encuestas realizadas
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	Objetivo 1	Promoción del Sistema de Archivos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos	1. - Promoción de los Archivos de la Comunidad de CyL	1. - Consultas en Arch. Hist. Prov.
			2. - Mantenimiento y mejora del Portal de Archivos	2. - Visitas al Portal de Archivos.
	Objetivo 2	Promoción del Sistema de Bibliotecas para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos	1. - Promoción de la lectura y de las bibliotecas de la Comunidad de Castilla y León	1.- N° de visitas a las BB.PP.
	Objetivo 3	Promoción del Sistema de Museos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos	1. - Promoción de los Museos de la Comunidad de Castilla y León	1. - Visit. a Museos Prov. y Autonom.
			2. - Mantenimiento y mejora del Portal de Museos	2. - Visitas al Portal de Museos
			3. - Programas didácticos y de difusión cultural en los Museos gestionados por la Comunidad de Castilla y León	3. - Activ. cult. en los Museos Prov.
Objetivo 4	Promoción cultural de las artes escénicas, plásticas y audiovisuales y captación de nuevos públicos	1. - Promoción de actividades culturales escénicas, plásticas y audiovisuales 2. - Difusión de la web de información y actividades culturales de Castilla y León	1. - Actuaciones culturales 2. - Portal Web de Cultura	
Objetivo 5	Promoción y apoyo a las industrias del Español	1. - Promoción Internacional de las industrias del español	1.- Acciones promoc. Internacional	
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	Objetivo 3	Incrementar el nivel asociativo en materia deportiva para ofrecer a la población castellano y leonesa el conocimiento y práctica de amplio abanico de modalidades deportivas	1. - Promover el desarrollo del deport. de rendim., con el fin de que deportistas con capacid. para el rendimiento deport. puedan desarrollar todo su potencial	1.- N° Federaciones beneficiarias
			2. - Fomentar la presencia de deportistas castellanos y leoneses en los clubes de alto nivel de la Cdad. como medio de promoc. de las categorías inferiores	2.- N° de clubes beneficiarios
			3. - Consolidar los acontecimientos deportivos actuales, alineándolos al interés de Castilla y León	3.- N° de eventos organizados
			4. - Fomentar el asociacionismo deportivo como medio de participación deportiva	4.- Inscripciones en el REDCYL
	Objetivo 4	Continuar con el proceso de optimización del parque de equipamientos deportivos de titularidad de la Comunidad	1.- Promover criterios de polivalencia y versatilidad en las remodelaciones y nuevas construcciones de infraestructuras deportivas	1.- N° de inversiones ejecutadas.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
	Objetivo 6	Garantizar unos niveles adecuados de conocimiento o titulación de los responsables del entrenamiento deportivo de cualquier ámbito	1.- Impulsar programas de formación continua y perfeccionamiento, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general	1.- Nº actividades formativas.
	Objetivo 7	Integrar y normalizar la práctica deportiva de las personas con alguna discapacidad en el deporte de Castilla y León en condiciones de igualdad	1. - Sensibilizar a la sociedad acerca de las posibilidades que la práctica deportiva ofrece a las personas con discapacidad	1.- Participac. "Tiempos Paralímp."
2. - Posibilitar y facilitar la utilización de servicios e instalaciones deportivas por deportistas con discapacidad			2.- Participac. "Inclusión federati"	
337A Patrimonio histórico	Objetivo 3	Conservación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León	1. - Conservación y restauración de bienes muebles del patrimonio cultural	1.- Interv. en bienes muebles
	Objetivo 5	Difusión del conocimiento y actuaciones sobre el patrimonio cultural de Castilla y León	1. - Difusión de las actuaciones de interv. realizadas en bienes del patrimonio cultural, así como de las características de los trabajos realizados	1.- Proyectos culturales
412C Producción agraria	Objetivo 3	Garantizar la seguridad alimentaria en la producción animal como primer eslabón de la cadena alimentaria	1. - Profundizar en los programas sanitarios oficiales buscando la erradicación de las enfermedades de las que son objeto	1.- Nº explotac. ganad. muestreadas
414A Reforma agraria	Objetivo 1	Modernización de regadío	1. - Dotar de sistemas que permitan un uso adecuado del recurso agua a las zonas de regadíos con infraestructuras en mal estado, en precario o ineficientes	1.- Superficies modernizadas
431A Comercio exterior	Objetivo 1	Incremento de la internacionalización empresarial	2. – Promoción comercial	2.- Acciones promoc. Comercial
			4. – Promoción multilateral	4.- Acciones promoc. Multilateral
432A Ordenación y promoción turística	Objetivo 1	Mejora de la calidad turística	1. - Mejora de infraestructuras para Entidades Locales	1.- Mejora infraestructuras EE.LL.
			2. - Mejora de la calidad de la oferta privada	2.- Mejora calidad oferta privada
	Objetivo 2	Promoción de los productos turísticos	1. - Apoyo a las Juntas de Semana Santa con declaración de interés turístico	1.- Juntas Semana Santa subvenc.
			3. - Apoyo a los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT)	3.- Apoyo a Centr.Inic. Turis.(CIT)
Objetivo 4	Comercialización de producto turístico	1. - Promoción y comercialización de segmentos de producto turístico	1. - Nº de segmentos de producto	
		2. - Apoyo a Consorcios	2. - Apoyo Consorc. Palac. Congr. CyL.	
451A Administración General de Infraestructuras básicas	Objetivo 1	Optimización de los recursos humanos y materiales de la Consejería	1. - Racionalización y simplificación de la actividad administrativa	1.- Grado de eficacia
453A Infraestructura del transporte	Objetivo 2	Asegurar la prestación y adecuado funcionamiento de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León	2. - Apoyo al mantenimiento del sistema de transporte a la demanda	2.- Mant. transporte a la demanda



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
			3. - Apoyo al funcionamiento de los servicios de transporte metropolitano	3.- Apoyo transp. metropolitano
456A Ordenación y mejora del medio natural	Objetivo 1	Ordenación y Mejora de Terrenos Forestales	1. - Planificación y Ordenación Forestal	1.- Ordenaciones / revisiones
			3. - Mejora de los recursos Pascícolas	3.- HA Tratamientos Pascícolas
			5. - Promoción y fomento de los productos de los montes particulare	5.- Expedientes Autorizados
	Objetivo 6	Protección, Ordenación y Mejora Cinegética y Piscícola	1. - Planificación y gestión de los terrenos cinegéticos de titularidad pública	1.- Nº acciones terrenos cinegétic
			2. - Conservación y mejora de los ecosistemas acuáticos, funcionamiento de los Centros Ictiogénicos y fomento de la Acuicultura Continental	2.- Nº actuaciones mejora ecosist.
	467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 26	Agenda Digital: impulso de la E-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos	1.- Implantación de sistemas e instrumentos de gestión electrónica comunes en las universidades y fomentar la E-Administración
491A Comunicaciones	Objetivo 2	Dirigir y coordinar la plataforma Web Corporativa de la Junta y coordinar e impulsar el Gobierno Abierto	6. - Coordinación, desarrollo e impulso del Gobierno Abierto	6.- Actuaciones
	Objetivo 3	Las TIC como palanca para la mejora de la competitividad	1. – Integración de las PYMES en la sociedad de la información ERP, CRM, comercio electrónico, ETC.	1.- Empresas implan. Soluciones TIC
			2. – Fortalecimiento de la industria TIC regional	2.- Emp.TIC Ba AY. Desar. NueV.Produ
	Objetivo 5	Desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en Castilla y León	1. - Extensión y mejora de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones	1. - Poblac. con banda ancha NGA
			2. - Conservación y renovación tecnológica de la TDT y desarrollo de contenidos	2. - Población con acceso TDT
	Objetivo 6	Impulso y desarrollo de la Sociedad de la Información en Castilla y León	1. - Desarrollo de actividades en el marco de los Espacios CyL Digital	1. - Usuarios Espacios CyL Digital
			2. - Impulso al desarrollo y uso de las infraestructuras TIC de la Comunidad como el Centro de Supercomputación de CyL	2. - Partes interesadas Cent. Sup.
	Objetivo 7	Mejora de los servicios de administración electrónica	1.- Desarrollo de actuaciones de mejora de la competitividad, eficacia, eficiencia y disponibilidad de los servicios de administración electrónica	1.- Solic. regis. electrónicamente
	Objetivo 13	Aplicar el conocimiento y la tecnología en áreas de atención social, cambio demográfico y bienestar	1. - Desarrollar las tecnologías y soluciones necesarias que permitan integrar los procesos asistenciales y sociales en una única plataforma	1.- Nº Soluciones innovadoras
			2. - Innovar en el sistema de Servicios Sociales de CyL, un nuevo modelo de intervención para la inclusión social	2.- Nº Modelos innovadores



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
912C Información y comunicación	Objetivo 5	Homogeneización de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León, de la Administración de la Comunidad y de sus Entes adscritos, así como la gestión y coordinación de sus perfiles en las redes sociales	1. - Desarrollo, promoción y seguimiento de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León y de su Administración General e Institucional	1.- Actuaciones
			2. - Homogeneización de la imagen institucional de la Admon. de la Comunidad de CYL y control de su aplicación en la información generada por esta	2.- Actuaciones
912D Relaciones institucionales	Objetivo 4	Cooperación interregional y transfronteriza de la Comunidad de Castilla y León	2. - Coordinar y participar en las Comunidades de Trabajo e impulsar proyectos de cooperación en el período 2014-	2.- Reuniones Comunidades trabajo
	Objetivo 5	Coordinación de la acción exterior de la Junta de Castilla y León en asuntos relacionados con la Unión Europea	3. - Coordinación e impulso de la participación de la Junta de Castilla y León en el resto de las instituciones europeas	3.- Participac. activid. instituc.
921A Servicios Generales	Objetivo 6	Coordinación de la publicidad institucionales	1.- Coordinación de actividades promocionales para lograr una unidad de actuación en publicidad institucional	1.- Actuaciones
	Objetivo 10	Racionalizar la Administración mediante la simplificación de procedimientos y trámites y mejora de la colaboración interadministrativa en atención al ciudadano	1. - Reforzar la colaboración interadministrativa en materia de atención al ciudadano. 2. - Mejora Admón. de la Comunidad CyL: racionaliz. de procedimientos y trámites, eliminación de trabas administrativas y mejorar la calidad normativa	1.- Admón. Pública intervinientes 2.- Procedim. sometid. simplificación.
932A Gestión del Sistema Tributario	Objetivo 1	Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	1. - Proporcionar a los contribuyentes información relevante para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	1.- Exptes. tributarios gestionados
			2. - Proporcionar a los contribuyentes información relevante para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	2.- Autoliquidaciones PADIA



Anexo VIII. Programas presupuestarios con varios objetivos incluidos en uno

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 22	Mejora de la calidad en las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación. Fomento de nichos de excelencia y liderazgo internacional en tecnologías y áreas científicas con ventaja competitiva y potencial	1.- Desarrollo científico de ICT's: Centro de Láseres Pulsados Ultraintensos y Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	1.- Publicaciones científicas
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 25	Fortalecer la relación universidad empresa. Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia del conocimiento	1.- Financiación del programa de transferencia de conocimiento TCUE	1.- Contratos I+D y consultaría



Anexo IX. Programas presupuestarios con subobjetivos incluidos en las actividades

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
412C Producción agraria	Objetivo 1	Garantizar el control y la seguridad alimentaria en la producción vegetal	1. - Elaboración de un registro de explotaciones agrícolas que sirva de base para poner en marcha un sistema de trazabilidad de producciones	1.- Superf. explotac. vitícolas CyL
			4. - Poner en marcha Planes de contingencia para prevención, vigilancia y control de las fitopatologías más importantes	4.- Nº planes contingencia elabor.
			5. - Potenciar las Estaciones de Avisos Agrícolas, como pilar de la prevención de plagas y desarrollar modelos predictivos para el control de plagas	5.- Nº modelos implant cntrol plag
			6. - Apoyar la reestructuración de determinados cultivos (viñedo, frutales, lúpulo para mejorar su rentabilidad	6.- Nº beneficiarios viñe, frut, lup
			7. - Apoyo a las explotaciones agrarias para la suscripción de seguros	7.- Nº de beneficiarios
413A Comercializ., industr. y control calidad agroaliment	Objetivo 2	MED.3.1:Promoción.Eje 3"Futura Alimenta CyL 2014-2020"Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer la imagen y posicionam. de CYL y de la marca "Tierra de Sabor" como referente en la prod. de mat. primas y alimentos	3. - Aprovechamiento del desarrollo tecnológico para emprender acciones de comunicación dirigidas al consumidor final	3.- Evoluc. de seguidores
	Objetivo 3	Eje 4 "Internacionalización", Estrategia Aut. de Apoyo Integral Sector Agroa: Fomentar el crecimiento de exportaciones, como una de las más importantes oportunidades para el crecimiento futuro del sector y la creación de empleo	2. - Asesoramiento necesario para la formación de un Consorcio de Exportación, tanto para la promoción de sus productos como para la venta directa	2.- Consorcios de exportación
	Objetivo 4	MED.3.1: Promoción Eje 3"Futura Alimenta CyL 2014-2020" Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer imagen y posicionam. de CyL y la marca "Tierra de Sabor", como referente de prod. de mat. primas y alimentos de calidad	3. - Aprovechamiento del desarrollo tecnológico (internet y redes sociales), para emprender acciones de comunicación dirigidas al consumidor final	3.- Evol. Seguidores (facebook, twit
431B Comercio interior	Objetivo 2	Dinamización comercial Conjunto actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019;3aárea de actuación "dinamización comercial"	2. - Gestión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del turismo de compras en la Comunidad	2.- Proyect. promocion tur.-compras
			3. - Gestión de subv. en régimen de concesión directa para mejorar los entornos comerciales; remodelación de mercados municipales de abastos y sus entornos	3.- Proyecto de revitalización
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 13	Impulsar y fomentar actuaciones y proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética en los sectores de edificación, servicios públicos, transporte, industria y agricultura	1. - Realización de estudios para el ahorro y eficiencia energética: análisis, diagnosis energéticas, estudios de viabilidad y de mejoras, planes movilidad	1.- Estudios realizados



Anexo X. Programas presupuestarios con indicadores no representativos de su objetivo

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
241C Segur. y salud laboral, relac. labor. y econ. social	Objetivo 6	Promoción empresarial y sindical	2. - Gestionar subvenciones nominativas.	2.- Subvenciones Nominativas	Número
312A Asistencia sanitaria	Objetivo 4	Mejora de la prestación farmacéutica	2. - Mejora de la utilización de medicamentos en centros residenciales	2.- Nº de residencias y CAMP	nº
			6. - Seguimiento individualizado por prescriptor	6.- Nº de informes emitidos	nº
	Objetivo 5	Mejorar la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos	1. - Potenciar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios	1.- Gasto en Medicamentos	%
313B Salud pública	Objetivo 3	Gestión y análisis de estadísticas sanitarias	1. - Elaboración de estadísticas sobre condiciones médico-sanitarias de espectáculos taurinos	1.- Festejos celebrados	Nº
322B Enseñanza universitaria	Objetivo 1	Mejora de la calidad de las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación	1. - Financiación de las universidades públicas de Castilla y León mediante aportaciones dinerarias para su funcionamiento global	1.- Tasa cobertura gastos personal	% cobertur
421A Administración General de Industria	Objetivo 3	Registro de ayudas	1. - Tramitación de Hojas de Datos Básicos(HDB)	1.- Hojas de Datos Básicos	Exptes.
	Objetivo 4	Centro Regional de Información en Propiedad Industrial	2. - Jornadas de difusión	2. - Jornadas de difusión	Jornada
	Objetivo 6	Inspección Técnica de Vehículos	2. - Jornadas de difusión	2. - Jornadas de difusión	Jornada
921A Servicios Generales	Objetivo 10	Racionalizar la Administración mediante la simplificac. de procedimientos y trámites y mejora de la colaboración interadministrativa en atención al ciudadano	1. - Reforzar la colaboración interadministrativa en materia de atención al ciudadano	1.- Admón. Pública intervinientes	Nº
921B Función Pública	Objetivo 1	Reducción de la interinidad a través de las convocat. de procesos selectivos derivados de la OEP anual, aplicando la tasa máxima de reposición de efectivos que establece la LPGE	1. - Estudio y redefinición bases de las convocatorias	1.- Bases objeto de estudio	Nº de bases



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 3	Implantación del modelo de concurso abierto y permanente, negociación de las bases y periodicidad de los concursos específicos de personal funcionario	4. - Consulta y publicidad durante el proceso	4.- Puestos RPT	Número
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	Objetivo 10	Reforzar la prestación por las Entidades Locales de la Comunidad de determinados servicios	1. - Cobertura financiera de las delegaciones de competencias de la Administración de la Comunidad a Diputaciones Provinciales	1.- Diputaciones Provinciales	Número
			2. - Cobertura Financiera de las delegaciones de competencias de la Administración de la Comunidad a otros Entes	2.- Otros Entes	Número



Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
131A Adm. General de Protección Civil e Interior	Objetivo 4	Fomento e impulso de la formación y cualificación del personal de intervención	1.- Cursos para Policías, Bomberos Prof., Colaboradores con Serv. Prevención y Extinción Incendios, Deleg. de Autoridad, Presid. de Plazas, Volunt. P.C.	1.- Acciones formativas realizadas	Nº Acciones
231B Acción social	Objetivo 1	Coordinar e impulsar las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Inmigración	2. - Promover acciones de sensibilización social, de diálogo intercultural, de los valores positivos de la inmigración, actividades formativas, etc.	2.- Encuentros, jornadas y activid	Número
	Objetivo 2	Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria	2. - Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas	2.- Balances realizados	Número
	Objetivo 3	Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellanas-leonesas e impulsando los Centros Regional de CyL	2. - Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios	2.- Consultas y actuaciones promoco	Número
	Objetivo 5	Reforzar los sistemas de información y comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo a los que deseen retornar	4. - Apoyo a las Entidades y Asociaciones que trabajen con los emigrantes retornados	4.- Actuac. asesoram. especializado	Número
	Objetivo 7	Promover un mayor conocim. y concienciación del conjunto de la sociedad CyL sobre la realidad económ. y social países empobrec., así como conocim. respecto comprom. internac. Agenda 2030, impulsar solidar. y voluntar.	1. - Apoyo a proyectos de educación y sensibilización social para el desarrollo	1.- Nº proy. sensib. educac. desar. eje	Nº proyec.
	Objetivo 9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social	7. - Desarrollar actividades propias del Comité de Ética	7.- Nº de actividades	Actividades
	Objetivo 12	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ya mediante programas de promoción de su autonomía personal, calidad de vida e igualdad de oportunidades o centros con unidades de estancias diurnas o residenciales	7. - Plan Integral de Formación	7.- Nº Actividades formativas	Actividades

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 15	Incrementar el apoyo y la participación de la familia en la vida económica, laboral, política, social y cultural, y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral	3. - Registro de Familias Numerosas, mantenimiento y consolidación del Carnet de Familia Numerosa y divulgación de los beneficios para familias numerosas	3.- N° Centros registrados	Centros
232A Promoción de colectivos sociales	Objetivo 2	Facilitar la participación e integración social de los jóvenes mediante el asociacionismo y el voluntariado juvenil	2. - Colaboración con el Consejo de la Juventud en la realización de iniciativas desarrolladas por las asociaciones juveniles de dicho Consejo	2.- Activid. asociaciones Regional.	Nº
			4. - Realización de actividades juveniles de tiempo libre	4.- Activid. juveniles tiempo libre	Nº
	Objetivo 3	Facilitar medios de desarrollo personal a la juventud de Castilla y León mediante el desarrollo de la "Estrategia de impulso joven 20/20" como nuevo modelo de planificación en materia de juventud	1.- Programas y acciones a desarrollar dirigidas al colectivo juvenil y coordinación con resto de Consejerías de las políticas de juventud.	1.- Acciones a desarrollar	numero
	Objetivo 4	Conseguir la participación masiva de la juventud "NI-NT" de Castilla y León en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como medio de inserción laboral, mediante información, asesoramiento, formación y movilidad juveniles	2. - Actividades formativas para jóvenes	2.- Particip. acciones formativas	número
			3. - Actividades de movilidad y retorno de la juventud para el empleo	3.- Particip. acciones movilidad	número
	Objetivo 5	Dotar de herramientas y medios que hagan posible la emancipación juvenil con el fomento del emprendimiento, el empleo e incorporación al mercado de trabajo y medidas de información eficaces para la promoción de la juventud	1. - Apoyo a proyectos de emprendimiento juvenil	1.- Acciones formativas	numero
			2. - Actividades formativas relacionadas con búsqueda de empleo, emprendimiento y en definitiva una mayor empleabilidad de la juventud de Castilla y León	2.- Particip. acciones formativas	numero
Objetivo 6	Desarrollar medidas para prevención de accidentes y evaluación de riesgos en actividades juveniles de tiempo libre que puedan preservar la integridad física de los participantes en las mismas	1. - Realización de actividades en el Centro de Prevención de Riesgos en Actividades de Tiempo Libre	1. - Participantes activid. Centro	número	
Objetivo 7	Promoción de la igualdad de la mujer	3. - Implantación de planes de acción positiva encaminados a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	3.- Actuaciones igualdad empresa	Actuación	
		4. - Sensibilización y concienciación en igualdad en el ámbito familiar y educativo	4.- Actuaciones sensibilización	Persona	

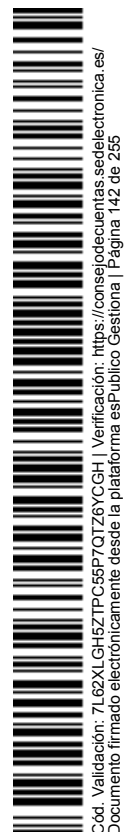


CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
241B - Empleo y formación	Objetivo 4	Facilitar a trabajadores desempleados formación en alternancia con el empleo a través de programas públicos de empleo-formación	1. - Convocatoria y gestión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para programas públicos de empleo-formación	1.- N° Acciones empleo-formación	Proyecto
	Objetivo 7	Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	2. - Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación	2.- Convocatorias incentivos PIF	Permisos
	2				
241C Segur. y salud laboral, relac. labor. y econ. social	Objetivo 1	Campañas de promoción, estudios y trabajos técnicos así como otro inmovilizado inmaterial	2. - Pago de sueldos y salarios y coste de seguridad social.	2.- Otro inmovilizado inmaterial	Número
	Objetivo 2	Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social	1. - Fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en CEE	1.- Mantenimiento puestos en CEE	Número
			2. - Fomento la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción	2.- Integración laboral	Número
			3. - Fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias y tránsito de enclaves laborales al mercado ordinario	3.- Contratación indefinida	Número
			4. - Empleo con apoyo	4.- Empleo con apoyo	Número
	Objetivo 3	Promoción de empresas cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos	5. - Apoyo a la economía social y autónomos	5.- Apoyo a la Eco Soc y autónomos	Número
Objetivo 5	Fomento de las acciones de formación y promoción dirigidas a empresarios, trabajadores y a organizaciones sindicales y empresariales	1. - Acciones de formación general y específica en materia de prevención de riesgos laborales	1.- Actividades formativas	Número	
		3. - Reforzar la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia y control mediante las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo y S S	3.- Actuaciones Inspección Trabajo	Número	

² Anexo modificado en virtud de alegaciones.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			7. - Apoyo a Universidades para la realización de acciones de promoción de la PRL y acciones de actualización de los técnicos en previsión de riesgos.	7.- Acciones de las Universidades	Número
	Objetivo 7	Fomentar ayudas a distintos sectores en crisis	2. - Apoyar a los trabajadores y a las empresas, afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contrato de trabajo. (ERES)	2.- Expedientes programa I	Número
			3. - Apoyar a los trabajadores mayores de 55 años por extinción del contrato de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o por concurso	3.- Expedientes programa II	Número
261A Arquitectura y vivienda	Objetivo 1	Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda de protección pública, especialmente en arrendamiento	1. - Intervención en el mercado del alquiler	1.- Intervención mercado alquiler	Viviendas
	Objetivo 2	Fomento actuación rehabilitadora tanto del patrimonio residencial (viv., edific. áreas de renovac. y regener. urbana) como del patrimonio arquitect. no catalogado con atención al Cno. de Santiago, Ruta Plata y Canal Castilla	1. - Actuaciones de rehabilitación	1.- Actuaciones de rehabilitación	Viviendas
2. - Declaración de áreas de renovación y regeneración urbanas			2.- Declaración de ARI y ARU	Viviendas	
261B Ordenación del territorio y urbanismo	Objetivo 1	Disponer de un marco normativo preciso en materia de urbanismo	3. - Actualización del Archivo de Planeamiento Urbanístico (PLAU)	3.- Planeamiento cargado en PLAU	Instrumen.
311A Dirección y Servicios Generales de Sanidad	Objetivo 1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la Consejería en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	1. - Actividad parlamentaria, preparación de plenos, comisiones, Procurador Común Anteproyectos legislativos	1.- Actividad parlamentaria	% Act. Parla
			3. - Confección de nóminas y gestión Seguridad Social personal Consejería Gestión proced. advos. personal Consejería y de contratación de personal	3.- Gestión nóminas y Seg. social	Nº
			4. - Elaboración Anteproyecto Presupuestos, ejecución del presupuesto, control y seguimiento de subvenciones y de propuestas de pago	4.- Presupuestos, gestión contable	% Act. Pres
			6. - Mantenimiento bienes inmuebles de la Consejería. Gestión centralizada suministro material. Inventario bienes, registro general documentos	6.- Mantenimiento inmuebles	%
			7. - Gestión equipos y aplicaciones informáticas Consejería	7.- Equipos y aplic. informáticas	% Gest. Inf



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
311B Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	Objetivo 1	Asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico y técnico en general a todas las unidades y centros administrativos de la GRS. en materia de personal, jurídica, económica y de contratación administrativa	1. - Actividad parlamentaria, preparación de plenos, comisiones, Procurador Común Anteproyectos legislativos	1.- Actividad parlamentaria GRS	% Actividad
			3. - Confección de nóminas y gestión Seguridad Social personal Gerencia R. Salud	3.- Nóminas y seguridad social	Nº
			4. - Elaboración Anteproyecto Presupuestos, ejecución del presupuesto	4.- Anteproyecto y ejecución Presu	% Act.Pres
			6. - Mantenimiento bienes inmuebles de la Consejería	6.- Mantenimiento inmuebles	%
			7. - Gestión equipos y aplicaciones informáticas Gerencia Regional de Salud	7.- Equipos y aplicaciones informa	% Gest. Inf
312A Asistencia sanitaria	Objetivo 2	Mejorar las prestaciones sanitarias	7. - Refuerzo concertado de la red de recursos asistenciales psiquiátricos	7.- Nº de procesos concertados	nº
	Objetivo 3	Facilitar la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios	5. - Puesta en marcha del programa de retinopatía diabética mediante teleoftalmología	5.- % de cobertura del programa	%
	Objetivo 7	Impulsar la política de calidad, excelencia y seguridad	2. - Realización de una nueva autoevaluación global EFQM	2.- % avance	%
			5. - Realizar actividades de difusión de la estrategia en calidad y seguridad	5.- Nº de actividades de difusión	nº
			6. - Diseñar el sistema corporativo de vigilancia de IRAS	6.- % avance	%
			8. - Desarrollo de proyectos de seguridad en el área quirúrgica	8.- % Hospitales	%
	Objetivo 8	Fomentar la formación, reconocimiento y motivación de los profesionales	2. - Convocatoria anual del premio al mejor residente de Castilla y León	2.- Nº actividades	nº
			4. - Consolidación/desarrollo del plan transversal común del residente	4.- Nº actividades	nº
			5. - Realización de actividades formativas con evaluación de transferencia	5.- Nº actividades	nº
			7. - Diseño de programas formativos orientados hacia competencias	7.- Nº actividades	nº
			8. - Incluir en las actividades formativas de más de 5 horas, un apartado referido al impacto de género	8.- % actividades	%
			Objetivo 9	Impulsar y desarrollar los programas de salud laboral	1. - Realización de jornadas de prevención de riesgos laborales
	313B Salud pública	Objetivo 2	Registro de Centros, Servicios, Establecimientos y Vehículos Sanitarios	3. - Registro de cementerios, tanatorios, crematorios y empresas y servicios funerarios	3.- Modificación ASF para cementer
Objetivo 3		Gestión y análisis de estadísticas sanitarias	2. - Aprobación de planes internos de gestión de residuos sanitarios en grandes productores	2.- PIGRS Grandes Productores	Nº
			3. - Elaboración de indicadores de gestión interna de pequeños productores	3.- PIGRS Pequeños Productores	Nº



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 5	Informar y enseñar a modificar hábitos a la población para prevenir enfermedades y alcanzar un mayor nivel de salud	4. - Programas de control de medicamentos, reacciones adversas y farmacovigilancia	4.- Certificación NCF laboratorio	Nº
			5. - Impulsar el desarrollo de opciones de vida saludable mediante un modelo salutogénico	5.- Áreas, agentes y colaboradores	Nº
			7. - Fomentar hábitos de vida saludable en la población general, mediante la creación mensajes de sensibilización y difusión de los mismos	7.- Mensajes promoción creados/dif	Nº
			8. - Fomentar el envejecimiento activo mediante el diseño de actividades físicas específicas	8.- Actividades envejecimiento act	Nº
	Objetivo 7	Desarrollo de sistemas de Vigilancia Epidemiológica y Control	1. - Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León (SIVE)	1.- Cobertura declaración EDOS	%
			2. - Desarrollo del Sistema de Información Microbiológico de Castilla y León (SIMCYL)	2.- Alertas epidemiológicas	%
			3. - Gestión y evaluación de la epidemiología de las enfermedades transmisibles de Castilla y León	3.- Actividades prevención control	N%
	Objetivo 8	Programar, organizar y ejecutar el control sanitario en las industrias, establecimientos alimentarios y actividades relacionadas con la promoción de la salud	1. - El Control oficial con presencia servicios oficiales en establecimientos e industrias alimentarias para ejecutar inspecciones y auditorías	1.- Unidades de control	Nº
			2. - Controles oficiales mediante alertas alimentarias incluyendo las generadas por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	2.- Notificación Red alerta alimen	Nº
			4. - Actuaciones oficiales directamente relacionadas con alergias polínicas	4.- Red aerobiológica	Nº
	322A Enseñanza escolar	Objetivo 2	Formación, motivación y reconocimiento del profesorado	1. - Asistencia jurídica a profesorado, alumnos y APAS	1.- Asistencias realizadas
4. - Planificación de actividades de formación del profesorado				4.- Actividades formación profesor	nº activid
5. - Desarrollo de actividades de formación on line de profesores				5.- Acciones formativas distancia	nº activid
6. - Proceso de internacionalización del profesorado y de los centros educativos				6.- Iniciativas pro internacionali	nº partici
322B Enseñanza universitaria	Objetivo 1	Mejora de la calidad de las universidades de Castilla y León e impulso de la investigación	2. - Convenios de saneamiento de las universidades públicas	2.- Disminución del riesgo	% disminuc
	Objetivo 3	Desarrollar programas de evaluación eficaces para la mejora global del Sistema Universitario.	1.- Elaborar informes de evaluación cuyas sugerencias y recomendaciones para la mejora, aporten valor al usuario.	1.- Valoración de los informes	%
	Objetivo 4	Impulsar la colaboración y cooperación con los diferentes agentes implicados.	1.- Incrementar el desarrollo de proyectos conjuntos con los agentes implicados en especial con las Universidades de CyL	1.- Número de proyectos	valor



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 5	Promover alianzas con entidades e instituciones de intereses afines.	1.- Impulsar la cooperación y el establecimiento de acuerdos con otras agencias y organismos de evaluación nacionales e internacionales.	1.- Número de proyectos	Valor
334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural	Objetivo 3	Promoción del Sistema de Museos para la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos y la captación de nuevos públicos.	3. - Programas didácticos y de difusión cultural en los Museos gestionados por la Comunidad de Castilla y León.	3. - Activ. cult. en los Museos Prov.	Nº actuaciones
	Objetivo 4	Promoción cultural de las artes escénicas, plásticas y audiovisuales y captación de nuevos públicos.	1. - Promoción de actividades culturales escénicas, plásticas y audiovisuales.	1. - Actuaciones culturales.	Nº actuaciones
	Objetivo 5	Promoción y apoyo a las industrias del Español.	1. - Promoción Internacional de las industrias del español. 2. - Desarrollo del Sistema Consorcial mixto del español para extranjeros en CyL	1.- Acciones promoc .Internacional. 2.- Ac. colab. púb. o priv. Red M. Hisp	Nº acciones Nº acciones
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	Objetivo 6	Garantizar unos niveles adecuados de conocimiento o titulación de los responsables del entrenamiento deportivo de cualquier ámbito	1.- Impulsar programas de formación continua y perfeccionamiento, con la finalidad de aumentar la calidad del deporte en general	1.- Nº actividades formativas.	Actividad
337A Patrimonio histórico	Objetivo 1	Profundizar en el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y de su estado de conservación	1. - Actualizar y completar los inventarios y catálogos del patrimonio cultural de CyL	1.- Estud .trab. téc. Docum. bb. cult.	Nº estudios
	Objetivo 3	Conservación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de CyL	1. - Conservación y restauración de bienes muebles del patrimonio cultural	1.- Interv. en bienes muebles.	Nº interv
			2. - Consolidación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural	2.- Interv. en bienes inmuebles.	Nº interv.
			3. - Consolidación y restauración de bienes del patrimonio arqueológico	3.- Actuac. e interv. arqueolog.	Nº actuac.
			4. - Conservación y restauración de diversos bienes en el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de CyL	4.- Actuac. bb. patrim. cult. CCRBC.	Nº actuac.
Objetivo 5	Difusión del conocimiento y actuaciones sobre el patrimonio cultural de CyL	1. - Difusión de las actuaciones de interv. realizadas en bienes del patrimonio cultural, así como de las características de los trabajos realizados	1.- Proyectos culturales.	Nº proyect.	
411A Adm. General de Agricultura y Ganadería	Objetivo 1	Mejorar la situación de las unidades admvas. para facilitar el trabajo del personal adscrito a las mismas y prestar un servicio acorde a la demanda	1. - Mantenimiento de las unidades administrativas periféricas	1.- Actuaciones mejora unid. advas	Actuaciones
			2. - Mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos en materia de riesgos laborales	2.- Actuaciones mejora unid. advas	Actuaciones



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 2	Telemática e información al servicio del ciudadano	1. - Implantación y mantenimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 de los sistemas de información de la Consejería de Agricultura y Ganadería	1.- Actuaciones de normalización	nº actuac.
			3. - Incorporar a la web de la Junta de CyL la info. relacionada con la PAC, estad.agr. ,prod. agric., ganadería, des. rural, estruc. agr, form. agr y agroalim.	3.- Contenidos web publicados	nº actuac.
			5. - La red GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite) que engloba todas las técnicas de posicionamiento mediante satélites	5.- Solicitud fichero ftp	nº actuac.
	Objetivo 3	Establecer herramientas que permitan tener un conocimiento más amplio del sector agrario y su industria transformadora	1.- Estadísticas de subsectores agrarios en el marco del Plan Estadístico de Castilla y León y del Plan Estadístico Nacional	1.- Nº operaciones estadísticas	Nº operacio
	Objetivo 4	Asistencia técnica. Prestar apoyo a la Autoridad de gestión del Prog. de Desarrollo Rural con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de gestión del Programa	1. - Contratación de evaluación continua del Programa que debe ser realizada por un evaluador independiente y externo incluyendo evaluac. intermedia y final	1.- Equipo evaluador	nº actuac.
			2. - Apoyo técnico para las actuaciones de seguimiento, gestión y control del Programa	2.- Equipo de apoyo	nº actuac.
3. - Organización de los Comités de seguimiento del Programa			3.- Comité de seguimient	nº actuac.	
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	Objetivo 6	Fomento de la utilización adecuada de los medios de producción y promoción de métodos de producción sostenibles	1.- Implementar programas de previsión y adecuación de equipos agrícolas	1.- Nº Aplicaciones fitosanit. revis	Nº
413A Comercializ., industr. y control calidad agroaliment	Objetivo 2	MED.3.1:Promoción.Eje 3" Futura Alimenta CyL 2014-2020" Estrategia Aut. Apoyo Integral al Sect. Agroalim: Fortalecer la imagen y posicionam. de CYL y de la marca "Tierra de Sabor" como referente en la prod. de mat. primas y alimentos	3. - Aprovechamiento del desarrollo tecnológico para emprender acciones de comunicación dirigidas al consumidor final	3.- Evoluc. de seguidores	Nº seguid.
			4. - Colaboración o patrocinio de eventos	4.- Colaboraciones	Nº colab.
414A Reforma agraria	Objetivo 1	Modernización de regadíos	1. - Dotar de sistemas que permitan un uso adecuado del recurso agua a las zonas de regadíos con infraestructuras en mal estado, en precario o ineficientes	1.- Superficies modernizadas	ha
			2. - Realizar un uso sostenible del agua desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo	2.- Superficies modernizadas	ha



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			3. - Incorporar a estas infraestructuras los avances tecnológicos que permitan mayor comodidad en el trabajo y apoyen el relevo generacional	3.- Superficies modernizadas	ha
			4. - Optimizar el agua disponible	4.- Superficies modernizadas	ha
			5. - Incrementar la productividad y rentabilidad de las explotaciones, por un incremento de las producc.y un aumento de las posibilidades de alternativa	5.- Superficies modernizadas	ha
			7. - Incrementar la productividad y rentabilidad de las explotaciones, por un incremento de las producc.y un aumento de las posibilidades de alternativa	7.- Superficies modernizadas	ha
			8. - Mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en e medio rural	8.- N° de actuaciones	n° actuacio
			9. - Mejorar la situación ambiental de la explotación	9.- N° de actuaciones	n° actuacio
			10.- Conservación del paisaje ligado al regadío	10.- N° de actuaciones	n° actuacio
	Objetivo 2	Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial	1. - Concentración parcelaria	1.- N° de zonas de actuación	n° zonas
			2. - Realización de servicios en el proceso de concentración	2.- N° actuaciones	n° actuacio
	421A Administración General de Industria	Objetivo 9	Dotar al ice de los medios personales, materiales y financieros adecuados al objeto de que pueda conseguir el máximo grado de eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones que le están encomendadas	1.- Acometer los gastos e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios, dentro de la máxima austeridad	1.- funcionam. de serv. horizontales
422A Desarrollo empresarial	Objetivo 2	Potenciar la mejora de la competitividad de las empresas de la región	4. - Actuaciones industriales de realización de polígonos y edificaciones para usos industriales	4.- Actuaciones industriales	Número
			1. - Intercambio de experiencias de normativas, programas, medidas y lecciones aprendidas	1.- Buenas prácticas identif.	Número
	Objetivo 3	Mejorar de las políticas de desarrollo regional mediante el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional	2. - Elaboración de planes de acción	2.- Entidades implem. pol. región	Número
			3. - Estudios y reuniones	3.- Reuniones y jornadas	Número
			4. - intercambio de experiencias entre autoridades y "usuarios" de las políticas regionales	4.- Buenas prácticas identif	Número
	5. - posicionamiento de los agentes regionales en plataformas y web	5.- Consultas	Número		



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
423A Fomento de la Minería	Objetivo 1	Mejora del control de los riesgos, n materia de silicosis, de las actividades mineras	1.- Estudios, formación y actuaciones técnicas	1.- Actuaciones	Número
	Objetivo 2	Mejora del control de los riesgos de las actividades mineras	1.- Estudios y actuaciones técnicas	1.- Asistencias técnicas	Nº Actuac.
	Objetivo 3	Cumplir la Sentencia del TSJUE de 24 de noviembre de 2011; Rehabilitación del espacio natural de la explotación de carbón a cielo abierto denominada NUEVA JULIA	1.- Seguimiento de capítulos y sus unidades de obra del proyecto de restauración contratado	1.- Capítulos presupuesto proyecto	Unds. obra
431A Comercio exterior	Objetivo 1	Incremento de la internacionalización empresarial	1. - Asesoramiento en internacionalización	1.- Asesoramiento internacionaliz.	Número
			2. - Promoción comercial	2.- Acciones promoc. Comercial	Número
			3. - Captación de inversores	3.- Acciones captac. inversiones	Número
			4. - Promoción multilateral	4.- Acciones promoc. Multilateral	Número
			5. - Formación internacional	5.- Acciones formación internac.	Número
431B Comercio interior	Objetivo 1	Fortalecimiento del tejido empresarial. Conjunto de actuaciones ejecución III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019; 2ª área de actuación "tejido empresarial"	2. - Gestión subvenc en concurrencia competitiva: modernización, mejora gestión y incorporación nueva tecnología información, en establecimientos comerciales	2.- Proyectos modernizac. y mejora	Nº proyecto
			3. - Fomento del emprendimiento y de la sucesión en el comercio mediante proyectos de prestación de servicios a las empresas	3.- Proyectos prestación servicios	Nº proyecto
			4. - Actuaciones de estímulo de la comercialización en el medio rural para abastecimiento de productos cotidianos	4.- Proyectos abastecimiento	Nº proyecto
			1. - Gestión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con la finalidad de apoyar la promoción comercial y el fomento del asociacionismo comercial	1.- Actuaciones subvencionadas	Nº Actuac.
	Objetivo 2	Dinamización comercial Conjunto actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019; 3ª área de actuación "dinamización comercial"	2. - Gestión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del turismo de compras en la Comunidad	2.- Proyect. promoción tur.- compras	Nº projects
			3. - Gestión de subv.en régimen de concesión directa para mejorar los entornos comerciales; remodelación de mercados municipales de abastos y sus entornos	3.- Proyecto de revitalización	Nº projects



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			4. - Proyecto de revitalización del área comercial urbana de Ponferrada	4.- Proyectos mejora	Nº projects
			5. - Comercialización productos endógenos provincia Soria	5.- Proyectos de dinamización	Nº projects
	Objetivo 3	Profesionalización de los recursos humanos Actuaciones ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019; eje transversal profesionalización de los recursos humanos	2. - Acciones formativas dirigidas a empresarios y trabajadores del sector comercial	2.- Acciones formativas	Número
	Objetivo 4	Puesta en funcionamiento de la Red de Agentes de Comercio Interior. Actuaciones en ejecución del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de CyL 2016-2019; constitución y puesta en marcha de la RACI	1.- Formación del personal de apoyo a la RACI	1.- Acciones formativas	Numero
	Objetivo 5	Fomento de actuaciones sectoriales. Conjunto de actuaciones de apoyo a sectores que por sus especiales características requieren un tratamiento específico	1. - Sector artesano: subvenciones para modernización de empresas artesanas; promoción zonas interés artesanal; actuaciones promoción artesanía; acciones formativas	1.- Sector artesano	Proyectos
2. - Sector textil: Acciones de impulso del sector textil y del diseño de CyL; Acciones para favorecer la comercialización del sector textil en CyL			2.- Sector textil	Acciones	
432A Ordenación y promoción turística	Objetivo 1	Mejora de la calidad turística	1. - Mejora de infraestructuras para Entidades Locales	1.- Mejora infraestructuras EE.LL	Nº benefici
			2. - Mejora de la calidad de la oferta privada	2.- Mejora calidad oferta privada	Nº benefici
			3. - Creación de producto en colaboración con las Entidades Locales	3.- Creac. producto colabor. EE.LL	Nº benefici
	Objetivo 2	Promoción de los productos turísticos	2. - Campañas de promoción Patronatos de Castilla y León	2.- Campañ. promoc. Patron. Tur. CyL	Nº benefici
3. - Apoyo a los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT)			3.- Apoyo a Centr. Inic. Turis.(CIT)	Nº CIT	
Objetivo 4	Comercialización de producto turístico	1. - Promoción y comercialización de segmentos de producto turístico	1. - Nº de segmentos de producto	Nº segmento	
		2. - Apoyo a Consorcios	2. - Apoyo Consorc. Palac. Congr. CyL	% financiac	
451A Administración General de Infraestructuras básicas	Objetivo 1	Optimización de los recursos humanos y materiales de la Consejería	1. - Racionalización y simplificación de la actividad administrativa	1.- Grado de eficacia	%
			2. - Aplicación y seguimiento de la legislación vigente en prevención de riesgos laborales	2.- Acciones de seguimiento	%
	Objetivo 2	Elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería	1. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto de gastos de la Consejería	1.- Acciones de seguimiento	%
			2. - Modificaciones presupuestarias del presupuesto	2.- Actuaciones administrativas	Nº



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			3. - Contratación administrativa. Incluyendo: Contratos administrativos, contratos menores y encomiendas de gestión	3.- Actuaciones administrativas	Nº
	Objetivo 3	Coordinación de los Planes y Programas de la Consejería	1.- Racionalización del procedimiento	1.- Acciones de seguimiento	%
452A Abastecimiento y saneamiento de aguas	Objetivo 2	Mejora de la calidad de las aguas superficiales	3. - Control analítico de las EDARs	3.- Control analítico EDARs	Encomien
453A Infraestructura del transporte	Objetivo 1	Conservación de la red de carreteras autonómica	1. - Refuerzos y renovaciones de firmes	1.- Conservación integral	Contratos
			2. - Conservación integral contratada (vialidad invernada, operaciones de conservación complementarias de las realizadas con medios propios)	2.- Refuerzos y renovac. de firmes	Km
	Objetivo 2	Asegurar la prestación y adecuado funcionamiento de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de CyL	2. - Apoyo al mantenimiento del sistema de transporte a la demanda	2.- Mant. transporte a la demanda.	Actuación
			3. - Apoyo al funcionamiento de los servicios de transporte metropolitano	3.- Apoyo transp. metropolitano.	Acciones
	Objetivo 4	Promover infraestructuras de transporte de viajeros modernas, accesibles y de calidad en el ámbito urbano y rural	1. - Actuaciones en estaciones de autobuses	1.- Obras y redacción de proyecto	Actuación
			2. - Suministro e instalación de refugios de espera para el transporte público de viajeros	2.- Suministros refugios de espera	Actuación
Objetivo 5	Reforzar las medidas de inspección	1.- Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.- Mantenim. básculas de pesaje	Actuación	
Objetivo 6	Aprovechar el potencial logístico de Castilla y León y de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías	1. - Actuaciones en infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y centros logísticos	1.- Act. Infr.y enclaves logísticos	Actuación	
		2. - Estimular los proyectos europeos de interés para la Comunidad autónoma	2.- Apoyo a proyectos europeos	Acciones	
456A Ordenación y mejora del medio natural	Objetivo 1	Ordenación y Mejora de Terrenos Forestales	1. - Planificación y Ordenación Forestal	1.- Ordenaciones / revisiones	Hectáreas
	Objetivo 2	Conservación de suelos, restauración de la cubierta vegetal y mejora	1. - Acciones de conservación de suelos, restauración hidrológico forestal, repoblación forestal y restauración del paisaje	1.- Restauración y Repoblación	Hectáreas
			2. - Regulación, obtención y producción de los materiales forestales de reproducción	2.- Nº materiales obtenidos	Ud
	Objetivo 3	Defensa del Medio Natural contra los Incendios Forestales y los Desequilibrios Biológicos y Defensa de la Propiedad Pública	7. - Gestión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública	7.- Gestión catálogo y montes conv	Nº
	Objetivo 4	Conservación, protección y gestión de espacios naturales, fauna y flora	1. - Conservación de Infraestructuras y Equipamientos de Uso Público	1.- Nº de actuaciones	Actuación
			3. - Seguimiento, evaluación y conservación de la biodiversidad	3.- Nº acciones espec. protección	Acción
Objetivo 5	Evaluación y Planificación	1. - Seguimiento y Revisión del Plan Forestal en CyL	1.- Acciones de seguimiento	Porcentaje	
Objetivo 6	Protección, Ordenación y Mejora Cienética y Piscícola	1. - Planificación y gestión de los terrenos cienéticos de titularidad pública	1.- Nº acciones terrenos cienético	Acciones	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			2. - Conservación y mejora de los ecosistemas acuáticos, funcionamiento de los Centros Ictiogénicos y fomento de la Acuicultura Continental	2.- N° actuaciones mejora ecosist.	Actuación
			3. - Actuaciones de seguimiento y mantenimiento de la Sanidad de la Fauna Silvestre	3.- N° acciones materia sanidad	Acciones
456B Gestión medioambiental	Objetivo 1	Tratamiento y gestión de residuos urbanos	1.- Restauración de escombreras	1.- Restauración de escombreras	Restaurac.
	Objetivo 4	Desarrollo de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020	1. - Desarrollar programas y actividades de educación ambiental	1.- Programas y actividades	Actuación
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 1	Formación, desarrollo siguientes proyectos: contadores energía no invasivos, viabilidad del aprovechamiento energético de las infraestructuras subterráneas, Centro Experimental del Fuego(Fundación Santa Bárbara)	3. - Seguimiento de las fases del proyecto y sus unidades de obra	3.- Capítulos presupuesto proyecto	Uni. obra
	Objetivo 2	Difusión datos y series estadísticas	1. - Difusión a través de diferentes formatos (en particular internet) de los resultados de las operaciones estadísticas	1. - Visitantes distintos a pag. web	Número
			2. - Atención de consultas de información estadística a medida de las necesidades del usuario	2. - Consultas informac. atendidas	Número
	Objetivo 4	Recopilación y ordenación de datos y series estadísticas	1.- Elaboración de estadísticas de interés para las CCAA, lo que incluye la obtención y explotación de datos procedentes de diversas fuentes.	1.- Elab. operaciones estadísticas	Número
	Objetivo 7	Política Industrial	3. - Gestión de la Red de AAEEII	3.- Gestión Red AAEEII	Comunic.
	Objetivo 11	Financiación y apoyo al desarrollo y gestión de la I+D+I y las empresas innovadoras	3. - Prestación serv. Tecnológicos avanzados para pymes y boletines vig. tecnol/ intelig. compet. (patentes, incentivos fiscales, asesor. Innovación)	3.- serv. Tecnológicos	Número
			4. - Actuaciones de fortalecimiento del tejido empresarial: formación, diagnóstico de innovación, actividades de divulgación de I+D+I	4.- actuac. fortalecimiento I+D+I	Número
			5. - Atracción y retención del talento: prácticas en I+D+I	5.- prácticas en I+D+I	Número
	Objetivo 12	Desarrollo de proyectos europeos destinados a la promoción de actividades de I+D+I en castilla y león a nivel europeo e internacional (GALACTEA PLUS)	2. - Promoción de la participación en programas europeos de I+D+I	2.- actores con los que se trabaja	Número
			3. - Asesoramientos avanzados para la internacionalización de la I+D+I	3.- actores con los que se trabaja	Número
4. - Promoción de las políticas interactivas con la unión europea			4.- actores regionales implicados	Número	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 13	Impulsar y fomentar actuaciones y proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética en los sectores de edificación, servicios públicos, transporte, industria y agricultura	2. - Implantación de proyectos de ahorro y eficiencia energética con carácter singular, piloto y demostrativo 3. - Explotación y seguimiento de proyectos de ahorro y eficiencia energética en funcionamiento	2.- Proyectos ejecutados 3.- Proyectos en explotación	nº proyect. nº proyect.
	Objetivo 14	Impulsar y fomentar actuaciones y proyectos de Energías Renovables: solar, biomasa, eólica y minihidráulica	2. - Explotación y seguimiento de proyectos de energías renovables en funcionamiento 3. - Implantación de proyectos de energías renovables con carácter singular, piloto y demostrativo	2.- Proyectos en explotación 3.- Proyectos implantados	nº proyect. nº proyect.
	Objetivo 16	Fomentar la colaboración con la Unión Europea para potenciar y desarrollar proyectos conjuntos e intercambiar experiencias y conocimientos en ahorro y eficiencia energética y energías renovables	1.- Participación en proyectos europeos	1.- Proyectos europeos participado	nº proyect.
	Objetivo 18	MED.5.1 Apoyo a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, incluida en el eje 5 de "Futura Alimenta 2014-2017. Estrategia Autonómica de Apoyo Integral al Sector Agrario	1. - Ayuda destinada a financiar proyectos de cooperación para inversión 2. - Proyectos de innovación y desarrollo a la demanda, liderados por el ITACYL relacionados con nuevos productos, procesos y tecnologías	1. - Nº de proyectos de coop. subven 2. - Nº de proyectos	nº proyect. nº proyect.
	Objetivo 19	Actuaciones I+D+I en el sector agrario y agroindustrial	1.- Adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas para laboratorios y Centros Tecnológicos del ITACYL	1.- Infraestructura	Nº centros
	Objetivo 20	Inversiones en sectores emergentes-cultivos no alimentarios para bioenergía	1.- Apoyar la investigación aplicada en nuevos cultivos alimentarios para la producción bioenergética	1.- Nº Proyectos específicos	Nº proyecto
	Objetivo 21	Impulsar y fomentar la investigación en Biomedicin	3. - Promoción de la investigación, apoyo en creación y despliegue de infraestructuras que desarrollen proyectos mediante cofinanciación	3.- Nº de centros cofinanciados	Nº
	Objetivo 23	Incremento de la calidad científica y del impacto socioeconómico de la actividad investigadora	1. - Ayudas a proyectos de investigación realizados por grupos de investigación de centros universitarios y de centros de investigación 2. - Financiación global de los gastos de funcionamiento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	1. - Ayudas grupos investigación 2. - Proyectos calificados	nº proyect % proyecto
	Objetivo 27	Proporcionar información útil a la sociedad acerca de la calidad del Sistema Universitario para facilitar la toma de decisiones	1.- Elaborar informes relevantes e integrando los datos de los resultados de las evaluaciones que permitan un análisis completo y eficaz	1.- Valoración de los informes	%
	Objetivo 28	Profundizar en el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y de su estado de conservación	1. - Realizar actuaciones de investigación en el patrimonio arqueológico 2. - Realizar actuaciones de investigación en el patrimonio industrial	1.- Est. arqueol. e invest. etap. hist 2.- Invest.y catalog.patrim.indu st	Nº estudios Nº estudios



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			3. - Realización de actuaciones en el patrimonio cultural	3.- Estudios del patrim. cultural.	Nº estudios
491A Comunicaciones	Objetivo 1	Mejorar de manera continua el servicio multicanal 012 y el sistema de registro único de Castilla y León	4. - Integrar la administración de Castilla y León en el sistema intercambio registral y garantizar la distribución electrónica de asientos y documentos	4.- Implant. intercambio registral	porcentaje
	Objetivo 2	Dirigir y coordinar la plataforma Web Corporativa de la Junta y coordinar e impulsar el Gobierno Abierto	2. - Coordinación, formación y soporte de los usuarios del SIAU en plataforma	2.- Actuaciones	porcentaje
			3. - Consultoría, supervisión y dinamización de la actividad Web de los Centros Directivos y organismos dependientes de la Junta de Castilla y León	3.- Actuaciones	porcentaje
			4. - Realización de desarrollos que incorporen nuevas funcionalidad a los portales y servicios Web disponibles	4.- 4 Actuaciones	porcentaje
			5. - Definición y desarrollo de la estrategia de presencia de la Junta de Castilla y León en Internet	5.- 5 Actuaciones	porcentaje
			6. - Coordinación, desarrollo e impulso del Gobierno Abierto	6.- Actuaciones	porcentaje
	Objetivo 3	Las tic como palanca para la mejora de la competitividad	1. - integración de las pymes en la sociedad de la información: erp, crm, comercio electrónico, etc.	1.- empresas implan. soluciones TIC	Número
			2. - fortalecimiento de la industria tic regional	2.- Emp. TIC Ba AY. Desar. Nuev. Produ	Número
	Objetivo 4	Impulsar la transformación digital de las empresas industriales de castilla y león	2. - colaboración en la selección de las empresas benef. De conv. Ayudas activa industria 4.0 para empresas CYL, junto con la SGIPYME del MINECO Y LA EOI	2.- Empr. Ba Plan Transf. Digital	Número
	Objetivo 6	Impulso y desarrollo de la Sociedad de la Información en CyL	1. - Desarrollo de actividades en el marco de los Espacios CyL Digital	1. - Usuarios Espacios CyL Digital	Nº usuarios
2. - Impulso al desarrollo y uso de las infraestructuras TIC de la Comunidad como el Centro de Supercomputación de Castilla y León			2. - Partes interesadas Cent. Sup.	Nº partes	
Objetivo 7	Mejora de los servicios de administración electrónica	1.- Desarrollo de actuaciones de mejora de la competitividad, eficacia, eficiencia y disponibilidad de los servicios de administración electrónica	1.- Solic. regis. electrónicamente	Registros	
Objetivo 9	Reforzar las Infraestructuras TIC para el impulso de los servicios de salud	6. - Actualización y mejora de las herramientas de gestión y monitorización continua de las infraestructuras TIC de la GRS	6.- Nº de ámbitos de procesos	Nº	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	
	Objetivo 10	Potenciar la información, integración y comunicación clínica entre profesionales mediante la continuidad de plataformas centralizadas de historia clínica y aplicaciones departamentales multihospitales	1. - Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de las herramientas de Historia Clínica. Procesos Clínicos gestionados en Atención Primaria	1.- Promedio mensual de Procesos	Nº	
			2. - Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de las herramientas de Historia Clínica. Informes de urgencias en Atención Especializada	2.- Promedio mensual	Nº	
			5. - Consolidación de sistemas e implantación de nuevos servicios de historia clínica electrónica, implantación de la dosimetría	5.- Nivel de implantación	%	
			6. - Consolidación de sistemas e implantación de nuevos servicios de historia clínica electrónica, implantación de plataforma corporativa de nefrología	6.- Nivel de implantación	%	
	Objetivo 11	Ampliar y mejorar la información al ciudadano	3. - Ampliación del servicio de recordatorio de citas, avisos mediante SMS	3.- Promedio mensual de SMS AE	Nº	
	Objetivo 13	Aplicar el conocimiento y la tecnología en áreas de atención social, cambio demográfico y bienestar	1. - Desarrollar las tecnologías y soluciones necesarias que permitan integrar los procesos asistenciales y sociales en una única plataforma	1.- Nº Soluciones innovadoras	Unidades	
			2. - Innovar en el sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, un nuevo modelo de intervención para la inclusión social	2.- Nº Modelos innovadores	Unidades	
	492A Consumo	Objetivo 1	Garantizar la seguridad de los consumidores y usuarios. Se incluyen todas aquellas actuaciones que van dirigidas a inspección y recogida de muestras así como las actuaciones de control de mercado	1. - Campañas de actuaciones de la inspección, consistentes en la recogida de muestras y en la realización de inspecciones	1. - Nº de actuaciones de la inspec.	Act. inspt.
				2. - Actuaciones de vigilancia de mercado	2. - Nº de alertas gestionadas	Alertas
		Objetivo 2	Fortalecimiento de los mecanismos de defensa de los consumidores a través de la información y educación a los consumidores. Se incluye toda actuación en apoyo a la defensa de los consumidores	1. - Actuaciones apoyo y educación en defensa de los consumidores	1.- Actuaciones asesoramiento	Número
2. - Gestión de subvenciones en concurrencia competitiva para actividades de información, educación y formación de los consumidores y usuarios				2.- Actividades subvencionadas	Numero	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 3	Formación de consumidores Incluye actividades formativas para consumidores y usuarios y educativas para jóvenes escolarizados para fomentar actitudes de consumo responsable	1. - Organización de jornadas o cursos en materia de educación financiera para jóvenes y mayores	1.- Acciones formativas	Número
912A Alta Dirección de la Junta	Objetivo 1	Asesoramiento, apoyo y colaboración directa con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de CyL	1. - Gestión administrativa (correspondencia, asuntos económicos y personal)	1.- Actuaciones	Porcentaje
			2. - Asesoramiento en asuntos generales derivados de la gestión interna del Gabinete	2.- Actuaciones	Porcentaje
			3. - Organización, seguimiento y realización de actos protocolarios	3.- Actuaciones	Porcentaje
			4. - Preparación y organización de viajes, audiencias, ceremonias, inauguraciones y conmemoraciones	4.- Actuaciones	Porcentaje
			5. - Trabajos derivados de la presentación en organismos internacionales	5.- Actuaciones	Porcentaje
			6. - Actuaciones con motivo de visitas nacionales o extranjeras	6.- Actuaciones	Porcentaje
			7. - Gestión de los sistemas de información que facilitan las relaciones del Excmo. Sr. Presidente y los ciudadanos e instituc. por medios telemáticos	7.- Actuaciones	Porcentaje
912C Información y comunicación	Objetivo 1	Información global sobre la Comunidad y las actividades de las distintas Consejerías	1. - Coordinación y seguimiento de los responsables de prensa de la Junta de Castilla y León	1.- Actuaciones	Porcentaje
			2. - Seguimiento de la actividad de la Junta de Castilla y León	2.- Actuaciones	Porcentaje
	Objetivo 2	Facilitar el acceso de los medios de comunicación a la información institucional	1.- Contactos con los medios de comunicación de ámbito local, regional y nacional	1.- Actuaciones	Porcentaje
	Objetivo 3	Gestión de medios técnicos en relación con los servicios informativos de la Administración de la Comunidad	1. - Programación de medios técnicos de comunicación y adecuación de los ya existentes	1.- Actuaciones	Porcentaje
			2. - Programación de medios audiovisuales y electrónicos para ampliar la oferta de sectores, actividades y características	2.- Actuaciones	Porcentaje



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 5	Homogeneización de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León, de la Administración de la Comunidad y de sus Entes adscritos, así como la gestión y coordinación de sus perfiles en las redes sociales	1. - Desarrollo, promoción y seguimiento de la imagen institucional de la Junta de Castilla y León y de su Administración General e Institucional	1.- Actuaciones	Porcentaje
			2. - Homogeneización de la imagen institucional de la Admon. de la Comunidad de CYL y control de su aplicación en la información generada por esta	2.- Actuaciones	Porcentaje
			3. - Gestión y coordinación del perfil de la Junta de CYL en las redes sociales	3.- Actuaciones	Porcentaje
			4. - Dirección y coordinación de la estrategia institucional global y de la presencia de la Junta de CYL en las redes sociales	4.- Actuaciones	Porcentaje
912D Relaciones institucionales	Objetivo 1	Relaciones con la Administración General del Estado, de las Cortes Generales, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas	1. - Análisis, seguimiento e impulso de los convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas	1.- Actuaciones	Porcentaje
			2. - Coordinación de la participación de los representantes de Castilla y León en las Conferencias Sectoriales y otros órganos de cooperación	2.- Actuaciones	Porcentaje
			3. - Coordinación de las relaciones entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Administración General del Estado	3.- Actuaciones	Porcentaje
			4. - Seguimiento de la actividad parlamentaria de las Cortes Generales que pueda afectar a la Comunidad Autónoma	4.- Actuaciones	Porcentaje
			6. - Análisis, seguimiento e impulso de los convenios suscritos con la Administración General del Estado	6.- Actuaciones	Porcentaje
			7. - Participación en otros órganos bilaterales con el Estado	7.- Actuaciones	Porcentaje
			Objetivo 3	Seguimiento de la actividad parlamentaria de las Cortes de CyL	1. - Presentación y seguimiento de los proyectos de Ley aprobados por la Junta de Castilla y León ante las Cortes
	2. - Coordinación de la tramitación de las iniciativas de control parlamentario	2.- Actuaciones			Porcentaje
	3. - Elaboración y publicación de datos estadísticos	3.- Balances periódicos de activ.			Unidades
	Objetivo 4	Cooperación interregional y transfronteriza de la Comunidad de CyL	1. - Coordinar e impulsar relaciones de la Comunidad con las Regiones Norte y Centro de Portugal	1.- Actuaciones	Porcentaje



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	
	Objetivo 5	Coordinación de la acción exterior de la Junta de Castilla y León en asuntos relacionados con la Unión Europea	1. - Dirección de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea	1.- Actuaciones	Porcentaje	
			3. - Coordinación e impulso de la participación de la Junta de Castilla y León en el resto de las instituciones europeas	3.- Participac. activid. instituc.	Nº activid.	
			6. - Coordinación de la participación en redes europeas	6.- Reuniones y activid redes euro	Nº reunión	
912E Análisis y planificación	Objetivo 1	Realizar estudios y análisis sobre la acción del Gobierno	1. - Recoger información y estadísticas sobre la actuación del Gobierno	1.- Actuaciones	Porcentaje	
			2. - Facilitar la información que se precise sobre la acción del Gobierno a la Dirección de Comunicación	2.- Actuaciones	Porcentaje	
			3. - Organizar encuentros y jornadas sobre problemas y retos de futuro de la Comunidad de Castilla y León	3.- Actuaciones	Porcentaje	
			4. - Generación de estudios sobre aspectos específicos de interés para la Comunidad	4.- Actuaciones	Porcentaje	
	Objetivo 2	Seguimiento y evaluación de la ejecución de la acción del Gobierno	1. - Elaboración de informes	1.- Actuaciones	Porcentaje	
			2. - Confección de dossiers con actuaciones realizadas por el Gobierno	2.- Actuaciones	Porcentaje	
	Objetivo 3	Planificación de las estrategias que requieran la acción del Gobierno	1. - Análisis y estudios de la necesidad de estrategias de actuación por el Gobierno	1.- Actuaciones	Porcentaje	
			2. - Elaboración de las propuestas e informes que se soliciten	2.- Actuaciones	Porcentaje	
			3. - Realización de balances de actuaciones	3.- Actuaciones	Porcentaje	
	921A Servicios Generales	Objetivo 1	Jefatura de personal, gestión de medios materiales, desarrollo y mantenimientos informáticos necesarios para el funcionamiento de la Consejería	2. - Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería	2.- Mantenim. bienes muebl. e inmueb	Número
				3. - Dar respuesta a las peticiones de nuevos Sistemas de Información para la Consejería, incluidos evolutivos mayores	3.- Nuevas aplic y evolut mayores	Número
				4. - Realizar todas las peticiones de mantenimiento evolutivo menor, adaptativo y perfectivo de las aplicaciones en producción	4.- Mante evolut menor adapt y per	Número
5. - Desplegar en los sistemas informáticos todos los componentes de las aplicaciones siguiendo el ciclo de vida del software				5.- Mantenim. sistemas informático	Número	
6. - Resolver todas las incidencias en materia de informática que llegan al Servicio de Informática				6.- Incidencias resueltas informa	Número	
5. - Recepción, ordenación y control de las notificaciones a publicar en el Tablón Edictal del BOE				5.- Gest. notificac. recib. y enwiad.	Document.	
Objetivo 5		Edición del Boletín Oficial de Castilla y León				
Objetivo 6		Coordinación de la publicidad institucional	1.- Coordinación de actividades promocionales para lograr una unidad de actuación en publicidad institucional	1.- Actuaciones	Porcentaje	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 8	Información y asesoramiento a las fundaciones, así como la tramitación administrativa de asuntos relacionados con las fundaciones	1. - Información y asesoramiento a las fundaciones.	1.- Número	
			2. - Tramit. de autoriz. del Protectorado, seguim. de activid. de las fundac. y del cumplim. de sus fines y aplic. de sus recurs. Inscip. en el Reg. de Fundac.	2.- Número	
	Objetivo 10	Racionalizar la Administración mediante la simplificac. de procedimientos y trámites y mejora de la colaboración interadministrativa en atención al ciudadano	2. - Mejora Admón. de la Comunidad CyL: racionaliz. de procedimientos y trámites, eliminación de trabas administrativas y mejorar la calidad normativa	2.- Procedim. sometid. simplificac.	Nº
921B Función Pública	Objetivo 3	Implantación del modelo de concurso abierto y permanente, negociación de las bases y periodicidad de los concursos específicos de personal funcionario	4. - Consulta y publicidad durante el proceso	4.- Puestos RPT	Número
	Objetivo 9	Incorporar en el Plan de Formación 2018 cursos dirigidos a funcionarios de nuevo ingreso y a los que lo requieran al incorporarse a un nuevo destino	1. - Diseño y gestión de acciones formativas	1.- Diseño y gestión acc. formativ.	Nº acciones
	Objetivo 10	La colaboración con el resto de Administraciones Públicas presentes en el territorio de Castilla y León, especialmente los Entes Locales, en la mejora de la cualificación de su personal	1. - Diseño y gestión de acciones formativas	1.- Diseño y gestión acc. formativ.	Nº acciones
923C Administración General de Economía y Hacienda	Objetivo 1	Prestar el adecuado soporte administrativo y asesoramiento jurídico de la Consejería	1. - Asesoramiento jurídico a los órganos, unidades y centros de la Consejería a requerimiento del Consejero, Secretario Gral., Directores u órgano asimilado	1.- Asesoramiento jurídico	Número
			5. - Informar sobre contratación administrativa y relación jurídica de derecho privado	5.- Bastanteos-ordinarios + reg. lic.	Número
			6. - Asistir, cuando así esté dispuesto normativamente, a Mesas, Juntas, Comisiones u otros Órganos colegiados	6.- Asistencia a mesas y otras	Número
	Objetivo 2	Lograr una eficaz gestión de los medios personales de la Consejería	3. - Gestión de los procedimientos administrativos del personal de la Consejería	3.- Gestión proc. admtovs. personal	Nº docum.
			4. - Gestión de los procedimientos de asuntos generales de la Consejería	4.- Gestión proc. astos. generales	Propuestas
	931A Política económica y presupuestaria	Objetivo 3	Seguimiento de la gestión de los Fondos Europeos	4. - Impartir las actividades formativas en materia de Fondos Europeos	4.- Acciones formativas
932A Gestión del Sistema Tributario	Objetivo 2	Perseguir el incumpliendo de las obligaciones tributarias	1. - Obtener información relevante para regularizar la situación de los obligados tributarios que no hayan cumplido con sus obligaciones	1. - Actuaciones de control	Número



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
			2. - Regularizar la situación de los obligados tributarios que no hayan cumplido con sus obligaciones	2. - Importe actuaciones de control	Mill. eur.
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	Objetivo 9	Tramitación y resolución de asuntos en materia de juego. Ordenación del sector	1. - Ordenación de la actividad empresarial de juego y apuestas	1.- Normativa ordenac. juego aprob.	Nº
			4. - Jornadas específicas de los subsectores de juego privado	4.- Jornadas	Nº



Anexo XII. Programas presupuestarios con indicadores referidos a ayudas

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
212A Pensiones y otras prestaciones económicas	Objetivo 1	Proporcionar a todos los ciudadanos de Castilla y León, a través de la Renta Garantizada de Ciudadanía (R.G.C.), los medios necesarios para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, promoviendo su inserción social	1.- Gestión de la prestación, seguimiento y control	1.- Nº Beneficiarios de la R.G.C	Personas
	Objetivo 2	Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad a las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez (PNC), siempre que reúnan los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de las mismas	1.- Gestión de la prestación, seguimiento y control	1.- Nº Beneficiarios de las PNC	Personas
	Objetivo 3	Continuar la atención periódica a discapacitados, con el fin de procurar su integración social, a través de las prestaciones previstas en el RD Legislativo 1/2013 y el Decreto 383/2014	1.- Gestión de la prestación, seguimiento y control	1.- Nº Beneficiarios de la LISMI	Personas
	Objetivo 4	Continuar la atención económica periódica a ancianos y enfermos sin recursos, a través de las Pensiones Asistenciales por Ancianidad y Enfermedad (PAES)	1.- Gestión de la prestación, seguimiento y control	1.- Nº Beneficiarios de las PAES	Personas
231B Acción social	Objetivo 4	Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante	3. - Mejorar la cobertura asistencial de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior sobre todo en condiciones de especial necesidad	3.- Ayudas concedidas	Número
	Objetivo 8	Facilitar ayuda humanitaria ante crisis en las que se haya producido un llamamiento internacional	1.- Apoyo a acciones de respuesta a crisis humanitarias	1.- Intervención ayuda humanitaria	Nº
	Objetivo 9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social	1. - Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio	1.- Nº Usuarios Ayuda a Domicilio	Personas



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 10	Favorecer la atención a personas en situación de dependencia mediante las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	1. - Gestión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales prevista en la Ley 39/200	1. - Nº Beneficiarios CEF	Personas
			2. - Gestión de la prestación económica vinculada al Servicio (incluye la ayuda económica para respiro de cuidadores de personas dependientes)	2. - Nº Beneficiarios PVS	Personas
	Objetivo 11	Consecución de la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (en especial de las personas en situación de dependencia) en la vida social y económica, así como la mejora de su calidad de vida	6. - Desarrollo de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo a los jóvenes con discapacidad, con especiales dificultades de empleabilidad	6.- Nº de Beneficiarios	Personas
	Objetivo 15	Incrementar el apoyo y la participación de la familia en la vida económica, laboral, política, social y cultural, y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral	4. - Programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo a jóvenes entre 16 y 29 años que no estén ocupados ni integrados en los sistemas de empleo	4.- Nº Jóvenes beneficiarios	Contratos
			5. - Subvención a la excelencia y a la reducción de la jornada dirigida a la conciliación de la vida familiar y laboral	5.- Nº Beneficiarios	Personas
			6. - Atención lúdica de niños/as durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad a través del programa Conciliamos	6.- Nº Beneficiarios	Personas
241B Empleo y formación	Objetivo 11	Promover itinerarios personalizados de inclusión laboral que permitan a las personas con discapacidad incorporarse al mundo laboral	1.- Desarrollo de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo a personas con discapacidad mayores de 30 años	1.- Nº Beneficiarios	Personas
	Objetivo 12	Promover la inclusión sociolaboral de las personas que se encuentran en situación de desigualdad económica, social y cultural	2. - Fomento de la contratación de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	2.- Nº Personas beneficiarias.	Personas
241C Segur. y salud laboral, relac. labor. y econ. social	Objetivo 3	Promoción de empresas cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos	2. - Ayudas a la inversión en entidades de Economía Social	2.- Ayudas a la inversión	Número
	Objetivo 6	Promoción empresarial y sindical	1. - Apoyar la realización de promoción empresarial, sociolaboral, sindical y de formación de los trabajadores	1.- Beneficiarios de la promoción	Número



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 7	Fomentar ayudas a distintos sectores en crisis	1. - Apoyar al Sector Azucarero de Castilla y León	1.- Ayudas al Sector azucarero	Número
			4. - Contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la S S trabajadores afectados por ERES	4.- Ayudas a empresas por ERES	Número
			5. - Incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León	5.- Ayudas a PYMES	Número
			6. - Apoyar a los trabajadores afectados por ERES Suspensión con agotamiento de la prestación contributiva por desempleo	6.- Ayuda a trabajadores en ERES	Número
			7. - Financiar cuotas del Convenio Especial con la SS suscrito por trabajadores mayores de 55 de empresas en crisis por insolvencia o concurso	7.- Ayudas a financiar la SS	Número
261A Arquitectura y vivienda	Objetivo 1	Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda de protección pública, especialmente en arrendamiento	2. - Ayudas arrendatarios	2.- Ayudas arrendatarios	Ayudas
322A Enseñanza escolar	Objetivo 8	Desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	8. - Ayudas para realización de actuaciones de prevención y reducción del abandono temprano de la educación y formación	8.- Entidades sin ánimo lucro bene	Nº entidad
	Objetivo 9	Ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y estudio	1. - Ayudas al alumnado de Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas	1.- Ayudas a alumnado enseñanzas p	Nº benefici
322B Enseñanza universitaria	Objetivo 2	Igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad: becas y ayudas para másteres	1. - Ayudas para matrícula de estudios de Grado, residencia y para la elaboración del proyecto fin de carrera	1.- Ayudas a estudio de grado	Nº benefici
			2. - Ayudas para matrícula de estudios de idiomas y acreditación lingüística	2.- Ayudas acreditación lingüístic	Nº benefici
336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva	Objetivo 3	Incrementar el nivel asociativo en materia deportiva para ofrecer a la población castellano y leonesa el conocimiento y práctica de amplio abanico de modalidades deportivas	2. - Fomentar la presencia de deportistas castellanos y leoneses en los clubes de alto nivel de la Cdad. como medio de promoc. de las categorías inferiores	2.- Nº de clubes beneficiarios.	Club
	Objetivo 5	Promover y fomentar la formación y el perfeccionamiento técnico, facilitando a deportistas de alto nivel las mayores posibilidades para su preparación física y técnica	4. - Sostenimiento de centros de perfeccionamiento técnico deportivo de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	4.- Nº ayudas económ. a deportistas.	Ayuda



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 7	Integrar y normalizar la práctica deportiva de las personas con alguna discapacidad en el deporte de Castilla y León en condiciones de igualdad	3. - Programa Deporte y Discapacidad y ayudas económicas a deportistas con discapacidad de Castilla y León	3.- Nº ayudas económ. paralímpicas.	ayuda
412A Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	Objetivo 1	Fomentar el establecimiento de jóvenes agricultores en la actividad agraria así como el ajuste estructural de las explotaciones	1.- Línea de ayuda, incluido PDR 14-20, para facilitar la instalación de jóvenes agricultores dirigida a personas mayores de 18 de años y menores de 41	1.- Nº agricultores benefic. subv.	Nº agricult
	Objetivo 2	Se pretende realizar un uso más adecuado del capital humano fomentando el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento	1.- Ayuda a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias	1.- Nº agricultores benefic. subv.	Nº agricul
	Objetivo 3	Fomentar la realización de determinadas prácticas de índole agroambiental y ecológica	1.- Ayuda para agricultores que suscriban compromisos agroambientales y compromisos de agricultura ecológica	1.- Superficie total objeto ayuda	ha
	Objetivo 7	Medidas de refuerzo de la producción animal dirigidas a mejorar los aspectos no sanitarios	1. - Acciones destinadas a mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas	1.- Nº de beneficiarios	Nº
			2. - Apoyo a las actividades relacionadas con la selección y mejora que llevan a cabo las Asociaciones de Ganaderos de las diversas razas	2.- Nº de beneficiarios	Nº
			3. - Acciones destinadas a solucionar los problemas de la gestión de purines en explotaciones ganaderas	3.- Nº de beneficiarios	Nº
			5. - Actividades destinadas a garantizar el suministro de agua en las explotaciones ganaderas extensivas	5.- Nº de beneficiarios	Nº
412B Regularización mercados	Objetivo 1	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la comunidad, asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de dic.	1. - Pago único= Pago Básico (+Pago Verde)	1.- Línea de Ayuda	Beneficiario
			2. - Ayudas asociadas: vacas nodrizas, vacuno de leche, vacuno de cebo, ovino y caprino	2.- Línea de Ayuda	Beneficiario
			3. - Medidas Agroambiente y clima	3.- Línea de Ayuda	Beneficiario
			4. - Ayudas a zonas con limitaciones naturales de montaña y otras limitaciones específicas	4.- Línea de Ayuda	Beneficiario



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 2	Gestión y pago de las ayudas correspondientes a la PAC de la Comunidad asumida por el Organismo Pagador de gastos de acuerdo con las disposiciones que regulan sus actuaciones, en concreto, del Decreto 87/2006, de 7 de dic.	1. - Pago Único: Pago Básico (+Pago Verde)	1.- Línea de Ayuda	Benefic.
			2. - Ayudas asociadas: vacas nodrizas, vacuno de leche, vacuno de cebo, ovino y Caprino	2.- Línea de Ayuda	Benefic.
			3. - Régimen pequeños agricultores	3.- Línea de Ayuda	Benefic.
			4. - Intervención en mercados agrícolas	4.- Línea de Ayuda	Benefic.
412C Producción agraria	Objetivo 1	Garantizar el control y la seguridad alimentaria en la producción vegetal	6. - Apoyar la reestructuración de determinados cultivos (viñedo, frutales, lúpulo para mejorar su rentabilidad)	6.- Nº beneficiarios viñe, frut, lup	Nº
			7. - Apoyo a las explotaciones agrarias para la suscripción de seguros.	7.- Nº de beneficiarios	Nº
425A Planificación y producción energética	Objetivo 1	Potenciar el ahorro y la eficiencia energéticos, así como la utilización de energías renovables, en Castilla y León	1. - Ayudas para actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables en el marco del programa FEDER 2014-2020	1.- Ayudas concedidas	Nº ayudas
			2. - Apoyo a la implantación de energías renovables aprovechando las posibilidades de visualización y promoción de los Caminos de Santiago	2.- Ayudas concedidas	Nº ayudas
			3. - Plan de mejora de las instalaciones energéticas en colegios de Castilla y León	3.- Ayudas concedidas	Nº ayudas
453A Infraestructura del transporte	Objetivo 2	Asegurar la prestación y adecuado funcionamiento de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León	1. - Ayudas a la explotación de los servicios deficitarios de transporte público	1.- Ayudas transp .defic. viajeros	Ayudas
	Objetivo 3	Apoyo a los servicios de transporte público de viajeros por carretera y ferrocarril de las provincias de Segovia y Ávila con la Comunidad de Madrid y viceversa	1.- Ayudas a las empresas titulares de las concesiones de transporte	1.- Ayudas a empresas titulares	Ayudas
467B Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 5	Potenciar el ahorro y la eficiencia energéticos, así como la utilización de energías renovables en Castilla y León	1.- Ayudas para actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables en el marco del programa FEDER 2014-2020	1.- Ayudas concedidas	Nº ayudas
	Objetivo 15	Apoyo al desarrollo de actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables	1. - Gestión de ayudas a proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética (AE)	1.- Expedientes de Ayudas AE	nº exped.
2. - Gestión de ayudas a proyectos de Energías Renovables (ER)			2.- Expedientes de Ayudas ER	nº exped.	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
921B Función Pública	Objetivo 7	Financiar los costes derivados de la acción sindical de los representantes de la Junta, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Libertad Sindical	2. - Tramitac. subv.directa para hacer frente a los comprom. económ. adquiridos por las secc. sind. y sindic. con mayor implant. y con espec. audiencia en la Comu.	2.- Benef. subvenc. (secc.y sindic.)	Número
941A Transferencias a las Corporaciones Locales	Objetivo 4	Gestionar las ayudas de la Cooperación Económica Local General y la participación de las Entidades Locales en los ingresos impositivos de la Comunidad	1. - Gestión y distribución de cuantías que corresponden a los municipios	1.- Ayudas a municipios	Nº
			2. - Gestión y distribución de ayudas a las provincias	2.- Ayudas a provincias	Nº
			3. - Gestión de ayudas directas a Entidades Locales, en aquellos supuestos excepcionales en que no es posible la concurrencia competitiva	3.- Ayudas directas a EELL	Nº
	Objetivo 5	Cumplir con los compromisos asumidos en el Convenio Marco de 4 de mayo de 2009 y con la nueva Ley con el Consejo Comarcal de El Bierzo	1. - Satisfacer las obligaciones referidas en el Convenio Marco de 4 de mayo de 2009 de la Admón. Regional y el Cons. Comarcal relativas a gastos corrientes.	1.- Ayuda gast. corr. C. Comarc. Bier.	Nº
2. - Satisfacer las obligaciones referidas en el Convenio Marco relativas al programa de inversiones			2.- Ayuda invers. Cons. Comarc. Bier.	Nº	



Anexo XIII. Programas presupuestarios con indicadores que no tienen una relación suficiente con la actividad a medir

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
241B - Empleo y formación	Objetivo 4	Facilitar a trabajadores desempleados formación en alternancia con el empleo a través de programas públicos de empleo-formación	2. - Apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida	2.- N° trabajadores-alumnos	Alumno
241C - Segur.y salud laboral,relac.labor.y econ. social	Objetivo 5	FOMENTO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DIRIGIDAS A EMPRESARIOS, TRABAJADORES Y A ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.	6. - Seguir colaborando con la Fundación Laboral de la Construcción en aras de reducir la siniestralidad laboral en las empresas de este sector.	6.- Obras construcción visitadas	Número
261B - Ordenación del territorio y urbanismo	Objetivo 1	Disponer de un marco normativo preciso en materia de urbanismo.	1. - Apoyo al proceso de revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbana en las ciudades que no lo han culminado y en núcleos de tamaño intermedio.	1.- Municipios con planeamiento	Municipios
312A - Asistencia sanitaria	Objetivo 1	Garantizar la asistencia sanitaria a la población protegida de Castilla y León.	1. - Funcionamiento de los centros de atención primaria.	1.- N° Centros de atención	nº
	Objetivo 2	Mejorar las prestaciones sanitarias.	3. - Despliegue del Plan de Cuidados Paliativos	3.- Areas de salud	nº
	Objetivo 3	Facilitar la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios.	4. - Impulsar los sistemas de telecardiología	4.- N° de centros de Salud	nº
			7. - Desarrollo del programa de desplazamiento de especialistas a centros periféricos	7.- N° de Centros	nº
			9. - Impulsar las competencias avanzadas de enfermería	9.- Centros de Salud	nº
	Objetivo 4	Mejora de la prestación farmacéutica.	2. - Mejora de la utilización de medicamentos en centros residenciales	2.- N° de residencias y CAMP	nº
			6. - Seguimiento individualizado por prescriptor	6.- N° de informes emitidos	nº
	Objetivo 5	Mejorar la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos.	1. - Potenciar la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios	1.- Gasto en Medicamentos	%
			2. - Desarrollo de la contabilidad de costes	2.- Centros	%



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 6	Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios.	5. - Dotación de equipamiento nuevo y/o de reposición en Atención Primaria	5.- N° centros	n°
			6. - Dotación de equipamiento nuevo y/o de reposición en Hospitales	6.- N° centros	n°
			7. - Dotación de equipamiento nuevo y/o de reposición en Gerencias de Asistencia	7.- N° centros	n°
	Objetivo 9	Impulsar y desarrollar los programas de salud laboral.	2. - Continuar con el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME)	2.- N° Subvenciones concedidas	n°
313B - Salud pública	Objetivo 3	Gestión y análisis de estadísticas sanitarias	1. - Elaboración de estadísticas sobre condiciones médico-sanitarias de espectáculos taurinos	1.- Festejos celebrados	N°
	Objetivo 5	Informar y enseñar a modificar hábitos a la población para prevenir enfermedades y alcanzar un mayor nivel de salud	6. - Desarrollar la promoción de la salud en los centros docentes, formación del profesorado y creación red de escuelas saludables	6.- Profesores y centros	N°
	Objetivo 8	Programar, organizar y ejecutar el control sanitario en las industrias, establecimientos alimentarios y actividades relacionadas con la promoción de la salud	3. - Actuaciones oficiales en zonas de baño.	3.- Zons de baño	N°
322A - Enseñanza escolar	Objetivo 1	Mejora del rendimiento escolar	2. - Plan de excelencia	2.- Premios,olimp.,con cursos y otr	n°alumnos
	Objetivo 6	Impulso de la calidad en la Formación Profesional Refuerzo de la vinculación entre la Formación Profesional y el mundo laboral	6. - Convenio Cámaras de Comercio	6.- Empresas en aplicación Cicerón	N° empresa
336A - Fomento y apoyo a la actividad deportiva	Objetivo 1	La formación integral del deportista en edad escolar a través de la adquisición de los valores inherentes a la práctica deportiva, la promoción de la sana utilización del ocio y la creación de hábitos saludables.	4. - Garantizar la asistencia sanitaria a los participantes en el deporte en edad escolar.	4.- Plazas subvenc.Siglo XXI.	Deportista
			5. - Poner en valor la trascendencia de un desarrollo noble,generoso y altruista en relación con el "Juego Limpio" a la hora de la práctica deportiva.	5.- Número asegurados.	Deportista



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
	Objetivo 3	Incrementar el nivel asociativo en materia deportiva para ofrecer a la población castellano y leonesa el conocimiento y práctica de amplio abanico de modalidades deportivas.	1. - Promover el desarrollo del deport.de rendim.,con el fin de que deportistas con capacid.para el rendimiento deport.puedan desarrollar todo su potencial	1.- N°Federaciones beneficiarías.	Federación
	Objetivo 4	Continuar con el proceso de optimización del parque de equipamientos deportivos de titularidad de la Comunidad.	1.- Promover criterios de polivalencia y versatilidad en las remodelaciones y nuevas construcciones de infraestructuras deportivas.	1.- N°de inversiones ejecutadas.	Inversión
	Objetivo 5	Promover y fomentar la formación y el perfeccionamiento técnico, facilitando a deportistas de alto nivel las mayores posibilidades para su preparación física y técnica.	2. - Potenc.y autorizar el funcionam.de centros de tecnific.de las federaciones deport.de CyL en diferentes modalidades,como paso previo a la excel.deport.	2.- N°centros de tecnificación.	Centro
3. - Programa de concesión de ayudas económicas a deportistas.			3.- N°deport.integrados en CTD.	Deportista	
4. - Sosténimiento de centros de perfeccionamiento técnico deportivo de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.			4.- N°ayudas económ.a deportistas.	Ayuda	
337A - Patrimonio histórico	Objetivo 5	Difusión del conocimiento y actuaciones sobre el patrimonio cultural de Castilla y León.	3. - Apoyo a diversas entidades para la realización de actuaciones de difusión de bienes del patrimonio cultural.	3.- Subvenc.a entid.sin a.lucro.	N°subvenc.
412A - Mejoras estructuras agrarias y sistemas product.	Objetivo 5	Fomentar la aplicación de estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER.	1.- Desarrollo estrategias locales basadas en financiación de proyectos presentados por promotores locales y financiación proyectos cooperación.	1.- N°grupos acción local	N°grupos
	Objetivo 7	Medidas de refuerzo de la producción animal dirigidas a mejorar los aspectos no sanitarios.	4. - Promover medidas excepcionales de apoyo ante situaciones climatológicas adversas	4.- N° de préstamos bonificados	N°
412C - Producción agraria	Objetivo 3	Garantizar la seguridad alimentaria en la producción animal como primer eslabón de la cadena alimentaria.	1. - Profundizar en los programas sanitarios oficiales buscando la erradicación de las enfermedades de las que son objeto.	1.- N° explo tac. ganad. muestreadas	N°explo tac
			2. - Implantación de programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades transmisibles de los animales al hombre.	2.- N° animales doméstic.muestread	N°animales
			3. - Garantizar la sanidad animal como garante del movimiento pecuario y pilar de la seguridad alimentaria.	3.- N° explo tac. ganad. integradas	N°explo tac



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
421A - Administración General de Industria	Objetivo 5	Registro de Industria de Castilla y León	3. - Control de instalaciones industriales	3.- Aplicaciones informáticas	Aplicativo
422A - Desarrollo empresarial	Objetivo 2	POTENCIAR LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN	1. - APOYO A LA INVERSIÓN EN CRECIMIENTO CON PROYECTOS SUPERIORES A 100.000 EUROS, EXCEPTO MICROEMPRESAS CON PROYECTOS SUPERIORES A 50.000 EUROS.	1.- EMPRESAS	NÚMERO
456A - Ordenación y mejora del medio natural	Objetivo 1	Ordenación y Mejora de Terrenos Forestales	5. - Promoción y fomento de los productos de los montes particulares.	5.- Expedientes Autorizados	Expediente
467B - Investigación y desarrollo en sectores	Objetivo 25	Fortalecer la relación universidad empresa. Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia del conocimiento	1.- Financiación del programa de transferencia de conocimiento TCUE	1.- Contratos I+D y consultaría	nº contrat
921B - Función Pública	Objetivo 3	Implantación del modelo de concurso abierto y permanente, negociación de las bases y periodicidad de los concursos específicos de personal funcionario.	1. - Definición de méritos y cuantificación.	1.- Mesas y gr.trab.est.proc.pro v.	Numero
	Objetivo 5	Convocatoria de nuevas bolsas de empleo conforme al nuevo procedimiento establecido en el Decreto por el que se regula la selecc.pers.func.interino y pers.labor.temp.de la Admón.Gral.Com.Cast.León y de sus OO.AA.	2. - Desarrollo de una aplicación informática para la gestión de las bolsas de empleo que se constituyan.	2.- Bolsas constituidas	Número
	Objetivo 6	Puesta en marcha del Decreto por el que se regule la modalidad de prestac. de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración Autónoma de Castilla y León.	1. - Elaboración y aprobación Decreto.	1.- Autorizaciones vigentes	Número
2. - Definición del procedimiento.			2.- Autorizaciones finalizadas	Número	
931A - Política económica y presupuestaria	Objetivo 1	Coordinar los instrumentos presupuestarios para la cobertura financiera de los objetivos de política económica y social para la Comunidad	1. - Coordinar la elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales y del anteproyecto de presupuestos que corresponda.	1. - Elab. anteproy. de presupuestos	Unidades



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
941A - Transferencias a las Corporaciones Locales	Objetivo 10	Reforzar la prestación por las Entidades Locales de la Comunidad de determinados servicios.	1. - Cobertura financiera de las delegaciones de competencias de la Administración de la Comunidad a Diputaciones Provinciales	1.- Diputaciones Provinciales	Número
			2. - Cobertura Financiera de las delegaciones de competencias de la Administración de la Comunidad a otros Entes	2.- Otros Entes	Número
	Objetivo 11	Facilitar la gestión de las funciones y servicios transferidos por esta Gerencia al Ayuntamiento de Valladolid por Decreto 162/1997 de 31 de julio (un Comedor de Transeúntes y cinco Hogares de la Tercera Edad).	1. - Colaborar y contribuir al mantenimiento y mejora de la administración del Comedor de Transeúntes "Calderón".	1.- Comedor de Transeúntes	Centros
			2. - Colaborar y contribuir al mantenimiento de los Hogares de la Tercera Edad "Rondilla", "La Victoria", "Puente Colgante", "San Juan" y "Las Delicias".	2.- Hogares de la Tercera Edad	Centros



Anexo XIV. Muestra de expedientes de modificaciones presupuestarias

ENTIDAD	EXPEDIENTE	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE €	PROGRAMA / SUBPROGRAMA
EREN	PI-G-EREM-2019	GENERACIÓN	10.000.000	467B02
GERE	P1-I-GERE-2019	INCORPORACIÓN	19.473.543	231B02/03/04/05/06/07 232A01
GERE	P1-M-GERE-2019	MINORACIÓN	6.609.792	212A01
GERE	P3-I-GERE-2019	INCORPORACIÓN	19.473.543	231B02/03/04/05/06/07 232A01
GRS	P1-I-GRS-2019	INCORPORACIÓN	60.000.000	312A02
GRS	P3-G-GRS-2019	GENERACIÓN	1.946.710	312A02
GRS	P3-M-GRS-2019	MINORACIÓN	2.659.581	312A02
GRS	P15-G-GRS-2019	GENERACIÓN	90.000.000	312A02
ICE	P1-G-ICE-2019	GENERACIÓN	5.918.870	422A01/02 431A01 467B01 491A07
ICE	P2-A-ICE-2019	AMPLIACIÓN	10.066.222	422A02 467B01
ITA	P1-A-ITAG-2019	AMPLIACIÓN	3.542.742	413A01
JCYL	P3-G-JCYL-2019	GENERACIÓN	15.186.378	261A02
JCYL	P5-I-JCYL-2019	INCORPORACIÓN	32.797.234	322A01/02
JCYL	P8-M-JCYL-2019	MINORACIÓN	16.348.135	412A01 413A01
JCYL	P15-I-JCYL-2019	INCORPORACIÓN	90.000.000	311A01
JCYL	P18-G-JCYL-2019	GENERACIÓN	5.968.076	241C01
JCYL	P48-G-JCYL-2019	GENERACIÓN	21.530.788	322A02
SEPE	P3-G-SEPE-2019	GENERACIÓN	16.838.378	241B01/02/04
SEPE	P3-M-SEPE-2019	MINORACIÓN	14.302.883,94	241B01/02/04





se formulan las siguientes alegaciones:

1. El informe de gestión y balance de resultados relativos al ejercicio 2018, así como los de otros ejercicios presupuestarios, del subprograma 231B08 "Migración y Cooperación al Desarrollo", incluye en el apartado 1 "*Entorno socioeconómico*", las referencias a la introducción, planes y programas en vigor tales como el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021, el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018 y la Ley 8/2013, de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior.
2. Asimismo, incluye las desviaciones detectadas en la fase de ejecución presupuestaria detalladas a nivel de capítulo y subconcepto presupuestario con los motivos que las originaron atendiendo a su naturaleza interna o externa.

B. En cuanto al **contenido de los informes de gestión**, la página 63 del informe provisional expresa lo siguiente:

"En segundo lugar se ha procedido al análisis del contenido de los informes de gestión. Los centros gestores que han contestado a los cuestionarios consideran que se determinan las desviaciones más significativas, tanto físicas como financieras, respecto a las estimaciones de sus indicadores. También han señalado que analizan las causas de las desviaciones detectadas, clasificándolas en internas o externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, a excepción de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (DG Carreteras e Infraestructuras, DG Transportes, DG vivienda, arquitectura y urbanismo) y la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (DG de Acción Exterior). En este sentido la Consejería de Empleo e Industria manifiesta que analiza las causas de las desviaciones detectadas, sin establecer clasificaciones, mientras que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, después de un análisis pormenorizado, concluyen si son causas internas o externas las que provocan dichas desviaciones, de manera que si son propias se promueven los cambios que se considere que pueden aportar una mejora".

Se ha constatado por parte de la Dirección General de Acción Exterior un error material en la cumplimentación de la pregunta número 26 del cuestionario remitido. Este centro directivo analiza las desviaciones producidas en la fase de ejecución presupuestaria y las causas que las originaron, tanto internas como externas, con la finalidad de realizar una evaluación detallada del grado de ejecución de cada una de las actividades que integran cada objetivo en base a los indicadores establecidos y, en función del resultado obtenido, asignar los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades en el ejercicio siguiente con la finalidad de optimizar el gasto público. Este aspecto se puede comprobar en el informe de gestión y balance de resultados de cada ejercicio.





Asimismo, se remite nuevamente el cuestionario una vez subsanado el error material en la contestación a la pregunta 26.

- C. Finalmente, el apartado relativo a **la valoración del informe de gestión del programa 231B Acción Social**, contenido en la página 64 del informe con esta redacción:

"INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 231B: ACCIÓN SOCIAL

Las fichas FO3 contemplan 17 objetivos y 61 actividades con sus respectivos indicadores, pero sin embargo el informe de gestión se organiza entorno a los 8 subprogramas que componen el programa presupuestario. Primero se examinan los 7 primeros que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales y después el octavo subprograma correspondiente a la Consejería de Presidencia.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica y en su caso a las diferentes aplicaciones o partidas presupuestarias de cada subprograma de gasto. Los indicadores de seguimiento se organizan por subprogramas también.

Por tanto, el informe de gestión contiene la información del cumplimiento de objetivos y seguimiento de indicadores, y las desviaciones, pero a nivel de subprograma presupuestario básicamente, es decir, no se organiza dicha información de la misma manera que las fichas FO3 y por tanto no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas.

No obstante el informe de gestión recoge las previsiones de los indicadores y sus realizaciones, con alguna excepción. Incluso en algún caso como en el subprograma Intervención en drogodependencia figuran indicadores que no están en las fichas. También algunas previsiones que figuran en estas no coinciden con las que figuran en el informe de gestión, es decir, se han modificado.

No se analiza el rendimiento de las actividades ni se contemplan las medidas correctoras. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas, y no se clasifican en internas y externas. Es más exhaustiva en este caso la información recogida por la Gerencia de Servicios Sociales donde en algunos casos afirma que se han cumplido dichos objetivos para algún subprograma. En cambio la Consejería de Presidencia no analiza las causas de las desviaciones".

Se formulan las siguientes alegaciones:

- La alusión efectuada en el primer párrafo en relación con la Consejería de la Presidencia debe entenderse efectuada en la actualidad a la Consejería de Transparencia,





- Actividad 2: Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios.

Esta actividad constituye una forma concreta de ejecutar el objetivo definido anteriormente, midiendo el grado de realización de esta actividad en función de los indicadores establecidos (número de consultas y actuaciones de promoción).

- Objetivo 4: Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante.
 - Actividad 1: Fomentar la información y participación de las organizaciones y agentes sociales de apoyo en materia de emigración.

Esta actividad no constituye un objetivo sino que sirve para evaluar el grado de ejecución del objetivo definido en función del indicador establecido como una forma de medición cuantificable, es decir, el número de reuniones celebradas en las que participan las organizaciones y agentes sociales para lograr la coordinación referida en el objetivo general.

- Objetivo 5: Reforzar los sistemas de comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo de los que deseen retornar.
 - Actividad 2: Potenciar la información destinada a los castellanos y leoneses en el exterior a través de la web de la Junta de Castilla y León.

Dentro del objetivo definido anteriormente, esta actividad constituye una forma de concreción del mismo ya que se refuerza el sistema de comunicación, entre otros medios, a través del suministro de información en la web de la Junta de Castilla y León y se evalúa la ejecución de esta medida en función del número de visitas al portal.

- Objetivo 6: Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los países empobrecidos, incidiendo en la protección de los derechos sociales y culturales en los términos establecidos en III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y en coherencia con la Agenda 2030.
 - Actividad 1: Desarrollo de líneas de subvención para intervención de cooperación económica no reembolsable con países empobrecidos, en coherencia con la prioridad del Plan Director.
 - Actividad 2: Apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida y el acceso a los servicios colectivos básicos.

Resulta evidente que el objetivo es contribuir al desarrollo y a la promoción de los derechos humanos, mientras que las actividades son las líneas de subvención y ayudas dirigidas a esta finalidad.





CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON.

ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACION DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

INFORME PROVISIONAL PARA ALEGACIONES.

ALEGACIONES:

1.-

Apartado V.2 “Análisis de la planificación presupuestaria llevada a cabo para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios”. En el contexto de este apartado de su informe, el Consejo de Cuentas manifiesta que “en primer lugar, la mayoría de los programas presupuestarios han experimentado aumentos en las variaciones presupuestarias...”, haciendo hincapié en el caso particular del programa 261A “Arquitectura y Vivienda”, manifestando que “el grado de cumplimiento de indicadores no alcanza ni mucho menos el 100%” y, no obstante, “tuvo un aumento en las previsiones de gasto de un 20%”.

Es oportuno, como el propio Consejo de Cuentas propone en su informe, el análisis comparativo de la ejecución presupuestaria de los programas en los diferentes ejercicios presupuestarios para considerar su evolución. En este sentido el programa 261A “Arquitectura y Vivienda” tuvo los porcentajes de ejecución a nivel de compromiso (AD) y obligado (OK) en la serie de ejercicios presupuestarios siguientes:

- En el período comprendido entre 2001 y 2007:
porcentaje de AD medio: 94,37% a cierre de los ejercicios
porcentaje de OK medio : 94,28% a cierre de los ejercicios
- En el período comprendido entre 2008 y 2018:
porcentaje de AD medio: 94,44% a cierre de los ejercicios
porcentaje de OK medio : 67,26% a cierre de los ejercicios
- En el período comprendido entre 2019 y 2020:
porcentaje de AD medio: 96,20% a cierre de los ejercicios
porcentaje de OK medio : 95,20% a cierre de los ejercicios





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

Se considera diferenciadamente el ciclo comprendido entre los ejercicios 2008 a 2018 dado que es significativos y que corresponde al período de crisis económica sufrida por este país.

Se puede afirmar que el programa 261A alcanza un alto nivel de ejecución presupuestaria de una manera continua, tanto a nivel de compromiso (AD) como de obligación (OK), siempre por encima del 90 por ciento de su presupuesto, salvo en el período de crisis consignado en el que desciende el porcentaje medio de obligación (no el de compromiso). Esto es consecuencia de la interacción de factores concretos tales como, una caída ostensible y continuada de los créditos iniciales asignados en ese periodo 2008 a 2018 al programa “Vivienda y Arquitectura”, lo que hizo difícil la consideración de los objetivos, actuaciones e indicadores correspondientes, el adelanto en varios ejercicios de la fecha de cierre del ejercicio a efectos de obligación, las retenciones de crédito (RN) no decididas por la Dirección General gestora del programa presupuestario y que bloquearon crédito disponible que luego no se pudo ejecutar, la falta de justificación de presupuestos contratados y subvenciones concedidas por parte de los respectivos adjudicatarios y beneficiarios que, a su vez también sufrieron la incidencia de la crisis en el cumplimiento de sus obligaciones... Todo ello conllevó a que la Dirección General gestora del programa sí consiguiera comprometer (AD) los créditos asignados no pudiendo culminar la fase de obligación (OK) fundamentalmente por la incidencia de los factores relacionados.

Por otra parte, en cuanto al crecimiento del 20% del presupuesto asignado al programa 261A a que hace referencia el informe del Consejo de Cuentas, hay que considerar que buena parte de los créditos no ejecutados y que quedaron con saldo de AD en el ejercicio anterior contienen “ayuda ministerial” como consecuencia de la financiación que aporta el Ministerio correspondiente en el marco de los Planes Estatales de Vivienda. Estos “créditos finalistas” no se perdieron sino que son minorados y generados en los ejercicios correspondientes. Estos créditos siempre deben ir acompañadas del crédito autonómico comprometido a tal efecto en el desarrollo de los Planes Estatales, en el porcentaje de cofinanciación correspondiente. En consecuencia, en la solicitud de créditos por la Dirección General, en el momento de la preparación del Proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente, no sólo ha de incluir los créditos necesarios para desarrollar los objetivos propios de la anualidad sino aquellos que, por la técnica presupuestaria, den cabida a los saldos de AD no obligados en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento notable en la comparación de los créditos iniciales de los ejercicios. Dicho de otra manera: tanto presupuesto se dejó de obligar en un ejercicio como cantidad adicional hay que consignar en el siguiente.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DVAOUA0XFBFJGX3BI22VCQ

Fecha Firma: 27/05/2021 12:02:16 Fecha copia: 27/05/2021 12:45:39

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DVAOUA0XFBFJGX3BI22VCQ> para visualizar el documento



Cód. Validación: 7L62XLGH5ZTPC55P7QTZ6YCGH | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 285



2.-

En el XI “Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad” se menciona el programa presupuestario 261A “Arquitectura y Vivienda”.

Al respecto hay que aclarar que, para definir los objetivos, las actividades y los indicadores correspondientes, se ha utilizado la terminología propia del sector.

3.-

En el Anexo XII “Programas presupuestarios con indicadores referidos a ayudas” se menciona el programa presupuestario 261A “Arquitectura y Vivienda”. Como indicador se ha de entender las ayudas “concedidas” a los arrendatarios de viviendas y como unidad de medida el “número de ayudas concedidas”.

Valladolid

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.

María Pardo Alvarez.



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha recibido el informe provisional del Consejo de Cuentas relacionado con los programas presupuestarios en los que participa este Centro Directivo 452ª Abastecimiento y saneamiento de aguas y 453ª Infraestructuras del Transporte.

Se realizan las siguientes alegaciones a las recomendaciones que efectúa el Consejo de cuentas:

- 1. Cuantificar el gasto previsto que suponen las líneas y metas de las secciones presupuestarias y sobre todo los objetivos y actividades, con el fin de poder medir mediante indicadores el grado de cumplimiento de objetivos y su impacto en la asignación de recursos. También de mejorarse la información a suministrar en las fichas presupuestarias relativas a los recursos personales y materiales.*

Por ejemplo, en el caso del programa 453A “Infraestructuras del transporte” dentro de la LINEA 2 “Conservación de la Red de Carreteras Autonómica” las metas son

- META 1 Mantenimiento de las condiciones de vialidad
- META 2 Conservación del patrimonio viario.
- META 3 Disminución de la accidentalidad
- META 4 Mejora y mantenimiento del firme de la red de carreteras
- META 5 Mejora y mantenimiento de la señalización (horizontal y vertical) de la red de carreteras

Hay metas en las que se puede cuantificar claramente el gasto como puede ser la meta 5 Mejora de la señalización pero por ejemplo la meta 3 es una meta de todas las actuaciones de este Centro directivo no solamente las de la línea de conservación sino también las de la línea de “Modernización de la Red”.

Esta recomendación, es genérica y en algunos casos la asignación de la cuantía del gasto presupuestario conlleva un ejercicio de discrecionalidad por el órgano gestor que no contribuiría a la mejora de la información.

Lo mismo sucede con la asignación de recursos personales en los que ciertas metas se realizan con colaboración de personal funcionario, laboral y empresas contratadas específicamente para determinadas tareas siendo las tareas encomendadas al personal asignables a distintas metas conectadas e interrelacionadas entre sí.

- 2. • Definir un mayor número de indicadores asociados a cada actividad, no solamente uno, que permitan medir de manera más correcta el resultado de la misma y en definitiva el grado de cumplimiento del objetivo asociado.*
- 3. • Mejorar la definición de indicadores, más claros y que guarden relación suficiente con los objetivos y las actividades cuyos resultados pretenden medirse. A su vez, se deben implantar indicadores con variables no solo físicas, sino también*



Junta de
Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

monetarias, compuestos, que permitan medir el impacto que implica un programa de gasto sobre la población en el tiempo

Respecto al programa 453 Al principal **indicador** que maneja este centro Directivo **es el número de kilómetros** que se contratan tanto dentro de la Línea de Modernización como de la Línea de Conservación.

Este indicador tiene ventajas cuando las obras son equivalentes, similar coste por kilómetro, pero debido a la disparidad de actuaciones que se realizan no es lo mismo una actuación de refuerzo de una carretera de 6 metros de ancho que un refuerzo de un tramo de autovía. Evidentemente tampoco es comparable el coste que supone determinadas actuaciones en unas zonas con el que supone actuaciones similares en otras zonas con distintas condiciones topográficas o geológicas. Por ello desde este Centro Directivo se considera que la implantación de indicadores compuestos o de un mayor número de indicadores solo complicaría y dificultarían la ejecución de la evaluación del cumplimiento de los programas sin aportar mejoras en el análisis del impacto de las medidas.

Lo mismo se puede decir del programa 452 “Abastecimiento y saneamiento de aguas”, en los indicadores de seguimiento de dicho programa se considera el número de instalaciones y la población beneficiada, en el caso de abastecimiento sería la población asociada a la instalación y en el caso de saneamiento se usa el concepto de población equivalente que relaciona la carga contaminante del vertido con la contaminación media asociada a un habitante. Estos indicadores son comparables cuando las actuaciones son similares pero hay localidades o situaciones que hacen que el coste medio de proporcionar el servicio de abastecimiento y de saneamiento sea muy distinto entre distintos proyectos. Por ello se concluye al igual que en el caso del programa 453 que **el uso de un mayor número de indicadores solo complicaría y dificultaría la evaluación.**

Por otro lado se señala que la asignación de los recursos presupuestarios se establece, en muchas ocasiones, en función de variables económicas ajenas a los objetivos estratégicos de este Centro Directivo y a su vez estos objetivos vienen definidos por planificaciones plurianuales que no pueden ser variados en función de los vaivenes presupuestarios que en materia de infraestructuras se han dado en la última década.

Valladolid, 28 de mayo de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
E INFRAESTRUCTURAS

PUERTA GARCIA
JESUS FELIX -
XXXXXXXXXX

Firmado digitalmente por
PUERTA GARCIA JESUS FELIX -
XXXXXXXXXX
Fecha: 2021.05.28 11:10:50
+02'00'

Fdo. Jesús F. Puerta García



ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
JOSÉ CANTALAPIEDRA, 2
47014 VALLADOLID

En relación con su escrito relativo al "Análisis de los sistemas de Evaluación del gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León", se informa lo siguiente:

- Por parte, de la Consejería de Educación se realiza un análisis del cumplimiento de objetivos, y aunque no existe un apartado concreto sobre el análisis del cumplimiento de objetivos, este se realiza, en todo caso, respecto de aquellas desviaciones que son significativas.
- En cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores se comenzará a clasificar las desviaciones en internas y externas, y se realizará a partir del Presupuesto del ejercicio 2021 el análisis de la ejecución de dicho Presupuesto. Asimismo, se indicarán las medidas correctoras de las desviaciones producidas.
- Por último, se estudiará la posibilidad de aplicar el análisis de los costes y rendimientos de las actividades.

Por otra parte, en referencia a los indicadores con falta de claridad dentro del Programa 322A del Objetivo 2 "Motivación y reconocimiento de profesorado", que cuenta con cuatro actividades y cuatro indicadores, desde la Consejería de Educación, se entiende que es un dato que cuenta con la suficiente claridad, simplicidad, coherencia y pertinencia, además de ser un indicador que se calcula de forma objetiva, y que consiste en especificar el número de asistencias, actividades o participantes.

Por otro lado, en cuanto a la relación con la actividad a medir dentro del Programa 322A dentro del Objetivo 1 correspondiente a la actividad del "Plan de Excelencia", se estudiará el desglose de los indicadores para lograr una mayor claridad de la actividad conjunta que se desarrolla en el Plan de Excelencia. También se revisarán las unidades de medida correspondientes a cada indicador.

Y por otro último, en cuanto a la relación con la actividad a medir del Programa 322A dentro del Objetivo 6 correspondiente a la actividad del "Impulso de la Calidad en la Formación Profesional y refuerzo de la vinculación entre la Formación Profesional y el mundo laboral", se redefinirá la actividad para aclarar la relación entre ésta y el indicador, y se revisará la unidad de medida que corresponda.

Valladolid, a 27 de mayo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Jesús Manuel Hurtado Olea





ALEGACIONES AL ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el informe provisional del Consejo de Cuentas relativo al análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la Administración General e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en lo relativo al programa 241C al Subprograma 241C01, gestionado por la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo e Industria, se realizan las siguientes alegaciones:

La Dirección General de Economía Social y Autónomos tiene competencia en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajadores autónomos, personas trabajadoras con discapacidad, centros especiales de empleo y empresas de inserción. Promociona la integración laboral de personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social.

Los órganos centrales dependientes de esta Dirección General son el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo y el Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos. Esta misma estructura es la que se ha seguido en el informe de gestión realizado referido al Subprograma 241C01 para reagrupar la ejecución por ámbitos competenciales, y de esta manera, dar más unidad y coherencia al informe.

En el informe de gestión se recogen los datos relativos a las subvenciones destinadas a promover la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de los municipios mineros. No se recogió en la ficha de FO3 porque cuando se elaboró no estaba prevista su convocatoria, no obstante, en las negociaciones del Plan Anual de Políticas activas de Empleo de Castilla se incluyó dicha medida. Por ello, en el informe de gestión se ha considerado oportuno su inclusión.

En el informe de gestión, aunque no se recoge el rendimiento de la totalidad del programa, hay que señalar que si contiene el grado de ejecución presupuestaria de cada una de las actividades desarrolladas y el número de beneficiarios.

Esta Dirección General en los próximos informes que elabore intentará cumplir adecuadamente con las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

Adjunto se remiten alegaciones al Informe Provisional relativo al “Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la Administración General e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2020.

Valladolid a 28 de mayo de 2021
EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo. Carlos Raúl de Pablos Pérez.

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL



Cód. Validación: 7L62XLGH5ZTPC55P7QTZ6YCGH | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 255

**ALEGACIONES SOBRE EL INFORME PROVISIONAL DEL ANÁLISIS DE
LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2020



ALEGACION 1:

EN RELACION AL ANALISIS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO

Se indica en el Informe que de los 63 programas presupuestarios del estado consolidado del presupuesto de gastos del año 2018 según la Cuenta General rendida, tan solo 11 están sometidos al procedimiento de seguimiento regulado, cuyo importe asciende al 60 % del gasto total. Esto implica que el gasto presupuestario objeto de evaluación es parcial ya que, al no haberse producido variaciones en la elección de programas a evaluar, en torno al 40 % del presupuesto no ha sido objeto de seguimiento desde la implantación del sistema.

La elección de los programas objeto de evaluación según la Dirección General de Presupuestos y Estadística obedece a criterios de relevancia cuantitativa -como el volumen de recursos asignado-, y cualitativa, como las áreas de gasto acordes con las prioridades de gasto y las directrices del Gobierno regional.

Ahora bien, en lo que afecta a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, además de que los dos grandes programas presupuestarios sometidos a evaluación suponen una gran parte de las áreas de gasto de este Organismo Autónomo, hay que tener en cuenta que algunos programas de gasto que no forman parte del sistema de evaluación, como el de las *Pensiones y otras prestaciones económicas*, y que es cierto que tiene una relevancia económica significativa, pues supone un gasto de 194,33 M€, nunca ha sido seleccionado para ser objeto de seguimiento ya que el cumplimiento de su objetivo es la correcta concesión de las prestaciones económicas de que son objeto. Estas ayudas responden a derechos subjetivos reflejados en un marco legal. Dentro del programa 212A el marco normativo que regula la concesión de las prestaciones son:

- Para la Ley de Integración Social del Minusválido es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas.
- Para las Pensiones no contributivas es el Real decreto 357/1991, de 15 de marzo, que desarrolla las Pensiones No Contributivas y Decreto 285/1991, de 3 de octubre, sobre atribución de competencias en la gestión de las Pensiones No Contributivas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Para a las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía es el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León y Decreto legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales



vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

- Para las Pensiones de ancianidad y enfermedad es el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes que deroga el anterior Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Dado que esta regulación da cobertura a la concesión de las ayudas y prestaciones y el cumplimiento de los requisitos legales es la base sobre la que se asienta su concesión, su inclusión en el sistema de seguimiento de los objetivos de los programas de gasto no tendría virtualidad.



ALEGACION 2:

EN RELACION AL ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Pese a lo indicado en el informe, sí se entiende que se puede extraer la relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores y el grado de consecución de los objetivos previstos con el importe consignado en el presupuesto que se asigna a cada programa presupuestario. Así se hace en la planificación de cada presupuesto atendiendo a los recursos disponibles, al cumplimiento de los objetivos marcados y de las necesidades del servicio público o necesidades sociales nuevas, pese a que el sistema de evaluación no lo refleje expresamente. La coherencia entre las metas y objetivos y la asignación de recursos se produce a través de la determinación de las prioridades de gasto y la distribución de créditos en los programas y subprogramas, cuya distribución tiene en consideración los resultados de la evaluación de los programas que se lleva a cabo. Por tanto, el cumplimiento de objetivos y las desviaciones, la naturaleza de esas desviaciones internas o externas y las medidas correctoras se realizan en el momento de la priorización de las líneas de actuación y la fijación de objetivos por el Consejo de Dirección en el momento de la nueva presupuestación.

Al mismo tiempo, el sistema de evaluación integra las diversas fuentes de los datos para establecer y obtener el cumplimiento de los indicadores que provienen de los sistemas de información de cada centro gestor. También se utilizan diferentes portales y programas informáticos, incluso, en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, datos aportados por entidades colaboradoras que disponen de dichos datos de manera más inmediata y directa. Ello es así dada la variedad de información y datos que se trata de evaluar. Se intenta buscar en cada caso el que sea más específico, preciso o concreto para analizar cada objetivo.



ALEGACION 3:

EN RELACION A LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA DMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En el informe remitido en su día ya se especificó que los órganos gestores de los programas seleccionados sí consideran mayoritariamente que hay establecido un procedimiento que permite el seguimiento de objetivos y del que ellos mismos son los responsables. Es cierto que ese procedimiento no está reglado expresamente, y es a lo que se refería la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León al responder en el cuestionario que no existía como tal. Si bien, sí existe dentro de su organismo un mecanismo para llevar a cabo ese análisis.



ALEGACION 4:

EN RELACION AL EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN

No se considera, como así se indica en el anexo VII, que las actividades estén incorrectamente definidas y se confundan con los objetivos.

Por ejemplo, en el programa presupuestario 231B de Acción Social, Objetivo 9, se menciona la actividad de potenciar el funcionamiento de Comisiones de Inclusión social en cada provincia como estructuras de coordinación y seguimiento. Esta, que solo es una de las seis actividades que se incluyen, parece perfectamente diferenciada como actividad del objetivo en sí, que es el de reforzar las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión de personas en situación de desigualdad económica y social.

Lo mismo sucede en el Objetivo 11 en el que las cinco actividades detalladas en el informe –junto con una sexta que no aparece mencionada, relativa a itinerarios personalizados de apoyo al empleo a jóvenes con discapacidad- son actuaciones, actividades o acciones orientadas claramente conceptualizadas en orden a la consecución del objetivo de la plena participación e inclusión de la personas con discapacidad y al que cada una aporta un aspecto para su satisfacción.



ALEGACION 5:

EN RELACION AL EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN

En el anexo XI, tras hacer un examen más exhaustivo de la definición de los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la de la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos, dado que en diversos casos se refieren simplemente a un concepto tan indeterminado como *actuaciones*, *acciones* o *actividades* no concretas que se cuantifican por el número de ellas. Ahora bien, y por mencionar un ejemplo, al mencionar en general el número de actuaciones, lo que se quiere medir es el grado de intervención o de participación de un instrumento/actividad, como sucede con el Comité de Ética, cuya tipología de actividades, por otra parte, son muy variadas y diversas y no se podrían concretar o pormenorizar en las fichas de presupuestos. Sin embargo, si merece la pena dejar constancia de su actividad –y del grado e intensidad de su intervención- de cara al cumplimiento de objetivo.



INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional

Objetivo 8

Facilitar formación profesional para el empleo a trabajadores desempleados y jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el fin de capacitarlos para el desempeño de las profesiones y el acceso al empleo

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2018 para el objetivo 8 contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° de cursos	Curso	810	674	1.176
2.- N° de alumnos	Alumno	10.025	9.132	17.640

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2017 para el objetivo equivalente (Objetivo 7) contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado	Previsión	
		2015	2016	2017
1.- N° de cursos	Curso	822	797	797
2.- N° de alumnos	Alumno	13.322	11.603	11.603



De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- Nº puestos de trabajo creados.	Nº contratos formalizados.	246
2.- Nº puestos de trabajo creados.	Nº contratos transformados.	48
3.- Nº puestos de trabajo creados.	Nº contratos formalizados.	351
4.- Nº puestos de trabajo creados.	Nº contratos formalizados.	56
5.- Nº de trabajadores que han percibido ayudas para su reinserción laboral.	Nº beneficiarios	41
6.- Nº puestos de trabajo creados.	Nº contratos formalizados	910

En cuanto al cumplimiento de los indicadores, cabe considerar que el propio devenir de cada actividad está sujeto a cambios durante el ejercicio presupuestario ya que las circunstancias económicas y sociales influyen obviamente en gran medida en los resultados finales de ejecución del programa, dando lugar a su no correspondencia estricta con las previsiones realizadas en un momento previo a la aprobación del presupuesto.

OBJETIVO 2: Fomento del empleo por cuenta propia.

ACTIVIDADES:

- 1.- Estimular el desarrollo de actividades por cuenta propia mediante subvenciones para el establecimiento por cuenta propia, subvenciones financieras, asistencia técnica y ayudas para formación.
- 2.- Fomentar el establecimiento como autónomo de jóvenes desempleados.
- 3.- Incentivos a la contratación del primer trabajador por autónomos.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018

1.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	634	1.440	2.424
2.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	33	75	71
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	6	109	80

De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	629
2.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	60
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	5

En cuanto al cumplimiento de los indicadores, cabe considerar que el propio devenir de cada actividad está sujeto a cambios durante el ejercicio presupuestario, ya que las circunstancias económicas y sociales influyen obviamente en gran medida en los resultados finales de ejecución del programa, dando lugar a su no correspondencia estricta con las previsiones realizadas en un momento previo a la aprobación del presupuesto.

En relación con la indicación acerca de las actuaciones para el estímulo de actividades por cuenta propia, respecto a las que el informe de gestión aporta información de los empleos creados, mientras que el indicador de las fichas se refiere al número de empresas creadas, el inicio de la actividad como autónomo o trabajador por cuenta propia resulta equivalente con el inicio de una actividad empresarial, en cuanto el autónomo no es sino la forma jurídica de la empresa creada.



OBJETIVO 3: Facilitar a los trabajadores desempleados formación en alternancia con el empleo a través de programas públicos de empleo-formación.

ACTIVIDADES:

- 1.- Convocatoria y gestión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas públicos de empleo-formación.
- 2.- Apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° de acciones de empleo-formación.	N° de proyectos	135	135	143
2.- N° de trabajadores-alumnos.	N° de alumnos	1.477	1.321	1.383

De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- N° de acciones de empleo-formación.	N° de proyectos	141
2.- N° de trabajadores-alumnos.	N° de alumnos	1.327

Existe práctica coincidencia de la previsión con la realización final.

La formación en alternancia con el empleo supone la ejecución de dos actividades, por un lado la concesión de subvención a las acciones solicitadas que se consideran más apropiadas y por ello se establece como primer indicador, referido a la convocatoria, el número de acciones de empleo-formación. Por otro lado, de esta formación en alternancia también se deriva una segunda actividad, que es el apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida, en la que se han establecido como indicadores el número de trabajadores-alumnos (participantes) en la formación en alternancia con los que se lleva a cabo el apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida.

Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local

Revisadas la ficha F03 del año 2018, y por lo que se refiere a la línea ELEX, se constata que la previsión de trabajadores a contratar fue de 1.313, y la aplicación SYCE confirma la firma de 1.244 contratos. (-69)

En el año 2017, según esa misma F03, la previsión fue de 1.213, mientras que el número de contratos firmados realmente fue de 1.178. (-35)

Las explicaciones de las desviaciones son las siguientes, válidas, tanto para esta línea, como para el resto de líneas gestionadas por el SFEAL:

La previsión de trabajadores se hace sobre el importe global fijado en la convocatoria, que puede verse ampliado a lo largo del ejercicio presupuestario, lo que conllevaría un incremento del número de contratos previstos cuando se elaboran las fichas.

La previsión del número de contratos se hace sobre la jornada completa, pero hay líneas que permiten la contratación a jornada parcial, lo que supone que por el mismo importe, se puede contratar a dos trabajadores en lugar de uno, y ello conllevaría también un incremento del número de contratos.

La previsión de trabajadores se hace previendo que todos los posibles destinatarios van a aceptar/ solicitar la ayuda. En ocasiones se producen no aceptaciones, renunciadas, cancelaciones...que conllevan una disminución del número de contratos.

En el caso concreto de la línea ELEX, se ha dado la última circunstancia, por lo que las previsiones son mayores que los contratos firmados finalmente. En concreto, se firmaron 69 menos.



Servicio de Programas Autonómicos de Formación Profesional Ocupacional

NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES (página 43)

“Si se hace un examen más exhaustivo, como sucedía al definir los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos (ver anexo XI). En muchos casos se refirieron simplemente a un concepto tan indeterminado como actuaciones, acciones o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. Constan más de 100 indicadores referidos más o menos genéricamente en estos términos. También se incluyen otros como los referidos a proyectos, consultas o asistencias que se encuentran en la misma situación, así como indicadores que están definidos de forma más compleja, como porcentajes de variables que no se explican o detallan: % avance, % disminución del riesgo, % grado de eficacia, % nivel de implantación, etc.”

ALEGACIÓN REALIZADA

Examinado el anexo XI “Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad” se comprueba que la definición de las actividades recogidas en el objetivo 9 del programa de gasto 241B-Empleo y formación son correctas, no obstante, se observa un error en la asignación de alguno de los indicadores asociados, así pues, en la actividad “2.-Acciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo” se asoció, indebidamente, el indicador “2.-Nº titulados”, siendo el correcto “2.-Nº de trabajadores insertados” que si guarda relación con la actividad medida.

Por otra parte, a la actividad “4.-Atención sociolaboral de personas migrantes” se le asigna el indicador “4.-Nº trabajadores orientados”, el cual se considera claro y medible tomando como unidad física al número de trabajadores destinatarios de las acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León.



En cuanto al indicador "1.-Nº participantes OFI" de la actividad "1.- Itinerarios de orientación, formación e inserción laboral para desempleados" también se considera claro y medible computándose como unidades físicas a los participantes destinatarios de los Itinerarios de orientación, formación e inserción laboral para desempleados (OFI).

Servicio de Intermediación y Orientación Laboral

Ningún anexo relaciona programas del Servicio de Intermediación.

No obstante, en la página 51 del informe se indica que *"no permite determinar el cumplimiento de la mayoría de los indicadores previstos ni figuran las previsiones de todos ellos, especialmente en el área de intermediación y orientación laboral."*

En este sentido podemos decir que la ficha FO3 del proyecto de presupuestos, para el año 2018, en lo concerniente al objetivo 1 contenía los siguientes datos:

OBJETIVO 1:

Impulsar y mejorar la gestión de la intermediación laboral que lleva a cabo la Comunidad de Castilla y León.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Nº de demandantes de empleo	Demandante	100.000	100.000	100.000

El número de demandantes de empleo en alta a 31/12/2018 es de 196.449, todos ellos han recibido algún tipo de atención y además 172.697 han recibido servicios, por tanto, aunque el número de demandantes de empleo que solicitó atención del

ECYL, fue muy superior al estimado se cumplió sobradamente con las previsiones, (en un 196% en inscripciones y un 172% en servicios)

OBJETIVO 2:

Promover la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas que sean derivadas por el Servicio Público de Empleo a una Agencia de Colocación Autorizada en el marco de la colaboración público- privada

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2018 para el objetivo 1 contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Número de demandantes atendidos	Usuario	5.842	5.850	5.900

En el caso de número de demandantes atendidos por las agencias, las previsiones que se realizaron para 2018 estaban en la línea de lo conseguido en 2016, no obstante, las personas atendidas fueron finalmente 1.622, quedándose muy por debajo de las expectativas, realizándose únicamente un 27,4% de las previsiones. En este sentido tenemos que tener en cuenta que el contrato de 2016 finalizó en octubre de 2017 y el contrato de 2018 no se inició hasta finales de julio de 2018, lo que en la práctica impidió que se pudieran cumplir las previsiones.

Servicio de Formación Profesional Continua

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B: EMPLEO Y FORMACIÓN (página 53)

Por otra parte en los planes de formación gestionados por el servicio de formación continua, el informe de gestión contempla previsiones, pero no coinciden con las consignadas en las fichas presupuestarias.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Convocatoria Planes Formación	Alumnos formados	11.082	13.000	13.000

NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES – anexo VII “programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos”

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	2. - Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación	2.- Convocatorias incentivos PIF

ALEGACIÓN REALIZADA

Examinado el anexo VII , entendemos que se ha trasladado de forma incorrecta lo establecido respecto al número de actividades y al número de indicadores.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	1. Programa Anual de trabajadores ocupados y seguimiento de ejecución en las condiciones establecidas normativamente.	Alumnos formados
	2. Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación.	Permisos
	3. Acciones de impulso de la negociación colectiva y el diálogo social.	Alumnos formados

Arroyo de la Encomienda, a 28 de mayo de 2021

EL SECRETARIO TECNICO FUNCIONAL

Firmado por MENDEZ FERNANDEZ LUIS - xxxxxxxxxx el día 28/05/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Luis Méndez Fernández





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO
PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E
INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CASTILLA Y LEÓN**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2020



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR: DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	3
II. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TURISMO	14
III. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE: DIRECCIÓN GENERAL. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	18
IV. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	21
V. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	24
VI. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.....	26
VII. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.....	27
VIII. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	36



ACLARACIONES

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

Las alegaciones efectuadas figuran en tipo de letra normal.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.



I. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR: DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Párrafo alegado: (Página 62, cuadro nº 3)

Cuadro nº 3. Estructura de los informes de gestión

ESTRUCTURA DEL INFORME	PROGRAMAS OBJETO DE SEGUIMIENTO										
	231B	241B	241C	261A	312A	322A	334A	414A	431B	452A	453A
INTRODUCCIÓN					✓						
ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO	✓		✓	✓				✓		✓	✓
MARCO NORMATIVO		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓
PLANES Y PROGRAMAS EN VIGOR				✓	✓		✓	✓			✓
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
MEDIOS ECONÓMICOS	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓
MEDIOS HUMANOS		✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓
MEDIOS MATERIALES				✓			✓	✓		✓	✓
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	✓	✓					✓	✓			✓
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	✓	✓	✓	✓			✓	✓			✓
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓
DESVIACIONES		✓					✓		✓	✓	
MOTIVOS DE LAS DESVIACIONES		✓					✓		✓	✓	
MEDIDAS CORRECTORAS											
ANÁLISIS DE LOS COSTES Y RENDIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS				✓			✓	✓	✓		✓

Alegación presentada

Por lo que se refiere a la estructura de los informes de gestión (cuadro nº 3) de cada programa presupuestario objeto de seguimiento, contenido en la página 62 del informe provisional con este contenido se formulan las siguientes alegaciones:

1. El informe de gestión y balance de resultados relativos al ejercicio 2018, así como los de otros ejercicios presupuestarios, del subprograma 231B08 “Migración y Cooperación al Desarrollo”, incluye en el apartado 1 “Entorno socioeconómico”, las referencias a la introducción, planes y programas en vigor tales como el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021, el II Plan Estratégico de la Ciudadanía



Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018 y la Ley 8/2013, de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior.

- 2 Asimismo, incluye las desviaciones detectadas en la fase de ejecución presupuestaria detalladas a nivel de capítulo y subconcepto presupuestario con los motivos que las originaron atendiendo a su naturaleza interna o externa.

Contestación a la alegación

La alegación se refiere a la estructura del informe de gestión y sin embargo la argumentación afecta al contenido del mismo. En primer lugar, el cuadro refleja incidencias detectadas en la estructura del informe de gestión para el programa en su conjunto, no solo para el subprograma concreto gestionado por la Dirección General de Acción Exterior. En segundo lugar, el informe de gestión elaborado por el centro gestor que alega, relativo a su subprograma de gasto, puede que tenga el contenido referido a los planes y programas o las desviaciones en otra parte del informe de gestión, pero en su estructura no lo contempla.

Con respecto al análisis de las desviaciones, efectivamente sí que se contemplan en el informe de gestión, pero como dice el centro gestor, a nivel de capítulo y subconcepto presupuestario, atendiendo a la clasificación económica. Es posible que estén relacionadas con algunas de las actividades previstas en las fichas presupuestarias, pero lo que afirma el Informe es que no se analizan las causas de las desviaciones referidas a las actividades previstas para los objetivos 1 a 8 contemplados en las fichas presupuestarias del ejercicio fiscalizado.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 63, penúltimo párrafo)

En segundo lugar se ha procedido al análisis del contenido de los informes de gestión. Los centros gestores que han contestado a los cuestionarios consideran que se determinan las desviaciones más significativas, tanto físicas como financieras, respecto a las estimaciones de sus indicadores. También han señalado que analizan las causas de las desviaciones detectadas, clasificándolas en internas o externas, según deriven de circunstancias propias o ajenas a la gestión, a excepción de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (DG Carreteras e Infraestructuras, DG Transportes, DG vivienda, arquitectura y urbanismo) y la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (DG de Acción Exterior). En este sentido la Consejería de Empleo e Industria manifiesta que analiza las causas de las desviaciones detectadas, sin establecer clasificaciones, mientras que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, después de un análisis pormenorizado, concluyen si son causas internas o externas las que provocan dichas desviaciones, de manera que si son propias se promueven los cambios que se considere que pueden aportar una mejoría.



Alegación presentada

Se ha constatado por parte de la Dirección General de Acción Exterior un error material en la cumplimentación de la pregunta número 26 del cuestionario remitido. Este centro directivo analiza las desviaciones producidas en la fase de ejecución presupuestaria y las causas que las originaron, tanto internas como externas, con la finalidad de realizar una evaluación detallada del grado de ejecución de cada una de las actividades que integran cada objetivo en base a los indicadores establecidos y, en función del resultado obtenido, asignar los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades en el ejercicio siguiente con la finalidad de optimizar el gasto público. Este aspecto se puede comprobar en el informe de gestión y balance de resultados de cada ejercicio.

Asimismo, se remite nuevamente el cuestionario una vez subsanado el error material en la contestación a la pregunta 26.

Contestación a la alegación

En la fase de alegaciones no procede aportar o rectificar documentación que fue solicitada anteriormente durante la realización del trabajo de campo. Además, como se ha contestado en la alegación anterior, no se constata en el informe de gestión que se analicen las desviaciones de las actividades objeto de seguimiento (sí de los diferentes conceptos y subconceptos presupuestarios) y se clasifiquen en internas o externas.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 64, tercer párrafo y siguientes)

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 231B: ACCIÓN SOCIAL

Las fichas FO3 contemplan 17 objetivos y 61 actividades con sus respectivos indicadores, pero sin embargo el informe de gestión se organiza entorno a los 8 subprogramas que componen el programa presupuestario. Primero se examinan los 7 primeros que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales y después el octavo subprograma correspondiente a la Consejería de Presidencia.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica y en su caso a las diferentes aplicaciones o partidas presupuestarias de cada subprograma de gasto. Los indicadores de seguimiento se organizan por subprogramas también.

Por tanto, el informe de gestión contiene la información del cumplimiento de objetivos y seguimiento de indicadores, y las desviaciones, pero a nivel de subprograma presupuestario básicamente, es decir, no se organiza dicha información de la misma manera que las fichas FO3 y por tanto no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas.



No obstante el informe de gestión recoge las previsiones de los indicadores y sus realizaciones, con alguna excepción. Incluso en algún caso como en el subprograma Intervención en drogodependencia figuran indicadores que no están en las fichas. También algunas previsiones que figuran en estas no coinciden con las que figuran en el informe de gestión, es decir, se han modificado.

No se analiza el rendimiento de las actividades ni se contemplan las medidas correctoras. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas, y no se clasifican en internas y externas. Es más exhaustiva en este caso la información recogida por la Gerencia de Servicios Sociales donde en algunos casos afirma que se han cumplido dichos objetivos para algún subprograma. En cambio la Consejería de Presidencia no analiza las causas de las desviaciones.

Alegación presentada

- La alusión efectuada en el primer párrafo en relación con la Consejería de la Presidencia debe entenderse efectuada en la actualidad a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, que a través de la Dirección General de Acción Exterior, gestiona el subprograma presupuestario 231B08.
- Por lo que se refiere a lo manifestado en el párrafo tercero relativo a la organización del informe de gestión en relación con las fichas FO3, este centro directivo como órgano gestor del subprograma 231B08, emplea la misma metodología para la elaboración del informe de gestión y balance de resultados que para las fichas FO3. Es decir, se recopilan los indicadores de seguimiento de los objetivos, los cuales son coincidentes con los recogidos en las fichas FO3.
- Finalmente, la alusión que se hace en el último párrafo a la Consejería de la Presidencia, debe entenderse efectuada en la actualidad a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. Respecto a la falta de análisis de las causas de las desviaciones, la Dirección General de Acción Exterior, tal y como se ha expuesto anteriormente, habiendo constatado el error material en la cumplimentación de la pregunta 26 del cuestionario remitido, informa que sí se analizan las causas de las desviaciones atendiendo a su naturaleza interna o externa con la finalidad de realizar una evaluación detallada del grado de ejecución de cada una de las actividades que integran cada objetivo en base a los indicadores establecidos; todo ello con el objetivo final de, en función del resultado obtenido, asignar los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades en el ejercicio siguiente con la finalidad de optimizar el gasto público. Este aspecto se puede comprobar en el informe de gestión y balance de resultados de cada ejercicio.



Contestación a la alegación

Con respecto a la cita referida a la Consejería de la Presidencia, se está de acuerdo en que la alusión efectuada en el primer párrafo en relación con la Consejería de la Presidencia, debe entenderse efectuada en la actualidad a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, que a través de la Dirección General de Acción Exterior, gestiona el subprograma presupuestario 231B08. No obstante la razón de mantenerlo en el Informe es porque el informe de gestión corresponde a 2018, y entonces fue elaborado por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia. De hecho en el apartado del Informe V.1.2. FASE EX-POST: BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN se aclara esta circunstancia cuando se dice que:

“Según la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, la clasificación orgánica actual del presupuesto de gastos ha sufrido variaciones respecto a la vigente en 2017 y 2018, si bien se mantiene el esquema general competencial y los órganos responsables de los programas sujetos a seguimiento, salvo en el caso del subprograma Migración y cooperación al desarrollo, gestionado en ejercicios anteriores por la Consejería de la Presidencia, y que en 2021 corresponde a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.”

Con respecto a la metodología en el informe de gestión, este contempla todos los indicadores y sus previsiones coinciden con los que contemplan las fichas presupuestarias, pero no se organiza igual la información. Así por ejemplo los proyectos subvencionados para favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante, a desarrollar por entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y otras (objetivo 1, actividad 1) no se analiza en primer lugar, ni en cuanto a cumplimiento de objetivos, ni en cuanto a reflejo de sus previsiones y realizaciones. El centro gestor puede estar en posesión de la información adecuada para el seguimiento de objetivos, pero el resultado del mismo no se plasma en el informe de gestión, al menos de la misma manera que se contiene dicha información en las fichas presupuestarias.

Por último, en cuanto a la cumplimentación del cuestionario y al análisis de las desviaciones, se reitera lo manifestado en la alegación anterior.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



Párrafo alegado: (Anexo VII, página 125 y siguientes)

Anexo VII. Programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
231B Acción social	Objetivo 1	Coordinar e impulsar las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Inmigración	1. - Favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante, a desarrollar por entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y otras.	1.- Proyectos subvencionados
			2. - Promover acciones de sensibilización social, de diálogo intercultural, de los valores positivos de la inmigración, actividades formativas, etc.	2.- Encuentros, jornadas y actividades
	Objetivo 2	Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria	2. - Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas	2.- Balances realizados
	Objetivo 3	Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellanas-leonesas e impulsando los Centros Regional. de CyL.	1. - Fomentar el asociacionismo, reforzando el papel de las Federaciones, centro y casas, apoyando su mantenimiento y sus actividades socioculturales	1.- Programas y Proyectos
			2. - Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios	2.- Consultas y actuaciones promocio
	Objetivo 4	Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante	1. - Fomentar la información y participación de las organizaciones y agentes sociales de apoyo en materia de emigración	1.- Reuniones Órgano colegiado
			2. - Facilitar la atención socio-sanitaria de nuestros emigrantes más necesitados en sus países de residencia	2.- Usuarios de los servicios
			3. - Mejorar la cobertura asistencial de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior sobre todo en condiciones de especial necesidad	3.- Ayudas concedidas
	Objetivo 5	Reforzar los sistemas de información y comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo a los que deseen retornar	2. - Potenciar la información destinada a los castellanos y leoneses en el exterior a través de la web de la Junta de CyL	2.- Acceso al portal
			3. - Facilitar la integración de los emigrantes retornados a CyL	3.- Subvenciones concedidas
			4. - Apoyo a las Entidades y Asociaciones que trabajen con los emigrantes retornados	4.- Actuac. asesoram. especializado
	Objetivo 6	Contribuir al desarrollo integ. y sostenib. de los países empobrec., incidien. en la protecc. derech. soc. y cultur.en los términos establec. en III Plan Direct. Cooper. para el Desarr. y en coherencia con la Agenda 2030	1. - Desarrollo de líneas de subvenc. para intervenc. de cooperación económ. no reembolsable con países empobrecidos, en coherenc. prioridad. Plan Director	1.- Interv. desarr. sosten. subvenc.
			2. - Apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida y el acceso a los servicios colectivos básicos	2.- Pers. mejor. condic. vida p. empo.
	Objetivo 7	Promover un mayor conocim. y concienciación del conjunto de la sociedad castell. y leon. sobre la realidad económ. y social países empobrec., así como conocim. respecto comprom. internac. Agenda 2030, impulsar solidar. y voluntar.	1. - Apoyo a proyectos de educación y sensibilización social para el desarrollo	1.- Nº proy. sensibil. educac. desar. eje
2. - Promoción del voluntariado en cooperac. para el desarrollo, como expresión de la solidaridad de los castellanos y leoneses			2.- Nº volunt. prog. coop. desar. Junta	



Alegación presentada

La Dirección General de Acción Exterior formula las siguientes consideraciones en relación con el contenido de este anexo:

- Objetivo 2: Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria.
 - Actividad 2: Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas.

Esta actividad constituye una clara concreción del objetivo definido como es el seguimiento y la evaluación anual del vigente Plan Estratégico en materia de inmigración que permite conocer de una forma detallada la situación y realidad migratoria en nuestra Comunidad Autónoma en función de los indicadores contenidos en el propio plan.

- Objetivo 3: Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellanas-leonesas e impulsando los Centros Regionales de Castilla y León.
 - Actividad 2: Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios.

Esta actividad constituye una forma concreta de ejecutar el objetivo definido anteriormente, midiendo el grado de realización de esta actividad en función de los indicadores establecidos (número de consultas y actuaciones de promoción).

- Objetivo 4: Coordinación en materia de emigración y cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a la población emigrante.
 - Actividad 1: Fomentar la información y participación de las organizaciones y agentes sociales de apoyo en materia de emigración.

Esta actividad no constituye un objetivo sino que sirve para evaluar el grado de ejecución del objetivo definido en función del indicador establecido como una forma de medición cuantificable, es decir, el número de reuniones celebradas en las que participan las organizaciones y agentes sociales para lograr la coordinación referida en el objetivo general.

- Objetivo 5: Reforzar los sistemas de comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo de los que deseen retornar.



- Actividad 2: Potenciar la información destinada a los castellanos y leoneses en el exterior a través de la web de la Junta de Castilla y León.

Dentro del objetivo definido anteriormente, esta actividad constituye una forma de concreción del mismo ya que se refuerza el sistema de comunicación, entre otros medios, a través del suministro de información en la web de la Junta de Castilla y León y se evalúa la ejecución de esta medida en función del número de visitas al portal.

- Objetivo 6: Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los países empobrecidos, incidiendo en la protección de los derechos sociales y culturales en los términos establecidos en III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y en coherencia con la Agenda 2030.
 - Actividad 1: Desarrollo de líneas de subvención para intervención de cooperación económica no reembolsable con países empobrecidos, en coherencia con la prioridad del Plan Director.
 - Actividad 2: Apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida y el acceso a los servicios colectivos básicos.

Resulta evidente que el objetivo es contribuir al desarrollo y a la promoción de los derechos humanos, mientras que las actividades son las líneas de subvención y ayudas dirigidas a esta finalidad.

Contestación a la alegación

- **Objetivo 2, actividad 2:** Si se define la actividad como *el Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas*, este desarrollo ha de concretarse en qué actividades consiste y cómo se materializa dicho sistema de seguimiento. Precisamente el indicador manejado referido al número de balances realizados denota falta de claridad en cuanto a dicha actividad. Lo mismo sucede con el resto de actividades que se analizan a continuación.
- **Objetivo 3, actividad 2:** Si se define la actividad como *Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios*, en realidad la actividad ha de consistir en cómo se refuerzan esos centros, puesto que el propósito es reforzarlos. Por eso en el Informe se dice que se trata de actividades definidas como objetivos. De hecho en este caso el indicador es el número de consultas y actuaciones promocionales, que constituyen la verdadera actividad a medir.



- **Objetivo 4, actividad 1:** Si se define la actividad como *Fomentar la información y participación de las organizaciones y agentes sociales de apoyo en materia de emigración*, en realidad la actividad ha de consistir en cómo se fomenta esa información, puesto que el propósito es fomentar la información y participación. De hecho en este caso el indicador es el número de reuniones celebradas en las que participan las organizaciones y agentes sociales para lograr la coordinación referida en el objetivo general, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 5, actividad 2:** Si se define la actividad como *Potenciar la información destinada a los castellanos y leoneses en el exterior a través de la web de la Junta de Castilla y León*, en realidad la actividad ha de consistir en cómo se potencia esa información, puesto que el propósito es potenciar la información a través de la web. De hecho en este caso el indicador es el número de accesos al portal, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 6, actividad 1:** En este caso puede considerarse correcto definir la actividad como el *Desarrollo de líneas de subvención para intervención de cooperación económica no reembolsable con países empobrecidos, en coherencia con la prioridad del Plan Director*, ya que la actividad se concreta en líneas de subvención y el indicador es el número de intervenciones. Por ello se acepta la alegación y se suprime esta actividad del anexo VII.
- **Objetivo 6, actividad 2:** Si se define la actividad como *Apoyo a la población vulnerable de países en desarrollo en la mejora de sus condiciones de vida y el acceso a los servicios colectivos básicos*, en realidad la actividad ha de consistir en cómo se apoya a la población vulnerable. De hecho en este caso el indicador es el número de personas que han visto mejoradas sus condiciones de vida, que constituyen la verdadera actividad a medir. En este caso se presupone que puede ser a través de ayudas, pero la actividad no se define de esa manera.

Por tanto, en estos casos las actividades se han definido como objetivos o subobjetivos. No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe, excepto para la actividad 1 del objetivo 6 que se suprime del anexo VII.



Párrafo alegado: (Anexo XI, página 138 y siguientes)

Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
231B Acción social	Objetivo 1	Coordinar e impulsar las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Inmigración	2. - Promover acciones de sensibilización social, de diálogo intercultural, de los valores positivos de la inmigración, actividades formativas, etc.	2.- Encuentros, jornadas y activid	Número
	Objetivo 2	Coordinación de los programas y acciones en materia de inmigración y profundizar en el conocimiento de la realidad migratoria	2. - Desarrollo del sistema de seguimiento del Plan Estratégico de Inmigración que permita el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas	2.- Balances realizados	Número
	Objetivo 3	Impulsar ejecución actuaciones previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior 2015-2018, reforzando las comunidades castellano-leonesas e impulsando los Centros Regional de CyL	2. - Reforzar los Centros Castellanos y Leoneses, como lugares de promoción de Castilla y León en el exterior, y como oficinas de gestión y servicios	2.- Consultas y actuaciones promoco	Número
	Objetivo 5	Reforzar los sistemas de información y comunicación para los castellanos y leoneses en el exterior y para el apoyo a los que deseen retornar	4. - Apoyo a las Entidades y Asociaciones que trabajen con los emigrantes retornados	4.- Actuac. asesoram. especializado	Número
	Objetivo 7	Promover un mayor conocim. y concienciación del conjunto de la sociedad CyL sobre la realidad económ. y social países empobrec., así como conocim. respecto comprom. internac. Agenda 2030, impulsar solidar. y voluntar.	1. - Apoyo a proyectos de educación y sensibilización social para el desarrollo	1.- N° proy. sensib. educac. desar. eje	N° proyec.

Alegación presentada

Este centro directivo estima en relación con los objetivos 1, 2, 3, 5 y 7 del programa presupuestario 231B Acción Social que los indicadores establecidos para evaluar la ejecución de las actividades previstas en cada objetivo son concretos, específicos y cuantificables numéricamente, lo que permite la evaluación detallada de las actividades descritas.

Contestación a la alegación

La alegación es una apreciación, una estimación del centro gestor acerca de los indicadores establecidos para evaluar la ejecución de las actividades incluidas en el anexo XI, pero sin razonar o justificar por qué considera que son concretos, específicos y cuantificables numéricamente.

Con independencia de la confusión constatada a la hora de definir las actividades a realizar y los objetivos a alcanzar, tal y como se ha contestado en la



alegación anterior, estos indicadores se han incluido en este anexo porque se refieren simplemente a un concepto tan indeterminado como actuaciones, acciones o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. También se incluyen otros como los referidos a proyectos, consultas que se encuentran en la misma situación, e incluso el referido al número de balances realizados del Plan Integral de Inmigración, que también se considera poco claro. La unidad de medida es física, simple y numérica, pero no está claro que es lo que se mide o pretende medir con dicha actuación, actividad, etc. Esta es la razón por la que se incluye en dicho anexo.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



II. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TURISMO

Párrafo alegado: (Página 48, primer y segundo párrafo)

En primer lugar la mayoría de los programas presupuestarios han experimentado aumentos en las variaciones presupuestarias a excepción de seis. Entre estos destaca el programa Desarrollo empresarial, que experimenta una caída en la presupuestación del 46 %, pero que sin embargo como puede apreciarse en el cuadro, ha cumplido con los objetivos ya que los indicadores tanto en número como en valor se sitúan en un valor igual o superior al 100 %. Por tanto en este caso no puede afirmarse que el grado de consecución de los objetivos haya tenido impacto en la asignación de recursos a este programa, obedeciendo por tanto a otras causas la presupuestación de dicha cuantía, que se desconocen. En menor medida se puede extender este análisis a los programas Infraestructura del transporte, Alta dirección de la junta o Gestión del sistema tributario.

En cambio otros programas presupuestarios con un grado de cumplimiento de indicadores que no alcanza ni mucho menos el 100 %, como por ejemplo Arquitectura y vivienda, Ordenación del territorio y urbanismo, Fomento de la minería experimentan aumentos en las previsiones de gasto de un 20, 35 y 90 %, respectivamente.

Alegación presentada

Apartado V.2 “Análisis de la planificación presupuestaria llevada a cabo para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios”. En el contexto de este apartado de su informe, el Consejo de Cuentas manifiesta que “en primer lugar, la mayoría de los programas presupuestarios han experimentado aumentos en las variaciones presupuestarias...”, haciendo hincapié en el caso particular del programa 261A “Arquitectura y Vivienda”, manifestando que “el grado de cumplimiento de indicadores no alcanza ni mucho menos el 100%” y, no obstante, “tuvo un aumento en las previsiones de gasto de un 20%”.

Es oportuno, como el propio Consejo de Cuentas propone en su informe, el análisis comparativo de la ejecución presupuestaria de los programas en los diferentes ejercicios presupuestarios para considerar su evolución. En este sentido el programa 261A “Arquitectura y Vivienda” tuvo los porcentajes de ejecución a nivel de compromiso (AD) y obligado (OK) en la serie de ejercicios presupuestarios siguientes:

- En el período comprendido entre 2001 y 2007:
 - porcentaje de AD medio: 94,37% a cierre de los ejercicios
 - porcentaje de OK medio : 94,28% a cierre de los ejercicios
- En el período comprendido entre 2008 y 2018:
 - porcentaje de AD medio: 94,44% a cierre de los ejercicios



porcentaje de OK medio : 67,26% a cierre de los ejercicios

- En el período comprendido entre 2019 y 2020:

porcentaje de AD medio: 96,20% a cierre de los ejercicios

porcentaje de OK medio : 95,20% a cierre de los ejercicios

Se considera diferenciadamente el ciclo comprendido entre los ejercicios 2008 a 2018 dado que es significativo y que corresponde al período de crisis económica sufrida por este país.

Se puede afirmar que el programa 261A alcanza un alto nivel de ejecución presupuestaria de una manera continua, tanto a nivel de compromiso (AD) como de obligación (OK), siempre por encima del 90 por ciento de su presupuesto, salvo en el período de crisis consignado en el que desciende el porcentaje medio de obligación (no el de compromiso). Esto es consecuencia de la interacción de factores concretos tales como, una caída ostensible y continuada de los créditos iniciales asignados en ese periodo 2008 a 2018 al programa “Vivienda y Arquitectura”, lo que hizo difícil la consideración de los objetivos, actuaciones e indicadores correspondientes, el adelanto en varios ejercicios de la fecha de cierre del ejercicio a efectos de obligación, las retenciones de crédito (RN) no decididas por la Dirección General gestora del programa presupuestario y que bloquearon crédito disponible que luego no se pudo ejecutar, la falta de justificación de presupuestos contratados y subvenciones concedidas por parte de los respectivos adjudicatarios y beneficiarios que, a su vez también sufrieron la incidencia de la crisis en el cumplimiento de sus obligaciones... Todo ello conllevó a que la Dirección General gestora del programa sí consiguiera comprometer (AD) los créditos asignados no pudiendo culminar la fase de obligación (OK) fundamentalmente por la incidencia de los factores relacionados.

Por otra parte, en cuanto al crecimiento del 20% del presupuesto asignado al programa 261A a que hace referencia el informe del Consejo de Cuentas, hay que considerar que buena parte de los créditos no ejecutados y que quedaron con saldo de AD en el ejercicio anterior contienen “ayuda ministerial” como consecuencia de la financiación que aporta el Ministerio correspondiente en el marco de los Planes Estatales de Vivienda. Estos “créditos finalistas” no se perdieron sino que son minorados y generados en los ejercicios correspondientes. Estos créditos siempre deben ir acompañadas del crédito autonómico comprometido a tal efecto en el desarrollo de los Planes Estatales, en el porcentaje de cofinanciación correspondiente. En consecuencia, en la solicitud de créditos por la Dirección General, en el momento de la preparación del Proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente, no sólo ha de incluir los créditos necesarios para desarrollar los objetivos propios de la anualidad sino aquellos que, por la técnica presupuestaria, den cabida a los saldos de AD no obligados en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento notable en la comparación de los créditos iniciales de los ejercicios. Dicho de otra manera: tanto presupuesto se dejó de obligar en un ejercicio como cantidad adicional hay que consignar en el siguiente.



Contestación a la alegación

En la alegación el centro gestor justifica el porcentaje de ejecución presupuestario del programa en diferentes periodos, lo cual no se cuestiona en el Informe. También justifica el incremento del crédito inicial en 2018 (a pesar de afirmar en la alegación la caída ostensible de estos créditos desde 2008) en el crédito no obligado de ejercicios anteriores que se consigna en el siguiente, en función del desarrollo de los Planes Estatales. Todo ello constituye una posible explicación de la variación del crédito presupuestario, pero corrobora sin duda el contenido del Informe, es decir, que las causas por las que se presupuesta un programa de gasto, en este caso el de arquitectura y vivienda, no guarda relación o al menos no consta ni se documenta, con el grado de cumplimiento de los indicadores, y en consecuencia de los objetivos.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Anexo XI, página 138 y siguientes)

Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
261A Arquitectura y vivienda	Objetivo 1	Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda de protección pública, especialmente en arrendamiento	1. - Intervención en el mercado del alquiler	1.- Intervención mercado alquiler	Viviendas
	Objetivo 2	Fomento actuación rehabilitadora tanto del patrimonio residencial (viv., edific. áreas de renovac. y regener. urbana) como del patrimonio arquitect. no catalogado con atención al Cno. de Santiago, Ruta Plata y Canal Castilla	1. - Actuaciones de rehabilitación	1.- Actuaciones de rehabilitación	Viviendas
			2. - Declaración de áreas de renovación y regeneración urbanas	2.- Declaración de ARI y ARU	Viviendas

Alegación presentada

En el XI “Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad” se menciona el programa presupuestario 261A “Arquitectura y Vivienda”.

Al respecto hay que aclarar que, para definir los objetivos, las actividades y los indicadores correspondientes, se ha utilizado la terminología propia del sector.

Contestación a la alegación

La terminología propia del sector no tiene por qué ser incompatible con la mayor claridad a la hora de determinar un indicador. Definir la actividad igual que el indicador, considerando el número de viviendas como unidad de medida, no es claro, porque no se sabe qué intervención o que actuación se está midiendo.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



Párrafo alegado: (Anexo XII, página 159 y siguientes)

Anexo XII. Programas presupuestarios con indicadores referidos a ayudas

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
261A Arquitectura y vivienda	Objetivo 1	Desarrollo y ejecución de políticas de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda de protección pública, especialmente en arrendamiento	2. - Ayudas arrendatarios	2.- Ayudas arrendatarios	Ayudas

Alegación presentada

En el Anexo XII “Programas presupuestarios con indicadores referidos a ayudas” se menciona el programa presupuestario 261A “Arquitectura y Vivienda”.

Como indicador se ha de entender las ayudas “concedidas” a los arrendatarios de viviendas y como unidad de medida el “número de ayudas concedidas”.

Contestación a la alegación

El centro gestor simplemente matiza el contenido del anexo, que refleja exactamente, lo que contiene la ficha presupuestaria. No se ha considerado una incidencia como tal en el Informe, sino que se indica que definir solamente un indicador por actividad es insuficiente en muchos casos. No obstante una vez más se pone de manifiesto la necesidad de definir mejor la variable objeto de medición, precisando que se trata de número de ayudas concedidas.

No se acepta la alegación, toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.



III. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

Párrafo alegado: (Página 22, recomendación 2ª, primera viñeta)

2) *A efectos de garantizar un diseño más eficaz del sistema de evaluación de los programas de gasto, los centros gestores deberían:*

- *Cuantificar el gasto previsto que suponen las líneas y metas de las secciones presupuestarias y sobre todo los objetivos y actividades, con el fin de poder medir mediante indicadores el grado de cumplimiento de objetivos y su impacto en la asignación de recursos. También de mejorarse la información a suministrar en las fichas presupuestarias relativas a los recursos personales y materiales.*

Alegación presentada

Por ejemplo, en el caso del programa 453A “Infraestructuras del transporte” dentro de la LINEA 2 “Conservación de la Red de Carreteras Autonómica” las metas son

- META 1 Mantenimiento de las condiciones de vialidad
- META 2 Conservación del patrimonio viario.
- META 3 Disminución de la accidentalidad
- META 4 Mejora y mantenimiento del firme de la red de carreteras
- META 5 Mejora y mantenimiento de la señalización (horizontal y vertical) de la red de carreteras

Hay metas en las que se puede cuantificar claramente el gasto como puede ser la meta 5 Mejora de la señalización pero por ejemplo la meta 3 es una meta de todas las situaciones de este Centro directivo no solamente las de la línea de conservación sino también las de la línea de “Modernización de la Red”.

Esta recomendación, es genérica y en algunos casos la asignación de la cuantía del gasto presupuestario conlleva un ejercicio de discrecionalidad por el órgano gestor que no contribuiría a la mejora de la información.

Lo mismo sucede con la asignación de recursos personales en los que ciertas metas se realizan con colaboración de personal funcionario, laboral y empresas contratadas específicamente para determinadas tareas siendo las tareas encomendadas al personal asignables a distintas metas conectadas e interrelacionadas entre sí.

Contestación a la alegación

Como establecen las Normas de Auditoría del Sector Público, las recomendaciones contenidas en un informe de fiscalización se formulan por el



órgano de fiscalización sobre la base de las pruebas efectuadas y la información obtenida en el transcurso de la fiscalización y pretenden proponer mejoras en los procedimientos de gestión llevados a cabo por el ente fiscalizado. Con carácter general las recomendaciones efectuadas derivan de las conclusiones expuestas en el Informe, y éstas a su vez de los resultados del trabajo.

Por tanto, la postura concreta del ente fiscalizado será analizada por el Consejo de Cuentas en el seguimiento de las recomendaciones tal y como exige el artículo 30 de su reglamento de organización y funcionamiento.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 22 y 23, recomendación 2ª, viñetas tercera y cuarta)

2) *A efectos de garantizar un diseño más eficaz del sistema de evaluación de los programas de gasto, los centros gestores deberían:*

- *Definir un mayor número de indicadores asociados a cada actividad, no solamente uno, que permitan medir de manera más correcta el resultado de la misma y en definitiva el grado de cumplimiento del objetivo asociado.*
- *Mejorar la definición de indicadores, más claros y que guarden relación suficiente con los objetivos y las actividades cuyos resultados pretenden medirse. A su vez, se deben implantar indicadores con variables no solo físicas, sino también monetarias, compuestos, que permitan medir el impacto que implica un programa de gasto sobre la población en el tiempo.*

Alegación presentada

Respecto al programa 453 Al principal indicador que maneja este centro Directivo es el número de kilómetros que se contratan tanto dentro de la Línea de Modernización como de la Línea de Conservación.

Este indicador tiene ventajas cuando las obras son equivalentes, similar coste por kilómetro, pero debido a la disparidad de actuaciones que se realizan no es lo mismo una actuación de refuerzo de una carretera de 6 metros de ancho que un refuerzo de un tramo de autovía. Evidentemente tampoco es comparable el coste que supone determinadas actuaciones en unas zonas con el que supone actuaciones similares en otras zonas con distintas condiciones topográficas o geológicas. Por ello desde este Centro Directivo se considera que la implantación de indicadores compuestos o de un mayor número de indicadores solo complicaría y dificultarían la ejecución de la evaluación del cumplimiento de los programas sin aportar mejoras en el análisis del impacto de las medidas.

Lo mismo se puede decir del programa 452 “Abastecimiento y saneamiento de aguas”, en los indicadores de seguimiento de dicho programa se considera el número de instalaciones y la población beneficiada, en el caso de abastecimiento sería la población



asociada a la instalación y en el caso de saneamiento se usa el concepto de población equivalente que relaciona la carga contaminante del vertido con la contaminación media asociada a un habitante. Estos indicadores son comparables cuando las actuaciones son similares pero hay localidades o situaciones que hacen que el coste medio de proporcionar el servicio de abastecimiento y de saneamiento sea muy distinto entre distintos proyectos. Por ello se concluye al igual que en el caso del programa 453 que el uso de un mayor número de indicadores solo complicaría y dificultaría la evaluación.

Por otro lado se señala que la asignación de los recursos presupuestarios se establece, en muchas ocasiones, en función de variables económicas ajenas a los objetivos estratégicos de este Centro Directivo y a su vez estos objetivos vienen definidos por planificaciones plurianuales que no pueden ser variados en función de los vaivenes presupuestarios que en materia de infraestructuras se han dado en la última década.

Contestación a la alegación

Como establecen las Normas de Auditoría del Sector Público, las recomendaciones contenidas en un informe de fiscalización se formulan por el órgano de fiscalización sobre la base de las pruebas efectuadas y la información obtenida en el transcurso de la fiscalización y pretenden proponer mejoras en los procedimientos de gestión llevados a cabo por el ente fiscalizado. Con carácter general las recomendaciones efectuadas derivan de las conclusiones expuestas en el Informe, y éstas a su vez de los resultados del trabajo.

Por tanto, la postura concreta del ente fiscalizado será analizada por el Consejo de Cuentas en el seguimiento de las recomendaciones tal y como exige el artículo 30 de su reglamento de organización y funcionamiento.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



IV. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Párrafo alegado: (Página 68, párrafos segundo y tercero)

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 322A: ENSEÑANZA ESCOLAR

Las fichas FO3 contemplan 10 objetivos y 50 actividades con sus respectivos indicadores y el informe de gestión se organiza exactamente de la misma manera que se contemplan los objetivos, indicadores y órganos gestores en las fichas presupuestarias. No hay un apartado en concreto sobre el análisis del cumplimiento de los objetivos, pero incluye en detalle las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria. Se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores y se recogen las causas de las desviaciones. No obstante no se clasifican en internas y externas. En ningún caso se contemplan las medidas correctoras ni el análisis de los costes y rendimientos de los programas o actividades.

El informe se ciñe a lo señalado anteriormente y no se analizan ni cuantifican los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria, ni siquiera a nivel del programa presupuestario.

Alegación presentada

- Por parte, de la Consejería de Educación se realiza un análisis del cumplimiento de objetivos, y aunque no existe un apartado concreto sobre el análisis del cumplimiento de objetivos, este se realiza, en todo caso, respecto de aquellas desviaciones que son significativas.
- En cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores se comenzará a clasificar las desviaciones en internas y externas, y se realizará a partir del Presupuesto del ejercicio 2021 el análisis de la ejecución de dicho Presupuesto. Asimismo, se indicarán las medidas correctoras de las desviaciones producidas.
- Por último, se estudiará la posibilidad de aplicar el análisis de los costes y rendimientos de las actividades.

Contestación a la alegación

En el Informe se reconoce lo manifestado por la Consejería de Educación, puesto que, aunque no hay un apartado en concreto sobre el análisis del cumplimiento de los objetivos, contiene las previsiones y realizaciones de cada objetivo e indicador de la ficha presupuestaria, y se determina el grado de cumplimiento de todos los indicadores y se recogen las causas de las desviaciones.

Con respecto a comenzar a clasificar las desviaciones y aplicar el análisis de los costes y rendimientos de las actividades, el propósito de la Consejería de Educación en hacerlo en un futuro pone de manifiesto que las incidencias detectadas en la auditoría referidas a estos aspectos son ciertas.

Por tanto, la alegación ratifica el contenido del Informe.



Párrafo alegado: (Anexo XI, página 138 y siguientes)

Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
322A Enseñanza escolar	Objetivo 2	Formación, motivación y reconocimiento del profesorado	1. - Asistencia jurídica a profesorado, alumnos y APAS	1.- Asistencias realizadas	nº asist.
			4. - Planificación de actividades de formación del profesorado	4.- Actividades formación profesor	nº activid
			5. - Desarrollo de actividades de formación on line de profesores	5.- Acciones formativas distancia	nº activid
			6. - Proceso de internacionalización del profesorado y de los centros educativos	6.- Iniciativas pro internacionali	nº partici

Alegación presentada

Por otra parte, en referencia a los indicadores con falta de claridad dentro del Programa 322A del Objetivo 2 "Motivación y reconocimiento de profesorado", que cuenta con cuatro actividades y cuatro indicadores, desde la Consejería de Educación, se entiende que es un dato que cuenta con la suficiente claridad, simplicidad, coherencia y pertinencia, además de ser un indicador que se calcula de forma objetiva, y que consiste en especificar el número de asistencias, actividades o participantes.

Contestación a la alegación

La alegación es una apreciación, una estimación del centro gestor acerca de los indicadores establecidos para evaluar la ejecución de las actividades incluidas en el anexo XI, pero sin razonar o justificar por qué se afirma su claridad, simplicidad, coherencia y pertinencia.

Estos indicadores se han incluido en este anexo porque se refieren simplemente a un concepto tan indeterminado como asistencias, participantes o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. La unidad de medida es física, simple y numérica, pero no está claro qué es lo que se mide o pretende medir con dicha actividad, qué se entiende por asistencia jurídica, acciones formativas, o participante en iniciativas pro internacionalización. Esta es la razón por la que se incluye en dicho anexo.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



Párrafo alegado: (Anexo XIII, página 165 y siguientes)

Anexo XIII. Programas presupuestarios con indicadores que no tienen una relación suficiente con la actividad a medir

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
322A - Enseñanza escolar	Objetivo 1	Mejora del rendimiento escolar	2. - Plan de excelencia	2.- Premios,olimp.,con cursos y otr	nºalumnos
	Objetivo 6	Impulso de la calidad en la Formación Profesional Refuerzo de la vinculación entre la Formación Profesional y el mundo laboral	6. - Convenio Cámaras de Comercio	6.- Empresas en aplicación Cicerón	Nº empresa

Alegación presentada

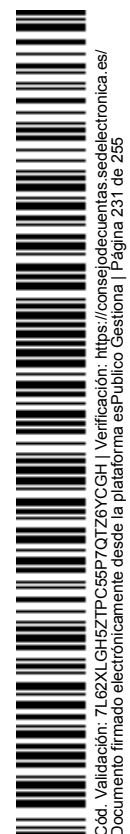
Por otro lado, en cuanto a la relación con la actividad a medir dentro del Programa 322A dentro del Objetivo 1 correspondiente a la actividad del "Plan de Excelencia", se estudiará el desglose de los indicadores para lograr una mayor claridad de la actividad conjunta que se desarrolla en el Plan de Excelencia. También se revisarán las unidades de medida correspondientes a cada indicador.

Y por otro último, en cuanto a la relación con la actividad a medir del Programa 322A dentro del Objetivo 6 correspondiente a la actividad del "Impulso de la Calidad en la Formación Profesional y refuerzo de la vinculación entre la Formación Profesional y el mundo laboral", se redefinirá la actividad para aclarar la relación entre ésta y el indicador, y se revisará la unidad de medida que corresponda.

Contestación a la alegación

El propósito de la Consejería de Educación de estudiar el desglose de los indicadores para lograr una mayor claridad dentro del objetivo 1 del programa 322A, así como redefinir la actividad relativa al impulso de la calidad en la formación profesional y refuerzo de la vinculación entre la formación profesional y el mundo laboral para aclarar la relación entre ésta y el indicador, pone de manifiesto que las incidencias detectadas en la auditoría referido a estos aspectos son ciertas.

Por tanto, la alegación ratifica el contenido del Informe.



V. ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Párrafo alegado: (Página 66, tercer párrafo y siguientes)

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241C: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL

Las fichas FO3 contemplan 7 objetivos y 35 actividades con sus respectivos indicadores pero sin embargo el informe de gestión se organiza en torno a 4 áreas funcionales que gestiona la Consejería de Empleo, a través de la DG de Economía Social y Autónomos y la DG Trabajo y Prevención Riesgos Laborales, que son: prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral; relaciones laborales; cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos y por último integración laboral de personas con discapacidad y nuevas iniciativas de empleo.

Incluye una gran cantidad de información acerca de los logros en los planes, programas, subvenciones concedidas, etc. y en definitiva de las actuaciones llevadas a cabo por sus centros gestores, que permite determinar el grado de cumplimiento de los 35 indicadores. También recoge algún indicador no contemplado en las fichas FO3 (Subvenciones dirigidas a promover la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de los habitantes de pequeños municipios). No obstante no se organiza igual que las fichas y en muchos casos las previsiones que figuran en estas no coinciden con las que figuran en el informe de gestión, es decir, se han modificado. Respecto a las causas de las desviaciones, el apartado de cumplimiento de objetivos tiende a recoger más que las causas de estas, una descripción de las actuaciones realizadas y no se clasifican en internas y externas. También se recogen los grados de ejecución de determinadas líneas de actuación.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo a la clasificación económica de cada subprograma de gasto así como el grado de ejecución por áreas y líneas de actuación. Suele figurar en el informe el grado ejecución presupuestaria de las subvenciones concedidas.

En ningún caso se analiza por ambos gestores el rendimiento de los programas y las actividades recogidas en las fichas ni se contemplan las medidas correctoras.

Alegación presentada

La Dirección General de Economía Social y Autónomos tiene competencia en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajadores autónomos, personas trabajadoras con discapacidad, centros especiales de empleo y empresas de inserción. Promociona la integración laboral de personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social.



Los órganos centrales dependientes de esta Dirección General son el Servicio de Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Nuevas Iniciativas de Empleo y el Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos. Esta misma estructura es la que se ha seguido en el informe de gestión realizado referido al Subprograma 241C01 para reagrupar la ejecución por ámbitos competenciales, y de esta manera, dar más unidad y coherencia al informe.

En el informe de gestión se recogen los datos relativos a las subvenciones destinadas a promover la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de los municipios mineros. No se recogió en la ficha de FO3 porque cuando se elaboró no estaba prevista su convocatoria, no obstante, en las negociaciones del Plan Anual de Políticas activas de Empleo de Castilla se incluyó dicha medida. Por ello, en el informe de gestión se ha considerado oportuno su inclusión.

En el informe de gestión, aunque no se recoge el rendimiento de la totalidad del programa, hay que señalar que sí contiene el grado de ejecución presupuestaria de cada una de las actividades desarrolladas y el número de beneficiarios.

Esta Dirección General en los próximos informes que elabore intentará cumplir adecuadamente con las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas.

Contestación a la alegación

La alegación reconoce que el informe de gestión se organiza en torno a las áreas funcionales que gestiona la Consejería, en concreto en este caso a través de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, y explica por qué no se recogió en las fichas previstas, como también refleja el Informe, las subvenciones destinadas a promover la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de los municipios mineros. También la alegación ratifica el Informe reconociendo que se recoge el grado de cumplimiento de sus indicadores y de ejecución de sus líneas de actuación, pero no el rendimiento de las actividades.

No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.



VI. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Alegación presentada

Con respecto al informe provisional relativo al “Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” en lo relacionado con el programa presupuestario 312A Asistencia sanitaria, la Gerencia Regional de Salud no realiza alegaciones al mismo.



VII. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Párrafo alegado: (Página 15, conclusión 3 y 4)

- 3) *De los 63 programas presupuestarios del estado consolidado del presupuesto de gastos del año 2018 según la Cuenta General rendida, cuya ejecución ha alcanzado un importe de 10.504,25 M€, tan solo 11 están sometidos al procedimiento de seguimiento regulado, cuyo importe asciende no obstante al 60 % del gasto total. Esto implica que el gasto presupuestario objeto de evaluación es parcial ya que, al no haberse producido variaciones en la elección de programas a evaluar, en torno al 40 % del presupuesto no ha sido objeto de seguimiento desde la implantación del sistema. (Apartado V.1.2)*
- 4) *Si bien la elección de los programas objeto de evaluación obedece, según la Dirección General de Presupuestos y Estadística, a criterios de relevancia cuantitativa como el volumen de recursos, y cualitativa como las áreas de gasto acordes con las prioridades de gasto y las directrices del Gobierno regional, no forman parte del sistema de evaluación programas de gasto tan relevantes como el de Deuda pública de la Comunidad con un gasto en 2018 de 1.325,65 M€, y otros como los de Regularización mercados que asciende ese mismo año a 955,82 M€, Enseñanza universitaria por importe de 348,36 M€, Pensiones y otras prestaciones económicas con un gasto de 194,33 M€, Mejoras estructuras agrarias y sistemas productivos con un gasto de 116,40 M€, o Investigación y desarrollo en sectores por importe de 102,46 M€. Estos programas nunca han sido seleccionados para ser objeto de seguimiento. (Apartado V.1.2)*

Alegación presentada

EN RELACION AL ANALISIS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO

La elección de los programas objeto de evaluación según la Dirección General de Presupuestos y Estadística obedece a criterios de relevancia cuantitativa -como el volumen de recursos asignado-, y cualitativa, como las áreas de gasto acordes con las prioridades de gasto y las directrices del Gobierno regional.

Ahora bien, en lo que afecta a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, además de que los dos grandes programas presupuestarios sometidos a evaluación suponen una gran parte de las áreas de gasto de este Organismo Autónomo, hay que tener en cuenta que algunos programas de gasto que no forman parte del sistema de evaluación, como el de las Pensiones y otras prestaciones económicas, y que es cierto que tiene una relevancia económica significativa, pues supone un gasto de 194,33 M€, nunca ha sido seleccionado para ser objeto de seguimiento ya que el cumplimiento de su objetivo es la correcta concesión de las prestaciones económicas de que son objeto. Estas ayudas responden a derechos subjetivos reflejados en un marco legal. Dentro del programa 212A el marco normativo que regula la concesión de las prestaciones son:



- Para la Ley de Integración Social del Minusválido es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas.
- Para las Pensiones no contributivas es el Real decreto 357/1991, de 15 de marzo, que desarrolla las Pensiones No Contributivas y Decreto 285/1991, de 3 de octubre, sobre atribución de competencias en la gestión de las Pensiones No Contributivas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Para a las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía es el Decreto 61/2010, de 6 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León y Decreto legislativo 1/2019, de 1 O de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.
- Para las Pensiones de ancianidad y enfermedad es el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes que deroga el anterior Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Dado que esta regulación da cobertura a la concesión de las ayudas y prestaciones y el cumplimiento de los requisitos legales es la base sobre la que se asienta su concesión, su inclusión en el sistema de seguimiento de los objetivos de los programas de gasto no tendría virtualidad.

Contestación a la alegación

La alegación trata de justificar por qué no ha sido objeto de seguimiento y por tanto de evaluación el programa de gasto *Pensiones y otras prestaciones económicas* con un gasto de 194,33 M€, del que reconoce su importancia cuantitativa.

En realidad la falta de evaluación de estos programas tan relevantes es la consecuencia del diseño del sistema, que es lo que se critica en el Informe, ya que permite seleccionar varios programas de gasto y no plantea una evaluación integral, de manera que el gasto evaluado solamente abarca el 60% del presupuesto, olvidándose del resto desde que se implantó el sistema. No se cuestiona por tanto la decisión individual de la Gerencia, sino el procedimiento parcial, y no total, establecido en la Orden de 12 de diciembre de 1997 que regula el sistema de seguimiento de programas, razón por la cual se insta a la Junta de Castilla y León en la primera recomendación del Informe a realizar las modificaciones normativas oportunas. Ahora bien, y en particular para el caso de



la postura de la Gerencia de Servicios Sociales respecto al citado programa presupuestario, el hecho de tratarse de un derecho subjetivo y que el cumplimiento de su objetivo sea la correcta concesión de las prestaciones económicas no es óbice para realizar un seguimiento y un informe de gestión y balance de resultados donde se examine el grado de cumplimiento de los objetivos, el análisis de las desviaciones y los rendimientos del programa. Cumplir con los requisitos legales se exige en toda actuación administrativa que implica un gasto público, como es el caso de estas prestaciones, pero también hay que plantear la utilidad, eficacia y eficiencias de las políticas públicas y para ello se elaboran unas fichas presupuestarias con objetivos, actividades e indicadores que han de ser objeto de evaluación.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 39 y siguientes)

APARTADO V.2 ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Alegación presentada

EN RELACION AL ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Pese a lo indicado en el informe, sí se entiende que se puede extraer la relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores y el grado de consecución de los objetivos previstos con el importe consignado en el presupuesto que se asigna a cada programa presupuestario. Así se hace en la planificación de cada presupuesto atendiendo a los recursos disponibles, al cumplimiento de los objetivos marcados y de las necesidades del servicio público o necesidades sociales nuevas, pese a que el sistema de evaluación no lo refleje expresamente. La coherencia entre las metas y objetivos y la asignación de recursos se produce a través de la determinación de las prioridades de gasto y la distribución de créditos en los programas y subprogramas, cuya distribución tiene en consideración los resultados de la evaluación de los programas que se lleva a cabo. Por tanto, el cumplimiento de objetivos y las desviaciones, la naturaleza de esas desviaciones internas o externas y las medidas correctoras se realizan en el momento de la priorización de las líneas de actuación y la fijación de objetivos por el Consejo de Dirección en el momento de la nueva presupuestación.

Al mismo tiempo, el sistema de evaluación integra las diversas fuentes de los datos para establecer y obtener el cumplimiento de los indicadores que provienen de los sistemas de información de cada centro gestor. También se utilizan diferentes portales y programas informáticos, incluso, en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, datos aportados por entidades colaboradoras que disponen de dichos datos de manera más inmediata y directa. Ello es así dada la variedad de información y datos que se trata de



evaluar. Se intenta buscar en cada caso el que sea más específico, preciso o concreto para analizar cada objetivo.

Contestación a la alegación

La alegación efectuada no contradice el contenido del Informe en cuanto al procedimiento llevado a cabo por los gestores, la coherencia de sus metas y objetivos, las fuentes de datos y sistemas de información, así como la asignación de los recursos en función de las prioridades, aspectos todos ellos recogidos en las conclusiones 10, 11 y 14 del Informe.

No obstante la relación entre el grado de cumplimiento de los indicadores, el grado de consecución de los objetivos previstos, con el importe consignado en el presupuesto para cada programa presupuestario no se ha podido acreditar. No consta documentada, entre otras razones porque las actuaciones de las comisiones de análisis de programas y de la Comisión Funcional del Presupuesto no lo hacen, y no resulta posible verificar si se produce una valoración efectiva del grado de cumplimiento de los objetivos y la causa de las desviaciones detectadas, para adaptar así los recursos presupuestarios asignados a los programas de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación que se establezcan.

Tal y como refleja la conclusión 15, en el resultado del análisis efectuado de la variación de créditos presupuestarios y el grado de cumplimiento de los indicadores, no se percibe que exista una relación entre este y el importe que se asigna a un programa presupuestario. En la priorización de las actividades y la cuantía necesaria para cada una de ellas además del análisis del seguimiento de programas, se manifiesta que se tienen en cuenta razones de atención del servicio público o necesidades sociales nuevas que el sistema no refleja.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 31, primer párrafo)

A este respecto los órganos gestores de los programas seleccionados consideran mayoritariamente que hay establecido un procedimiento que permite el seguimiento de objetivos del que ellos mismos son los responsables. No obstante algunos como la Consejería de Empleo e Industria o la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior matizan que el procedimiento no es reglado y otros incluso afirman que no existe, como la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Direcciones Generales de Transporte y de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.



Alegación presentada

EN RELACION A LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA DMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En el informe remitido en su día ya se especificó que los órganos gestores de los programas seleccionados sí consideran mayoritariamente que hay establecido un procedimiento que permite el seguimiento de objetivos y del que ellos mismos son los responsables. Es cierto que ese procedimiento no está reglado expresamente, y es a lo que se refería la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León al responder en el cuestionario que no existía como tal. Si bien, sí existe dentro de su organismo un mecanismo para llevar a cabo ese análisis.

Contestación a la alegación

La alegación es una matización al cuestionario en su día elaborado y contestado por el centro gestor, que no puede ser modificado en fase de alegaciones y no contradice el sentido del Informe, por cuanto se ha constatado la existencia de un procedimiento que no está suficientemente documentado ni reglado como admite la propia Gerencia.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 54, segundo párrafo y anexo VII, página 125 y siguientes)

Como ya se ha reiterado, es necesario primero definir el objetivo y después la actividad vinculada al mismo cuyo resultado pretende medirse. Por ello y continuando con las incidencias derivadas de la definición de los objetivos, su concreción y su conexión con las actividades, es decir, con las actuaciones concretas y relevantes que contribuyan al cumplimiento del mismo, también se produce la confusión a la inversa, es decir, se definen las actividades de tal manera que parecen objetivos a cumplir por el programa presupuestario, como sucede en los casos que figuran en el anexo VII.



Anexo VII. Programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
231B Acción social	Objetivo 9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social	4. - Potenciar el funcionamiento de las Comisiones de inclusión social en cada provincia como estructuras de coordinación y seguimiento	4.- Nº Comisiones convocadas
	Objetivo 11	Consecución de la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (en especial de las personas en situación de dependencia) en la vida social y económica, así como la mejora de su calidad de vida	1. - Potenciar los Servicios de Atención Temprana que proporcionen los servicios necesarios en cada caso a las personas con discapacidad y a sus familiares	1.- Nº Niños atendidos Equipos A.T
			2. - Fomentar que las personas con discapacidad y dependientes permanezcan en su entorno habitual, mediante la atención en Centros de Día	2.- Nº Plazas en Centros de Día
			3. - Fomentar programas de atención a las personas con discapacidad y dependientes así como a sus familias.	3.- Nº Entidades Prog. Apoyo Fam.
			4. - Orientar y potenciar la oferta de plazas residenciales a personas que no puedan vivir en domicilio familiar ni acceder a las alternativas anteriores	4.- Nº Plazas Centros residenc.
			5. - Potenciar y fomentar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias	5.- Nº Asociaciones

Alegación presentada

EN RELACION AL EXAMEN DE LA ADECUACIÓN Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES MANEJADOS EN LA EVALUACIÓN

No se considera, como así se indica en el anexo VII, que las actividades estén incorrectamente definidas y se confundan con los objetivos.

Por ejemplo, en el programa presupuestario 231B de Acción Social, Objetivo 9, se menciona la actividad de potenciar el funcionamiento de Comisiones de Inclusión social en cada provincia como estructuras de coordinación y seguimiento. Esta, que solo es una de las seis actividades que se incluyen, parece perfectamente diferenciada como actividad del objetivo en sí, que es el de reforzar las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión de personas en situación de desigualdad económica y social.

Lo mismo sucede en el Objetivo 11 en el que las cinco actividades detalladas en el informe -junto con una sexta que no aparece mencionada, relativa a itinerarios personalizados de apoyo al empleo a jóvenes con discapacidad- son actuaciones, actividades o acciones orientadas claramente conceptualizadas en orden a la consecución del objetivo de la plena participación e inclusión de la personas con discapacidad y al que cada una aporta un aspecto para su satisfacción.



Contestación a la alegación

- **Objetivo 9, actividad 4:** Se define la actividad como *Potenciar el funcionamiento de las Comisiones de inclusión social en cada provincia como estructuras de coordinación y seguimiento*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se potencia ese funcionamiento. De hecho en este caso el indicador es el número de comisiones convocadas, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 11, actividad 1:** Se define la actividad como *Potenciar los Servicios de Atención Temprana que proporcionen los servicios necesarios en cada caso a las personas con discapacidad y a sus familiares*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se potencia esos servicios. De hecho en este caso el indicador es el número de niños atendidos por los equipos de atención temprana, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 11, actividad 2:** Se define la actividad como *Fomentar que las personas con discapacidad y dependientes permanezcan en su entorno habitual, mediante la atención en Centros de Día*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se fomenta la permanencia de esas personas. De hecho en este caso el indicador es el número plazas en centros de día, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 11, actividad 3:** Se define la actividad como *Fomentar programas de atención a las personas con discapacidad y dependientes así como a sus familias*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se fomenta esos programas o las actividades que incluyen. De hecho en este caso el indicador es el número de entidades del Programa de apoyo a personas con discapacidad y dependientes así como a sus familias.
- **Objetivo 11, actividad 4:** Se define la actividad como *Orientar y potenciar la oferta de plazas residenciales a personas que no puedan vivir en domicilio familiar ni acceder a las alternativas anteriores*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se orienta y potencia dichas ofertas. De hecho en este caso el indicador es el número de plazas de centros residenciales, que constituyen la verdadera actividad a medir.
- **Objetivo 11, actividad 5:** Se define la actividad como *Potenciar y fomentar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias*, pero en realidad la actividad ha de consistir en cómo se potencia y fomenta ese movimiento. De hecho en este caso el indicador es el número de asociaciones, que constituyen la verdadera actividad a medir.

Por tanto no se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.



Párrafo alegado: (Página 57, último párrafo y Anexo XI, página 138 y siguientes)

Si se hace un examen más exhaustivo, como sucedía al definir los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos (ver anexo XI). En muchos casos se refirieron simplemente a un concepto tan indeterminado como actuaciones, acciones o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. Constan más de 100 indicadores referidos más o menos genéricamente en estos términos. También se incluyen otros como los referidos a proyectos, consultas o asistencias que se encuentran en la misma situación, así como indicadores que están definidos de forma más compleja, como porcentajes de variables que no se explican o detallan: % avance, % disminución del riesgo, % grado de eficacia, % nivel de implantación, etc.

Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
231B Acción social	Objetivo 9	Reforzar las prestaciones dentro del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública y promover la inclusión social de personas que se encuentran en situación de desigualdad económica y social	7. - Desarrollar actividades propias del Comité de Ética	7.- Nº de actividades	Actividades

Alegación presentada

En el anexo XI, tras hacer un examen más exhaustivo de la definición de los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la de la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos, dado que en diversos casos se refieren simplemente a un concepto tan indeterminado como actuaciones, acciones o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas. Ahora bien, y por mencionar un ejemplo, al mencionar en general el número de actuaciones, lo que se quiere medir es el grado de intervención o de participación de un instrumento/actividad, como sucede con el Comité de Ética, cuya tipología de actividades, por otra parte, son muy variadas y diversas y no se podrían concretar o pormenorizar en las fichas de presupuestos. Sin embargo, si merece la pena dejar constancia de su actividad-y del grado e intensidad de su intervención- de cara al cumplimiento de objetivo.

Contestación a la alegación

La alegación ratifica el contenido del Informe al reconocer que la problemática que subyace es la de la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos. El ejemplo que pone relativo a la actividad 7 del objetivo 9 del programa 231B *Acción social*, justifica por qué el indicador se define solamente como número de actividades, ya que estas son muy



variadas y diversas. Pero dicha justificación, por su falta de claridad, condiciona la eficacia del indicador de cara a medir el cumplimiento del objetivo. Para ello sería necesario que el indicador fuera más concreto, y acudir a un mayor número de ellos que pudieran recoger toda la casuística que engloban dentro de las actividades propias del Comité de Ética.

No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.



VIII. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Párrafo alegado: (Páginas 65 y 66)

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B: EMPLEO Y FORMACIÓN

Las fichas FO3 contemplan 12 objetivos y 36 actividades con sus respectivos indicadores pero sin embargo el informe de gestión se organiza entorno a los dos órganos gestores, el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales. Cada uno hace un tipo de informe completamente diferente al otro.

El primero se organiza en torno a las tres áreas funcionales que gestiona, coincidentes básicamente con tres subprogramas de gasto: intermediación y orientación laboral, gestión del empleo (en al ámbito local, por cuenta ajena, por cuenta propia en sus vertientes de contratación indefinida y temporal) y formación ocupacional. Se corresponden con los 10 primeros objetivos de las fichas FO3, pero no se organiza de la misma manera.

Aunque incluye una gran cantidad de información acerca de los logros en los planes, programas, subvenciones concedidas, etc. y en definitiva de las actuaciones llevadas a cabo por sus centros gestores, no permite determinar el cumplimiento de la mayoría de los indicadores previstos, ni figuran las previsiones de todos ellos (especialmente en el área de intermediación y orientación laboral). Hay que decir que de varios indicadores sí consta, pero no se ponen en relación con las previsiones de las fichas FO3 (por ejemplo el número de contratados en el ámbito local a través de la convocatoria ELEX, actividad 1 del objetivo 1 de la ficha, asciende a 1.266 pero no figuran las previsiones, que según la ficha son 1.313, no se calcula la desviación ni se explica la misma) y por tanto no se determinan las desviaciones ni sus causas, con lo que no se pueden sacar conclusiones sobre las cantidades presupuestadas y realizadas para cada objetivo y actividad definida en dichas fichas. Otro caso es el de las actuaciones de estimular el desarrollo de actividades por cuenta propia dentro del objetivo 3, donde el informe de gestión aporta información de los empleos creados, mientras que el indicador de las fichas se refiere al número de empresas creadas. Por otra parte en los planes de formación gestionados por el servicio de formación continua, el informe de gestión contempla previsiones, pero no coinciden con las consignadas en las fichas presupuestarias.

Los medios económicos, las modificaciones y ejecución presupuestaria se analizan atendiendo simplemente a la clasificación económica de cada subprograma de gasto, no de cada actividad asociada a su objetivo según la ficha presupuestaria. No obstante figura en el informe la ejecución presupuestaria de varias subvenciones concedidas. Para los programas de formación para el empleo gestionados por el servicio de programas autonómicos de formación e inserción profesional, el informe de gestión incluye un análisis de las desviaciones presupuestarias y sus causas.



Alegación presentada**INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B EMPLEO Y FORMACIÓN****Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional****Objetivo 8**

Facilitar formación profesional para el empleo a trabajadores desempleados y jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con el fin de capacitarlos para el desempeño de las profesiones y el acceso al empleo.

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2018 para el objetivo 8 contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° de cursos	Curso	810	674	1.176
2.- N° de alumnos	Alumno	10.025	9.132	17.640

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2017 para el objetivo equivalente (Objetivo 7) contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado	Previsión	
		2015	2016	2017
1.- N° de cursos	Curso	822	797	797
2.- N° de alumnos	Alumno	13.322	11.603	11.603

Las desviaciones entre la previsión y la realización para la anualidad 2016 son de 1,63% en el número de cursos y -13,60% en el número de alumnos.

Las desviaciones en el número de cursos se explican por los siguientes motivos:

- En el momento de efectuarse las previsiones de la ficha FO3 se desconoce el importe de las transferencias finalistas estatales que financian al 100% estas actuaciones; una vez se determina por el Estado dicho importe, se efectúan las correspondientes generaciones o minoraciones de crédito; cuando la transferencia finalista recibida es mayor de lo inicialmente previsto, resulta posible financiar un número mayor de cursos de los inicialmente previstos.
- En el momento de efectuarse las previsiones de la ficha FO3 se desconocen las necesidades formativas que van a tener que atenderse en la siguiente anualidad; una vez se determinan dichas necesidades (especialidades formativas, distribución territorial y número de cursos) el número de cursos puede variar respecto de las previsiones iniciales, dado que cada especialidad formativa tiene un coste diferente, en función de las horas de duración que indica el correspondiente programa formativo establecido a nivel estatal.



Las desviaciones en el número de alumnos se explican por los siguientes motivos.

- Por las desviaciones antes indicadas en el número de cursos, dado que cada curso cuenta con un máximo de 15 alumnos.
- Los cursos se presupuestan en función de su duración en horas para un máximo de 15 alumnos; la mayor parte de los cursos se financian mediante subvenciones; las subvenciones se conceden para cada curso por el importe máximo resultante de aplicar el módulo económico a las horas y a los 15 alumnos; pero:
 - Se dan supuestos de cursos para los que se ha concedido subvención que no llegan a iniciarse por diversos motivos, en cuyo caso la subvención concedida se liquida a cero.
 - Se dan supuestos de cursos que se inician pero no finalizan con el número máximo de alumnos, porque se iniciaron con menos alumnos de los posibles o porque se producen abandonos; en estos casos la subvención se liquida como máximo por el importe correspondiente a los alumnos considerados finalizados.

Servicio de Promoción de Empleo e Inserción Laboral

En la ficha FO3 de 2018 figura:

OBJETIVO 1: Fomento del empleo por cuenta ajena.

ACTIVIDADES:

1.- Incentivar a los empleadores para que contraten indefinidamente a trabajadores desempleados que se encuentren en situaciones de necesidad o desigualdad, o en otras situaciones específicas que se determinen, así como a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2.- Subvenciones destinadas a fomentar la transformación en indefinidos de contratos temporales.

3.- Incentivar a los empleadores a formalizar contratos en prácticas; contratos de interinidad para sustituir a trabajadores en los supuestos de riesgo durante el embarazo y durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, excedencia por cuidado de hijos o familiares o en periodos reducción de jornada para cuidado de familiares; contrataciones, en la modalidad de relevo, para sustituir a trabajadores que acceden a la jubilación parcial; contratos indefinidos como consecuencia del reparto del tiempo de trabajo a través de pactos o acuerdos con los representantes de los trabajadores, así como la realización de nuevos contratos que sustituyan la realización de horas extraordinarias y contratación de beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Asimismo, incentivar el incremento de la jornada de todos o algunos de los trabajadores de la empresa que presten el servicio en el sector de la ayuda a domicilio,



al menos hasta el 50% de la jornada pactada en el convenio colectivo de Castilla y León para el citado sector.

4.- Ayudas para la formalización de contratos formativos con jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

5.- Incentivos para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores incluidos en los expedientes de regulación de empleo de la empresa Sintel.

6- Subvenciones para que las entidades sin ánimo de lucro contraten a perceptores de la renta garantizada de ciudadanía y trabajadores en situación de exclusión social, así como a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	169	862	456
2.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos transformados.	22	86	86
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	149	583	500
4.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	17	60	60
5.- N° de trabajadores que han percibido ayudas para su reinserción laboral.	N° beneficiarios	58	58	58
6.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados	365	423	521

De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

indicadores	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	246
2.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos transformados.	48
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	351
4.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	56
5.- N° de trabajadores que han percibido ayudas para su reinserción laboral.	N° beneficiarios	41
6.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados	910

En cuanto al cumplimiento de los indicadores, cabe considerar que el propio devenir de cada actividad está sujeto a cambios durante el ejercicio presupuestario ya que las circunstancias económicas y sociales influyen obviamente en gran medida en los resultados finales de ejecución del programa, dando lugar a su no correspondencia estricta con las previsiones realizadas en un momento previo a la aprobación del presupuesto.



OBJETIVO 2: Fomento del empleo por cuenta propia.**ACTIVIDADES:**

- 1.- Estimular el desarrollo de actividades por cuenta propia mediante subvenciones para el establecimiento por cuenta propia, subvenciones financieras, asistencia técnica y ayudas para formación.
- 2.- Fomentar el establecimiento como autónomo de jóvenes desempleados.
- 3.- Incentivos a la contratación del primer trabajador por autónomos.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	634	1.440	2.424
2.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	33	75	71
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	6	109	80

De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	629
2.- N° de empresas creadas.	N° altas autónomos	60
3.- N° puestos de trabajo creados.	N° contratos formalizados.	5

En cuanto al cumplimiento de los indicadores, cabe considerar que el propio devenir de cada actividad está sujeto a cambios durante el ejercicio presupuestario, ya que las circunstancias económicas y sociales influyen obviamente en gran medida en los resultados finales de ejecución del programa, dando lugar a su no correspondencia estricta con las previsiones realizadas en un momento previo a la aprobación del presupuesto.

En relación con la indicación acerca de las actuaciones para el estímulo de actividades por cuenta propia, respecto a las que el informe de gestión aporta información de los empleos creados, mientras que el indicador de las fichas se refiere al número de empresas creadas, el inicio de la actividad como autónomo o trabajador por cuenta propia resulta equivalente con el inicio de una actividad empresarial, en cuanto el autónomo no es sino la forma jurídica de la empresa creada.

OBJETIVO 3: Facilitar a los trabajadores desempleados formación en alternancia con el empleo a través de programas públicos de empleo-formación.



ACTIVIDADES:

1.- Convocatoria y gestión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas públicos de empleo-formación.

2.- Apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado	Previsión	
		2016	2017	2018
1.- N° de acciones de empleo-formación.	N° de proyectos	135	135	143
2.- N° de trabajadores-alumnos.	N° alumnos	1.477	1.321	1.383

De la memoria se desprende la realización siguiente en el año 2018:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado
		2018
1.- N° de acciones de empleo-formación.	N° de proyectos	141
2.- N° de trabajadores-alumnos.	N° alumnos	1.327

La formación en alternancia con el empleo supone la ejecución de dos actividades, por un lado la concesión de subvención a las acciones solicitadas que se consideran más apropiadas y por ello se establece como primer indicador, referido a la convocatoria, el número de acciones de empleo-formación. Por otro lado, de esta formación en alternancia también se deriva una segunda actividad, que es el apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida, en la que se han establecido como indicadores el número de trabajadores-alumnos (participantes) en la formación en alternancia con los que se lleva a cabo el apoyo, acompañamiento, evaluación, acreditación, seguimiento y control de la formación impartida.

Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local

Revisadas la ficha F03 del año 2018, y por lo que se refiere a la línea ELEX, se constata que la previsión de trabajadores a contratar fue de 1.313, y la aplicación SYCE confirma la firma de 1.244 contratos. (-69)

En el año 2017, según esa misma F03, la previsión fue de 1.213, mientras que el número de contratos firmados realmente fue de 1.178. (-35)

Las explicaciones de las desviaciones son las siguientes, válidas, tanto para esta línea, como para el resto de líneas gestionadas por el SFEAL:

La previsión de trabajadores se hace sobre el importe global fijado en la convocatoria, que puede verse ampliado a lo largo del ejercicio presupuestario, lo que conllevaría un incremento del número de contratos previstos cuando se elaboran las fichas.



La previsión del número de contratos se hace sobre la jornada completa, pero hay líneas que permiten la contratación a jornada parcial, lo que supone que por el mismo importe, se puede contratar a dos trabajadores en lugar de uno, y ello conllevaría también un incremento del número de contratos.

La previsión de trabajadores se hace previendo que todos los posibles destinatarios van a aceptar/ solicitar la ayuda. En ocasiones se producen no aceptaciones, renunciaciones, cancelaciones...que conllevan una disminución del número de contratos.

En el caso concreto de la línea ELEX, se ha dado la última circunstancia, por lo que las previsiones son mayores que los contratos firmados finalmente. En concreto, se firmaron 69 menos.

Contestación a la alegación

El centro gestor ha presentado información adicional sin indicar en concepto de qué cuestión alega. Esta información trata de explicar las desviaciones detectadas entre las previsiones de los indicadores contemplados en las fichas FO3 y las realizaciones de los mismos en 2018. Siendo algo más ordenada que la que figura en el informe de gestión, corrobora lo manifestado en el Informe, puesto que se organiza por servicios gestores y no en función de los objetivos previstos en las fichas, y además ratifica el hecho de que no se han contemplado las previsiones en el informe de gestión, ni las causas de sus desviaciones. Por tanto, esta información presentada no es, como indica su título, el informe de gestión del programa 241B Empleo y Formación que figura en la Cuenta General, el cual adolece de las deficiencias detectadas en los trabajos de fiscalización.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 57, último párrafo y Anexo XI, página 138 y siguientes)

Si se hace un examen más exhaustivo, como sucedía al definir los objetivos de un programa de gasto y sus actividades, la problemática que subyace es la falta de claridad a la hora de definir los indicadores asociados a las actividades y objetivos (ver anexo XI). En muchos casos se refirieron simplemente a un concepto tan indeterminado como actuaciones, acciones o actividades no concretas que se cuantifican por el número de ellas que se realizan. Constan más de 100 indicadores referidos más o menos genéricamente en estos términos. También se incluyen otros como los referidos a proyectos, consultas o asistencias que se encuentran en la misma situación, así como indicadores que están definidos de forma más compleja, como porcentajes de variables que no se explican o detallan: % avance, % disminución del riesgo, % grado de eficacia, % nivel de implantación, etc.



Anexo XI. Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
241B Empleo y formación	Objetivo 9	Fomentar la realización de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral como herramienta para la consecución de una inserción laboral de calidad en el mercado de trabajo	1. - Itinerarios de orientación, formación e inserción laboral para desempleados	1.- N° participantes OFI	Particip.
			2. - Acciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo	2.- N° titulados	Titulado
			4. - Atención sociolaboral de personas migrantes	4.- N° trabajadores orientados	Trabajador

Alegación presentada

Examinado el anexo XI “Programas presupuestarios con indicadores con falta de claridad” se comprueba que la definición de las actividades recogidas en el objetivo 9 del programa de gasto 241B-Empleo y formación son correctas, no obstante, se observa un error en la asignación de alguno de los indicadores asociados, así pues, en la actividad “2.-Acciones de acompañamiento en la búsqueda de empleo” se asoció, indebidamente, el indicador “2.-Nº titulados”, siendo el correcto “2.-Nº de trabajadores insertados” que si guarda relación con la actividad medida.

Por otra parte, a la actividad “4.-Atención sociolaboral de personas migrantes” se le asigna el indicador “4.-Nº trabajadores orientados”, el cual se considera claro y medible tomando como unidad física al número de trabajadores destinatarios de las acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León.

En cuanto al indicador “1.-Nº participantes OFI” de la actividad “1.- Itinerarios de orientación, formación e inserción laboral para desempleados” también se considera claro y medible computándose como unidades físicas a los participantes destinatarios de los itinerarios de orientación, formación e inserción laboral para desempleados (OFI).

Contestación a la alegación

La información reflejada en el Informe, es la contemplada en las fichas presupuestarias. Teniendo en cuenta las explicaciones dadas, aclaratorias del contenido de los indicadores, y que el error referido a la actividad 2 del objetivo 9 ya se ha corregido en las fichas FO3 del proyecto de presupuestos de 2021, se acepta la alegación y se suprime del Anexo XI los tres indicadores incluidos en el objetivo 9 del programa de gasto 241B Empleo y formación.

Párrafo alegado: (Página 65, tercer párrafo)

INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA 241B: EMPLEO Y FORMACIÓN

Aunque incluye una gran cantidad de información acerca de los logros en los planes, programas, subvenciones concedidas, etc. y en definitiva de las actuaciones llevadas a cabo por sus centros gestores, no permite determinar el cumplimiento de la



mayoría de los indicadores previstos, ni figuran las previsiones de todos ellos (especialmente en el área de intermediación y orientación laboral)...

Alegación presentada

En este sentido podemos decir que la ficha FO3 del proyecto de presupuestos, para el año 2018, en lo concerniente al objetivo 1 contenía los siguientes datos:

OBJETIVO 1:

Impulsar y mejorar la gestión de la intermediación laboral que lleva a cabo la Comunidad de Castilla y León.

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Nº de demandantes de empleo	Demandante	100.000	100.000	100.000

El número de demandantes de empleo en alta a 31/12/2018 es de 196.449, todos ellos han recibido algún tipo de atención y además 172.697 han recibido servicios, por tanto, aunque el número de demandantes de empleo que solicitó atención del ECYL, fue muy superior al estimado se cumplió sobradamente con las previsiones, (en un 196% en inscripciones y un 172% en servicios)

OBJETIVO 2:

Promover la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas que sean derivadas por el Servicio Público de Empleo a una Agencia de Colocación Autorizada en el marco de la colaboración público- privada

La ficha FO3 del proyecto de presupuestos para el año 2018 para el objetivo 1 contenía los siguientes datos:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Número de demandantes atendidos	Usuario	5.842	5.850	5.900

En el caso de número de demandantes atendidos por las agencias, las previsiones que se realizaron para 2018 estaban en la línea de lo conseguido en 2016, no obstante, las personas atendidas fueron finalmente 1.622, quedándose muy por debajo de las expectativas, realizándose únicamente un 27,4% de las previsiones. En este sentido tenemos que tener en cuenta que el contrato de 2016 finalizó en octubre de 2017 y el contrato de 2018 no se inició hasta finales de julio de 2018, lo que en la práctica impidió que se pudieran cumplir las previsiones.



Contestación a la alegación

La alegación incluye explicaciones del centro gestor sobre las previsiones contempladas en las fichas presupuestarias y de los resultados de los indicadores en 2018, lo cual debería haberse reflejado en el informe de gestión, que es lo que critica el Informe: numerosos datos pero sin contemplar las previsiones ni determinar el cumplimiento de los objetivos, las desviaciones y sus causas.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 65, tercer párrafo, parte final)

... Por otra parte en los planes de formación gestionados por el servicio de formación continua, el informe de gestión contempla previsiones, pero no coinciden con las consignadas en las fichas presupuestarias.

Alegación presentada

En relación a la discrepancia señalada entre las previsiones reseñadas en el informe de gestión y las consignadas en las fichas de presupuestaria, se ha constatado dicho extremo, reseñándose a continuación los datos ejecución y sus desviaciones respectivas:

Año	Participantes Previstos	Participantes aprobados	Participantes Ejecuta	% Ejecutado
FC				
2016	12.805	13.373	11.082	82,86

A este respecto se ha de señalar que, si bien se ha producido un error al haberse mezclado los datos de dos convocatorias para el cálculo de los porcentajes de ejecución, el error señalado entre las previsiones reseñadas en el informe de gestión y las consignadas en las fichas de presupuestaria, no es tal, sino una diferente o errónea interpretación de conceptos, así, la previsión que constan en las fichas presupuestaria son eso, previsiones, mientras que el dato de participantes previstos en el informe de ejecución, se refiere al número máximo de participantes que pueden integrarse en las diferentes acciones formativas conforme la resolución de concesión de la convocatoria correspondiente.

Por tanto, los datos de la ficha presupuestaria FO3 son los siguientes:

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2016	Previsión	
			2017	2018
1. Convocatoria Planes Formación	Alumnos formados	11.082	13.000	13.000



Contestación a la alegación

La alegación ratifica el resultado de la fiscalización al reconocer discrepancias entre los datos del informe de gestión y las fichas presupuestarias, aunque según el centro gestor estas discrepancias se basen en diferentes criterios de interpretación.

No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Anexo VII, página 125 y siguientes)

Anexo VII. Programas de gasto cuyas actividades se definen como objetivos.

PROGRAMA	Nº OBJETIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
241B Empleo y formación	Objetivo 7	Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	2. - Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación	2.- Convocatorias incentivos PIF

Alegación presentada

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	2. - Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación	2.- Convocatorias incentivos PIF

Examinado el anexo VII, entendemos que se ha trasladado de forma incorrecta lo establecido respecto al número de actividades y al número de indicadores.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES
Fomentar la formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados, aumentar la competitividad de las empresas a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos e impulsar la negociación colectiva	1. Programa Anual de trabajadores ocupados y seguimiento de ejecución en las condiciones establecidas normativamente. 2. Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación. 3. Acciones de impulso de la negociación colectiva y el diálogo social.	Alumnos formados Permisos Alumnos formados



Contestación a la alegación

La información que figura en el Anexo VII es exactamente la misma que figura en la ficha FO3 del proyecto de presupuestos de 2018. Solamente figura la actividad 2 del objetivo 7 porque solamente en este caso se considera mal definida la actividad, asimilándose más a un objetivo. Así, se define la actividad como *Incentivar la inversión en formación por parte de las empresas y facilitar la participación de los trabajadores en los programas de formación*, pero en realidad debe consistir en cómo se incentiva la inversión. De hecho en este caso el indicador se define como *Convocatorias incentivos PIF* y la unidad de medida *Permisos*, que se ha considerado también un indicador poco claro como figura en el Anexo XI.

No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.

